ISSN 1409-0279

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL

San José - Costa Rica, 2009 - Año LXXIII

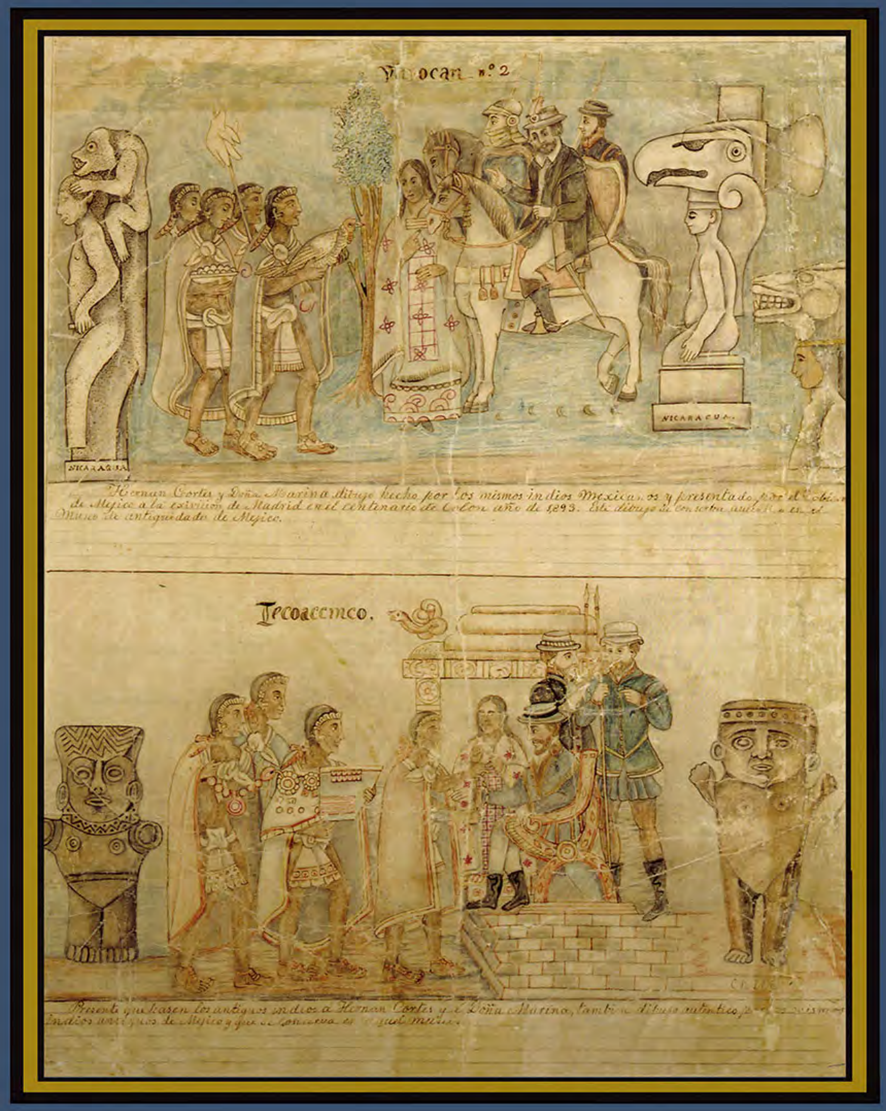

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL - San José, Costa Rica - 2009 - Año LXXIII

ISSN 1409-0279

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL

Fundada por don Ricardo Fernández Guardia

Directora: Virginia Chacón Arias

San José-Costa Rica, enero a diciembre 2009. Año LXXIII - Número 1-12

Virginia Chacón Arias
Editorial 7
Charles Hecskeméti
Hacia un nuevo paradigma archivístico 9

ARCHIVÍSTICA
Adriana Mena Aguilar
La importancia de los instrumentos de control en los servicios de archivo para la realización de estudios de usuarios 17

José Ramón Cruz Mundet
La gestión de los documentos electrónicos como función archivística 29

María Berarda Salabarría Abrahan y Luis Frades Santos
La formación del archivsta y su función social 57

COLABORACIONES
Eduardo González Ayala y Silvia Elena Molina Vargas
Amores censurados: concubinato y adulterio ante los juzgados de Cartago (1787-1823) 71

Thalía E. Velasco Castelán
El Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional en la gestión y conservación del patrimonio documental de Costa Rica 95

Carlos Morera Beita
Estructura de paisaje y desarrollo turístico en la Fila Brunqueña, Costa Rica 187

TRANSCRIPCION DE DOCUMENTOS
Actas de Sesiones del Congreso Constitucional
del 2 de abril de 1838 al 18 de mayo de 1838.
Fondo Congreso N° 13505 207

MISCELÁNEA
Catálogo de la exposición documental
"Figueroa: Notario de la Patria inédita" 247

905

r454R Revista del Archivo Nacional
Dirección General del Archivo Nacional
Ministerio de Cultura y Juventud
Volumen 1 (1936). San José, Costa Rica

ISSN 1409-0279
Anual

1. Archivo Nacional - Revistas. 2. Historia - Revista. I. Título.

Las opiniones vertidas en los ensayos o artículos que se publican en la Revista del Archivo Nacional, reflejan las ideas o criterios de los autores y no necesariamente los de la Dirección General del Archivo Nacional.

Impresa en **Imprenta Nacional**

Se terminó de imprimir en diciembre de 2009.

Ministra de Cultura y Juventud
María Elena Carballo Castegnaro

Directora General del Archivo Nacional
Virginia Chacón Arias

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

Sandra Quirós Bonilla	***Presidente***
Priscilla Albarracín González	***Vicepresidente***
José Bernal Rivas Fernández	***Secretario***
Elizeth Payne Iglesias	***Tesorero***
Emilio León Zúñiga	***Fiscal***
Edgar Gutiérrez López	***Primer Vocal***
Marco Antonio Fallas Barrantes	***Segundo Vocal***
Virginia Chacón Arias	***Directora Ejecutiva***

COMISION EDITORA

Virginia Chacón Arias
Archivo Nacional de Costa Rica

Raúl Arias Sánchez
Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

Carmen Campos Ramírez
Archivo Nacional de Costa Rica

José Bernal Rivas Fernández
Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica

Sol Argüello Scriba
Escuela de Filología de la Universidad de Costa Rica

Revista del Archivo Nacional
Revista anual en Archivística y ciencias afines, de la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud.
La Sección de Archivística es dedicada a trabajos originales de investigación, la Sección de Colaboraciones para artículos de los profesionales en otros campos de las Ciencias Sociales, una Seción de Transcripción de Documentos y la Sección Miscelánea para trabajos de divulgación del patrimonio documental que conserva el Archivo Nacional de Costa Rica.

Fundada por Ricardo Fernández Guardia en 1936.

Directora
Virginia Chacón Arias
Directora General del Archivo Nacional

Editor Gráfico
Octavio Alpízar Vaglio
Archivo Nacional

Portada
Exposicion documental "Figueroa: Notario de la Patria inédita"

Diseño Grafico
Octavio Alpízar Vaglio

Dirección de la Revista:
Los manuscritos pueden ser enviados por correo o entregados personalmente a la siguiente dirección:

Revista del Archivo Nacional
Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica
Curridabat, San José, Costa Rica.
Apartado Postal 41 2020 Zapote
Teléfonos (506) 2283 14 00
Fax: (506) 2234 73 12
Correo electrónico: ancost@ice.co.cr

Editorial

Hace poco más de 15 años, el señor Jean Pierre Wallot, al asumir la presidencia del Consejo Internacional de Archivos, comentó que la archivísticsa es la profesión más bella del mundo, por cuanto toma sus raíces en el pasado y se orienta hacia el futuro, extrae su savia del dinamismo del presente, asegura la continuidad y la duración de los seres vivos y, prefiere la vida y los valores duraderos.

Estas hermosas palabras debemos los archivistas traducirlas en acciones con el fin de que se mantengan vigentes, por cuanto los archivos enfrentan hoy, nuevas responsabilidades y desafíos.

Por ello, el Archivo Nacional de Costa Rica, a través de sus publicaciones, tales como la Revista del Archivo Nacional, apoya a los archivistas y a otros sectores interesados, con la difusión e intercambio de experiencias, esfuerzos, investigaciones e iniaciativas que fomenten una clara conciencia acerca de la importancia decisiva de los archivos para la administración y la cultura y, faciliten a los archivistas enfrentar los retos y responsabilidades, mediante la actualización de su trabajo y sus métodos.

A continuación tenemos el honor de publicar, entre otros valiosos aportes, una interesantísima colaboración para la Revista del Archivo Nacional que nos hizo llegar el estimable archivista y amigo Charles Kecskemeti, quien por muchos años ocupara la Secretaría General del Consejo Internacional de Archivos, en la que se destaca el valor de los archivos y de la información que estos resguardan; la carencia de una bibliografía y terminología apropiadas para la archivística, así como un análisis de lo que el autor considera el nuevo paradigma archivístico.

Virginia Chacón Arias
Directora General
Archivo Nacional de Costa Rica

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 9-14, 2009 ISSN 1409-0279

HACIA UN NUEVO PARADIGMA ARCHIVÍSTICO

Charles Kecskeméti

A principios de abril de 1982, el Director de los Archivos Nacionales del Reino Unido (llamados en esa época "*Public Record Office*") recibió una llamada del Ministerio de Asuntos Exteriores. Los diplomáticos, después de 37 años de paz, no sabían bien cómo se declaraba una guerra; ellos le formulaban la pregunta al depositario de la memoria nacional. Finalmente, la guerra de las Malvinas se desarrolló sin haber sido declarada.

El 18 ó 19 de octubre de ese mismo año, *l'Elysée* (residencia del Jefe de Estado y sede de la Presidencia)[1] consultó al Director General de los Archivos de Francia, sobre los procedimientos que se deben respetar durante la organización de los funerales nacionales. Pierre Mendès France acababa de morir, y la izquierda francesa, después de 23 años fuera del poder, ya no dominaba las reglas de organización de las solemnidades nacionales.

En la década de 1960, una central eléctrica, con represa y lago artificial fueron construidos en un país del oeste de África. Los agricultores y ganaderos de los terrenos inundados fueron indemnizados. Al haberse extraviado los expedientes de las indemnizaciones, los explotadores de lo que había devenido el fondo de un lago, emprendieron una acción para que se les pagara de nuevo.

En los años 1990, los archivistas húngaros, polacos, checos y eslovacos pasaron la mayor parte de su tiempo de servicio, en la emisión de certificados que necesitaban las víctimas de las expropiaciones realizadas después de 1945 para obtener una restitución o indemnización.

En el siglo XX, la población de una cincuentena de Estados actuales estuvo, durante decenios, bajo la vigilancia de enormes aparatos policiales. Los millones de informes, de veracidad dudosa, que llenan hoy en día decenas de kilómetros de estantería, más allá de las medidas represivas individuales, servían esencialmente para crear un clima de miedo permanente. Cada ciudadano debía saber que su suerte y, aquella de sus allegados y amigos, dependía de la policía política.

1. Este texto entre paréntesis fue agregado por la traductora Camila Carreras Herrero (Archivista del Departamento Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional), del texto original en francés, para una mejor comprensión del significado de la palabra Elysée.

Los ejemplos podrían multiplicarse. Todos apuntan hacia la paradoja fundadora de los archivos: los documentos que ahí llegan, no fueron creados para alimentar la cultura histórica de la posteridad, sino como pruebas de la expedición de asuntos concretos. Estos productos resultantes de la acción de las autoridades, una vez transferidos a los archivos, se convierten en materia prima para la investigación. Su valor informativo es infinito, y depende de lo que el investigador descubra al confrontarlo y combinarlo con otras fuentes.

Otra de las múltiples paradojas que caracteriza el universo de los archivos, merece que nos detengamos. Si bien, los archivistas se encargan, por oficio, de la preservación de la continuidad de la memoria, la literatura sobre la historia de los archivos es de una pobreza sorprendente. La historia de las bibliotecas, convertida en una disciplina floreciente, ha ocasionado la creación de bibliotecas, incluso librerías especializadas. Aparte de algunas monografías de alto nivel como el libro póstumo de Lucie Favier sobre la Memoria del Estado, la literatura sobre la historia de los archivos está extraordinariamente dispersa. Ella comprende introducciones de inventarios, artículos de periódicos, entradas en enciclopedias (evidentemente enciclopedias sobre biblioteconomía, ya que no existe ninguna enciclopedia archivística), intercambios de información en coloquios y conferencias (como las intervenciones de Philippe Grand sobre la historia de los archivos franceses y de Victoria Prorozova-Thomas sobre la historia de los archivos rusos, en las Jornadas de estudio de la Biblioteca de Documentación Internacional Contemporánea en octubre del 2005) y contribuciones en Misceláneas. En numerosos países, la pobreza bibliográfica se encuentra quizá, por alguna razón, en la situación más precaria de la institución archivística.

La ponencia de Eric Ketelaar, en estas mismas jornadas de estudio, puso a la luz otra pobreza, la de la terminología, dominio de todas las incertidumbres. El mismo término sirve para designar los pequeños conjuntos de documentos, creados por una familia, un pueblo, una ONG, etc. que ocupan algunas estanterías y los 600.000 metros lineales de los Archivos Nacionales de los Estados Unidos. La incertidumbre es todavía más evidente en los idiomas que, como el francés, utilizan la misma palabra para designar los servicios encargados de administrar los documentos activos de una administración y las instituciones que reciben, dan valor y facilitan los fondos que les fueron transferidos por las administraciones de origen para la conservación definitiva, en virtud de la legislación.

La incertidumbre terminológica tiene sus raíces, aparentemente, en la tradición. Sin embargo, ella estuvo dotada en los años 1960, de un cimiento doctrinal, con el principio de declarar archivo, todo documento de cualquier naturaleza, desde el momento de su creación, indepen-

dientemente del lugar donde se encontrara: oficina o computadora de un funcionario, registro de la administración, depósito intermediario o institución de archivos donde llegan los documentos; al final de plazos variables, 1,10, puede ser 20% de los documentos producidos.

Los argumentos a favor de este principio no faltan. Los procesos verbales del Consejo de Ministros, los registros de estado civil de una localidad o las cuentas de finanzas públicas de ayer o de hace cien años, son documentos de naturaleza idéntica. Producto de la continuidad de las instituciones, forman parte de los mismos conjuntos, sin importar su fecha. Aunque sólo una fracción de los documentos creados sobrevivirá al proceso de selección y valoración documental y llegará a los depósitos de Archivos, todo documento, al momento de su producción, es potencialmente archivable, incluso una factura, si sirviera para dilucidar un asunto de desvío de fondos. En fin, la misión de inspección ejercida por los Archivos, en los archivos de gestión de las administraciones, se deriva de este principio.

El concepto clave de la armazón intelectual de la archivística del siglo XX, del que forma parte el principio mencionado, es el archivo-materia. La doctrina ofrece entonces una aproximación razonable para la elaboración y aplicación de reglas profesionales ligadas a la preservación y a la valoración (en ruso se utiliza el término tratamiento científico-técnico) del patrimonio documental. Pero, esta doctrina deja de lado otro concepto clave, el archivo institución (Archivos con A mayúscula) del que, sin embargo, depende su aplicación en la práctica.

Algunos métodos y técnicas del tratamiento del archivo-materia son considerados de validez universal y son entonces susceptibles de ser objeto de normas internacionales. Este no es el caso del archivo-institución que queda fuera del campo de aplicación de la doctrina archivística. La política archivística depende exclusivamente del derecho y de la práctica administrativa de cada Estado.

En el transcurso de siglo y medio, desde tiempos de Luis XV, María Teresa, Federico el Grande, Catalina II y Jorge III, al suicidio de Europa en 1914, los archivos del continente pasaron por dos revoluciones sucesivas. La revolución erudita de la Europa de la Ilustración, que descubrió el valor histórico de las fuentes documentales e integró la preservación de la memoria colectiva entre las funciones del Estado. Ella inspiró las grandes concentraciones de archivos por los monarcas ilustrados y presidió las ediciones monumentales de fuentes en toda Europa. La revolución liberal, que comenzó en Francia en 1789, dotó a Europa en el transcurso de un siglo, de una red de archivos públicos abiertos a la investigación y generalizó el reinado del principio de procedencia conocido también como el principio de respeto de los fondos.

La mayor innovación de la Revolución Francesa fue el traspaso de la propiedad de los archivos públicos a la Nación. Pero, como los dos ministerios depositarios de los instrumentos de la soberanía, Guerra y Asuntos Exteriores, no dejaron que expropiaran sus archivos, la idea francesa de los Archivos Nacionales -institución central única encargada de preservar la memoria del Estado- fue, finalmente, realizada por Inglaterra. Los Archivos Nacionales Franceses se indemnizaron al tomar las provincias, después de extender su competencia a la tutela de la red de archivos departamentales. Ninguna campaña de limpieza parecida, ni semejante extensión de poder, habrían podido considerarse en el Reino Unido, donde la competencia del "*Public Record Office*" se limitaba, como lo indica el nombre a "Oficina de Documentos Públicos", a hacerse cargo de los documentos producidos por todos los departamentos del gobierno nacional y por las cortes superiores de justicia.

Durante una buena centena de años, de mediados del siglo XIX a la mitad del siglo XX, parecía que cada uno de los dos modelos tenía sus puntos fuertes. Desde el punto de vista de la eficacia, en el ejercicio de las funciones esenciales de los Archivos, las dos políticas conseguían resultados remarcables en los distintos países que se inspiraban en uno de los dos modelos o que tomaban elementos de los dos. En los dos modelos, los Archivos advertían (con más o menos rigor), las reglas codificadas por el Manual Holandés de Muller, Feith y Fruin, publicado en 1898 y la profesión, alimentada de erudición medievalista, se conformaba a las exigencias propuestas en la "Introducción a los estudios históricos" de Langlois y Seignobos publicado también en 1898.

Hasta el final de la década de los años 1950, el paradigma archivístico clásico, tal y como estaba presentado en el Manual Holandés, continuaba indiscutido. La profesión lo percibía como un todo indivisible en el que la validez descansaba sobre las competencias y el peritaje de los Archivos públicos. En el ámbito epistemológico, procedía de las ciencias auxiliares de los estudios del medioevo (paleografía, diplomática, sigilografía, etc.) y de la archivística edificada en el principio de procedencia. Las reglas y los métodos del trabajo del archivista (selección, llamada también valoración, clasificación, descripción, edición de las fuentes, historia de las instituciones, etc), se insertaban en este paradigma que imponía el ideal de la precisión y la inquietud por la autenticidad. En el plano jurídico y ético, el paradigma prescribía el doble anclaje de los archivos, vinculándolos con la misma intensidad a la administración y a las ciencias históricas.

Los cambios cuantitativos y cualitativos que intervinieron, desde el final de los años 1950, en la producción documental, por una parte, las múltiples discusiones que emanaron de ciertos círculos de historiadores, desacreditando el monopolio de la autenticidad de los documentos

públicos, por otra parte, desencadenaron el proceso de cambio del paradigma. Como el nuevo paradigma archivístico está en vías de formación y de estructuración, no podemos hacer más que algunas conjeturas razonables en relación con los elementos que encontrarán su lugar.

Ciertamente, preservación y acceso a la información serán los dos imperativos que darán sentido al funcionamiento de la institución de archivos y que beneficiarán con un arsenal técnico en perfeccionamiento constante. En el plano teórico, el papel central parece haberse devuelto hacia una archivística global que ambiciona clasificarse entre las ciencias de la información. A partir de hoy, la informática se presenta como la ciencia auxiliar principal de esta disciplina, ello por dos razones: Primero, porque los Archivos han recurrido a la herramienta informática en casi todas sus actividades, desde la administración del espacio-depósito y la protección de los fondos y colecciones, hasta diferentes operaciones destinadas a facilitar el acceso a los documentos, esto comprende la limpieza de la imagen de los textos ilegibles. Por otra parte, porque los documentos son producidos de manera electrónica, en la administración pública así como en el sector privado. Gracias a los procedimientos de autenticación, la producción de documentos electrónicos falsos, se ha convertido en una tarea tan difícil como la falsificación de manuscritos tradicionales. En cambio, a pesar de las investigaciones en curso en muchos países, el asunto prioritario desde el punto de vista de los Archivos, el saber cómo garantizar la preservación de los documentos a largo plazo (100 años y más), continúa abierta. Continúa abierta por definición, porque la respuesta no llegará hasta dentro de 100, 200 y 500 años.

El componente institucional del nuevo paradigma no se limitará a los Archivos públicos. Los servicios nacionales, regionales y municipales de archivos conservarán su autoridad normativa, con la condición de ser dotados de manera durable con los medios financieros indispensables para funcionar en un medio informatizado, pero su peso en el mercado de empleo irá en disminución. Debido a que la ley sobre los archivos no ha sido llamada a aplicarse en el funcionamiento de los servicios públicos, la cohesión del campo profesional global dependerá de la adopción de normas y reglas deontológicas comunes. En cuanto al futuro del archivo, éste dependerá de la opción que retenga el nuevo paradigma en relación con el concepto clave de la archivística: archivo-materia o función de memoria. El dilema todavía no se ha resuelto.

El oficio del archivista, único e indivisible del Manual Holandés y de la Escuela de Chartes pertenece al pasado. La composición de la futura profesión diversificada se esboza en este momento. Desde ahora, sabemos que el monopolio de archivistas formados bajo el dominio de las ciencias auxiliares no tiene más razón de ser.

La autarquía que caracterizaba el funcionamiento de los servicios públicos de archivos y que imponía que todas las tareas fueran ejecutadas por los agentes que pertenecían al personal propio del servicio, está también en decadencia. La privatización se ha puesto en marcha por consideraciones presupuestarias. Se ha probado, en efecto, que en materia de reprografía y de restauración en particular, el sector privado obtenía rendimientos netamente superiores a aquellos de los funcionarios de los servicios públicos de archivos. Enseguida, nos hemos dado cuenta que la externalización de ciertas funciones, como el servicio de mantenimiento y la limpieza de los locales o el archivo intermedio entre la fase activa de documentos y su eliminación o transferencia a los Archivos, presentaba también ventajas financieras significativas.

Sin embargo, desde hace una quincena de años, la moda política designada de forma inadecuada con el vocablo "neo-liberalismo", se ha esforzado en ampliar el terreno abierto a los contratos con firmas privadas. Sin motivo presupuestario, y por pura convicción ideológica -entre más reducida es la competencia del Estado más feliz es la población- se evoca la posibilidad de privatizar las funciones esenciales, incluso la institución misma de archivos públicos. Sin embargo, esta es la línea que, incluso los deconstructores militantes del Estado, no deberían atravesar, ya que la protección de la memoria del Estado, de la nación, incumbe al poder público. Esta conquista de la Ilustración, conserva toda su legitimidad. Memoria e historia tienen igualmente necesidad entonces, de que el progreso rápido e ininterrumpido de las tecnologías de la información, abran perspectivas fabulosas frente a todas las ramas de la investigación que apuntan a elaborar una mejor inteligencia del pasado. En este principio del siglo XXI, al concepto clave tradicional de patrimonio archivístico del Estado y de la nación, se han sumado nuevas palabras claves como bases de datos, digitalización e internet. Le corresponderá a las futuras generaciones de bibliotecólogos y archivistas, poner el formidable potencial tecnológico al servicio de las ciencias que tienen la vocación de valorar los patrimonios culturales.

El nuevo paradigma archivístico abarcará conocimientos y conjuntos teóricos y conceptuales más vastos que algunos de los elementos evocados aquí arriba. Sabemos solamente que el cambio de paradigma se ha puesto en marcha hace una cincuentena de años.

ARCHIVISTICA

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 17-27, 2009 ISSN 1409-0279

LA IMPORTANCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL EN LOS SERVICIOS DE ARCHIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE USUARIOS

Adriana Mena Aguilar [1]

Recibido: 2/2/2009 Aceptado 25/5/2009

RESUMEN

El presente artículo se refiere a la importancia que tienen los instrumentos de control para realizar estudios de usuarios que permitan analizar, de forma general, el perfil de las y los clientes, sus necesidades de información y los recursos humanos o tecnológicos indispensables con los que debe contar un archivo para brindar un servicio eficiente y mejorar de forma continua. Además, se señalan cuáles son los instrumentos necesarios y los elementos que deben contemplar cada uno de ellos.

Palabras clave: Instrumentos de control, estudios de usuarios, información, clientes, necesidades de información.

ABSTRAC

This article refers to the importance of control instruments to carry out users' studies which enable the general analysis not only of the clients' profile and their information needs, and of the human and technological resources necessary for an archive to render an efficient service and a constant improvement. In addition, it points out which the necessary instruments are and the elements each of them has to take into consideration.

Keywords: Control instruments, users' studies, information, clients, information needs.

1. Licenciada en Archivística. Profesora de la Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. Archivista del Poder Judicial de Costa Rica.
Correo electrónico: amenaagu@poder-judicial.go.cr

INTRODUCCIÓN

Actualmente muchos archivos carecen de los instrumentos de control necesarios que permitan realizar estudios de usuarios, esto debido principalmente, a dos razones:

- El tema de los estudios de usuarios es novedoso en cuanto su aplicación en los archivos a nivel nacional y, por lo tanto, existe un vacío teórico sobre la importancia de mantener actualizados y debidamente estructurados los controles que permitan realizar dichos estudios.

- La falta de formación en este tema ha provocado que, por lo general, se lleven controles diseñados únicamente para resguardar los documentos, en consecuencia se han dejado de lado otros instrumentos que permitan el acercamiento con las personas usuarias del archivo y sus necesidades reales de información.

Este artículo pretende exponer acerca de las aportaciones de los instrumentos de control y la importancia que tienen a la hora de realizar un estudio de usuarios. Además se realiza un análisis de cuáles son esos instrumentos y los elementos que deben contemplar, para que muestren datos relevantes sobre el perfil de los clientes o para la toma de decisiones a nivel archivístico, que sirven como base para mejorar el servicio y garantizar el aprovechamiento de los recursos.

1. LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL

Antes de adentrarnos en este tema es importante definir qué se entiende por instrumento de control, con el fin de tener una mayor claridad sobre el tema.

El Diccionario de Terminología Archivística define instrumento de control como “aquel que se elabora en la fases de identificación y valoración, por lo tanto son instrumentos de control los siguientes: ficheros de organismos, ficheros de tipos documentales, repertorios de series, cuadros de clasificación, registros topográficos, registros gráficos de depósitos y en la fase de valoración relaciones de calendarios de conservación, registros generales de entrada y salida”.

De la anterior definición se desprende que el término instrumento de control abarca todo el proceso de seguimiento y vigilancia que recibe un documento desde su creación hasta su valoración, sin embargo, en razón de delimitar el tema de este artículo es necesario saber qué es un instrumento de control en los servicios de archivo.

El Diccionario de la Real Academia define instrumento como "aquello que sirve de medio para hacer algo o conseguir un fin". Y control como "comprobación, inspección, fiscalización, intervención".

Así las cosas, el término instrumento de control en los servicios de archivo se puede definir como aquel conjunto de herramientas que permiten el adecuado seguimiento, localización e inspección de los documentos que custodia un archivo, cuyo análisis cualitativo y cuantitativo facilitan la realización de estudios de usuarios, que tiene como objetivo analizar el comportamiento de los préstamos, conocer de forma sustantiva a los usuarios, entender sus necesidades de información y el grado de satisfacción que tiene de los servicios que recibe.

Además los instrumentos de control en los archivos se elaboran para que los servicios se brinden en condiciones de seguridad, ya que permiten garantizar la disposición de los documentos, asegurando a su vez, su integridad y conservación. Por lo anterior se puede asegurar que dichos instrumentos tienen una doble función: por un lado el control como tal, y por otro, facilitar la realización de estudios de usuarios que permitan conocer a los clientes. Este artículo centra su atención principalmente en esta funcionalidad.

Al respecto Cruz Mundet (2001,301) señala que los instrumentos de control *"permiten conocer en todo momento en qué manos se encuentra la documentación, reclamarla ante las oficinas que se demoren en su uso, al tiempo que nos servirá de orientación a la hora de elegir el instrumento descriptivo de las distintas series en función de su mayor o menor uso, o reproducir aquellos documentos que por su excesiva consulta y consiguiente manipulación corran riesgo de verse deteriorados*".

Cuando se habla de instrumentos de control en los servicios de archivo, se tiende a pensar y utilizar solamente aquel que se refiere al control de préstamos de documentos, dejándose de lado los demás, a saber: los registros de usuarios, los registros de consulta, el control de reprografías y el control de certificaciones, este último en los casos que aplique.

La ausencia de dichos instrumentos provoca inconvenientes a la hora de realizar un estudio de usuarios, lo que deviene en el desconocimiento total de las necesidades, expectativas y demandas reales de los clientes, obstaculizando a la vez el aseguramiento de la calidad de los servicios que brinda el archivo en un período determinado.

Un ejemplo de esto se presenta en la tesis titulada: "*Propuesta teórica-metodológica para evaluar los servicios de los archivos a partir de un estudio de usuarios. Unidad de análisis: Los archivos municipales",* en la cual se menciona que *"para efectos de la realización de dicho estudio se utilizaron únicamente las boletas de préstamo de documentos de los*

archivos centrales (...) ya que ambos (...) carecen de otro tipo de instrumentos de control". (S. Acosta, E. Incer, A. Mena, 2007, 72).

Más adelante la misma fuente señala que "*No se puede dejar de mencionar que lo ideal para la aplicación del método indirecto sería que los archivos dispusieran de todos los instrumentos de recolección de información..., ya que cada uno de ellos aporta información valiosa para realizar estudios de usuarios*". (S. Acosta, E.Incer, A. Mena, 2007, 72)

2. APORTACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL EN LOS ESTUDIOS DE USUARIOS

Los estudios de usuarios son "*El conjunto de estudios que tratan de analizar cualitativa y cuantitativamente los hábitos de información de los usuarios, mediante la aplicación de distintos métodos...*" (E. Sanz Casado, 1994, 31).

La importancia de dichos estudios radica en que estos le permiten al archivista conocer el perfil de los clientes, por ejemplo: su procedencia, género y tipología (usuario interno o externo). Al mismo tiempo facilitan la planificación de los servicios porque con ellos se pueden conocer cuales son las series más consultadas, la cantidad de préstamos y reprografías solicitadas, entre otros elementos, referidos a las demandas de los servicios.

En otras palabras, un estudio de usuarios le permite al archivista maximizar el uso de la información, es por esta razón que los instrumentos de control tienen un papel fundamental, ya que son indicadores que permiten conocer quiénes son las personas usuarias, a qué se dedican, qué tipo de información están buscando y cómo perciben la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el archivo.

La metodología para la realización de estudios de usuarios supone tres etapas importantes:

A- El análisis del entorno interno y externo: Permite conocer el contexto interno del archivo y el entorno en que éste se desenvuelve.

B- El método directo: Permite medir la calidad de los servicios, así como sus fortalezas, debilidades y expectativas. En este método la información se obtiene directamente de los clientes.

C- El Método indirecto: En esta etapa los instrumentos de control con que cuente el archivo son el objeto de estudio, con la información que estos contienen se puede realizar un análisis cuantitativo para conocer

cómo se utilizan los documentos y, como ya ha sido mencionado, todo lo relacionado con el perfil de los clientes que utilizan los servicios.

Así por ejemplo se pueden elaborar estadísticas acerca del comportamiento de los préstamos, los tipos de usuarios, las series documentales más utilizadas, los departamentos que más solicitan documentos, entre otros aspectos, lo cual facilitará la planificación y la justificación de recursos, para mejorar los servicios y brindar un servicio de calidad.

Los instrumentos de control se pueden llevar a cabo de una forma manual o automatizada. El aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación facilita "*traernos la descripción y la signatura del archivo, la fecha de salida será automática y el sistema nos advertirá cuando se haya sobrepasado la devolución*". (J.R. Cruz Mundet, 2006, 227).

Para dar un ejemplo del aprovechamiento de las TIC, se menciona el caso del Archivo Central del Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial, donde se implementó un Sistema de Archivo de Gestión Humana (SAGH), el cual es una herramienta que permite controlar el préstamo de los expedientes y, a la vez, mejorar el servicio que se le brinda a los clientes.

A través de este sistema el usuario puede solicitar la documentación con solo digitar el número del expediente (cuyo código de referencia será el número de cédula de cada funcionario), lo cual presenta varias ventajas, tales como: realizar la solicitud desde su puesto de trabajo y consultar el estado de un expediente, es decir, verificar si el mismo está en préstamo o disponible, sin tener que trasladarse al archivo para hacer la consulta.

En caso que el expediente esté prestado el sistema indica automáticamente la persona que lo tiene, la fecha y la hora en que se le prestó, en caso de estar disponible el sistema envía directamente al archivo central un correo electrónico con la solicitud del expediente, para que el mismo sea facilitado al usuario. Una vez que el expediente es utilizado y devuelto por el solicitante, el sistema le envía al cliente una confirmación de la devolución del mismo, para su respaldo.

Como se puede notar, esta herramienta es útil tanto para las personas usuarias como para el archivista, quien puede obtener estadísticas de forma mucho más ágil y certera.

3. ELEMENTOS QUE DEBEN CONTEMPLAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL

Todo archivo debe contar con los instrumentos de control que le permitan realizar evaluaciones a través de los estudios de usuarios para medir la calidad de los servicios que se están prestando. A continuación se presenta una propuesta de cuales instrumentos deberían disponer y los elementos a tener en cuenta en cada uno de ellos.

3.1 Registros de usuarios

Es un instrumento de control que tiene como finalidad recoger los datos personales y profesionales de cada uno de los usuarios. Este instrumento debe contemplar la siguiente información acerca de los clientes:

Elementos

- Apellidos y nombre del cliente
- Grado académico
- Nacionalidad
- Identificación (carné, cédula, pasaporte)
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Apartado postal
- Departamento donde se desempeña (clientes internos)
- Institución donde labora (clientes externos)
- Temática de interés
- Publicaciones
- Lugar y fecha
- Número de registro o consecutivo

La aplicación de este control es en forma individual y debe actualizarse cada vez que sea necesario.

3.2 Registro de consulta

Permite llevar de forma controlada el tipo, medio y usuarios a los que se les proporciona la consulta.

Elementos

- Fecha
- Apellidos y nombre del cliente
- Medio (in situ, teléfono, fax, carta, correo)
- Cliente interno o externo
- Departamento
- Cantidad de consultas

Tema de consulta (obedece muchas veces a la naturaleza misma del archivo, ya que no es lo mismo un usuario de un archivo histórico al usuario de un archivo central o de gestión. Sus necesidades responden a un interés en particular).

3.3 Control de préstamos de documentos

Como es sabido, la razón de ser de todo archivo es tener a disposición los documentos que custodia para hacer uso de la información, ya sea para efectos probatorios, para fines administrativos, de investigación o culturales. Para esto debe de existir un mecanismo de control para garantizar la ubicación del documento, conocer quién lo tiene y cuándo debe devolverlo. Además permite asentar responsabilidades en caso de deterioro, extravío o pérdida.

Elementos

- Apellidos y nombre del cliente
- Fecha de solicitud
- Fecha de devolución
- Fondo o serie del documento
- Signatura
- Ubicación

- Departamento (usuario interno)
- Institución (particular)
- Estado de conservación
- Firma

3.4 Control de reprografías

El beneficio de contar con un instrumento de control de reprografías radica principalmente en que a través de un estudio de usuarios se puede medir el grado de satisfacción de los clientes hacia este servicio.

De esta forma se pueden planificar y justificar ante la administración la obtención de recursos. En la tesis citada anteriormente se menciona que "*... en el archivo de la Municipalidad de Escazú no existe fotocopiadora, por lo que deben tomar las acciones necesarias para habilitar este servicio y reducir los plazos de espera en la obtención de copias*" (S. Acosta, E.Incer, A. Mena, 2007, 122).

Sin embargo, este control no debe utilizase solamente para medir el grado de satisfacción de los clientes hacia este servicio sino que, además, es importante para tomar las medidas necesarias de conservación, porque permite conocer las series documentales más reproducidas y, por ende, tomar medidas al respecto para impedir el deterioro de los documentos. Esta herramienta se debe aplicar a cualquier tipo de reproducción ya sea fotocopias, microfilmación, impresos, cámara digital, audiovisuales, etc.

Elementos

- Apellidos y nombre del cliente
- Fecha de solicitud
- Medio de reproducción (fotocopia, cámara digital, etc)
- Fondo o serie
- Signatura
- Cantidad de folios
- Número de reproducción
- Total de reproducciones
- Firma

3.5 Control de certificaciones

Según las funciones de cada archivo, existen algunos que deben brindar el servicio de certificaciones para hacer constar la validez, autenticidad, integridad o legalidad de los documentos que custodia. En la mayoría de los casos las personas usuarias solicitan este servicio para realizar trámites o gestiones, tanto administrativas como legales.

Elementos

- Apellidos y nombre del cliente
- Fecha de solicitud
- Número de certificación
- Fondo, serie, signatura, folios
- Fecha de entrega
- Firma

En términos generales se puede considerar que cada uno de los instrumentos de control, ya sean; registros de usuarios, registros de consulta, control de préstamos de documentos, control de reprografías o control de certificaciones, están estructurados en tres apartados básicos:

A- Información general del cliente: Apellidos, nombre, nacionalidad, identificación, teléfono, dirección, grado académico, etc, lo cual le permite al archivista conocer a sus clientes y, por ende, facilitarles la obtención de la información de acuerdo con sus expectativas o requerimientos.

B- Información específica sobre las necesidades del cliente: Tema de investigación o consulta, cantidad de consultas, medios de reproducción, solicitud de certificaciones y otros elementos que permiten anticiparse a las necesidades de las personas usuarias (un caso puede ser que se les pueda comunicar el momento en que ingresa al archivo algún documento relacionado con el tema que están buscando) y conocer sobre los recursos tecnológicos con que cuenta el archivo para acceder a la información.

C- Información específica para la organización del archivo: Fecha de solicitud, fecha de devolución, signatura, fondo, serie, ubicación, estado de conservación, cantidad de reproducciones, etc. Los anteriores son datos con los cuales el archivista puede planificar su trabajo, obtener recursos humanos o tecnológicos, llevar un control adecuado sobre las

devoluciones y, principalmente, controlar el trasiego de los documentos para evitar pérdidas o extravíos.

CONCLUSIONES

➢ Los instrumentos de control son indispensables para realizar estudios de usuarios, y por medio del método indirecto obtener información acerca del movimiento de los documentos y sobre el perfil de los clientes.

➢ Los estudios de usuarios tambien permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el archivo e implementar mejoras para alcanzar la satisfacción de los clientes.

➢ Los intrumentos de control deben contemplar todos los elementos necesarios para conocer el entorno real de los clientes y las necesidades de información que hacen que estos acudan al archivo.

➢ En instituciones de la misma naturaleza tales como: archivos universitarios o municipales, deben redoblarse esfuerzos para mantener los intrumentos de control estructurados, de ser posible de la misma manera, para que los clientes se identifiquen con estos. Además esta sería una forma de brindar un servicio de formación de usuarios, que le permita al cliente desenvolverse con independencia en el archivo.

➢ Por último cabe recalcar que todo archivo debe poseer los instrumentos de control necesarios y adecuados a los servicios que brindan.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD García, María Francisca. 2005. Evaluación de la calidad de los sistemas de información. España: Síntesis.

ACOSTA Sandoval Silvia, Incer Sevilla Elia, Mena Aguilar Adriana. 2006. Propuesta teórica–metodológica para evaluar los servicios de los archivos a partir de un estudio de usuarios. Unidad de análisis: Los archivos municipales. Tesis para obtar por el grado de Licenciatura en Archivística, Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica.

CRUZ Mundet, José Ramón. 2001. Manual de Archivística. Madrid: Fundación German Sánchez Ruipérez.

CRUZ Mundet, José Ramón. 2006. La gestión de documentos en las organizaciones. Madrid: Ediciones Pirámides.

Diccionario de Terminología Archivística, Dirección de Archivos Estatales. Gráficas Varona, Madrid 1993.

IZQUIERDO Alonso, A. M., Ruiz Abellán, J. y Piñera Lucas, J. T. 1998. Los estudios de usuarios en los programas de gestión de calidad. Propuesta de un marco teórico integrador para el estudio del usuario de información. FESABID 98. VI Jornadas Españolas de Documentación [en línea]. España. Disponible en: http://fesabid98.florida-uni.es/Comunicaciones/m_izquierdo/m_izquierdo.htm [Consultado 25 de marzo, 2008].

SÁNZ Casado, Elías. 1994. Manual de estudios de usuarios. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

SÁNZ Casado, Elías. 1993. La realización de los Estudios de Usuarios: una necesidad urgente. Revista General de Información y Documentación, 3 (1), 154-166.

UNIVERSIDAD de León. 2003. Servicios a los usuarios, [en línea]. Disponible en: http://www3.unileon.es/ser/bu/servicios.htm. [Consultado 25 de mazo, 2008].

UNIVERSIDAD de Salamanca. 2000. Planificación, gestión y evaluación de los servicios bibliotecarios, [en línea]. Disponible en: http://web.usal.es/~alar/Bibweb/Temario/Gestion. PDF [Consultado 25 de marzo, 2008].

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 29-56, 2009 ISSN 1409-0279

LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS COMO FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA

José Ramón Cruz Mundet [1]

Recibido: 27/3/2009 Aceptado 25/5/2009

RESUMEN

El artículo trata de los distintos aspectos que intervienen en la gestión de los documentos electrónicos, desde su definición hasta los modelos y desarrollos normativos, que demuestran tanto en la teoría como en la práctica que se trata de una función netamente archivística. Se analizan las estrategias archivísticas y los modelos de requisitos predominantes a partir de las experiencias internacionales.

Palabras clave: Archivística, documentos electrónicos, gestión de documentos, modelos de requisitos, normalización.

ABSTRACT

The work deals with the different approach about electronic records management, from its definition until models and standards developments that prove in both theory and practice that clearly belongs to the archival function. The archival strategies and predominant requirements models are studied in the perspective of international experiences.

Keywords: Archivistcs, electronics documents, records management, requirements models, standarization.

1. Doctor en Historia. Profesor Titular de Archivística. Director del Master en Archivística. Universidad Carlos III de Madrid, España. c/ Madrid, 126 28903 Getafe. Teléfono: 916249292. Fax: 916249212. Correo electrónico: joseramoncruz@uc3m.es

1. EL CONCEPTO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Comenzaremos tratando los aspectos centrales del objeto de gestión, introducido por la incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el documento electrónico y cuanto de diferente posee en relación con el documento sin adjetivo. Asimismo trataremos de dilucidar los principales rasgos caracterizadores y específicos de los documentos electrónicos.

La voz documento tiene su etimología en el latín *documentum*, derivado del verbo *docere*: enseñar, instruir, que ha evolucionado hacia el significado de prueba y se encuentra ampliamente utilizado en el vocabulario legislativo (J. Le Goff, 1989,106). Su etimología latina ha producido en ocasiones dificultades de traducción y transposición del término cuando procede del inglés, lengua para la que el equivalente *document* tiene un significado genérico y para designar el documento tal cual lo entiende la archivística, emplea la voz *record* y aún en ocasiones la voz *archive*. Veamos con algún detalle esta cuestión que resulta de gran relevancia para el adecuado manejo y traducción de los textos que sobre la materia son predominantemente escritos en inglés. La dificultad de comprensión procede, como señala Frank B. Evans (1994, 47), de que siendo palabra de raíz latina, en las modernas lenguas romances no existe sino la palabra documento.

La voz *document* se reserva para designar la acepción genérica de toda información registrada sobre un soporte, y por lo general se emplea para designar los documentos editados, esto es las publicaciones, o lo que en archivística denominamos documentación de apoyo informativo. La voz *record*, que posee una acepción genérica de registro, así se habla de registro fílmico, sonoro, informático, etc.; sin embargo, al objeto que nos ocupa se emplea en su acepción de documento, que podríamos adjetivar por su carácter evidencial, probatorio. Originariamente era un término legal que se refería a todo escrito conservado y aceptado por los tribunales como prueba, de ahí que sea utilizado también como toda evidencia o prueba registrada de una actividad (E. Shepherd y G. Yeo, 2003, 2). Desde su origen etimológico, la voz *record* está asociada al valor probatorio, a su capacidad de evidenciar las actividades contenidas en él. Tal es el sentido con el que se emplea y así lo hace el glosario de la norma ISO 15489 (2001, 3), donde lo recoge como "*información creada, recibida y mantenida por una persona o por una organización como prueba e información en el cumplimiento de obligaciones legales o de gestiones*". El Diccionario del Consejo Internacional de Archivos (P. Walne, 1984, 138) nos da la acepción canónica como[2] "*información registrada, con*

2.Recorded information/document(s) regardless of form or medium created, receibed and mantained by an agency, institution, organisation or individual in pursuance of its legal obligations or in the transaction of business.

independencia de la forma o del medio, creada, recibida y mantenida por una administración, institución, organización o individuo en el desarrollo de sus obligaciones legales o de sus gestiones". Por último existe la voz *archive* en el sentido literal de archivo, pero que en ocasiones denota los documentos de conservación permanente.

Hecha esta aclaración configuraremos el objeto de la gestión. Desde un punto de vista archivístico el documento electrónico se define al igual que lo hacemos cuando nos referimos al documento sin adjetivar, pues se define con independencia del formato. Cuando se ha hecho, como por ejemplo la Guía Europea de la Información Numérica (INSAR, 1998, 11-16 y 49-50), vemos que es coincidente en esencia con la de documento a secas. Así en este ejemplo, se trataría del conjunto consistente de datos registrados en un soporte, o bien, fragmento de información registrada generada, reunida o recibida desde el comienzo, durante el seguimiento y hasta la finalización de una actividad institucional o personal y que comprende un contenido, un contexto y una estructura suficiente para constituir una prueba de esta actividad. En el glosario del Proyecto Interpares [3], se define simplemente como "*documento creado de forma electrónica*". En consecuencia, participa de la definición que nos da el Diccionario de Terminología Archivística del Consejo Internacional de Archivos (1988) se entiende por documento: "*la combinación de un soporte y la información registrada en él, que puede ser utilizado como prueba o para consulta*". Sin embargo, esta sería una definición genérica, ya que el documento posee además ciertos elementos diferenciadores perfectamente tipificados (T. R. Schellenberg, 1965, 66 y ss. y 122-143): el carácter seriado, la génesis, la exclusividad y la interrelación. A lo que debemos añadir la autenticidad, la fiabilidad, la integridad y la manejabilidad en el sentido que le da la norma ISO 15489 (ISO 15489-1:2001, 7).

- **Autenticidad:** un documento auténtico es aquel que puede probar que:
  a) es lo que pretende ser,
  b) ha sido creado o enviado por la persona que se presume, y
  c) ha sido creado o enviado en el tiempo presumido.
- **Fiabilidad:** sus contenidos pueden ser creídos como una representación exacta y completa de las transacciones, actividades o hechos de los cuales dan fe y seguridad, así durante su desarrollo, como en transacciones o acciones futuras. Sus contenidos son fidedignos.
- **Integridad:** está completo e inalterado.
- **Manejabilidad:** es accesible, puede ser localizado, recuperado, presentado e interpretado.

3. InterPARES (*International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems*) es un proyecto internacional dirigido por Luciana Duranti y tiene por objetivo investigar los aspectos ligados a la diplomática del documento electrónico, véase http://www.interpares.org

Hay un último aspecto caracterizador de especial relevancia desde la perspectiva electrónica, cual es la información que se soporta en los documentos, con la que trabajamos los archiveros y es que siempre cumple con estas tres condiciones simultáneas, las cuales constituyen características definitorias:

1. Es una información **interna**, producida por personas (físicas o jurídicas) en el desarrollo de sus actividades, de forma necesaria e inevitable.

2. Es una información **previsible**, por cuanto es fruto de procesos establecidos, sean los procedimientos administrativos (caso de las administraciones públicas), sean los procesos de negocio (caso de las organizaciones privadas), sea la gestión de las actividades propias de las personas físicas en las que no interviene la voluntad creativa.

3. Es una información **reglada**, en su creación, uso y conservación. La creación de todos estos documentos está recogida y regulada por normas legales y/o de procedimiento interno. Su utilización (tramitación, acceso, información, obtención de copias) también está sancionada por normas legales de carácter público -incluidas las de defensa de la privacidad- y/o por normativa interna de las organizaciones privadas. Su conservación, entendida en términos de eliminación o conservación, asimismo está regulada por normas.

Los documentos y la información que manejan otras disciplinas no cumplen estas tres condiciones. Son resultado de actividades voluntarias y creativas o científicas, no son previsibles porque no están preestablecidos y su regulación es variable y rara vez va más allá de la defensa de la propiedad intelectual e industrial o de la protección del patrimonio bibliográfico.

Como resultado final podemos admitir el concepto que ofrece en su guía el Comité de Documentos Electrónicos del ICA/CIA (*Committee on Electronic Records*, 1997, 22): "*Un documento es información registrada producida o recibida en la iniciación, desarrollo o finalización de una actividad institucional o individual y que consta de contenido, contexto* [4] *y estructura suficiente para proporcionar prueba de la actividad*". De una manera más precisa y de acuerdo con las directrices para la gestión de documentos del *Public Record Office*, que prácticamente coincide con la definición anterior, los componentes son (*Public Record Office*, 1999, 12): "**Contenido**: la materia del documento. **Estructura:** el uso de encabe-

4. Existen al menos tres aspectos del contexto que aclara el Comité: primero está la información contextual contenida en el documento (por ejemplo la firma de un ejecutivo); segundo, está la relación entre un documento y otros documentos en el fondo; y tercero, está la actividad en la que se ha creado el documento.

zamientos y otros dispositivos para identificar y etiquetar partes del documento, y el uso de tipografías especiales (cursiva, negrita) para destacar la parte significativa del contenido. **Contexto:** el entorno y la red de relaciones en los que el documento ha sido creado y utilizado (por ejemplo, cómo el documento se relaciona con otros en un grupo de documentos). Todos estos elementos juntos ayudan al usuario a entender el valor completo del documento y la ausencia de cualquiera de ellos puede llevar a una interpretación errónea de la naturaleza del documento pretendida por su creador".

Las mismas directrices (*Public Record Office*, 1999, 40-41) señalan que un documento electrónico consiste en dos tipos principales de información:

- El contenido del documento y su estructura interna.
- Los metadatos que describen el documento y todas sus partes constituyentes.

La gestión de documentos electrónicos tiende a concentrarse en ellos al nivel de unidad o documento simple, sin embargo puede consistir en más de uno, por lo que los metadatos deben tratarlo en su conjunto incluyendo las relaciones con esos otros documentos y la categoría o clase a la que se asignan para tratarlos como una unidad. Dicha categoría o clase se refiere a poder agruparlos en un expediente y asignarlo a una serie dentro de un cuadro de clasificación.

Si hasta ahora nos hemos centrado en la definición del documento desde una perspectiva integradora, existen diferencias entre el convencional y el electrónico que son de una absoluta pertinencia al objeto de su definición. Tales diferencias son, de acuerdo con el Comité de Documentos Electrónicos del Consejo Internacional de Archivos (1997, 23-25), las siguientes:

- **Registro y uso de símbolos:** mientras que el contenido de un documento tradicional está recogido en un medio y a través de símbolos que lo hacen directamente accesible para el ser humano; en cambio, el documento electrónico está recogido en un medio y a través de símbolos que deben ser decodificados para hacerlo accesible al ser humano. Por ello el medio *hardware* y los símbolos *software* son condiciones de posibilidad del documento electrónico.
- **Conexión entre contenido y medio:** mientras que el contenido de un documento tradicional es inseparable del medio (soporte) que lo recoge, el de un documento electrónico puede ser separado del medio original y transferido a otro u otros soportes. Ello aumenta las posibilidades de corrupción y es un factor crítico para asegurar la autenticidad y la fiabilidad.
- **Características de la estructura física y lógica:** mientras que la estructura es una parte integral y aparente del documento tradicional y uno de los principales criterios para valorar su autenticidad; la del documento electrónico no es tan aparente, sino que depende del

hardware y del *software*, hasta el punto de cambiar cuando se pasa de un medio a otro, por lo que no puede tener el mismo valor que en el tradicional. La estructura lógica, por otra parte, lo identifica y representa los elementos de su estructura interna, la que le ha dado su creador. Para considerarlo completo y auténtico el documento debe conservar esta estructura originaria.

➢ **Metadatos:** que se definen como datos sobre los datos y hacen que el documento pueda ser utilizado y comprendido. El documento electrónico carece de los elementos que en uno tradicional permiten establecer su contexto funcional y administrativo, esa función la cumplen los metadatos, que describen cómo se ha registrado la información, cuándo y por quien, cómo está estructurada, cuándo se ha utilizado. David Bearman define el documento como "*un objeto encapsulado en metadatos*" y establece que los metadatos necesarios para cumplir los requisitos funcionales archivísticos se pueden organizar en seis capas o niveles (D. Bearman, 1997, 153-155):

1. Registro: información relativa a la captura del documento.

2. Términos y condiciones: para saber si está disponible para su lectura, por parte de quien, bajo que condiciones.

3. Estructura: informa sobre la dependencia del *software* necesario para su representación y las posibilidades de interoperabilidad con otros sistemas en función de las normas seguidas en su diseño.

4. Contexto: son los metadatos que preceden al contenido y cumplen la función de demostrar la procedencia, el entorno en el que el documento ha sido creado.

5. Contenido: son los datos y pueden tener cualquier forma.

6. Historia del uso: para conocer cuándo, cómo y de qué manera ha sido archivado, clasificado, valorado y seleccionado y utilizado.

➢ **Identificación:** que no puede hacerse por los medios tradicionales, sino a través de los metadatos.

➢ **Conservación:** que no depende sólo de las condiciones de almacenamiento, sino de la rápida obsolescencia de los sistemas.

Una vez que hemos definido y caracterizado el objeto de atención, lo que procede es avanzar en el conocimiento del mismo en relación con su tratamiento.

2. ¿QUE ES LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS?

Una vez más debemos comenzar por la precisión terminológica, pues el uso inadecuado de las palabras y su mezcla o sinonimia inadecuadas conducen a desvirtuar el conocimiento y el avance del mismo. Es cierto que la archivística carece en nuestra lengua de una referencia terminológica de autoridad, aún siendo múltiples los diccionarios, vocabularios y glosarios existentes, más ello no es óbice para que como ciencia aspire a elaborar su terminología con la precisión deseable; esfuerzo al que nos proponemos contribuir también en estas páginas señalando algunas precisiones relevantes. La primera de ellas es la indistinción con la que se habla de gestión electrónica de documentos y de gestión de documentos electrónicos. Aunque estén relacionadas y tiendan a ser utilizadas como sinónimos, no es lo mismo la gestión electrónica de documentos, que la gestión de documentos electrónicos. La primera (gestión electrónica de documentos) enfatiza la aplicación de las tecnologías para la administración de documentos en cualquier formato; mientras que la segunda (gestión de documentos electrónicos) pone el énfasis en la naturaleza de los documentos, creados, utilizados y conservados en entornos tecnológicos (J. R. Cruz Mundet, 2003-2, 4-10).

Por último conviene precisar la diferencia entre la gestión de documentos electrónicos (*Electronic Records Management*) y la gestión de documentos electrónicos (*Electronic Documents Management*). Que nadie se asuste, no es una confusión, ni tampoco un juego de palabras, sino resultado de la polisemia a la que hemos hecho referencia al comienzo de este artículo. La diferencia radica en el objeto, distinguiéndose entre *record* o documento con valor probatorio... y *document* o documento referencial, que ofrece información y no se ha formalizado en documento, como puede serlo una o más bases de datos que alimenten una herramienta de gestión y productora de documentos. Existen sutiles diferencias entre ambas, por cuanto *records management* enfatiza la organización y la salvaguarda de los documentos a lo largo de su ciclo de vida; mientras que *document management* se centra en la naturaleza dinámica y transaccional de la información. En cualquier caso no son formas alternativas de gestionar la información, como bien señala B. Wiggins, (2000, 66-67) cuyo cuadro comparativo reproducimos a continuación:

Definiciones	**RECORDS MANAGEMENT**	**DOCUMENT MANAGEMENT**
	Records son piezas de información registrada que proporcionan pruebas relativas a las actividades.	***Documents*** son registros coherentes de información significativa para sus usuarios relevantes.
Principales focos de atención	Control administrativo Almacenamiento físico Cuadro de clasificación Conservación	Uso operacional *Work flow* Indización Revisión y control de versión Necesidades operacionales
	Requisitos legales y reglamentarios Medios de almacenamiento Integración en series	Contenido informativo Piezas individuales

Desde el punto de vista archivístico está claro que la gestión de los documentos electrónicos es un aspecto más de la gestión de los documentos, entendida como una función archivística global que la integra. En aquellos países donde existe una tradición de encomendar a los archiveros la gestión integral de los documentos con independencia de su fecha y situación, en general los anglosajones, la gestión de los documentos electrónicos se ha incorporado de manera natural a su campo de acción; sin embargo, en los países de tradición latina y al igual que ha sucedido con los documentos en papel, su reconocimiento como función archivística no ha partido del reparto competencial de las organizaciones,

sino de la ocupación por la vía de los hechos, primero y con un reflejo normativo a la vista de las soluciones aportadas, después. Dado el relativo estado de desatención que afecta a los documentos electrónicos, debemos plantearnos como horizonte la ocupación de ese espacio, partiendo de un análisis de la situación y del establecimiento de estrategias para el éxito.

La situación actual se caracteriza porque nos encontramos en un momento de transición del papel al electrón. El horizonte de la administración electrónica o de la oficina sin papel es un objetivo hoy a corto plazo, pero hasta tanto se alcanza, estamos en un período de transición caracterizado por los llamados sistemas mixtos. Todavía es habitual, incluso mayoritario, que las organizaciones documenten sus procesos mediante sistemas mixtos con diversidad de soportes y formatos. Es habitual que los documentos relativos a un mismo procedimiento se presenten en diversos soportes y formatos: papeles, correos electrónicos, archivos de procesador de texto, hojas de cálculo… Estos sistemas mixtos plantean la necesidad de mantener vinculados documentos y sistemas dispares en la secuencia lógica (legal o de negocio), de acuerdo con la cual han sido creados y que es imprescindible para evidenciar y probar las actividades que recogen. Así como los documentos en papel que componen un expediente administrativo son fáciles de vincular, siguiendo la cadencia de la tramitación y de mantenerlos unidos en la carpetilla. En el caso que ahora planteamos, en cambio, las soluciones no son tan simples, ya que si se imprimen los documentos electrónicos, se digitalizan los documentos en papel, o se microfilman todos, nos topamos con requisitos operativos (interferencia en el trabajo de las oficinas) y legales (el valor de los documentos electrónicos se fundamenta en su formato original) difíciles de superar.

Llegados a este punto podemos acordar que el principal reto archivístico del presente y también de cara a la conservación permanente de estos sistemas mixtos es, de un lado, conseguir mantener los vínculos entre unos y otros mientras tengan valor para la resolución de los asuntos por los que han sido creados y que ello sólo es posible interviniendo en todo el ciclo de vida, de manera señalada en el diseño de los procesos; y del otro lado, convertirlos a un sistema único para su conservación permanente garantizando su autenticidad y durabilidad, lo que no es poco. Sin embargo, la gestión de los documentos electrónicos no concluye en este momento de transición, sino que continúa con el gran reto que representan los sistemas íntegramente electrónicos.

Otro de los rasgos definitorios es la inalterabilidad de los procesos en los que las organizaciones basan su actuación. Hoy por hoy las tecnologías se limitan a reproducirlos, su base jurídica, el ordenamiento y desarrollo permanecen como en los sistemas en papel, hasta el punto de reproducirse su iconografía en las herramientas informáticas (carpetas, documentos...)

En fin, concluyamos con el carácter imprevisible de las tecnologías como último rasgo, cuya deriva constituye un misterio difícil de prever. Los hitos que marcan su historia poseen la cualidad de no haber sido previstos y de ir incluso a contracorriente de los desarrollos socialmente asentados, pensemos como ejemplo la aparición y el rápido desarrollo de la microinformática en un mundo que se caracterizaba por los grandes equipos, que prometían ser la solución en escaso número a las necesidades globales.

Las estrategias a medio plazo deben ser estrategias organizacionales más que tecnológicas y pasan por implicarse en el ciclo de vida integral de los documentos electrónicos, aunque parezca un contrasentido ¡cuando está pendiente aún el de los documentos convencionales! Es asimismo importante ubicar la función archivística adecuadamente en el orden organizacional. Si esto es importante para la gestión de los documentos en papel, lo es todavía más en este escenario. Se trata de una función estratégica que implica a toda la organización y debe ocupar una posición de "*top management*", por lo que el actual modelo predominante en tantos países de mantener la función archivística en las bases histórico culturales es un anacronismo. El escenario a corto plazo es el de la materialización de las organizaciones electrónicas (la antigua oficina sin papeles), y a la hora de prefigurarlo el factor determinante y omnipresente es que las tecnologías son imprevisibles. En cualquier caso y con todas las reservas de la anticipación, los aspectos a retener serían:

- Anticipación. La archivística debe pasar de ser una función terminal a constituirse en función anticipada, especialmente en lo que se refiere a la organización (clasificación/descripción), selección y accesibilidad de los documentos electrónicos antes de ser creados para incorporarlos a los metadatos.
- Conservación. Al tiempo que anticipada, la función archivística ve reforzada su posición conservacionista, custodia y garantista. Es un reto de futuro superar las limitaciones de las soluciones actuales (renovación, refreshing y migración) derivadas de la rápida caducidad tecnológica. De momento las soluciones están en lo que se conoce como archivo de referencia (Reference Archive) que consiste en la transposición de los documentos electrónicos a microfilm para su conservación segura y estable, o la fijación en forma de imagen digital.
- Continuidad entre el mundo de papel, el mixto y el electrónico. Tres modelos a integrar y una nueva forma de gestionar la memoria histórica. Nuevamente custodia y garantía se reafirman.
- Formación. Asegurar una formación integral. Es un tema candente, de ahora mismo, que debe perpetuarse en el tiempo.

3. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

La gestión de los documentos electrónicos presenta una serie de requisitos que por claridad expositiva vamos a estructurar en dos grandes bloques: los que afectan a su propia naturaleza (diseño, uso y conservación) y los que afectan a su utilización y manejo (funcionales).

3.1. Requisitos de diseño, uso y conservación

Desde el punto de vista de la técnica archivística o de los requisitos para la organización de los documentos, las estrategias deberían centrarse en los requisitos de diseño, uso y conservación de los documentos, interviniendo en esas fases (J. R. Cruz Mundet, 2003-1, 320-321):

3.1.1. Fase de diseño: se trata de intervenir en el diseño de los documentos y de los procesos en los que se insertan, para garantizar la incorporación de requisitos archivísticos, que en buena medida trascienden más allá:

- **Fiabilidad:** que los documentos puedan demostrar los efectos que contienen, es decir, que tengan un contenido fidedigno.
- **Autenticidad:** que los documentos sean inmunes a todo tipo de manipulación y alteración a lo largo del tiempo. Asimismo que evidencien la procedencia.
- **Integridad:** que mantengan íntegros y completos su estructura y contenido.
- **Accesibilidad:** que sean recuperables para su uso en todo momento y circunstancia.
- **Descripción:** debe ser incorporada al diseño de los documentos para que la contengan durante todo el ciclo de vida, y debe comprender su contenido, la descripción del proceso y la del contexto en el que ha sido registrado.
- **Selección:** la valoración y la consiguiente selección debe incorporarse en este momento, lo que no significa alterar las estrategias en el sentido de hacerlo pieza a pieza; sino que las series documentales deben ser evaluadas, o su evaluación incorporada, en la fase de diseño de los procedimientos de las que son reflejo.

3.1.2. Fase de utilización: en la que los documentos fiables, auténticos, íntegros y accesibles deben conservar estas características inalteradas mediante fórmulas de autenticación, limitando el acceso a los individuos que han de intervenir en un proceso, sea como meros consultantes, sea para incorporar datos. Además, el uso de los documentos implica otros requisitos archivísticos, fundamentalmente:

- **Interconexión:** de unos documentos con otros en el lugar y orden que les corresponda en el procedimiento, de modo que se pueda seguir su marcha y mantener íntegros en todas sus fases.
- **Interrelación:** con los documentos no electrónicos creados por la organización, ya sea en el pasado, ya sea simultáneamente. En el primer caso se puede lograr mediante la clasificación, en el segundo integrándolos en sistemas híbridos o mixtos.
- **Transferencia:** cuando ya no sean necesarios para el sostenimiento de las actividades que reflejan, los documentos pueden ser conservados en los mismos sistemas donde han sido creados y utilizados; sin embargo, por motivos de control y de conservación, es preferible su transferencia a servidores destinados a la conservación perpetua, dotados de medidas de seguridad que garanticen su autenticidad.

3.1.3. Fase de conservación: a diferencia de los documentos no electrónicos, que conservan su autenticidad si se les mantiene en la misma forma y estado de transmisión en el que han sido creados, recibidos o guardados, los electrónicos conservan su autenticidad mediante la renovación constante y la migración periódica:

- **La renovación:** genera una reproducción completa tanto del contenido como de los elementos formales de un documento, la cual puede ser considerada copia fidedigna del original.
- **La migración:** consiste en la transferencia periódica entre configuraciones o entre generaciones de tecnología, que permite conservar la información en un modo que no garantiza ser una réplica exacta del original. Reproduce el contenido del documento, pero cambia la configuración y el formato. La migración incluye la renovación como medio de conservación, pero es diferente como hemos visto.

La conservación implica también el desarrollo de procedimientos de control de los documentos electrónicos desde el momento en que dejan de ser necesarios para la gestión, en el sentido de proteger su integridad. Procedimientos integrados por rutinas, pero también por una autoridad que verifique y certifique los resultados de la migración.

3.2. Requisitos funcionales

De acuerdo con los requisitos funcionales para la gestión de los documentos electrónicos de los National Archives del Reino Unido, desde una concepción sistémica, la gestión de los documentos electrónicos se da en tres niveles: el organizacional, el archivístico y el tecnológico (*Public Record Office*, 1999, 19 y ss).

3.2.1 Requisitos funcionales en el plano organizacional.

El documento electrónico posee un ciclo de vida similar al de los documentos en papel, mas como quiera que tiene mayor dependencia de

la forma física y de la tecnología, hace falta una gestión más activa para asegurar el acceso durante todo el ciclo de vida del documento. En esencia, los documentos se crean en el desarrollo de las actividades, pueden servir como prueba, deben ser gestionados en términos de acceso, selección... por fin pueden ser conservados a largo plazo. Incorporar cada uno de estos aspectos en una estrategia de gestión de documentos electrónicos requiere un amplio rango de decisiones de diseño, de políticas y de procesos. Todos en la organización deben estar implicados en algún nivel y ello exige una cultura organizacional.

En el contexto organizacional los documentos electrónicos soportan tres grandes categorías de necesidades:

1. Sirven a las necesidades operativas habituales: en esta fase el uso de las TIC es muy intensivo para lograr un desarrollo más eficiente y efectivo del trabajo, pero rara vez se contemplan las necesidades de los documentos electrónicos, lo que más o menos también sucede con los de papel, aún cuando niveles mínimos de acción aportan soluciones importantes. Los documentos, sean electrónicos o en papel, deben estar bien y claramente categorizados, cuáles forman parte de un procedimiento y se conservarán, cuáles no. Esto obliga a una constante reingeniería de procesos y a la revisión de los tipos documentales.

2. Servir a la responsabilidad organizacional: lo importante es asegurar la autenticidad de los documentos electrónicos, su integridad, y la seguridad de los sistemas de almacenamiento y acceso. Ello debe hacerse conforme a un marco normativo.

3. Documentar la historia corporativa: los documentos seleccionados deben ser mantenidos y migrados entre plataformas tecnológicas asegurando su integridad y contexto.

Como quiera que las tecnologías favorecen la descentralización e incrementan la autonomía, el archivero es cada vez menos intermediario entre los documentos y los usuarios, su papel debe centrarse en influir en el entorno de trabajo, fomentando la responsabilidad de todos y establecer un marco de políticas corporativas. Este marco normativo corporativo debe ser amplio y cubrir todo el ciclo de vida de los documentos y comprender a toda la organización. También debe ser aplicable a las actividades diarias, para lo que debe contemplar procedimientos escritos claros y realistas, que puedan ser llevados efectivamente a la práctica. Y debe ser aprobado a alto nivel, como única vía para su efectividad en toda la organización y garantía de su cumplimiento.

Debe asegurar que los documentos:

- Están disponibles: la organización posee la información necesaria para reconstruir las actividades o transacciones que han tenido lugar.
- Son accesibles: es posible localizar y acceder a la información utilizando el *software* y el *hardware* adecuados.

- Se pueden interpretar: es posible establecer el contexto (quién creó el documento, durante qué proceso y cómo se relaciona con otros documentos).
- Son auténticos: la información es la que realmente fue creada en o utilizada durante un proceso, y su integridad y autenticidad pueden ser demostradas.
- Se pueden conservar en el tiempo: dichas cualidades de accesibilidad, interpretación y autenticidad pueden ser mantenidas durante el tiempo en que el documento pueda ser necesario, quizá permanentemente, con independencia de la migración entre plataformas, medios digitales o formatos.

Mientras que los tres primeros aspectos se encuentran habitualmente en las políticas de información de las organizaciones, los dos últimos (autenticidad y conservación) tienen implicaciones especiales sobre los documentos y sobre el propio uso de los primeros aspectos, y deben ser incluidos necesariamente en toda política, sobre la base de los siguientes principios (*Public Record Office*, 1999, 26-28):

1. Los documentos electrónicos que son generados o recibidos por un organismo en el curso de sus actividades son documentos formales de la organización y proporcionan prueba de dichas actividades. Deben cumplir los requisitos legales, operativos y archivísticos de la organización, sostener la responsabilidad y son sometidos a la misma legislación que los documentos en papel... y a la misma disciplina para su archivo, gestión, valoración, selección y conservación.

2. Los documentos electrónicos son recursos corporativos y forman parte de la memoria corporativa de la organización. Desde el momento en que un documento electrónico es archivado como documento, adquiere el carácter de propiedad corporativa.

3. La gestión de los documentos electrónicos debe integrarse con los procesos. Los sistemas que soportan la gestión de los documentos electrónicos deben ser construidos sobre las aplicaciones y las herramientas de gestión de los sistemas de información que se usarán en la producción de documentos electrónicos, para asegurar que cada una de éstas es capaz de archivar los documentos y toda la información contextual necesaria.

4. Los documentos electrónicos deben ser fiables, auténticos y completos, y deben ser capaces de funcionar como prueba de las actividades y de los procesos, con el mismo grado de fiabilidad que los documentos en papel, por medio de prácticas archivísticas completas.

5. Los documentos electrónicos deben ser accesibles. Los sistemas de gestión de documentos deben tener el objetivo de proporcionar adecuado acceso dentro de y entre los procesos y de prevenir accesos no autorizados.

6. Los documentos electrónicos deben ser conservados como documentos electrónicos. Aunque en algunos casos pueden ser impresos en papel y mantenidos en un expediente en papel, esto sólo puede ser una táctica transitoria o a corto plazo, y no un principio de política a largo plazo. Para conservar el contenido y la estructura, el documento debe ser conservado como documento electrónico.

7. Los documentos electrónicos son parte de la gestión de documentos global. En principio los documentos electrónicos y en papel deben ser gestionados consecuentemente y con las mismas normas de alta calidad. La gestión de documentos debe tener en cuenta la gestión física dispersa, donde los documentos electrónicos residen en sistemas localizados en diversos puntos de la organización, pero debería aspirar al control intelectual de todos los documentos y de su tratamiento en toda la organización.

8. La responsabilidad de archivar, mantener y asegurar el acceso a los documentos electrónicos compete a la organización en su conjunto. Toda política debería considerar la asignación de áreas de responsabilidad para determinadas actividades en la organización, y fijar su práctica por parte de individuos determinados mediante procedimientos detallados.

9. Hay que seguir y revisar la conformidad de los sistemas de información con las políticas y los procedimientos sobre documentos electrónicos.

En el plano organizacional es necesario, asimismo, que existan unas normas corporativas, no de rango legal, sino técnico, que deben insertarse en un marco normativo de mayor rango, de nivel nacional e internacional -de las que nos ocuparemos en el siguiente punto-, para asegurar una gestión de documentos electrónicos efectiva y debe centrarse en aspectos inmediatos como:

- Qué tipos de documentos deben convertirse en documentos formales, de modo que se distingan de otros conjuntos informativos como puedan serlo los documentos de apoyo, y para ello hay que asegurar un mismo criterio en toda la organización.
- Qué grupos de personas pueden llevar a cabo acciones sobre esos documentos, estableciendo una jerarquía de acceso y actuación sobre los mismos, esto es, una política precisa de roles de administradores y usuarios.
- Dónde se tienen los documentos y de qué formas están estructurados y organizados, conforme a un cuadro de clasificación integral para toda la entidad.
- Cómo son valorados y seleccionados los documentos, de acuerdo con el calendario de conservación.

La normativa debe poseer una serie de características que prevean y posibiliten:

- El cambio: centrándose en las actividades y previendo mecanismos flexibles de seguimiento y adecuación a la realidad.
- El consenso: las normas deben ser admitidas por todos, adoptadas, facilitando la participación y la posibilidad de influir, de otro modo no se aplican nunca.
- La escalabilidad: cuando la normativa no resuelve todas las situaciones, se aplica escalonada y progresivamente.
- La integración: gestores, archiveros y tecnólogos deben trabajar codo con codo.
- El reparto de responsabilidades: entre los archiveros, los gestores de sistemas de información y de tecnologías de la información y de las comunicaciones, administradores y responsables de procesos, y usuarios finales.

Dicho reparto de papeles y responsabilidades se materializa en los siguientes aspectos:

Archiveros:

- Participan en la planificación de los sistemas de información y revisan su aplicación para asegurar que se mantienen las disciplinas archivísticas.
- Mantienen un inventario de los documentos electrónicos y otro de los sistemas de información con los que se generan y almacenan los documentos electrónicos.
- Aseguran la existencia de mecanismos adecuados de clasificación, indización y recuperación.
- Aseguran que los documentos electrónicos son fiables y auténticos y se conservan (hasta el momento en que se haya establecido su destrucción o su transferencia) y que esas cualidades pueden ser demostradas mediante mecanismos de evaluación adecuados, con los que se documentan las actividades archivísticas.
- Coordinan el desarrollo de procedimientos para la valoración, selección y conservación de los documentos electrónicos y la resolución de requisitos contradictorios.
- Coordinan el expurgo y su revisión en coordinación con las autoridades archivísticas.
- Coordinan la transferencia de los documentos electrónicos al archivo intermedio o al histórico.

Gestores de sistemas de información y de tecnologías de la información y de las comunicaciones:

- Mantienen el conocimiento sobre las funcionalidades, operaciones técnicas y procesos de los sistemas de gestión de documentos.
- Aseguran que los nuevos sistemas de gestión de documentos electrónicos son diseñados para archivar información sobre los docu-

mentos a un nivel consecuente con las normas definidas y que dicha información es mantenida en el tiempo.

- La gestión física continuada de los documentos, de acuerdo con su calendario de conservación y su migración permanece durante los cambios de los sistemas.
- Realizar controles archivísticos sobre la información intercambiada y compartida entre departamentos a través de las redes.
- Transferencia física fiable de los documentos electrónicos al archivo intermedio o al histórico, de acuerdo con las normas establecidas.
- Borrado o destrucción de los documentos electrónicos que no es necesario transferir, ni conservar por más tiempo.
- Notificación a los archiveros cuando se planifiquen nuevos sistemas o la ampliación de los existentes, cuando afecte a la creación, a la gestión del acceso o a la conservación.

Administradores y responsables de procesos:

- La elaboración de documentos electrónicos adecuados a las actividades administrativas y políticas.
- Los documentos electrónicos realizados adecuadamente representan la actividad.
- Los calendarios de conservación son asignados adecuadamente en comunicación con los archiveros.
- Los cambios en los procesos y actividades se reflejan en el tratamiento de los documentos electrónicos.

Usuarios finales:

- Identificación de los documentos que son destinados para su captura o archivado como documentos electrónicos, debido a su función o a su contenido.
- Creación de documentos electrónicos relevantes, incluyendo la captura o archivado de información contextual y de metadatos, que sean consecuentes y fiables.
- Captura o archivado de documentos electrónicos, cuando documenten con autenticidad las actividades en el curso de las cuales han sido producidos.
- Iniciar la captura o archivado de los documentos electrónicos con el método adecuado.
- Uso adecuado de los documentos existentes y cooperación con todo mecanismo de evaluación.

3.2.2. Requisitos funciones de gestión documental.

Comprenden todo el ciclo de vida en cada una de sus fases:

1. Creación y archivado en un entorno seguro: el archivado o captura es un interface técnico entre el Sistema de Gestión de Documentos y las aplicaciones de trabajo (word, email...), y una serie de reglas y procedimientos para ello. Los mecanismos de captura o archivo deben asegurar que:

- Los documentos adecuados son archivados: para ello debe conocerse la información que debe ser archivada como documento, y los métodos operativos para identificarlos y archivarlos en el entorno de trabajo.
- Todos los tipos de documentos son archivados: deben existir mecanismos en todas las aplicaciones en uso que creen documentos, para poder archivar los documentos desde dicha aplicación de acuerdo con los formatos y normas aprobados.
- Se archivan documentos completos: mediante mecanismos capaces de captar todos los elementos constitutivos de un documento y de asociarlos entre sí de un modo comprensible y útil.
- Se incluyen los metadatos: y se asocian a los documentos desde el momento de su creación.
- Se establecen y mantienen los vínculos con otros documentos dentro de la agrupación en la que se integran, incluidas las agrupaciones mixtas de documentos en papel y electrónicos.

2. Selección y conservación de conjuntos documentales: debe adoptarse en el momento de la creación del documento electrónico de acuerdo con el calendario de conservación. El Sistema debería posibilitar el alojamiento de los documentos relacionados entre sí en expedientes y agrupaciones, si no debe organizarlos de forma que más adelante puedan ser sometidos a decisiones retrospectivas de selección.

3. Preservación, transferencia y conservación de conjuntos documentales: los conjuntos documentales que merezcan conservación permanente deben haber sido identificados en el momento de su creación o como resultado de un proceso de selección, de transferencia y de su custodia en un archivo permanente. El archivero debe asegurar que se tienen en cuenta los requisitos necesarios para su conservación a largo plazo. Hace falta disponer de buenas prácticas y de normas sobre formatos y transferencia de documentos, incluyendo la prevención y la conservación. La selección de formatos debe:

- Minimizar el riesgo de bloquearse con formatos y aplicaciones propietarias.
- Limitar el número de formatos para minimizar el número de rutinas (*paths*) de migración.
- Los formatos seleccionados deben poseer al menos una mínima conexión con las aplicaciones departamentales.
- Reducir al mínimo, en el funcionamiento diario, la intervención de la infraestructura tecnológica de un departamento.

- Los formatos seleccionados no deberían excluir añadidos y cambios futuros a medida que se produzcan nuevos desarrollos.

Los tipos de formatos físicos pueden agruparse en:

- **Formatos de transferencia:** deben comprender el contenido, la estructura y el contexto del documento y documentar que también se conservan los metadatos a nivel de documento y de expediente.
- **Formatos de conservación:** asegurar la integridad del conjunto y, al máximo posible, la estabilidad. Debe haber pocos y seleccionados por la confianza que inspire su longevidad. Un aspecto importante es la capacidad de conversión fácil a formato de presentación.
- **Formatos de presentación:** presentan los documentos en forma similar al original.

Es muy importante conservar los metadatos que describen la estructura de los expedientes, los contenidos y las relaciones entre documentos, deben ser almacenados en la aplicación para el archivo de los documentos electrónicos.

3.2.3. Requisitos funcionales de nivel tecnológico.

La mayoría de las organizaciones tienen dos funciones relacionadas, que anteriormente hemos diferenciado desde la perspectiva etimológica y conceptual, la *Electronic Document Management* y la *Electronic Records Management*, que pueden encontrarse en un mismo paquete informático y soportan la gestión de información electrónica en dos formas diferentes pero complementarias.

Electronic Document Management (EDM). La gestión de documentos electrónicos referenciales ayuda a las organizaciones a explotar su información más eficazmente proporcionando el mejor acceso a información almacenada y dando soporte a los grupos que trabajan juntos con *software* de *workflow*. Soporta las necesidades de información de las operaciones inmediatas. Su funcionamiento puede quedar descrito en los siguientes aspectos:

- Documentos en papel o transmitidos electrónicamente desde otra parte.
- Almacenamiento e indización al nivel de documentos simples.
- Búsqueda y recuperación al nivel de documentos simples.
- Gestión del acceso y control de seguridad.
- Archivo externo (*off-line*) de los documentos intermedios e históricos.
- Control de versiones.
- Evaluación sobre el acceso y las transformaciones del documento.
- Perfiles documentales (información sobre el documento).

- Integración con sistemas de procesamiento de imágenes y *worflow*.

Electronic Records Management (ERM). La gestión de documentos electrónicos proporciona un entorno digital para la captura de documentos y aplica prácticas normalizadas de gestión de documentos. Soporta las necesidades de información a medio y largo plazo. Gestiona la estructura de archivo corporativo, clasificación, selección y eliminación, calendario de conservación... Su funcionamiento puede quedar descrito en los siguientes aspectos:

- Archivo, almacenamiento, clasificación, descripción y recuperación de todos los elementos del documento como unidad compleja, y de todo tipo de documentos.
- Gestión de los documentos con cuadros de clasificación para mantener los vínculos entre documentos.
- Metadatos con información contextual a nivel de documento.
- Integración entre documentos electrónicos y en papel.
- Almacenamiento seguro y gestión para asegurar la autenticidad y la responsabilidad, incluyendo los requisitos legales y normativos.
- Valoración y selección de los documentos para su conservación y transferencia al archivo histórico.
- Conservación sistemática de los documentos.
- Migración y exportación de los documentos de conservación permanente.

Como quiera que hay solapamiento entre las características de una y otra, la diferencia clave radica en que los electrónicos son documentos que han sido capturados en un sistema de clasificación y archivo corporativo. Un sistema de *Electronic Records Management* (Gestión de Documentos Electrónicos) debe conservar el contenido, estructura y contexto de los documentos electrónicos y debe asegurar que los documentos son "registrados" y que se han establecido procedimientos de autenticación y de auditoría. Esto permitirá que esos documentos puedan ser utilizados como prueba legal, proporcionar responsabilidad corporativa y ayudar a las organizaciones a cumplir con los requerimientos de las auditorías internas y externas (*Public Record Office*, 1999, 49-56).

4. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

En la última década se viene produciendo un volumen creciente de normas internacionales y de modelos de alcance global que soportan la práctica de la gestión de los documentos electrónicos, complementadas con modelos y buenas prácticas de nivel nacional, regional y local expresivas de la responsabilidad con la que cada vez más organizaciones,

públicas y privadas afrontan este reto. Vamos a dedicar este punto al análisis de los modelos de requisitos y a los estándares ISO, que constituyen los referentes para la gestión de los documentos electrónicos.

Como ya se ha señalado en páginas precedentes y es una de las ideas fuerza de este trabajo, es importante conseguir que los requisitos de la gestión de los documentos electrónicos sean tomados en consideración en el diseño de los sistemas de información y de las plataformas tecnológicas. Los requisitos funcionales de gestión y conservación si se identifican al comienzo, son fáciles de implementar en la construcción de los sistemas y es menos costoso que introducir cambios después. A tal efecto se han desarrollado diferentes modelos de requerimientos que han alcanzado el rango de estándares, sobre todo dos, uno europeo y otro norteamericano, que han logrado amplia difusión y son los dos grandes referentes en el área.

La gestión de los documentos electrónicos se basa en primer lugar en un metamodelo, la norma ISO 15489 que en estos momentos se encuentra en una fase de profunda remodelación y está previsto que para el año 2010 pase de ser una norma específica a constituir un conjunto de normas de las denominadas *Management Systems Standards* (MSS) o, dicho en otros términos, una familia de normas. Se trata precisamente de una propuesta liderada por AENOR, la parte española de ISO, en cuyo subcomité de normas está integrado quien escribe estas líneas. A partir de aquí, existen ahora mismo dos grandes referentes o modelos de requisitos para la gestión de los documentos electrónicos, uno norteamericano y otro europeo. Aunque ambos se han desarrollado con independencia de ISO 15489, sin embargo constituyen ahora marcos para su aplicación en este ámbito concreto.

En los Estados Unidos de Norteamérica, el Departamento de Defensa publicó en 1997 la norma DOD 5015.02, *Electronic Records Management Software Applications Design Criteria Standard*, cuya tercera -y por el momento última versión- es del año 2007. Se trata de una norma de requisitos con los que deben cumplir las aplicaciones informáticas para la gestión de documentos electrónicos, cuya conformidad debe ser obtenida por todas aquellas empresas y organizaciones que sean proveedores del Departamento de Defensa. Poco después de publicarse la primera versión, la *National Archives and Records Administration* publicó un memorandum (1998) en el que aprobaba dicha norma como una guía recomendada a todas las agencias federales, y con las dos versiones subsiguientes (2002 y 2007) fueron asumidas como la norma a seguir por toda la administración federal, al tiempo que se ha extendido a todo el país y es usada como referente en muchas organizaciones de todo el mundo (http://www.dtic.mil/whs/directives/corres/pdf/501502std.pdf). Se inicia este modelo con un amplio glosario que recoge más de ciento cuarenta

términos y sus correspondientes conceptos, especialmente valioso para quienes no estén familiarizados con la terminología archivística. En su parte dispositiva comienza por establecer como requisitos obligatorios todas aquellas funcionalidades que garantizan la gestión integral de los documentos desde una perspectiva netamente archivística y que en todos los casos están recogidos en las normas federales o en las directivas del NARA. En la segunda versión (2002) se incluyó un apartado con requisitos funcionales específicos para la gestión de documentos clasificados y a partir de la tercera (2007), otros para el cumplimiento con la ley de protección de datos (*Privacy Act*) y la ley de libertad de información (*Freedom of Information Act*), para la transferencia y la interoperabilidad y un último capítulo de características no obligatorias, aunque sí recomendables.

Cada requisito tiene varios apartados, cada uno de los cuales especifica una funcionalidad particular. Y todas en conjunto recogen las prácticas archivísticas públicas, es decir, configuran el modelo según el cual debe funcionar el *software* para la gestión de los documentos; cuyas aplicaciones deben demostrar su conformidad con la norma obteniendo el certificado del *Joint Interoperability Test Command* (http://jitc.fhu.disa.mil/recmgt/index.html).

En el ámbito de la Unión Europea, con una notable extensión y uso en muchos países fuera de ella, se sitúa el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos, más conocido por su acrónimo MOREQ, que establece los requisitos funcionales que debe cumplir cualquier sistema (http://www.cornwell.co.uk/edrm/moreq.asp). La primera versión (2001, traducida al castellano en 2004) tiene sus orígenes en una de las conclusiones de la reunión del DLM Forum de 1996 (http://ec.europa.eu/transparency/archival_policy/dlm_forum/index_en.htm) donde se reflexionaba acerca de la necesidad de desarrollar un modelo para la gestión de los documentos electrónicos; cuya ejecución fue encargada a la empresa británica Cornwell Affiliates plc. para el programa IDA (*Interchange of Data between Administrations*) de la Unión Europea.[5]

Moreq2 (2008, http://www.moreq2.eu/), que es la actualización evolutiva de Moreq adaptada a los cambios tecnológicos, se centra en los requisitos funcionales para la gestión de los documentos electrónicos por medio de los sistemas de gestión de documentos electrónicos (ERMS), tanto para organizaciones públicas como privadas. Además, reconoce los requisitos no funcionales, pero se limita a relacionarlos someramente pues son muchos y variables. Igualmente hace con los específicos para los

5. El anexo 2 de Moreq ofrece amplia información sobre el proceso de elaboración del mismo: http://ec.europa.eu/transparency/archival_policy/moreq/doc/MoReq_ES.pdf

documentos en papel o en microfilm, que trata con menor detalle. Sin embargo, sí se centra en los documentos digitalizados, aunque no es objeto de su cobertura el proceso de digitalización. El segmento de usuarios al que se dirige es muy amplio, además de archiveros y administradores de sistemas, incluye al personal administrativo y operativo que utiliza los ERMS en su trabajo habitual para crear, recibir y recuperar documentos. Como novedad destacable respecto de la primera versión incorpora un capítulo 0 para permitir a los países miembros añadir sus requisitos nacionales específicos.

Su estructura es equiparable a la de la anterior, contiene las precisiones terminológicas, seguidas de la parte dispositiva con los requisitos funcionales obligatorios (capítulos 3 a 9), los optativos y los no funcionales (capítulos 10 y 11), los referidos a la gestión de los metadatos (capítulo 12) y un modelo formal referencial (capítulo 13) y, por fin, destaca el apéndice 9 que contiene el modelo de metadatos para todos y cada uno de los requisitos.

Ambos, DOD 5015.02 y Moreq2, poseen una serie de rasgos característicos comunes que conviene destacar:

1. Son especificaciones diseñadas con pragmatismo y buscan servir como herramienta práctica para ayudar a las organizaciones a alcanzar sus objetivos en la gestión de los documentos.

2. Su desarrollo ha tomado en consideración plenamente los conocimientos archivísticos.

3. Sirven para una amplia gama de documentos, así estructurados, como desestructurados.

4. Contienen requisitos obligatorios y requisitos optativos, lo que les confiere amplia flexibilidad y capacidad de adaptarse a distintos escenarios.

5. Son herramientas centradas en los usuarios.

6. Conceden un papel muy destacado a la terminología como base para la adecuada interpretación y aplicación de cada modelo.

Además de estos dos modelos, la gestión de los documentos electrónicos se basa en normas específicas que cubren aspectos determinados y que intervienen de manera decisiva en todo sistema de gestión de documentos electrónicos. Así, las normas sobre metadatos (ISO 23081 e ISO 15836: Dublincore, además de las normas archivísticas de descripción) son relevantes para los procesos de captura, uso, conservación, transferencia y gestión de los documentos. En materia de conservación, la norma ISO 19005 (2005) recomienda convertir los documentos electrónicos al formato PDF, por su adecuación a las necesidades de conservación a largo plazo, esto es, más de cinco años. Asimismo, en materia de conservación está la ISO/TR 18492 para la conservación a largo plazo de información basada en documentos de

apoyo informativo electrónicos (*electronic documents*) y la ISO/TR 15801 de recomendaciones de autenticidad y fiabilidad de la información almacenada electrónicamente. Un conjunto normativo al que se pueden añadir otros muchos que, por carecer de especificaciones archivísticas dejamos fuera de este trabajo.

5. CONCLUSIONES

Hace ya treinta años que Artel Ricks (1979) acuñó la expresión de la gestión de documentos como función archivística, un principio que se ha ido consolidando en este tiempo y aún continúa, pues se trata de un proceso abierto a nuevas realidades, cual es la de los documentos electrónicos y aún sin perfilar del todo en bastantes países, podríamos decir que en todos a excepción de los de tradición anglosajona. Un ámbito que ahora adjetivada, la gestión de los documentos electrónicos, continúa y es más que nunca una función archivística, pues según hemos tenido ocasión de constatar, tanto los modelos de requisitos como las normas desarrolladas en estos últimos años se han hecho desde la perspectiva de la doctrina archivística; una doctrina que se ha visto reforzada en múltiples aspectos por la expansión tecnológica, según hemos podido constatar. Tan es así, que los países más avanzados en la materia han hecho residir en la cabecera de sus sistemas nacionales de archivos el liderazgo en la materia, en lugar de crear, como posiblemente veamos algún día de estos en otros lares, algún engendro misceláneo, el mismo en el que tienen a la función archivística amarrada a las bases histórico culturales.

Basta echar un vistazo a esos sistemas archivísticos punteros para comprobar los resultados de un adecuado e inteligente alineamiento de modelos y normas en el desarrollo de completos sistemas de gestión de documentos electrónicos. Así en Estados Unidos el NARA ha puesto en marcha el proyecto ERA (*Electronic Records Archive*) un sistema para gestionar los documentos electrónicos federales con independencia del soporte y de la tecnología empleados en su creación (http://www.archives.gov/era). Asimismo participa en el proyecto *E-Government* con una de las 24 iniciativas existentes, la relativa a la gestión de los documentos electrónicos (http://www.archives.gov/records-mgmt/initiatives/erm-overview.html) que proporcionará a las agencias federales las herramientas necesarias; así como una caja de herramientas para la gestión de los documentos (http://toolkit.archives.gov/pls/htmldb/f?p=102:1:15352494136686512096::NO:::l). En el Reino Unido, los Archivos Nacionales lideran las soluciones tanto para las organizaciones nacionales como para las locales y ofrecen un nutrido conjunto de productos, que incluye un modelo específico de requisitos para la gestión de los

documentos electrónicos (http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/default.htm?source=ddmenu_services2). En un sentido muy similar los Archivos Nacionales de Australia lideran los proyectos y productos que incluyen todo el ciclo de vida de los documentos (http://www.naa.gov.au/records-management/systems/index.aspx), destacando de entre todos el proyecto ADRI (*Australasian Recordkeeping Initiative*) que pretende compartir los recursos y la experiencia de los países del área para garantizar la conservación de los documentos electrónicos y su accesibilidad permanente (http://adri.gov.au/default.aspx).

Tampoco podemos dejar de constatar una realidad que plantea una incógnita que habrá que resolver no tardando mucho. Durante todos estos últimos treinta años, al menos, se han venido produciendo documentos en formato electrónico a un ritmo de crecimiento exponencial; sin embargo, las soluciones para su gestión y, sobre todo, para la conservación permanente y la accesibilidad de aquellos que han adquirido dicho valor, no se han desarrollado suficientemente. Es más, aún nos movemos en exceso en el plano de los proyectos, más que en el de las realidades. Y la incógnita consiste en cuánto tiempo vamos a poder mantenernos en esta situación de transición y de cierta indefinición y, como consecuencia, qué transmitiremos a las generaciones futuras como legado electrónico de estas últimas décadas al menos.

BIBLIOGRAFÍA

Bearman, David. 1997. The physical archives and the virtual archives, en Archivum, XLIII, 150-167.

Blasco, José Luis; Fabra, Modesto (eds). El documento electrónico: aspectos jurídicos, tecnológicos y archivísticos. Castellón. Universitat Jaume I, 182 p.

Committee on Electronic Records. 1997. Guide for managing electronic records from an archival perspective. París. International Council on Archives, 1997, 55 p.

Cruz Mundet, José Ramón. 2003-1. Manual de Archivística. Madrid. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 413 p.

Cruz Mundet, José Ramón. 2003-2. La gestión de documentos electrónicos como función archivística. En AABADOM, Boletín de la Asociación Asturiana de Archiveros, Bibliotecarios, Documentalistas y Museólogos, 2, 2, 4-10. (En: http://www.aabadom.org/2003_2_2_Cruz_mundet.pdf).

Cruz Mundet, José Ramón. 2003-3. Archivos municipales: nuevos retos, nuevas funciones. En: Congreso Internacional de Archivos Municipales, Valladolid, 2003, 1-12.
(http://www.ava.es/modules/Archivo/pdf/CRUZ%20MUNDET.pdf)

Cruz Mundet, J.R.; Duplá del Moral, A. 1999. Evolución del mercado de trabajo en los archivos públicos españoles 1990-1998. En: ALDEEZKARIA. Revista de la Asociación de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas de Euskadi, 8, 7-13.

Department of General Services. 2002. Electronic Records Management Handbook. State of California. Records Management Program. (http://www.osp.dgs.ca.gov/recs/erm.htm).

Dictionary of Archival Terminology. 1988. Munich. K. G. Saur.

DLM Forum: http://europa.eu.int/ISPO/dlm/

DIGICULT. 2004. The XML Family of Technologies. En: Emerging Technologies for the Cultural and Scientific Heritage Sector. Technology Watch Report 2, 41-66.

DOD5015: Design Criteria Standard for Electronic Records Management Software Applications (http://www.dtic.mil/whs/directives).

Duranti, Luciana. 2001. The impact of digital technology on archival science, en Archival science,1, 1, 39-55.

INSAR. Suplement III. 1998. Guide de l'information numerique. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea.

International Council on Archives, Committee on Current Records in an Electronic Environment. 2005. Electronic records: a workbook for archivists. Paris: International Council on Archives, 80 p.

International Council on Archives: Principles and Functional Requirements for Records in Electronic Office Environments – Module 1: Overview and Statement of Principles – Module 2: Guidelines and Functional Requirements for Electronic Records Management Systems – Module 3: Guidelines and Functional Requirements for Records in Business Systems (http://www.ica.org/en/node/38972)

INTERPARES: International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems. (http://www.interpares.org/)

ISO 15489-1. 2001. Information and documentation- Records Management- Part 1: General. Geneve. ISO. 19 p.

ISO/TS 23081-1. 2004: Information and documentation. Records management processes. Metadata for records. Part 1. Principles. Geneve. ISO. 18 p.

ISO/TR 15801. 2004: Electronic imaging. Information stoed electronically. Recommendations for trustworthiness and reliability. Geneve. ISO. 39 p.

ISO 19005-1. 2005. Document management. Electronic document file format for long-tem preservation. Part 1: Use of PDF (PDF-A). Geneve. ISO. 21 p.

King, Peter; Munson, Ethan V. 2004. Digital documents : systems and principles : 8th International Conference on Digital Documents and Electronic Publishing, DDEP 2000 : 5th International Workshop on the Principles of Digital Document Processing, PODDP 2000 : Munich, Germany, september 13-15, 2000 : revised papers. Berlin. Springer. 241p.

Millar, Laura. 2004. Authenticity of electronic records: a report prepared for UNESCO and International Council on Archives. Paris: International Council on Archives, 16 p.

MOREQ: Modelo de Requisitos para la gestión de documentos electrónicos (http://www.cornwell.co.uk/moreq).

Public Record Office. 1999. Functional requirements for electronic records management systems. Statement of requirements. Londres. Public Record Office, 58 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs1999/pdf/requirements.pdf)

Public Record Office. 1999. Functional requirements for electronic records management systems. Reference document. Londres. Public Record Office, 39 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs1999/pdf/reference.pdf)

Public Record Office. 1999. Management, appraisal and preservation of electronic records: 1. Principles. Londres. Public Record Office, 60 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/advice/pdf/principles.pdf)

Public Record Office. 1999. Management, appraisal and preservation of electronic records: 1. Procedures. Londres. Public Record Office, 119 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/advice/pdf/procedures.pdf)
Public Record Office. 2001. E-Government Policy Framework for Electronic Records Management (http://www.e-envoy.gov.uk/).
Public Record Office. 2001. Electronic records management systems. Requirements conformance testing. Test Plan. Londres. Public Record Office, 109 p. (http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs1999/pdf/testscripts.pdf)
Public Record Office. 2002. Requirements for electronic records management systems: 1. Functional requirements. Londres. Public Record Office, 60 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs2002/pdf/requirementsfinal.pdf)
Public Record Office. 2002. Requirements for electronic records management systems: 2. Metadata Standard. Londres. Public Record Office, 35 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs2002/pdf/metadatafinal.pdf)
Public Record Office. 2002. Requirements for electronic records management systems: 3. Reference document. Londres. Public Record Office, 54 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs2002/pdf/referencefinal.pdf)
Public Record Office. 2004. Requirements for electronic records management systems: 4. Implementation guidance. Londres. Public Record Office, 25 p.
(http://www.nationalarchives.gov.uk/electronicrecords/reqs2002/pdf/implementation.pdf)
Ricks, Artel. 1979. Records management as an archival function, en Archivum, XXVI, 29-36.
Serra, Jordi. 2008. Los documentos electrónicos: qué son y cómo se tratan. Gijón. Trea, 192 p.
Wiggins, B. 2000. Effective Document Management. Unlocking Corporate Knowledge. Gower, Aldershot, 252 p.

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 57-67, 2009 ISSN 1409-0279

LA FORMACIÓN DEL ARCHIVISTA Y SU FUNCIÓN SOCIAL

María Berarda Salabarría Abrahan [1]
Luis Frades Santos [2]

Recibido: 2/2/2009 Aceptado 25/5/2009

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza la función social del archivista a quien corresponde fomentar el uso de los archivos y llevar al convencimiento de la sociedad en general, la idea de que estos no son centros exclusivos de los investigadores, sino además, una necesidad del Estado y de todo ciudadano, por lo que su actividad debe estar dirigida también, al servicio de la población y de sus requerimientos ya que están en la obligación de servir a la administración, a la ciencia y a la colectividad.

Palabras clave: Formación profesional, archivistas, función social, archivos.

ABSTRACT

The present paper examines the social role of the archivist, who is promoting the use of files and lead to the belief that these centers are not unique to the researchers, but they are obliged to serve the administration, to science and society, so its activity must be directed also at the service of people and their needs.

Keywords: Professional training, archivists, social function, archives.

1. Investigadora y Presidenta de la Cátedra de Formación y Superación para Archivistas del Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas. Correo electrónico: pursia62@yahoo.es
2. Investigador y Secretario de la Cátedra de Formación y Superación para Archivistas, Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas. Correo electrónico: lfrades2001@yahoo.es

INTRODUCCIÓN

Al valorar el rol social del archivista es imprescindible tomar en cuenta su imbricación con el papel social que juegan los archivos, pues no es posible realizar un detenido análisis de esta problemática, sin valorar hasta qué punto unos y otros sirven a la sociedad y a los ciudadanos, aunque esta valoración se vea a veces afectada por el desconocimiento que de este trabajo tiene una gran parte de la sociedad.

Los archivos son fuente obligada de consulta para aquellos investigadores que estudian la historia del país; sirven además a los ciudadanos al constituirse como garante de determinados derechos y obligaciones; a las administraciones generadoras de la documentación que atesoran los archivos al salvaguardar sus derechos y al Estado democrático, al garantizar su transparencia administrativa y permitirle planificar el futuro sobre la base de la experiencia adquirida en el pasado.

Todo Estado que pretenda modernizarse, funcionar son eficiencia y planificar adecuadamente sus actividades, estará impedido de hacerlo si no acude a los archivos, pues en ellos se encuentra la memoria de la administración para que el trabajo archivístico resulte de vital importancia pues de este depende en gran parte el correcto planteamiento de sus relaciones con los ciudadanos y el nivel de eficacia de su gestión.

Conocemos de casos de empresas que se percataron de la importancia de los archivos y decidieron organizarlos, cuando el descontrol que existía en ellos les llevó a la pérdida de una gran cantidad de dinero.

Otras muchas instituciones, compañías y organizaciones empresariales desconocen que los datos que obran en sus archivos constituyen una "cobertura jurídica" para sus operaciones y además les aseguran la titularidad de sus derechos patrimoniales.

Esto es válido incluso para algunos Estados que como el nuestro han tenido que acudir a la documentación que obra en los archivos para dirimir conflictos internacionales. Un ejemplo de esto lo constituye la indagación que hubo que realizar en algunos fondos documentales del Archivo Nacional, para solucionar los escollos surgidos a resultas de la aprobación por el estado norteamericano de la ley Helms-Burton, cuyo carácter anticubano y extraterritorial es de todos conocido.

"*El archivo es una institución que nace con el estado mismo, como resultado de la vida del individuo y de la sociedad reflejada en los documentos públicos o privados, los que testimonian el paso de los hombres y sus agrupaciones políticas, económicas, religiosas, etc. y que los perpetúan como entes históricos*"- expresa Vicenta Cortés, prestigiosa archivóloga española.

El archivo es el conjunto de documentos -de cuya conservación es garante- producidos y recibidos por una entidad al realizar sus operaciones, o por una persona física o jurídica en el desarrollo de su actividad y es una herramienta fundamental de la administración y un factor imprescindible de continuidad frente al carácter cambiante que tienen las estructuras administrativas y por supuesto, los funcionarios. Desde luego no cualquier grupo de documentos conforma un archivos para ello es imprescindible que reflejen fielmente la actividad del sujeto que los produjo.

Sobre el particular nos dice Pete J. Sigmond, destacado colega holandés quien fuera miembro del Comité para la Formación Profesional del Consejo Internacional de Archivos desde el año 1988 hasta el 1990, que los archivos tienen dos funciones principales: una, jurídico-administrativa y otra histórico-cultural. ¿Por qué la función jurídico-administrativa? Los archivos constituyen pruebas en el sentido jurídico de la palabra; en el se guardan informaciones que pueden ser utilizadas como instrumentos de gestión y que garantizan, o deben garantizar, los derechos y deberes del Gobierno y los ciudadanos, por lo que podemos afirmar que son la **conciencia** de la nación.

La segunda función, la histórico-cultural, porque las informaciones que en los archivos se encuentran, nos permiten reconstruir el pasado y entender nuestra sociedad. Sus documentos son una parte importante de la herencia cultural, esta función nos permite decir que los archivos constituyen la **memoria** de la nación.

Como ya hemos expresado, toda la documentación de archivos es generada bien por instituciones, o bien por personalidades destacadas, aunque en nuestra opinión, aún la primera tiene tras de sí el sello de las personalidades que la generaron.

Ambos tipos de documentación, sin embargo, ofrecen un acervo histórico diferente.

Los documentos generados por las instituciones, sobre todo los de más reciente creación, poseen un marcado acento administrativo y son portadores de un mensaje oficial, mientras que los archivos personales tienen un uso social diferente, pues su consulta permite un análisis desde el otro lado del poder y una valoración de personalidades que hasta entonces estaban colocadas en un segundo plano. El archivo personal representa para el investigador, además, una posibilidad de complementación y de confrontación de lo oficial con lo no oficial.

La administración, al producir los documentos necesarios para su trabajo, aún sin proponérselo, está creando la información que posteriormente los investigadores podrán utilizar para el suyo. Sin

embargo, no es hasta mediados del siglo XIX que los documentos de archivo adquieren en este campo, verdadera popularidad, pues hasta este momento se había tomado en cuenta, fundamentalmente, la función primaria de los mismos, es decir, aquellas que utiliza el documentos como apoyo a la gestión de la administración.

Por supuesto, aún cuando estemos en presencia de una documentación de carácter histórico, cuya razón de ser es ofrecer servicios a la investigación científica, no significa, por el hecho de haber perdido su vigencia administrativa, que no sea útil a las administraciones, entre otras cosas, porque existen documentos que no pierden nunca su valor jurídico.

Tal y como dijera el ya desaparecido Dr. Jorge Palacios Preciado, quien fuera Director del Archivo General de la Nación de Colombia y Presidente de la Asociación Latinoamericana de Archivos, en el Primer Encuentro de Archivos e Investigación, celebrado en Medellín en 1993, "*los archivos no han perdido su papel primario, aún pasados cinco mil años de historia, como apoyo para las decisiones administrativas; muy por el contrario, a lo largo de los siglos han adquirido nuevas funciones como elementos de la cultura, fuentes de la historia, garantía de derechos ciudadanos, mecanismos para la transparencia de la administración y últimamente como centros de información necesarios para el desarrollo de las ciencias y el avance del conocimiento*".

Rica y variada información puede encontrarse en los documentos de archivo sobre las entidades, personas, el desarrollo social y económico, los fenómenos naturales y otros interesantes acontecimientos de carácter social, todo lo cual resulta un material de inapreciable valor para escribir la historia de un país.

Una evidencia del papel que juegan los archivos en el conocimiento y predicción de los fenómenos naturales lo constituye el estudios sobre la historia del clima -patrocinado por la UNESCO, la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo Internacional de Archivos- en el cual hubo de participar nuestro país y cuyo propósito consistió en recoger datos sobre fenómenos climatológicos en los archivos públicos y privados y evaluar su interés para la comunidad científica. Con esta indagación se ganaron criterios sobre los cambios de clima operados en el globo terráqueo para reconstruir el comportamiento climático del mundo en épocas anteriores y valorar sus consecuencias para la vida del hombre.

Como hemos expresado anteriormente, la riqueza informativa que guardan los documentos es enorme, pero sin la participación activa de los archivistas en su búsqueda, toda esa enorme riqueza sería letra muerta.

Si bien es cierto que entre las funciones sociales del archivista está la de dar información a los usuarios que así lo requieran, él es el nexo entre el

público y el archivo y por tanto a él corresponde fomentar su uso y llevar al convencimiento de la sociedad en general, la idea de que los archivos no son centros exclusivos de los investigadores, sino además, una necesidad del Estado y de todo ciudadano, por lo que su actividad debe estar dirigida, también, al servicio de la población y de sus requerimientos. Los archivos están en la obligación, por tanto, de servir a la administración, a la ciencia y a la colectividad.

El archivista debe trabajar en estrecha relación con la Administración y colaborar con ella desde la creación misma del documento en su tipificación y normalización, así como velar porque aquellos que tengan valor permanente no se extravíen ni se destruyan. Por esta razón, entre sus funciones estará determinar qué documentación debe ser conservada y cuál podrá ser destruida.

El papel del archivista no puede limitarse a la búsqueda de información, él es el responsable ante la sociedad del mantenimiento del patrimonio documental y de la transmisión de la memoria social a las generaciones futuras. A él es a quien la sociedad confía la tarea de administrar eficazmente la documentación y de seleccionar los documentos que pasarán la barrera del tiempo.

Tampoco podemos considerar al archivista como un profesional que solamente proporciona documentos cuando se le solicitan, es necesario que este sea, además, un investigador con dominio de los documentos a su cargo. Resulta imprescindible pues, que tenga una cabal comprensión de los materiales con que trabaja para poder certificarlos, e informar, ayudar y aconsejar a los usuarios que acuden a su archivo en busca de referencias sobre las fuentes documentales.

Parte del trabajo social del archivista consiste en organizar, de una manera efectiva, la documentación a su cargo. Esto lleva implícito conocer al formador del fondo documental en cuestión, por lo que antes de iniciar el procesamiento científico-técnico de los fondos, deber realizar una investigación exhaustiva de la institución o personalidad que generó esa documentación. Para ello, naturalmente, el archivista habrá de conocer y por supuesto aplicar, lo referente a la metodología de la investigación científica y lo relativo, claro está, a la teoría y la práctica archivística, lo que incluye la elaboración de instrumentos de búsqueda, un dominio de las normas de descripción y de la terminología archivística, así como de todo documento normativo-metodológico, imprescindible para una eficiente gestión. De la calidad de este trabajo dependerá el rápido acceso a la información documental, uno de los objetivos primordiales de la actividad archivística.

De otra parte, entre las funciones que debe acometer un archivista, está la ejecución de todo el trabajo estadístico que permita un ahorro de esfuerzos a los usuarios y un apoyo a la conservación del acervo bajo su jurisdicción.

Jacques Ducharme y Jean-Yves Rousseau, en su artículo "La interdependencia de los archivos y de la administración de documentos: un acercamiento global de la archivística" publicado en **Archives** en 1980, plantean que "*el archivista, como otros profesionales, juegan un papel dentro de la sociedad. Parte de este papel -dicen- le es prescrito por la ley, los estatutos y reglamentos de su institución; el resto responde más bien a la deontología, que está constituida por los deberes profesionales y la ética, que rige la manera de cumplirlos*".

Justamente, por su importancia, el Consejo Internacional de Archivos (CIA) incluyó en la agenda de la XIII Sesión de la Asamblea General, para su discusión y aprobación por los delegados, un código de deontología.

La ley prescribe un conjunto de tareas precisas que el archivista debe realizar -continúan diciendo Ducharme y Roussseau- y de las cuales no se puede sustraer sin exponerse a graves riesgos. Entre ellas podríamos citar por su importancia la que se relaciona con la conservación de los documentos que tengan como fin la verificación fiscal, o la protección de los derechos individuales. En estos casos, el archivista tiene que seguir las reglas dictadas por la sociedad.

Aunque la mayor parte de los archivos son públicos y la libertad de información es un principio general, ésta a veces tiene restricciones. La libertad de información y al protección de la vida privada son de los grandes problemas que enfrenta el archivista, por lo que resulta imprescindible que éste sea una persona muy especial, pues el acceso al conocimiento de ciertos detalles de la vida privada de los ciudadanos –la cual debe proteger- y de su vida profesional, lo obliga a un determinado nivel de confidencialidad en su actuación.

Y para cumplir con las funciones descritas ¿cómo debe formarse y qué conocimientos deber poseer el archivista?

La formación de profesionales, uno de los aspectos que necesariamente debe ser atendido en todo proceso de impulso archivístico, ha sido a través del tiempo una gran preocupación que se ha debatido insistentemente en los diversos foros internacionales.

Cuba no ha sido ajena a esta preocupación y en un tiempo tan remoto como junio de 1948 se impartió en el recién construido edificio para sede del Archivo Nacional, el primer Curso de Arquivonomía con las signaturas de Paleografía, Historia de Cuba, Administración, Bibliografía

y la Arquivonomía propiamente dicha. A este curso asistieron además de 30 empleados del referido Archivo, 18 de otras dependencias estatales.

Hoy día, la mayor parte de los profesionales cubanos de nivel superior que trabajamos en los archivos, somos graduados de disciplinas diversas tales como información científico-técnica, historia, derecho, filología, pedagogía, biología, química u otras y nos hemos ido formando como archivistas a partir del trabajo diario y de las posibilidades de formación que han ofrecido los archivos, las universidades y otras instituciones a través de cursos, doctorados, diplomados, maestrías, conferencias y congresos, entre otras modalidades de superación, lo cual se debe a que aún no contamos en nuestro país -aunque existe una gran demanda de personal especializado para los archivos- con instituciones docentes dedicadas a la formación regular y sistemática de sus archiveros tal como sí lo han hecho, utilizando centros de enseñanza superior, la antigua Unión Soviética, España, Francia, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Perú y Venezuela, por sólo mencionar algunos países.

Es por esta razón, que la posibilidad de que el Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (INSTEC) cumpliera este rol, nos ha parecido una excelente opción, pues permitirá formar profesionales de alto nivel capaces de participar activamente en el proceso de desarrollo de la Archivística cubana, lo que constituye nuestro principal objetivo. Además, esta especialidad abrirá nuevas posibilidades profesionales y contribuirá a cubrir las necesidades tanto de los archivos históricos como de los de la administración pública, lugares donde la acumulación indiscriminada de papeles ha puesto en evidencia la falta de personal calificado para llevar a cabo, entre otras tareas, las de organización y valoración documental.

Pretendemos con esta enseñanza motivar al estudiante a sumergirse durante toda su vida estudiantil, en una actividad de superación sistemática y permanente, desarrollando su capacidad de innovar, crear y generar nuevos conocimientos y experiencias, mejorar su capacidad de análisis y síntesis, así como perfeccionar el proceso lógico y metodológico para la realización de su trabajo.

También debe orientarlo a desarrollar la investigación científica, por cuanto la Archivística es esencialmente una disciplina de aplicación práctica, se hace imprescindible fortalecer su cuerpo teórico de manera de darle el fundamento necesario para poder considerarla como una ciencia, destinada no sólo a generar conocimientos y diagnosticar situaciones, sino también a solucionar problemas específicos de diferente índole.

Además, la formación del archivista ha de ser integral, para lo cual debe ofrecerse a la par, tanto conocimientos técnicos como aquellos que sobre

las diferentes disciplinas y campos del saber humano, le permitan adquirir una sólida cultura general. Es necesario además, que asuma la importancia de adecuar los intereses y objetivos de su institución a los políticos y económicos de la sociedad donde se inserta y para la cual trabaja.

El archivista, para resumir, debe ser un profesional preparado científica, técnica y humanísticamente, profundamente comprometido con los principios de la sociedad en que vive y con su país.

Pero también para este logro es necesario que al joven -una vez graduado- se le atienda su superación permanente, para que tome conciencia de sus propias capacidades, aplique una adecuada metodología de autoformación y autoaprendizaje y logre mantener la exigencia de una conducta ética. Los recién egresados deben renovar sus conocimientos de manera constante y cada quien sea responsable se su propio desarrollo. Ese es también un camino por el que ha comenzado a transitar, en este campo, el Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas.

La Segunda Guerra Mundial concedió a la información un papel relevante como factor de desarrollo científico, tecnológico e industrial y fueron tales los cambios en este sentido que la información pasó a convertirse en un recurso nacional más. Para responder al desafío que significó esa explosión del conocimiento, los centros de información, entre ellos los archivos, se vieron obligados a reformular sus políticas, utilizando las facilidades que ofrecía ese desarrollo tecnológico para la adquisición, almacenamiento, conservación, procesamiento, transferencia y difusión de la información.

Ahora bien, cualquier aplicación informática requiere de personal especializado, por lo que resulta necesario capacitar adecuadamente a los archiveros para que puedan responder al reto que significa utilizar las nuevas tecnologías en la gestión de la información y los documentos. Esto implica, por tanto, que también los programas de estudios de los centros que de una u otra forma se dedican a la formación de archivistas, se transformen y den paso a la enseñanza de las nuevas tecnologías informáticas, lo cual será fructífero para el camino que se abre hacia una nueva dimensión de la profesión. De lo contrario, al estar ajenos los profesionales de los archivos a estas novedades, se verían imposibilitados de aprovecharlas de manera ventajosa.

Los archivos no pueden estar de espaldas a la informatización de la sociedad. Sus desafíos involucran tanto a archiveros como directivos, personal docente y estudiantes, obligándolos a prepararse para el cambio y a asumir la tecnología informática como parte de su trabajo, de manera integral y consciente para lo cual no será suficiente aplicar modernas y sofisticadas tecnologías, experimentar nuevos procedimientos, poseer

conocimientos acerca de los documentos electrónicos sino deben ser también capaces de aplicar principios, métodos, procesos, técnicas y normas de la Archivística a la gestión de los documentos electrónicos partiendo de su compatibilidad con la teoría y práctica archivísticas tradicionales, lo que sin ninguna duda, constituirá su fortaleza.

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que el archivo tiene un marco funcional propio y específico al que corresponde una actividad profesional, científica y técnica bien delimitada, la cual constituye la profesión del archivista y cuyas funciones más importantes podemos resumirlas en que:

1. Es el responsable ante la sociedad de la salvaguarda del patrimonio documental, y de la transmisión de la memoria social da las generaciones futuras.

2. Vela porque los documentos de valor permanente no se extravíen ni se destruyan y determina la documentación que ha de ser depurada.

3. Actúa como nexo entre el público y el archivo.

4. Asegura un servicio eficaz a la administración, a los investigadores y al público en general.

5. Informa, ayuda y aconseja a los usuarios que acuden a su archivo en busca de referencia sobre fuentes documentales, para lo cual resulta imprescindible que tenga dominio y cabal comprensión de los materiales con que trabaja.

6. Es el destinatario de la fe pública y el designado para certificar los documentos que están bajo su guarda.

7. Cuida especialmente de aquellos documentos que tienen como fin la verificación fiscal o la protección de los derechos individuales.

8. Guarda un determinado nivel de confidencialidad en su actuación, para proteger la vida privada y profesional de los ciudadanos.

9. Recibe, registra y distribuye los documentos por fondos y depósitos y controla su movimiento.

10. Realiza una investigación exhaustiva sobre la institución o personalidad que generó la documentación y que posteriormente habrá de organizar.

11. Establece criterios para la organización de los fondos, los cuadros de clasificación y sistemas más convenientes de ordenación, para la ejecución del procesamiento científico-técnico de la documentación.

12. Crea y establece los documentos técnicos normativos que rigen la actividad archivística.

13. Elabora instrumentos de búsqueda archivística.

14. Trabaja en estrecha relación con la Administración, colabora con ella en la tipificación y normalización de los documentos desde su creación misma; planifica, orienta y vigila el proceso documental e informativo para garantizar el reabastecimiento sistemático, desde los archivos de gestión hacia los archivos centrales y posteriormente a los históricos, con la documentación que ha perdido su vigencia administrativa.

15. Aplica técnicas modernas en el procesamiento de la información.

16. Protege del deterioro los soportes documentales para lo cual utiliza técnicas adecuadas actuales de conservación preventiva.

Todas estas consideraciones nos llevan a la convicción de lo que representa nuestro trabajo para la sociedad, pero podríamos preguntarnos: ¿se corresponde esta convicción con la estima social que para con esta profesión se tiene? Y en cualquier caso, ¿hacemos los archivistas lo debido para que esta relación se cumpla?

Sobre este particular, ustedes tienen la palabra.

BIBLIOGRAFÍA

Ciencias de la Información. Vol. 23, Nº 2, junio de 1992; Vol. 25 Nº 1, marzo de 1994.

Cortés Alonso, Vicenta. Los Archivos españoles y la investigación. Boletín de la Anabad. Asociación Nacional de Archiveros Bibliotecarios Museólogos y Documentalistas. Nº 28(3) 3-33 julio –septiembre 1978.

Coutaz, Gilbert. L´archiviste entre le droit á l´information et la protection des informations reserves. Janus Lligall. Revista catalana de archivística. Nº 12(1) 1998.

Duplá del Moral, Ana. 1997. Manual de Archivos de Oficina para gestores. Dirección General del Patrimonio Cultural. Comunidad de Madrid.

Gagnon-Arguin, Louis. Les questions de recherche comme materiau d´études des usagers en veu des traitement des archives. Archivaria. Journal of Association of Canadian Archivist. (46) 86-102, 1998.

Heredia Herrera, Antonia. 1991. Archivística General, Teoría y Práctica. 5ta ed. Sevilla.

Mesa León, Marisol. 1991. Los servicios informativos en el Archivo Nacional de Cuba. Boletín del Archivo Nacional, Editorial Academia. La Habana (5).

Núñez Paula, Israel A. 1992. Guía Metodológica para el estudio de las necesidades de formación y de información de los usuarios y lectores. Ciencias de la Información. Instituto de Información científico Técnica. La Habana, Vol. 23(2) junio.

Pérez Herrero, Enrique. 1997. El Archivo y el Archivero. Viceconsejería de cultura y deportes. Islas Canarias.

Revista ALA, Nos. 6,8,9,14 y 22.

Salabarría Abraham, María Berarda. 1998 Los archivos y los archivistas: su función social. Miscellanea in honorem Caroli Kecskméti. Número especial 54, Bibliotheque Royal de Belgique.

COLABORACIONES

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 71-94, 2009 ISSN 1409-0279

AMORES CENSURADOS: CONCUBINATO Y ADULTERIO ANTE LOS JUZGADOS DE CARTAGO (1787-1823)

Eduardo González Ayala [1]
Silvia Elena Molina Vargas [2]

Recibido: 2/1/2009 Aceptado 25/5/2009

RESUMEN

Este artículo se ubica temporalmente en los últimos años del periodo colonial en Costa Rica, donde se observa una tendencia a normar la vida social a través de la tipificación de sus más diversas conductas. Dentro de esta dinámica la institución del matrimonio no queda exenta, pues tanto la moral sexual como doméstica son objeto de regulación. Este espacio es doblemente disciplinado: las autoridades eclesiásticas y las civiles intervienen en procura de garantizar matrimonios legítimos y minimizar transgresiones como el adulterio y el concubinato. Faltas que al ser procesadas -en este caso ante los juzgados cartagineses entre 1787-1823- evidencian que, más allá de ser objeto de corrección, se tornan en espacios de legitimación social marcados por los estereotipos, los prejuicios y la violencia de una sociedad patriarcal.

Palabras clave: Historia, colonia, autoridad civil, autoridad eclesiástica, matrimonio, concubinato, adulterio.

ABSTRACT

This article is temporarily located in the last years of the colonial period in Costa Rica, where a tendency to norm the social life through the implementation of its most diverse behaviors is observed. Into this dynamic, the marriage as an institution is not the exception; due to the fact that sexual moral and the maidservant are regulated actions. This setting is doubly disciplined: the ecclesiastical authorities and the civil ones interfere in order to guarantee legitimate marriages and minimize transgressions like the adultery and the concubinage. These law misbehaviors when being processed, in this case at the tribunals of Cartago between 1787 and 1823, evidence that, beyond being corrective actions, they become social legitimating spaces marked by the stereotypes, the prejudices, and the violence of a patriarchal society.

Keywords: History, colony, civil authorities, ecclesiastical authorities, marriage, concubinage, adultery.

1. Maestría Centroamericana en Historia. Profesor de la Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica. Correo electrónico: edgonaster@gmail.com
2. Maestría Centroamericana en Historia. Tutora e investigadora de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Correo electrónico: silvia_molinav@yahoo.com

1. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación gira en torno a la interrogante: ¿Cuál es la percepción de los tribunales cartagineses en los casos de amancebamiento, concubinato y adulterio según las denuncias judiciales interpuestas ante dichos juzgados en el período comprendido entre 1787 y 1823?

Dicha pregunta se sustenta en el marco espacial correspondiente al Valle Central, región que durante la época colonial se caracteriza por concentrar la mayor cantidad de población así como también la producción y las principales instituciones que organizan la provincia de Costa Rica. Así entonces, el énfasis se da en torno a la ciudad de Cartago, ello por cuanto "*fue el centro urbano y político administrativo más importante de la época*" (Acuña y Chavarría, 1991:107).

Partiendo de esta base se analizan los procesos judiciales por transgresiones matrimoniales presentados ante los juzgados cartagineses en el período comprendido entre 1787 y 1823.

Se toma como el límite temporal de inicio 1787 debido a que es precisamente el 8 de marzo de dicho año cuando se establece una Real Cédula sobre matrimonio en Costa Rica, la que autoriza a los tribunales civiles y eclesiásticos a no tomar en cuenta el consentimiento paterno para llevar a cabo las uniones en los casos en los que se considere conveniente, siempre y cuando se apeguen a las normas de la Real Pragmática de 1778, misma que exige una serie de condicionantes para llevar a cabo los matrimonios. Con esto se busca asegurar la estabilidad de los españoles y evitar matrimonios que perjudiquen a las familias o a las autoridades.

Como límite final se ubica el año 1823 por ser el momento en el cual Cartago pierde ante San José su posición de capital de Costa Rica, motivo por el cual deja de recaer sobre dicha ciudad el peso de los procesos judiciales.

De esta manera se enmarca el área de estudio, la cual -como se menciona anteriormente- se aboca al análisis sobre qué tan desacreditadas se encuentran socialmente las personas que incurren en el adulterio, el amancebamiento y el concubinato.

Partiendo entonces de la anterior premisa se plantea como objetivo general el establecer la percepción de los tribunales cartagineses en los casos de amancebamiento, concubinato y adulterio según las denuncias judiciales interpuestas ante dichos juzgados, en el período comprendido entre 1787 y 1823.

Ello con el propósito de describir el marco legal emanado de la Corona española, referente a las disposiciones que regulan la institución del

matrimonio y su protección frente a las transgresiones más frecuentes. Seguidamente se procede a caracterizar aquellos comportamientos considerados como las transgresiones más comunes interpuestas ante los juzgados y, finalmente, ejemplificar mediante casos concretos la atención dispensada por los tribunales cartagineses frente a las demandas que se interponen ante ellos sobre dicha materia.

Por su parte, las fuentes de las que se hace uso son las causas judiciales extraídas del fondo Complementario Colonial, en el **Archivo Nacional de Costa Rica**, documentos que datan de finales del período colonial y que a su vez son integrados y contrapuestos con fuentes bibliográficas.

2. ANTECEDENTES

Es importante brindar un esbozo del panorama latinoamericano en relación con estas temáticas, donde se resaltan algunos estudios vinculados con la sexualidad, el matrimonio y la ilegitimidad. La cuestión de las relaciones ilegítimas como concubinato, amancebamiento y adulterio en América Latina ha empezado a estudiarse sobre todo desde un enfoque de género, en el entendido de que la dominación de la que son objeto las mujeres en el período colonial es un eje determinante para entender este tipo de procesos.

Con tenues matices, las denuncias por transgresiones matrimoniales en América Latina estuvieron marcadas por el sentido implícito de inferioridad de las mujeres, que defendían tanto las autoridades como la sociedad en general y la consiguiente culpabilización de las víctimas.

La problemática de los hijos ilegítimos es un aspecto que está muy presente en el caso latinoamericano, ya que en ocasiones éstos buscaban legitimar su condición cuando eran mayores y muchas veces lo conseguían gracias a que sus padres habían sido solteros al momento de procrearlos.

Trabajos muy relacionados a dicha línea de investigación, pero más abarcadores, se desarrollan en la línea del **control de la sexualidad**[3] y las relaciones matrimoniales por parte de la sociedad en su conjunto, donde la cuestión del honor y la reputación de la mujer están íntimamente relacionadas con el prestigio familiar; estos estudios también brindan luces sobre la tolerancia de los diferentes cuerpos sociales respecto a la ilegitimidad y a las transgresiones matrimoniales.

3. Ver al respecto Lavrin (1991:55-104) y Twinam (1991:127-171).

Otras investigaciones abordan también las **uniones matrimoniales**,[4] pero desde una perspectiva más socioeconómica, tomando en cuenta las uniones interraciales o entre "castas", como las llaman algunos autores, en las que se maneja la variable del estatus social como algo determinante a la hora de contraer matrimonio para ciertos grupos sociales. En estos trabajos la oposición paterna a ciertos enlaces inconvenientes y las reacciones eclesiásticas y civiles ante las transgresiones de lo establecido se toman también muy en cuenta.

Otra línea de investigación es la que se centra propiamente en estudiar situaciones que atentan directamente contra la institución matrimonial, es decir los comportamientos de **ilegitimidad**[5] como los divorcios, el adulterio y el concubinato. Las explicaciones a estos fenómenos son diversas, dependiendo del contexto; cuando se habla de divorcio, se asocia usualmente a concubinato y este a su vez se relaciona a la urbanidad y a la pobreza, siendo más probable en sociedades en las que casarse no significaba mayor beneficio económico o social.

Los trabajos en América Latina abarcan estos ejes principales de investigación, en los cuales aún muchas temáticas y sociedades no han sido estudiadas, ya que el interés por este tipo de investigaciones es relativamente reciente.

Para el caso de Costa Rica, vinculados a la temática concerniente a la presente labor se encuentran los trabajos enmarcados en la denominada **historia social**.

> […] *que se refieren a cuál ha sido el papel de las mujeres en relación con la familia y el matrimonio, y particularmente, sus estrategias de resistencia a la violencia y participación activa en los procesos de cambio social… investigaciones que analizan los temas de la mujeres y su relación con la familia, la estructura y la composición familiar, las tendencias y las actitudes hacia el matrimonio y el divorcio, la violencia doméstica, la prostitución y marginalidad y el abuso sexual infanto-juvenil, desde la época colonial hasta 1950* (Rodríguez, 2003 a:302).

Dichas investigaciones no son tan abundantes para el espacio temporal que es de interés para el presente trabajo; sin embargo, de los estudios existentes sobresalen aquellos realizados por Eugenia Rodríguez (1994 a:1), quien se ha abocado a revalorar "*la representación de la mujer costarricense como un ser humano pasivo, replegado a las labores domésticas y totalmente subordinado a la autoridad de los hombres*".

4. Consultar Dueñas (1997:135-168); Scolow (1991:229-270); Salinas (1994:173-192).
5. Ver Niza (1991:339-370); Potthast (2003:355-377); Calvo (1984:203-212).

Así entonces, dichos estudios se enmarcan en tres áreas principales, a saber: matrimonio, familia y violencia doméstica, temáticas que se encuentran estrechamente ligadas entre sí y las cuales no se pueden distanciar de las instituciones de poder durante la época colonial, es decir, la Iglesia y las autoridades civiles.

En primera instancia, las investigaciones que giran en torno a la institución matrimonial se caracterizan porque, por un lado, evidencian la conceptualización del matrimonio (Rodríguez, 1994 b) como un enlace dado entre un hombre y una mujer para vivir como uno en la fidelidad; ello sustentado bajo los principios cristianos profesados por una sociedad directamente normada y regulada por la Iglesia Católica, donde se refleja su injerencia en la regulación de la moral doméstica.

De la misma manera, también destaca el trabajo realizado por María de los Ángeles Acuña y Doriam Chavarría (1991:107-144), quienes hacen una caracterización de dichas uniones pero mediante el estudio de la procedencia social de los cónyuges, ello para evidenciar los patrones de matrimonio suscitados, los cuales son consecuencia directa del juego dado en torno a la endogamia y la exogamia, siendo éstos percibidos como un método eficaz de ascenso social enmarcado en una sociedad colonial relativamente pequeña y de restringidas posibilidades, donde la élite tiene como preocupación mantener su estatus. No obstante, las personas del común practican la exogamia como medio de ascender socialmente y por ende de mejorar la situación futura de sus hijos.

De igual forma, en los estudios existentes se evidencia la lenta pero innegable transformación de la percepción que sobre el matrimonio se genera en el contexto colonial y en los primeros años de vida independiente. Situación que es fundamental por cuanto una **familia** (Rodríguez, 2003 b) está sustentada en la existencia de un matrimonio, el cual a su vez está instituido conforme a la ley, pero no una ley cualquiera, sino de una de procedencia tanto divina como humana. Por este motivo "*otro problema que ha sido abordado en las investigaciones recientes es el papel del Estado, la Iglesia y la comunidad en la regulación de la moral sexual y doméstica en el Valle Central*" (Rodríguez, 2001:113).

Muy ligado al matrimonio y la familia destaca lo concerniente a la violencia doméstica, ya que durante la época colonial es relativamente común que algún consorte cometa abusos o trasgresiones con respecto a su pareja (Rodríguez, 1994 a). Dentro de dicha dinámica se esboza una tendencia en donde es evidente una mayor cantidad de faltas efectuadas por parte de los varones -aunque ello no implica que las mujeres de ese entonces no cometieran ningún incumplimiento- (Rodríguez, 2000).

Todas estas situaciones generan condiciones de tirantez en las relaciones conyugales, razón por la cual llega un momento en que se alcanzan

circunstancias que no permiten mantener por más tiempo la continuidad de ese enlace pactado "ante Dios" (Alvarado, 1996). Ante tal situación se procede a iniciar un trámite engorroso y de difícil obtención de una respuesta positiva, es decir, el **divorcio** (Rodríguez, 2002:35-52).

Ello por cuanto tal separación debe estar sustentada en comportamientos que claramente evidencien una ruptura con la moral establecida y asumida como correcta por el colectivo social (Rodríguez, 1994 a:73-93). De la misma forma, se hacen patentes "*los mecanismos sociales, como son las instituciones, las leyes, las normas de comportamiento*" (Ferro y Quirós, 1994:17-24) a las que son sometidos aquellos individuos que alteren el ordenamiento preestablecido a través de sus conductas impropias, ello en el contexto de una sociedad patriarcal.

No obstante, partiendo de este entramado de tendencias de investigación, se evidencia que las temáticas presentes en los estudios relacionados con la época colonial costarricense muestran una carencia de investigaciones que estén dirigidas a analizar de manera directa dichas prácticas ilegítimas, las cuales -como anteriormente se había mencionado- son el interés primordial del presente ensayo. Así entonces, es importante mencionar que los citados comportamientos son abordados de manera indirecta por Eugenia Rodríguez, quien los estudia como una variable que incide en la problemática por ella emprendida, pero no hace un estudio sistemático de las mismas.

3. TRANSGRESIONES Y LEGISLACIÓN MATRIMONIAL

La represión que ejerce el aparato colonial en su conjunto, tanto el eclesiástico como el civil, sobre la sexualidad, es muy fuerte. Mediante el control cercano del matrimonio se pretende además controlar la sexualidad de las personas. Para las autoridades coloniales el objetivo primordial del matrimonio es la procreación, por lo que el sexo es aceptado sólo en el matrimonio y bajo ciertas condiciones: "*Las relaciones conyugales, único camino hacia la sexualidad humana que contaba con la aprobación de la iglesia, eran demasiado importantes para no ser definidas, revisadas y controladas*" (Lavrin, 1991:83).

En este contexto, las transgresiones no están bien vistas y pueden traer consecuencias tanto para hombres como para mujeres; los hombres pueden ser encarcelados y las mujeres depositadas en una casa decente o en instituciones públicas en casos de reincidencia. Para el caso de las mujeres, el honor es un elemento fundamental que siempre está en juego en el ejercicio de su sexualidad. Si una mujer va a tener un niño y no se encuentra casada, el prejuicio de la sociedad colonial cae fuertemente

sobre ella. Es por esto que surgen estrategias para defender el honor femenino, tales como el matrimonio inmediato o los compromisos postergados, e inclusive el mismo concubinato, que en alguna medida rescatan la honorabilidad de la mujer (Twinam, 1991:132).

Una vez que la mujer tiene relaciones, el único método para recuperar su honor es el matrimonio y si no se casa le espera una vida difícil de deslegitimación social. Se debe tener presente que el matrimonio cristiano no es la única opción estable de unión en la sociedad colonial y se dan de manera común otras formas de vínculo como el concubinato.

Aunque se acepta el ideal del matrimonio cristiano, la población criolla sigue manteniendo las uniones consensuales. El amancebamiento se da entre todos los grupos sociales. Es también una forma de escapar a una unión matrimonial anterior, puesto que son pocos los casos en los que ambos concubinos son solteros.

En cuanto a las denuncias de adulterio, tienden a favorecer sistemáticamente al hombre, pues la mujer es siempre la más denunciada y reprimida. Por otra parte, la gran mayoría de hombres denunciados niegan las acusaciones, mientras que las féminas aceptan más fácilmente su adulterio. Usualmente, cuando la demanda la inicia el esposo, la mujer la acepta inmediatamente y pide también el divorcio, por los malos tratos dados por parte de su marido. Surge de esto una idea muy prejuiciosa de las personas que en aquella época incurren en adulterio:

> *De las acusaciones intercambiadas por los hombres y las mujeres en el litigio, emerge un prototipo de esposo y esposa muy particular: el hombre, agresivo, adúltero, ebrio, flojo, blasfemo y de mal carácter; y la mujer, adúltera, viciosa, prostituta y también de mal carácter* (Salinas, 1994:190).

Estas son las visiones de quienes juzgan los casos de adulterio y de la sociedad en general, prejuicios que las mismas personas imputadas interiorizan y reproducen. Usualmente estos casos de litigios por concubinato y adulterio terminan en divorcio.

La legislación para casos de concubinato es diferente en Brasil, pues la Corona portuguesa mantiene una legislación sumamente represiva para la mujer. Cuando una mujer brasileña comete adulterio, resulta innecesaria la separación, pues las leyes portuguesas favorecen el castigo sin recurrir al divorcio. Un hombre puede denunciar a su esposa por adulterio, pero no viceversa. La suerte de una adúltera depende básicamente de su marido y está sujeta a su violencia o su indulgencia: "…*las leyes del reino no castigaban al marido que, cegado por la ira, se hacía justicia por su propia mano y mataba a la ofensora, siempre que fuera capaz de demostrar su adulterio*" (Niza, 1991:345).

Aquí se observa claramente algo muy común en la época, y es que casi todas las mujeres salen mucho más perjudicadas que los hombres cuando se trata de este tipo de denuncias.

En algunas regiones pobres de América, como el caso de Paraguay, el matrimonio no sirve como institución para el traspaso de bienes, por lo que muchas mujeres optan por el concubinato o el amancebamiento, situación que es facilitada por la ausencia de un control social -sobre todo a causa de la debilidad de la Iglesia- sobre este tipo de relaciones y también la ausencia de una condena moral por parte de la sociedad: "…*la mayoría de los paraguayos se casaba después de varios años de concubinato y del nacimiento de más de un hijo*" (Potthast, 2003:370).

Esta es una situación atípica, ya que en la mayoría de regiones de América el control de la Iglesia Católica y de los tribunales es mucho más fuerte y no permite este tipo de estrategias desarrolladas principalmente por las mujeres. Sin embargo, se debe tomar muy en cuenta que la moral establecida y las prácticas cotidianas de las personas no guardan una relación exacta, sino que difieren dependiendo de las circunstancias.

En algunas sociedades el matrimonio no tiene el peso sacramental que se supone debe tener, principalmente por razones socioeconómicas y la doctrina eclesiástica es un poco más flexible, por lo que los curas son generalmente cómplices de "arreglar" la situación de parejas que han vivido en concubinato y tienen ya hijos.

A finales del siglo XVIII, esta libertad en las prácticas matrimoniales empieza a preocupar a la Corona y a las autoridades civiles y eclesiásticas locales. El **Concilio de Trento** establece que es un requisito para el matrimonio el ejercicio de la voluntad de los contrayentes. Durante el período de los Borbones se decreta la **Real Pragmática**, que por primera vez exige el consentimiento de los padres como requisito para una unión matrimonial. El poder de decidir sobre el matrimonio es transferido así a los padres, la Iglesia y las autoridades civiles:

> *A partir de 1778, el consentimiento paterno, nunca antes exigido por las leyes canónicas, se convertiría en un requisito indispensable para que los españoles pudieran contraer nupcias. Asimismo, cualquier disputa en relación con el matrimonio debía presentarse ante una corte civil* (Socolow, 1991:231).

La **Real Pragmática** de 1778 pretende un "saneamiento" de las costumbres matrimoniales, a través de un mayor control de la Iglesia y sobre todo de evitar la realización de matrimonios sin el consentimiento de los padres. Esta ley es concebida para asegurar la "pureza racial" y es utilizada por las élites coloniales para evitar que sus hijos tengan uniones matrimoniales desventajosas:

> *El interés de los padres por casar bien a sus hijos, preservar la exclusividad social, mantener la buena "calidad" y aumentar el patrimonio, se constituía en un apoyo eficaz para los designios reales de jerarquización, control y buen gobierno de la sociedad* (Dueñas, 1997:137).

El control real sobre los dominios americanos es también un asunto que está en juego, pues la Corona busca limitar el "desorden" en el que se vive en dichas tierras; así, la **Real Pragmática** tiene implicaciones importantes en el continente. Según Socolow, esta ley tiene un impacto considerable en Buenos Aires, ya que antes de 1778 el porcentaje de matrimonios entre personas de diferente clase social es de 23%, mientras que luego de la ley este porcentaje disminuye al 10% (Socolow, 1991:258).

La pragmática justifica la imposición de barreras matrimoniales, sobre todo por motivos económicos y raciales, mientras que los padres y la sociedad en general se oponen de manera creciente a los matrimonios desiguales, ahora más amparados en la ley, aunque este marco jurídico no garantiza la aplicación tácita por parte de los juzgados. En 1787 otra cédula real viene a reforzar el control paterno sobre el matrimonio, al asegurar que los sacerdotes no pueden celebrar nupcias sin la autorización de los padres o de la corte.

Precisamente el 8 de marzo de 1787 se establece una Real Cédula sobre matrimonio en Costa Rica, que autoriza a los tribunales civiles y eclesiásticos a no tomar en cuenta el consentimiento paterno en los casos en los que lo consideren conveniente, siempre y cuando se apeguen a las normas de la Real Pragmática de 1778, que exige una serie de condicionantes para llevar a cabo los matrimonios. Con esto se busca asegurar la estabilidad de los españoles y evitar matrimonios que perjudiquen a las familias o al Estado.

La **Real Cédula** de 1787 se pronuncia:

> […] *acerca de la inteligencia de la Pragmática-Sanción de veinte y tres de marzo de mil setecientos setenta y seis, comunicada a mis dominios de América por Real Cédula e siete de Abril de mil setecientos setenta y ocho, relativa a que los hijos de familia no contraigan esponsales, ni matrimonios sin el consentimiento de sus padres, parientes o tutores* […] (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2702, 1787:79).

De esta forma se confirman las disposiciones de control matrimonial que la Corona delega en la Iglesia y los tribunales y que buscan mitigar un poco el "desorden" en cuanto a uniones en el continente. En el mismo año de 1787 se emite otra Cédula Real para Costa Rica, que está íntimamente ligada a la anterior y que dictamina:

> *Que para evitar los pecados públicos de Legos, si los hubiese exercite todo el zelo, Pastoral por sí, o por medio de amonestaciones, y de las penas espirituales, en los casos, y con las formalidades que el Derecho tiene establecidas, y no bastando estas, se dé cuenta á las Justicias Reales, á quienes toca su castigo en el fuero penitencial, como por medio de amonestaciones, el fuero externo, y criminal, con las penas temporales prevenidas por las leyes del Reyno; excusándose el abuso de los Párrocos con este motivo exijan multas, así porque no bastan para contener y castigar semejantes delitos, como por no corresponderles esta facultad, y que si aún hallasen omisión en ella, dé cuenta al mi Consejo para que lo remedie, y castigue a los negligentes, conforme las leyes lo disponen* (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2702, 1787:95 v.).

Mediante esta cédula el Rey autoriza para que se lleven ante los tribunales, sean eclesiásticos o civiles, aquellos casos de concubinato que por algún motivo no se hubiesen juzgado o hubiesen quedado pendientes, lo cual sigue reflejando ese interés por hacer cumplir la legislación en cuanto a temas relacionados con el matrimonio: "*Para que en los Dominios de Indias, é Islas Filipinas se observe lo resuelto sobre el conocimiento de causas de concubinato, y modo de impartir el auxilio el brazo seglar a los Jueces Eclesiásticos*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2702, 1787:79).

Se observa así la preocupación de la Corona de incluir, a partir de este momento, de una forma más sistemática a los tribunales civiles y a las autoridades coloniales en los procesos de juicio por causas como concubinato y transgresiones del matrimonio en general, por lo que no es casual que la mayoría de denuncias ante los tribunales cartagineses se den precisamente a partir de entonces, es decir, a finales del periodo colonial.

4. PODER CIVIL Y PODER RELIGIOSO EN ACCIÓN

El papel de las autoridades en la regulación de la moral sexual y doméstica es un aspecto fundante de la sociedad colonial tanto a nivel latinoamericano como en el caso que nos ocupa, es decir, la provincia de Costa Rica, específicamente en su capital Cartago.

Se entiende en este contexto por autoridades el poder que ejerce por un lado la Iglesia Católica y por otro las civiles, las cuales se encargan de normar las relaciones sociales; sin embargo, se debe destacar que no existe una división nítida entre ambas partes por cuanto una legitima a la otra, situación que se traslapa al analizar los sumarios criminales, ello por cuanto en la acusación girada contra Agustín Avendaño por seductor se evidencia dicha condición: "*Certifica a los tribunales de los Señores Juezes Esclesiásticos y seculares y demas Personas que la precente bieren*

y Juro por Dios Nuestro Señor y una señal de su Santa Cruz…" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 5156, 1775:1).

De esta manera, durante la época colonial la Iglesia tiene una activa injerencia en la creación de una normativa que rija la moral pública; de tal forma que dichas estipulaciones se incluyen en diversas áreas que regulan la vida cotidiana de las personas, siendo un elemento fundamental dentro de dicha dinámica lo concerniente a la familia.

Estrechamente vinculado a ella se encuentra el matrimonio, el cual es conceptualizado como "*el ayuntamiento o enlace del hombre y mujer hecho con la intención de vivir siempre en uno guardándose mutua fidelidad*" (Acuña y Chavarría, 1991:109), a lo cual se le agrega el componente religioso al argumentar que a dicha unión "*Jesucristo lo eleva a la dignidad del sacramento*" (Acuña y Chavarría, 1991:109).

Así entonces, se convierte en un elemento fundamental de la sociedad colonial; no obstante, su estabilidad se ve amenazada por conductas de alguno de los cónyuges que no son bien vistas:

> *Para la Iglesia católica, el matrimonio es un sacramento, un contrato religioso sagrado e indisoluble, y el divorcio eclesiástico no autorizaba a la disolución del vínculo, solo a una separación de lecho. Además, la separación sólo podía ser concebida por razones muy calificadas: el adulterio, la bigamia, la amenaza de muerte, la sevicia y la deserción del hogar, cargos que tenía que ser probados irrefutablemente. La incompatibilidad o una relación infeliz y el maltrato físico y verbal por sí mismo no constituían razones suficientes para acceder al divorcio* (Rodríguez, 2002:35).

Es decir, las conductas a juzgar son calificadas de acuerdo a un cierto nivel de alteración del orden social, tal y como sucede en el caso del amancebamiento, el concubinato y el adulterio.

De esta forma, el adulterio es concebido como "*la cópula o ayuntamiento carnal ilegítimo de hombre con mujer, siendo uno de ellos o los dos casados; o lo que es lo mismo, la violación corporalmente consumada de la fidelidad conyugal por cualquiera de los cónyuges*" (Enciclopedia Sopena, 1935:56; citado por Alvarado, 1996:115).

Muestra de una conducta de este tipo y de los prejuicios de los juzgados cartagineses, es el sumario criminal llevado contra Antonio Cascante y Viviana Brenes, donde se interroga a la supuesta adúltera: "*…preguntada como con poco temor de Dios ha tenido trato hilicito con Antonio Cascante sin atender el grave delito de adulterio e insexto que cometia, causando grave escandalo con su licenciosa vida…*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2207, 1803:9 v.).

Por su parte, el concubinato consiste en aquella convivencia entre hombre y mujer donde se da un trato sexual habitual pero sin haber recibido la bendición para dicha unión por parte de la Iglesia. Caso que puede ser ejemplificado con la causa extendida contra Mercedes Guzmán por concubinato en San José en el año 1818 (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2229, 1818), debido a que la señora Juana Umaña denuncia a su marido Blas Soto, quien vive en "una mala amistad" con Mercedes, quien a su vez se encuentra casada con Cecilio Montero, pero enviuda y luego entra en tratos ilícitos con Blas.

Así entonces, dichos comportamientos se catalogan como transgresiones por cuanto son una consecuencia directa de la ruptura de la moral religiosa, entendida como un conglomerado de valores y actitudes estipulados por parte de la Iglesia; situación que se evidencia al retomar el anterior caso de Antonio Cascante y Viviana Brenes, en el cual se afirma: "…*lo que resulta de ruidoso el escándalo, que causaron los referidos reos sin temor a Dios*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2207, 1803:24 v.).

Por tal motivo es que la Iglesia legisla al respecto, no obstante rara vez las autoridades eclesiásticas otorgan las anulaciones matrimoniales; el divorcio eclesiástico no implica la anulación del matrimonio, sino una separación de cuerpo y lecho. Solamente el adulterio es causal con la suficiente fuerza para decretar el divorcio perpetuo.

Dadas las circunstancias, la Iglesia en primera instancia y luego las autoridades civiles, se encargan de procesar este tipo de casos,[6] por cuanto se asocian tales transgresiones con la exaltación de la lujuria y el pecado; de esta manera, la mayoría de las demandas presentadas intentan salvaguardar el honor de las persona afectadas. Es decir, "…*tal modelo resaltaba la importancia del matrimonio y lo "pecaminoso" de las "relaciones ilícitas", al tiempo que valoraba una cierta concepción del "pudor" y de la "privacidad*"" (Rodríguez, 2003 b:16).

Es por ello que el **Derecho Canónico** castiga esta falta con la pena de la excomunión ferenda, siendo una de sus consecuencias la reclusión, es decir, se aparta a la persona adúltera de la vida social. Es entonces en apariencia una sociedad regida por severas leyes religiosas que en la práctica se aplican con mayor o menor rigurosidad dependiendo de quién sea el que viole o irrespete las normas estipuladas.

Se evidencia esta percepción en algunos procesos, en donde se da una alteración del orden al mismo tiempo que se muestra el comportamiento

6. Es importante aclarar al llegar a este punto, que los casos analizados en este ensayo son causas judiciales; no obstante, no se puede desligar la influencia religiosa que es palpable en dichos documentos.

violento de los protagonistas de agresiones. Lo anterior se ejemplifica en el caso de José Rafael Solano, quien solicita una "**Real Gracia del Yndulto"** por haber herido a su mujer, quien fallece por dicha agresión, situación de la cual pretende exonerarse mediante la siguiente justificación:

> *Mes de enero de 1808 se le ofreció salir de su casa a buscar un jornalero que le ayudare a trabajar, y al atravesar un solar enmontado dentro de la misma villa por una benita que tenia a un lado de ella encontro una mujer y un hombre en actual acto carnal, los que se sorprendieron y como se lebantaron conocio que era su muger… el deponente arranco de la sinta el puñal con bayna y todo, por lo que no se acordo de quitarla, le dio a su muger una puñalada, que por el movimiento que hizo para librar el golpe la alcanza a herir en el costado derecho, y no le tiro otro golpe porque en el instante se arrepintió de haberla herido y se salio de la casa* (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2368, 1811:1 v.).

De tal forma, el acusado argumenta que no mata a su esposa alevosamente, sino debido a las circunstancias presentadas, pero un aspecto que aclara y recalca es el arrepentimiento por su conducta.

Otro caso en que se tipifican agresiones de esta magnitud es el llevado a cabo contra Felipe Navarro y Florencia Mora por adulterio, los que son denunciados por la esposa del primero, quien realizó una petición a las autoridades "*…suplicandole que puesto mi marido en seguridad por haverme ofrecido darme muerte si procedo contra su manceva…*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2077, 1809:1 v.).

Se evidencia entonces la violencia física contra la mujer (Alvarado, 1996:147-151); si es ella la adúltera su marido le asesta crueles golpizas; si él es el adúltero la violencia evita que su mujer lo denuncie; e inclusive, entre las mismas mujeres también es frecuente la violencia a partir de un sentimiento de propiedad y de derecho sobre sus respectivos esposos.

Con estos actos se desdibuja aquel ideal de la familia pacífica, en donde las relaciones entre sus miembros son de absoluta cordialidad y de paz entre los cónyuges, concepción que es complementada por Eugenia Rodríguez (2003 b:18) al argumentar que:

> *Entre los mitos comúnmente compartidos acerca de cómo vivían los matrimonios de antaño, están las concepciones idílicas y románticas de que las parejas vivían una relación armónica y afectuosa y que siempre asumieron los roles tradicionales de la mujer madre-esposa sumisa y del esposo como proveedor autosuficiente y cabeza de familia, que la violencia doméstica y sexual eran inexistentes en el pasado, o sólo un problema propio de las clases populares. Sin embargo, la asimilación de estos ideales de relaciones conyugales y de roles tradicionales de género fueron producto de una construc-*

> *ción social e histórica, que pareciera arrancar desde mediados del siglo XVIII y alcanzar su mayor ímpetu a fines del siglo XIX.*

Teniendo como base lo anterior, se comprende por que este tipo de causas no son tan esporádicas durante el período histórico en cuestión, siendo a su vez una de sus características el que se muestre la decisión dada por parte de las mujeres de denunciar a su cónyuge (aunque dicha circunstancia obviamente no las excluye de tomar el papel de ser denunciadas también). Muestra explícita de esta situación es la:

> […] *sumaria instruida contra Feliz Guzman y Ramona Soliz a pedimento de don Gregorio Campos marido de la ultima, su adulterio cometido con el primero en el Juzgado de Alcalde ordinario de segundo voto de la Población de Valle Ermoso* (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2402, 1812:1).

De dichas circunstancias se desprende un hecho esencial en este tipo de sociedad, el cual consiste en que el hombre posee un papel substancial ante la mujer. Situación que permite comprender el motivo de que "*a diferencia del adulterio masculino, las penas impuestas contra el adulterio femenino solían ser mucho más drásticas*" (Rodríguez, 2002:46). Situaciones que se dibujan en una "*sociedad cartaginesa del siglo XVIII [donde] no siempre guarda el recato y las buenas costumbres. No obstante, el honor sigue jugando un papel preponderante y al final queda manifiesta la importancia de éste*..." (Alvarado, 1996:146).

La vigilancia del honor femenino y de aquellos comportamientos que se consideran propios de una mujer (sea soltera o casada), es un elemento consustancial de la sociedad colonial y su resguardo celoso se plantea a nivel jurídico y moral, aunque se lleve a la práctica de forma intermitente. Por ello, las sanciones ante comportamientos "erróneos" recaen con mayor peso sobre las mujeres al ser denunciadas por hombres:

> […] *esta mala amistad la a tenido mi muger, solo por su mala caveza aunque pobre trabajo, y arriesgo mi vida en mares y caminos por tenerlos con una regular decencia, comida ella y sus hijos, y así no puede provarme que lo a echo por nesesidad alguna pido y suplico en meritos de la Justicia y administra y determinar de mi muger y de darle el castigo que corresponde* […] (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2402, 1812:1-1 v.).

Se evidencia que, en teoría, tanto la legislación eclesiástica como la civil es contundente contra este tipo de transgresiones referidas a las conductas morales y sexuales impropias, ya que éstas representan una amenaza directa contra la institución del matrimonio y la debida fidelidad de los cónyuges. No obstante, en la práctica las sanciones no se aplican con toda severidad e inclusive la Iglesia intenta, por todos los medios, mantener la unión de los matrimonios en problemas.

5. PERCEPCIÓN DEL DELITO Y CASTIGOS DE LOS TRIBUNALES CARTAGINESES

Es notorio el hecho de que en la sociedad colonial el matrimonio es una institución fundamental, que asegura beneficios para la Iglesia y la Corona y que está normada de una forma definida, por lo que las transgresiones no sólo no son bien vistas, sino que reciben una condena, aunque no necesariamente penal, sí por lo menos moral y social. A inicios del siglo XIX los tribunales adquieren más injerencia en los procesos por transgresiones matrimoniales:

> *La expansión del aparato judicial civil jugó un papel clave porque facilitó una mayor participación de las autoridades y de la comunidad en la regulación de la moral doméstica (...) El mayor acceso a los tribunales civiles, sin embargo, posibilitó también que las esposas, en particular las del común, utilizaran este nuevo recurso para ventilar su vida marital y tratar de controlar los abusos excesivos cometidos por sus esposos* (Rodríguez, 2001:119).

En la institución matrimonial de la época, en la que se supone que las mujeres están protegidas en tanto se mantengan en condición de esposas sumisas, cumpliendo con los deberes respecto a sus maridos, se dan también diversas transgresiones. El matrimonio no es siempre fácil de llevar y las situaciones de concubinato y adulterio aparecen como una opción a la infelicidad matrimonial tanto para mujeres como para hombres, tal y como lo denuncia Juana Teresa Flores en 1809:

> […] *que hace el espacio de dies años que mi expresado marido vive amansebado con Florencia Mora del mismo Valle, y Barrio casada con Florencio Fuentes mi hermano quien es sabedor de la ylicita amistad de mi marido con su mujer, y no ha puesto remedio alguno; y aunque yo me he quejado varias veces ante los señores [quienes] y Alcaldes de mi jurisdicción y an hecho lo posible escarmentándolos con prisiones, y apersibimientos, no ha sido vastante* […] (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2077, 1809:1).

En el plano legal, la suerte que corren las mujeres cuando son procesadas es diferente a la de los hombres, pues generalmente las sentencias contra ellas son más duras o más constantes a causa de una doble moral que en la práctica se traduce en castigos más fuertes para las féminas:

> *En relación a la mujer, la gravedad del delito de adulterio se basaba en la convicción de que una adúltera no sólo manchaba el honor de su esposo sino que daba cabida a la procreación de hijos ilegítimos. En relación con los hombres, se consideraba que merecían castigo sólo en caso de concubinato escandaloso.* (Ferro y Quirós, 1994:19).

En muchos casos de transgresiones matrimoniales en la época, es constante la situación de indefensión de la mujer, en tanto ocupa una posición subordinada en toda la estructura social, ya que cuando comete adulterio o concubinato, los tribunales tienden a juzgarla de manera más fuerte y cuando es el esposo quien comete la trasgresión, usualmente la mujer tiene que soportar el peso de un proceso que no sabe si le va a ser favorable, además de otras ramificaciones de los conflictos de pareja, como la violencia y las agresiones; esto se expresa de manera notoria en la declaración de Juana Teresa: "…*los encuentro entre los cercos, en que se vive por días enteros, y castigándome continuamente invirtiendo su trabajo en cortejarla, olvidando el vestido y alimento míos*…" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2077, 1809:1).

Es posible entrever en tales declaraciones que más allá de ventilar casos de adulterio o concubinato, las mujeres denuncian sobre todo los malos tratos de sus esposos y el abandono en el que viven.

Sin embargo, las mujeres en la colonia no siempre se ajustan a este esquema de esposas subordinadas y a veces se rebelan ante el control eclesiástico y civil; la prueba más clara está en el hecho de que una mujer se atreva a denunciar a su marido por adulterio y busque una forma legal para separarse de él por los maltratos, por lo que no debe generalizarse sin más el estereotipo del sometimiento y docilidad de ellas. Lo que no se puede negar es el sesgo en que podían incurrir los tribunales al juzgar a una fémina, como se observa en el caso de la denuncia interpuesta contra Mercedes Guzmán por concubinato en 1818, en el que el juez desde el inicio del proceso ya considera culpable a la imputada: "*Preguntándole si es cierto que en aquel tiempo que ha que es viuda ha tenido varios hijos, y en cuenta uno que tiene de pechos*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2229, 1818:7 v.).

Esto no es más que una confirmación de que la trasgresión matrimonial de la mujer tiene un mayor peso dentro de los valores de la sociedad colonial:

> *El delito del adulterio era considerado más grave cuando lo cometía una mujer casada e implicaba castigos severos que podían llegar a extremos como la reclusión social. (...) En el caso del marido adúltero la ley, además de encerrarlo en la cárcel, podía confiscar sus bienes, hecho que le afectaba económicamente, de manera que era usual que pidiera perdón y ofreciera no volver a hacerle daño a su mujer* […] (Alvarado, 1996:150-151).

En el caso de Mercedes, es precisamente luego de que se presentan los testigos que el alcalde, quien a su vez funge como juez de la causa, manda que se le encierre en un calabozo por considerársele culpable. Luego prosiguen sus declaraciones una vez encarcelada: "…*mando suspender*

esta confesión para proseguirla, siempre que convenga, y la delincuente se restituya a la prisión en que estaba" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2229, 1818:7 v.).

En este caso es pertinente enfatizar la diferencia en el trato de los tribunales respecto al sexo, ya que este proceso se sigue principalmente contra Mercedes, no contra Blas, su compañero en el concubinato.

De esta forma, se puede percibir también una asociación hecha tácitamente por las autoridades civiles, entre la persona juzgada y el crimen, de tal forma que a Mercedes se le considere de antemano una delincuente. Igual situación se presenta en el caso de la "*denuncia que le pusieron de la mala bersación y escandalo que Benito Badilla estaba dando con Juana García…*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2616, 1814:2).

Los tribunales juzgan de antemano un comportamiento como escandaloso, aunque se estuviera en pleno proceso:

> […] *la persecución de las parejas que vivían amancebadas, de los hombres que se resistían a casarse y a legitimar la prole, los cuales según la opinión de los vecinos y de las autoridades provocaban escándalo y la "infección de la moral pública"* (Rodríguez, 2003 b:16).

Precisamente son dichas autoridades las encargadas de los actos punitivos, no sólo en cuanto a penas materiales se refiere, sino también al sancionar moralmente, como en el caso de Florencia Mora: "*…el alcalde que consulta [dicte] las providencias oportunas a fin de evitar la reincidencia escandalosa de la amistad de Navarro con la Mora…*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2368, 1811:1).

Figura de manera significativa en los procesos por concubinato y adulterio el interés por sancionar a aquellas personas que se prestan para encubrir los hechos considerados "escandalosos". Incluso en ocasiones los testigos son procesados por complicidad, como le sucede a Paulino Navarro: "*Por haber vivido con los criminales reos de puertas á dentro*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2207, 1803:24).

Esta explicación reafirma los estereotipos sobre quienes son procesados; son vistos como criminales ante todo, pues se trata de tribunales civiles. Sin embargo, las menciones a los tratos "lujuriosos y pecaminosos" son también comunes y demuestran la influencia religiosa en el pensamiento de las autoridades sobre estos temas.

Las mismas denuncias de quienes se sienten directamente ofendidos con el adulterio reflejan el interés de que se castigue a aquellos que encubren a los transgresores, como se evidencia en la denuncia de Juana Teresa:

"*…por adulterio cometido entre ellos y Florencio Fuentes marido de esta por consentido de la ilicita amistad que con el primero tenía su mujer…*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2077, 1804:12).

De igual manera sucede en la demanda interpuesta por Cipriano Argüello en Alajuela en 1811: "*…y tiene por cierto que los antes dichos Carrillo, y su mujer eran cobertores de Francisco Cruz y Sabina Abendaño en su desarreglado comercio*" (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2380, 1811:10).

En estas querellas se observa de nuevo cómo las autoridades juzgan a priori sobre la condición de los imputados, y utilizan términos despectivos al respecto. Es rescatable en este caso que, aunque la denuncia inicial se plantea contra un hombre, tanto la mujer como la pareja que supuestamente los encubría llegan a ser sujetos de causa.

En este proceso conviene tomar en cuenta que el demandante Cipriano Argüello sabe escribir, por lo cual es capaz de redactar su propia denuncia e incluso proponer él mismo las preguntas de interrogatorio que han de responder los testigos. Esta es la única causa en la que se puede tener directamente la palabra de uno de los involucrados en los casos de concubinato o similares, ya que siempre son las autoridades civiles las que registran la palabra de quienes declaran y la ponen por escrito, lo cual hace más evidentes los sesgos y prejuicios en los que incurren dichas autoridades.

Los procesos de concubinato terminan formalmente con una sentencia, que en los casos analizados no necesariamente desemboca en una condena de prisión, pero las fuentes no permiten establecer divisiones por condición socioeconómica u otras. Se busca entonces esbozar cómo se llevaba a cabo el proceso y visualizar las condenas:

> *Una vez planteada la acusación, el alcalde nombraba a dos "hombres buenos" o "socios", especie de abogados que actuaban en defensa de cada una de las partes y servían de mediadores en el proceso, quienes trataban de establecer los hechos, de conciliar a la pareja y de proponer determinado tipo de penas, en combinación con el juez o alcalde que llevaba el caso* (Rodríguez, 2000:114-115).

Lo anterior se manifiesta claramente en el proceso seguido por la denuncia interpuesta en 1811 contra Francisco Cruz y Sabina Avendaño; cuando terminan de comparecer los testigos, y a causa de algunas declaraciones que son consideradas clave por las autoridades, se busca un asesor jurídico para que ofrezca su opinión sobre el caso; éste recomienda:

> […] *me parece que vuestra merced haya reducir a prisión a los dos adúlteros y a los alcahuetes Carrillo y su muger por quienes se embargaran y depositaran sus bienes, no embargandose los que*

sean propios de la adultera pues estos deben quedar en el marido (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2380, 1811:13 v.).

Es posible observar que los tribunales se apropian de los bienes de la mujer, para concederlos al esposo. Cuando dicho juzgado toma su decisión, Francisco y Sabina son encarcelados, pero Carrillo y su esposa quedan libres al no existir un argumento de suficiente peso contra ellos, y porque además los encarcelados les otorgan protección y no los vinculan en ningún momento con su concubinato. Sin embargo, los bienes de los involucrados son embargados sin distinción.

Este proceso concuerda con los castigos típicos para los casos de concubinato y adulterio en la época colonial:

Tales individuos eran encarcelados, multados y obligados a pagar las costas del proceso judicial, a fin de forzarlos a casarse. Incluso, se llegaron a formas listas por barrios de las parejas que vivían amancebadas y con el auxilio del juez de paz del lugar y de algunos vecinos de reconocida honradez […] (Rodríguez, 2003 b:16).

Cabe enfatizar que socialmente es una situación muy diferente vivir en concubinato siendo solteros, a que una de las dos personas esté casada, o ambas, pues en este caso la condena de la sociedad se torna mucho más fuerte. Por otra parte, no siempre las denuncias por este tipo de transgresiones terminan en una condena específica; también hay casos de absolución, en los que se obliga al demandante a cancelar los costos del proceso:

[…] *y en virtud de que en semejante caso por no haver havio probabilidad suficiente del delito que se le argullo a los complices que se calumniaran por parte de Don Gregorio Campos devia demandar y mando se tasen las costas de esta causa* […] (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2402, 1818:22).

Un factor que debe ser tomado en cuenta al momento de analizar los castigos, es el de las desigualdades en cuanto a sexo. Cuando se hace pública la conducta del trasgresor o trasgresores, se necesita entonces una condena o al menos un castigo moral, que implica limpiar hasta cierto punto y en la medida de lo posible la honra, sobre todo la femenina, cuando es la mujer la que incurre en adulterio o concubinato, pues al hombre estos deslices le son más permitidos por una cuestión cultural. Los castigos se dictan en consecuencia:

La pena aplicada contra los esposos adúlteros, tanto en la época colonial como después de 1821, consistía en el destierro de las "amanceba" mientras viviera la esposa, a no ser que esta última consintiera lo contrario. En contraste, el adulterio femenino era penado más gravemente, porque además del destierro y encarcelamiento del "cómplice", las esposas perdían todos los derechos de la sociedad conyugal, y sufrían una reclusión por el tiempo que quisiera el marido...

Es evidente que la mentalidad de la época discrimina a la mujer en estos procesos; en muchas ocasiones el mismo marido pide, como se ha visto, la reclusión de su compañera como castigo a una trasgresión, tal y como lo hizo Gregorio Campos en el proceso llevado contra su esposa Ramona Solís, pues Gregorio pedía a los tribunales ubicarla: "… *en una casa de respeto y sujecion con un par de grillos, mientras ago mi viaje, y después quede sujeta en una cosina para que se alimente*..." (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2402, 1812:1 v.).

Las esposas son así propensas al depósito (Ferro y Quirós, 1994:19) en casas "decentes", tal y como le ocurre a Mercedes Guzmán, quien al finalizar su juicio y luego de permanecer un tiempo en prisión, es mandada a vivir con Juan Chacón, señor quien se compromete a casarse con una de las hijas de Mercedes (ANCR, Complementario Colonial, Exp. 2229, 1818).

Mientras a los hombres en el mejor de los casos se les destierra o se les obliga a alejarse de la persona con la que se amancebaron, la mujer carga con un peso social muy fuerte, es excluida y debe luchar por preservar sus bienes materiales. Sin embargo, no se puede concluir tajantemente que los tribunales civiles de Cartago a finales del período colonial sean totalmente inflexibles en los casos de concubinato y adulterio, pues aún en situaciones donde se observa violencia, o se comprueba la relación ilícita, puede no darse una condena directa al respecto, dependiendo de los intereses involucrados y de la evaluación que realicen los jueces de lo ocurrido.

7. Oficial, Código General, Libro I, arts. 564, 565, citado por Rodríguez (2000:124).

6. CONCLUSIÓN

Durante la colonia Costa Rica es una pequeña provincia, sin embargo su estrechez territorial no impide que en su interior las autoridades jueguen un papel nada despreciable en cuanto al establecimiento de ciertas normas morales de comportamiento que deben ser acatadas por su población.

Así entonces, un área fundamental que las autoridades se encargan de reglamentar de manera constante, se refiere a la regulación de la moral sexual y doméstica. Ello por cuanto el matrimonio y la procreación son elementos de peso en el proceso de legitimación social, aspecto fundante en una sociedad de este tipo, donde el honor tanto para hombres como para las mujeres es esencial.

Por tal motivo, esta temática es tipificada tanto desde la posición eclesiástica como por parte de las autoridades civiles. Ello por cuanto, como se conoce, durante dicho período la Iglesia tiene una activa injerencia dentro del colectivo social, posición que es sustentada mediante la autoridad civil y viceversa.

Una clara evidencia de esta estrecha relación se da con la **Real Pragmática** de 1778, ley que exige el consentimiento de los padres como requisito para la unión matrimonial; es así como el poder para decidir sobre el matrimonio se transfiere a los padres, la iglesia y las autoridades civiles. De igual manera se emite en 1787 una **Real Cédula** sobre matrimonio en Costa Rica, la cual exige una serie de condicionantes para llevar a cabo los enlaces.

Se estipula así el marco legal sobre el cual se debe efectuar este "santo sacramento" que, sin embargo, no es respetado por todos los cónyuges debido a la consumación de acciones no bien vistas a los ojos moralistas de la sociedad de entonces.

Es decir, se cometen una serie de transgresiones como el adulterio y el concubinato; faltas que son procesadas por los juzgados cartagineses. No obstante, se evidencia que a pesar de ser una sociedad que se encuentra regida por severas leyes en relación con estos "deslices", en la práctica se aplican dichas normas con mayor o menor rigurosidad dependiendo de quién sea el que las viole o irrespete.

En el desarrollo del proceso se observa la percepción que los juzgados manejan en lo referente a este tipo de casos, ello por cuanto se evidencia el influjo religioso en los procesos, así como también el papel de la mujer que se encuentra subordinada a su esposo y la violencia presente en algunas de dichas uniones.

No obstante, situaciones como estas reflejan como se desdibuja la sociedad colonial idílica que siempre se ha difundido en la memoria y en alguna historia tradicional costarricense, en donde las familias y los matrimonios conviven en armonía y respeto entre sí.

Es factible observar una distinción en el trato dado por los tribunales cartagineses respecto al sexo de los imputados en los casos de concubinato y adulterio. Las mujeres, a causa de los estereotipos y prejuicios de la sociedad patriarcal, son más propensas a recibir sanciones, tanto penales como morales. Lo más común es que una mujer procesada por estas faltas pierda sus bienes materiales, que pasan inmediatamente al esposo y sea "depositada" en la casa de alguna familia conocida de su comunidad, para cumplir trabajo doméstico.

Los tribunales civiles tienden a percibir a los imputados en estos procesos como culpables de antemano y los condenan sobre todo moralmente, al presuponer que son delincuentes o criminales y que alteran el orden público con sus conductas "escandalosas".

Sin embargo, en cuanto a penas concretas se refiere, aunque la cárcel fue una de ellas en reiteradas ocasiones, no siempre la resolución judicial se decantó por una medida en contra de los imputados en sentido estricto, pues en algunos casos los trasgresores fueron absueltos y su única condena fue el estigma social.

7. BIBLIOGRAFÍA

I. Fuentes impresas

Acuña León, María de los Ángeles y Chavarría López, Doriam.1991. "Endogamia y exogamia en la sociedad colonial cartaginesa 1738-1821", Revista de Historia, Nº. 23, pp. 107-144, San José, EUNA, Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Alvarado Castro, Deida María. 1996. La mujer ante el juzgado eclesiástico en la Costa Rica del siglo XVIII, San José, Editorial Mirambell.

Calvo, Thomas. 1984. "Concubinato y mestizaje en el medio urbano: el caso de Guadalajara en el siglo XVII", Revista de Indias, Vol. XLIV, Nº. 173, pp. 203-212.

Dueñas, Guiomar. 1997. Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial, Bogotá, Editorial Universidad Nacional.

Ferro Calabrese, Cora y Quirós Rojas, Ana María. 1994. "Mujeres en la colonia: entre la ley y la vida", Revista de Ciencias Sociales, Nº. 65, pp. 17-24, San José, Universidad de Costa Rica.

Lavrin, Asunción. 1991. "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia", Lavrin, Asunción. Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII, México D.F., Editorial Grijalbo, pp. 55-104.

Niza, María Beatriz. 1991. "Divorcio en el Brasil colonial: el caso de Sao Paulo", Lavrin, Asunción. Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII, México D.F., Editorial Grijalbo, pp. 339-370.

Potthast, Barbara. 2003. "Amancebamiento y matrimonio en el Paraguay (siglo XIX)", O'Phelan, Scarlett, Muñoz, Fanni, Ramón, Gabriel et al. (coords.). Familia y vida cotidiana en América Latina, Lima, Institut Français d'Études Andines, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, pp. 355-377.

Rodríguez Sáenz, Eugenia. 1994 a. ""Ya me es insoportable mi matrimonio." Abuso de las esposas: insulto y maltrato físico en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)", Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas, Nº 71, San José, El Centro.

_____. 1994 b. ""Emos pactado matrimoniarnos." Familia, comunidad y alianzas matrimoniales en San José (1827-1851), Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas, Nº. 70, San José, El Centro.

_____. 1994 c. "Tiyita bea lo que me han hecho". Estupro e incesto en Costa Rica (1800-1850)", Molina, Iván y Palmer, Steven (eds.). El paso del cometa. Estado, política social y culturas populares en Costa Rica (1800-1950), San José, Editorial Porvenir.

_____. 1995. ""Ya me es insoportable mi matrimonio". El maltrato de las esposas en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)", Revista de Ciencias Sociales, Nº. 68, pp. 73-93, San José, Universidad de Costa Rica.

_____. 2000. Hijas, novias y esposas. Familia, matrimonio y violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850), Heredia, EUNA.

_____. 2001. "Las investigaciones históricas sobre la familia en Costa Rica: hacia una historia social con perspectiva de género", Vega, Isabel y Cordero, Allen (eds.). Realidad familiar en Costa Rica. Aportes y desafíos desde las Ciencias Sociales, San José, FLACSO, UNICEF, Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, pp. 105-130.

_____. 2002. "Divorcio, y violencia de pareja en Costa Rica (1800-1950)", Rodríguez Sáenz, Eugenia (ed.). Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX, San José, UNIFEM, Oficina Regional de México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, Plumsock Mesoamerican Studies Varitec, pp. 35-52.

_____. 2003 a. "Historia de las mujeres e historia de género en Costa Rica: una historia por hacer", Samper Kutschbach, Mario et al. (eds.). Entre dos siglos: la investigación histórica costarricense (1992-2002), Alajuela, Museo Histórico Juan Santamaría, pp. 291-320.

_____. 2003 b. Las familias costarricenses durante los siglos XVIII, XIX, XX, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Salinas, René. 1994. "Uniones ilegítimas y desuniones legítimas. El matrimonio y la formación de la pareja en Chile colonial", Gonzalbo, Pilar y Cecilia Rabell. La familia en el mundo Iberoamericano, México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 173-192.

Scolow, Susan. 1991. "Cónyuges aceptables: la elección de consorte en la Argentina colonial, 1778–1810", Lavrin, Asunción. Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII, México D.F., Editorial Grijalbo, pp. 229-270.

Solórzano, Juan Carlos. 1999. "La sociedad colonial 1575-1821", Botey Sobrado, Ana María (coord.). Costa Rica Estado, sociedad y cultura. Desde las sociedades autóctonas hasta 1914, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, pp. 113-162.

Twinam, Ann. 1991. "Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial", Lavrin, Asunción. Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII, México D.F., Editorial Grijalbo, pp.127-171.

II. Fuentes Inéditas

Archivo Nacional de Costa Rica. Complementario Colonial, Exps. 5156 (1775), 3204 (1784), 2702 (1787), 0872 (1789), 2207 (1803), 2077 (1809), 2368 (1811), 2402 (1812), 2616 (1814), 2229 (1818), 3204 (1820).

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 95-185, 2009 ISSN 1409-0279

EL ARCHIVO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA NACIONAL EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE COSTA RICA

Thalía E. Velasco Castelán [1]

Recibido 9/5/2009 Aceptado 25/5/2009

RESUMEN

El Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional, instituciones creadas en el siglo XIX, se han convertido en un referente en la conservación del patrimonio documental de Costa Rica. Sin embargo el análisis comparativo del desarrollo de ambos acervos demuestra diferencias significativas en la forma en la que se gestiona y conserva el patrimonio documental y el bibliográfico. El presente documento, resultado de la investigación elaborada dentro de la Maestría de Historia Aplicada de la Universidad Nacional, está compuesto por cuatro apartados; en el primero se realiza una breve revisión tanto de los referentes conceptuales, como del desarrollo de los acervos e instituciones que resguardan al patrimonio documental. En el segundo, se presenta el análisis comparativo del desarrollo de la Biblioteca y el Archivo Nacionales, para posteriormente referir una breve evaluación de estas instituciones. Finalmente se anotan algunas reflexiones derivadas de la elaboración de la investigación.

Palabras clave: Patrimonio documental, historia, conservación.

ABSTRACT

The National Archive and National Library, institutions created in the nineteenth century, have become a benchmark in the preservation of documentary heritage of Costa Rica. However, the comparative analysis of the development of both collections showed significant differences in how they managed and preserved the documentary heritage. This paper, resulted from a research produced within the Master of Historia Aplicada -in the Universidad National, is composed of four sections, the first is a brief review of the conceptual referents and the development of the institutions which preserved the documental heritage. The second and third section presents the comparative analysis of the development of the National Archive and the National Library and a brief assessment of these institutions. Finally some reflexions, derived from the research are pointed out.

1. Maestría en Historia Aplicada de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Costa Rica. Correo electrónico: thaliavelasco@prodigy.net.mx

Keywords: documental Heritage, history, conservation

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiese sido posible sin la generosa participación de las siguientes personas:

Ariana Cabalceta, estudiante de historia, Universidad Nacional.

Marco A. Calderón Delgado, Jefe Departamento Conservación, Archivo Nacional

Virginia Chacón A, Directora General del Archivo Nacional

Luz Alba Chacón L, Exdirectora del Archivo Nacional

José Fernández, Director Escuela Historia, Universidad Nacional.

Carlos Hernández, Director de la Maestría en Historia Aplicada

Iván Molina, Historiador Universidad de Costa Rica

José Bernal Rivas F, Coordinador Escuela Archivística (UCR) y Miembro de Junta Administrativa del Archivo Nacional

Laura Rodríguez, Jefa Departamento de Referencia, Sistema Nacional de Bibliotecas

Margarita Rojas, Directora Sistema Nacional de Bibliotecas

Margarita Torres y Eduardo Madrigal, profesores de la Maestría en Historia Aplicada

Xinia Trejos R, Miembro Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, Archivo Nacional

Marvin Vega B, Jefe del Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana

Patricia Segura S, Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, Archivo Nacional de Costa Rica

1PRESENTACIÓN

La historia de los testimonios escritos (manuscritos o impresos) nos ilustra por una parte el valor que se les puede otorgar y a la vez, el descuido en el que en muchas ocasiones suelen encontrarse. Al estar estrechamente ligados al desarrollo de una sociedad, han existido bibliotecas y archivos en los que se reúnen, organizan y protegen los testimonios escritos; no obstante, también existen innumerables ejemplos de acervos que han sufrido tanto desastres naturales (inundaciones, incendios), como antrópicos ya sea por la desatención o por la intencional destrucción de bibliotecas derivadas de conflictos bélicos.

El patrimonio documental en los últimos años ha sido objeto de reflexión, estudio y debate. Diferentes disciplinas han promovido su revalorización, a través de su redefinición y de la transformación y reconceptualización de sus términos; esta situación ha promovido la formación de organismos que tienen por objetivo promover la valorización y conservación de este importante patrimonio.

A la fecha, existe tanto una reglamentación y legislación como una "conciencia" sobre la importancia de conservar nuestro patrimonio documental. Esta conciencia es más bien una posición políticamente correcta,[2] pues en el discurso se expresa la importancia de preservar nuestro patrimonio documental y en los hechos se observa la poca valoración y desatención que se tiene por estos objetos. Es así que los archivos y bibliotecas presentan dificultades como la falta de recursos personales y materiales, así como instalaciones y condiciones inadecuadas, por solo mencionar algunos ejemplos que han redundado en su deterioro. En este contexto, los Estados de diferentes países han acordado adquirir la responsabilidad de conservar tanto los bienes bibliográficos y los documentos declarados como Memoria del Mundo (de relevancia mundial), como el conjunto de testimonios escritos que cada nación resguarda y que conforma su patrimonio documental. Uno de los mayores retos para la protección del patrimonio cultural en general, es la necesidad de fortalecer los instrumentos legales y normativos correspondientes, por lo que los Estados deben legislar, definir políticas públicas nacionales para la gestión y protección de sus acervos y crear organismos a través de los cuales el Estado cumpla con su obligación de organizar, estudiar, conservar y difundir su patrimonio.

2. Con ello quiero decir que en nuestra sociedad no es bien visto que a un funcionario no le importe la conservación del patrimonio (aunque en realidad no exista esa preocupación e interés por protegerlo).

El Estado costarricense ha sido en parte coherente con esta tendencia internacional, pues ha promulgado algunas leyes y decretos para la protección y gestión de sus archivos y bibliotecas; por otra parte, a través del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), ha creado dos organismos encargados de proteger, organizar y salvaguardar sus acervos: el Sistema Nacional de Archivos y el de Bibliotecas. Sin embargo, del análisis de la situación actual de los organismos y de los acervos que resguardan patrimonio documental en Costa Rica, se han detectado ***diferencias valorativas hacia el patrimonio documental archivístico y bibliográfico***. Esto no solo se observa en la normatividad que rige a los Sistemas Nacionales de Bibliotecas y de Archivos, sino en la trayectoria y desarrollo dispar de la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional. Mientras que por una parte el patrimonio bibliográfico ha desarrollado superficial y recientemente los lineamientos tendientes a definirlo como patrimonio documental (bibliográfico)[3], el archivístico cuenta ya con un marco legal que protege los documentos con "valor científico y cultural".[4] A su vez se observa un posicionamiento del Archivo Nacional como ente líder en la protección del patrimonio documental.

Tomando en cuenta las cuestiones arriba desarrolladas se puede concluir que el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica no protege todo el patrimonio documental de Costa Rica. Por una parte la legislación concerniente a las bibliotecas no define al patrimonio documental bibliográfico; por otra parte, se observa que el desarrollo de los Sistemas Nacionales parece ser más bien el resultado de procesos generados al interior de estas instituciones, más que el resultado de una política nacional cultural. De manera sintética se puede concluir que no existe una definición clara del patrimonio documental y que el Estado, más que definir políticas para conservarlo, ha trasladado su responsabilidad a los Sistemas Nacionales de Archivos y Bibliotecas.

Con el fin de atender esta problemática se realizó la presente investigación cuyo objetivo principal fue elaborar un estudio sobre los organismos que gestionan y protegen el patrimonio documental en Costa Rica que enfatizara tres aspectos: el problema de la definición del patrimonio documental, la organización institucional y la legislación decretada por el Estado costarricense. Tomando en cuenta que las trayectorias de las dos instituciones que resguardan el patrimonio documental han sido dispares -el Archivo y el Sistema Nacional se han convertido en el referente nacional en la protección de este patrimonio y

3. Si bien no todo lo que resguarda la Biblioteca Nacional es patrimonio histórico de la nación, sí existen colecciones que deben enmarcarse en la gestión, conservación y difusión del patrimonio nacional documental.
4. Véase artículo 4, en Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento (San José: MCJD - D.Gral. del AN, 2003): p.14.

la Biblioteca Nacional se encuentra en un proceso de consolidación-, se analizó el desarrollo de estas instituciones desde sus orígenes. Sin embargo, se ponderó el estudio de los períodos particulares en el que se observó la consolidación de cada una de estos organismos: 1963 al 2007 para el Archivo y el Sistema Nacional de Archivos, y 2006 al 2010 para la Biblioteca y el Sistema Nacional de Bibliotecas.[5]

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La investigación realizada debe de ser entendida en el marco de la investigación aplicada,[6] en ese sentido se planteó con el objetivo de realizar propuestas que auxilien en el mejoramiento de las condiciones en las que se encuentra el patrimonio documental.[7] Para ello se planteó la elaboración de un estudio de caso de las dos instituciones que el Estado ha definido como encargadas de la gestión y conservación de este patrimonio, para analizar las causas y los efectos que los procesos de desarrollo de estas instituciones han experimentado.

Como lo señala Mario Bunge es necesario anteceder "la descripción, el análisis y la teorización" a la "preescripción y proscripción de leyes y políticas sociales".[8] Al respecto, es importante aquí recordar la existencia de tres momentos en las políticas públicas: diseño, implementación y evaluación. Es decir, una vez diseñadas y utilizadas las políticas públicas, deben ser objeto de un proceso de evaluación, para saber si están cumpliendo con los objetivos con los que fueron creadas.[9] Es en ese sentido que cobra importancia evaluar la política pública que el gobierno costarricense ha implementado para proteger sus archivos y bibliotecas.

El análisis realizado no se limitó al estudio de la situación actual de la normatividad (que podría ser realizada desde un análisis tradicional de políticas públicas), sino que se examinó el desarrollo que ha tenido la

5. Es en ese sentido que la diferente trayectoria de estas dos instituciones, impiden elaborar un estudio que aborde a misma temporalidad. La periodización y la temporalidad de cada una de estas instituciones, se puede revisar en el capítulo II de la presente investigación.
6. Por el tipo de conocimiento y las características del presente anteproyecto, se le define como aplicado, pues responde a la búsqueda de la resolución de un problema, y evaluativo, por intentar describir los resultados de un programa y explicar sus causas.
7. El análisis y definición de los términos y conceptos de esta investigación, si bien forman parte de los anexos del trabajo de investigación presentado en la Universidad Nacional, no se incluyeron en este documento.
8. Con ello el autor hace una interesante modificación al apotegma de Marx: "hasta ahora los políticos (y los economistas) intentaron cambiar la sociedad; sus fracasos indican que hay que estudiarla, tanto empírica como teóricamente, antes de tratar de modificarla", Mario Bunge, "Sociotecnología" en Las ciencias sociales en discusión: una perspectiva filosófica, (Buenos Aires, Sudamericana, 1999): p. 329.
9. Las políticas públicas no son estáticas, por lo que deben de ser constantemente evaluadas y reformuladas.

legislación y el Archivo y la Biblioteca Nacionales, tanto para identificar los procesos que han determinado los logros y alcances, como los problemas y omisiones en la política pública para la protección del patrimonio documental. El posicionamiento del Archivo Nacional es un ejemplo de una institución cultural que en poco tiempo se ha consolidado y se ha convertido en un referente en la vida cultural del país. A su vez, la Biblioteca Nacional a 120 años de su fundación, sigue esperando la prescripción de una Ley que le de sustento legal y la posibilidad de contar con recursos para ordenar, conservar y difundir la memoria impresa de este país.

El estudio estuvo basado en la revisión de fuentes primarias y secundarias relacionadas con la gestión del patrimonio documental (tanto en Costa Rica como a nivel mundial) y con el desarrollo histórico del Archivo y la Biblioteca. Si bien las fuentes secundarias (libros, artículos y tesis) resultaron útiles para contextualizar y entender la problemática planteada, las primarias constituyeron el eje central de la investigación. Éstas pueden agruparse en documentales -normatividad generada por el Archivo y la Biblioteca Nacionales, así como libros y periódicos-, y orales, entrevistas selectivas de gran importancia para la investigación. Al respecto vale la pena citar al politólogo E. Bardach: "*la materia prima de los problemas de políticas se origina en los sentimientos (...) de alguna parte de la ciudadanía*",[10] es por ello que resultó sumamente importante conocer a fondo la opinión de los profesionistas que conocen y de alguna forma son parte del problema. La realización de diez entrevistas permitió integrar al estudio, la definición, opinión y sentir de algunos archivistas, bibliotecólogos, funcionarios e historiadores que laboran en este país, respecto a su patrimonio documental, a la legislación existente y a las instituciones que lo resguardan. De esta manera las fuentes orales fueron un elemento revelador y de gran importancia para comprender algunos procesos, así como imprescindible para llevar a cabo el análisis de la información. Tomando en cuenta que se seleccionó la entrevista como fuente primaria y dado el fuerte componente cualitativo de la investigación, se realizó una selección de informantes que contaran con conocimientos profundos del tema a investigar. Las entrevistas fueron realizadas siguiendo un guión abierto, elaborado con el objetivo de plantear todas las cuestiones que se requerían analizar, sin embargo es importante añadir que cada entrevista fue diferente, en tanto cada entrevistado tenía un perfil diferente y podía aportar información desde ángulos y posiciones particulares. La información de las distintas fuentes (orales y documentales) fue continuamente confrontada y cotejada para realizar un análisis y evaluación completo, así como para contar con mayores elementos e información.

10. Bardach, Eugene. "Problemas de la definición de problemas en el análisis de políticas", en Problemas públicos y agenda de gobierno. México: Porrúa, 1996: p. 221-222.

BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Se localizaron un número importante de publicaciones que estudian tanto al Archivo Nacional como al patrimonio archivístico de Costa Rica -que son a la vez el resultado del posicionamiento de esta institución en el país- sin embargo son pocos los estudios que analizan el problema de la conservación del patrimonio documental en general, así como son escasas las publicaciones e investigaciones que aborden la historia y desarrollo de la Biblioteca Nacional. Asimismo existen pocos trabajos dirigidos a analizar los elementos relacionados con su valoración y estudio como bien histórico,[11] paso fundamental para entender sus procesos y promover su valoración en la sociedad.

La conservación del patrimonio documental es un tema importante en el ámbito de la preservación del patrimonio cultural; sin embargo existen escasos estudios y proyectos en Costa Rica que versen sobre la gestión y las políticas públicas para proteger los acervos documentales y que analicen la problemática de su gestión desde perspectivas que consideren ámbitos como la legislación, las políticas públicas y su implementación en los acervos.

Con el objetivo de analizar de una manera general las fuentes, estas fueron organizadas de acuerdo a su temática; si bien el número de fuentes localizadas no es determinante, es un referente interesante para inferir qué tanto se ha discutido el tema en cuestión.[12]

La legislación y toda la normatividad generada por el Archivo Nacional (AN) y la Biblioteca Nacional (BN), así como sus sitios web se analizaron como fuentes primarias, en tanto son los documentos generados por estas instituciones. Esta información fue enriquecida y contextualizada con algunas notas que se localizaron en la prensa sobre el tema. En otro apartado se clasificaron las fuentes que abordan la historia y desarrollo del AN y la BN y de sus Sistemas Nacionales. Se localizaron pocos documentos que estudiaran a la Biblioteca Nacional mientras que el número de fuentes relacionadas con los archivos, promovió que estos fueron subdivididos por su temporalidad.[13]

Se localizaron también documentos relacionados con conceptos, lineamientos y reflexiones en torno al patrimonio; éstos fueron

11. Al respecto vale anotar que la categorización de un objeto como patrimonio, no parte de una idea personal, se trata de un fenómeno de construcción social, en el que un grupo de la sociedad considera que un objeto tiene determinadas características (históricas, estéticas o religiosas, entre otras) que lo hacen ser importante para ellos.
12. Si bien no se pretende hacer conclusiones a partir de una aproximación cuantitativa, este es un elemento indicador de la discusión u omisión de ciertos asuntos en el debate académico.
13. Circa 2000, circa 1990 (publicados en años recientes a la creación de la Ley 7202 y aquellos publicados con anterioridad a 1990.

clasificados en tres grandes apartados: a) información sobre los archivos: formación, organismos y archivos privados en Costa Rica, b) historia general del patrimonio documental en Costa Rica y c) legislación documental internacional y patrimonio.

El trabajo está compuesto por tres capítulos. En el primero se presenta una introducción a las políticas para la conservación del patrimonio documental; en él no solamente se abordan reflexiones, conceptos y lineamientos sobre su gestión, sino que se presenta una sucinta reseña del desarrollo de los organismos que han promovido la protección de este tipo de patrimonio durante el siglo XX y el XXI. Como parte de este capítulo, se incluye un apartado "*Los organismos y la legislación para la conservación del patrimonio documental en Costa Rica*", en el que se describen brevemente los organismos responsables de velar por la protección del patrimonio documental en este país, en tanto su análisis se realizará en el siguiente capítulo. En "*El desarrollo de la Biblioteca y el Archivo Nacionales"* (capítulo segundo), se presenta una descripción de los procesos históricos que han formado a las dos principales instituciones gubernamentales que resguardan acervos documentales en este país: la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional. Si bien la consolidación de estos organismos se realizó en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI, se consideró indispensable abordar los antecedentes que permiten entender en perspectiva histórica su forma y carácter actual. Este apartado se construyó incorporando no solamente lo expuesto en las fuentes secundarias, sino incorporando la información de las fuentes orales, así como analizando y tratando algunos documentos como fuentes primarias. En el tercer capítulo se realiza una evaluación general tanto del Archivo y la Biblioteca -en su labor para conservar el patrimonio documental-, como consideraciones relacionadas con la historia de estas instituciones y el desarrollo de su normatividad. Se incluyen algunas propuestas e ideas que se consideran pertinentes, no sin dejar de subrayar que son los profesionistas relacionados con este patrimonio, quienes deben seguir discutiendo y trabajando para mejorar las condiciones de su patrimonio. Finalmente, se presenta una serie de reflexiones finales relacionadas con los conceptos, la metodología, las entrevistas y otros temas derivados de la presente investigación.

1. LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

En el presente capítulo se explica el desarrollo de las instituciones que desde el ámbito internacional se han abocado a proteger el patrimonio documental; asimismo se incluye un apartado sobre los lineamientos que estas organizaciones han definido para gestionar y conservar los acervos documentales. Al final se hace una breve mención de la constitución de instituciones encargadas de proteger este patrimonio en Costa Rica, pues estas figuras serán objeto de análisis del siguiente apartado.

1.1. Organismos y políticas internacionales para la protección del patrimonio documental

1.1.1 Organismos

Las sociedades en distintas épocas y sitios han elaborado -a partir de su ideología y sus valores- una selección de bienes a proteger, a los que se les reconocen determinados aspectos por lo que se les considera valiosos. Este proceso de diferenciación y selección de un grupo de objetos conlleva por una parte la asignación de un valor por el que se les considera deben ser heredados a las generaciones futuras y por el otro la responsabilidad de realizar acciones dirigidas a su protección.

Uno de los primeros documentos internacionales en los que se utilizó el término **"bien cultural"** fue la Carta de Atenas (firmado en el año de 1931), en la que los especialistas comenzaron a definir sus características, con la intención de consolidar un texto internacional que resaltara la importancia de la valoración cultural y la protección de objetos con valor artístico e histórico.[14] La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha tenido un papel importante a través de distintos consejos y documentos generados para proteger el patrimonio cultural. Entre otros ha realizado la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de la Haya, 1954), la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (1970), la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia y conservación de las imágenes en movimiento (1980), de la cultura tradicional y popular (1989), el Escudo azul (para proteger patrimonio en peligro por catástrofes) y el Programa de la UNESCO para proteger las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.[15]

14. García, Idalia. Legislar para preservar el patrimonio documental mexicano: un reto para el nuevo milenio, Investigación bibliotecológica, Nº 28 (México: UNAM, 2000): 97-114.
15. UNESCO. Programa Memoria del Mundo, "Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental" Programa Memoria del Mundo, http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf (consultado: 15 abril, 2008): 11.

El concepto bien cultural se ha transformado de tal forma, que hoy también hace referencia a los elementos intangibles que la sociedad considera parte de su identidad. En palabras del arquitecto mexicano Guillermo Bonfil, patrimonio cultural es el "*acervo de elementos culturales (tangibles e intangibles) que una sociedad determinada considera suyos*".[16]

Estos procesos de construcción suelen ser elaborados por los países que, para sustentar y aglutinar a la sociedad, definen su patrimonio nacional. Este concepto es definido por el historiador Enrique Florescano como una "construcción histórica, más que un hecho dado",[17] se trata así del reconocimiento que una nación da -con su ideología- a un conjunto de bienes, por poseer determinados valores significativos. Con ello, el concepto es más amplio que el de patrimonio cultural, pues no se limita a considerar los productos elaborados por el hombre, sino a todas aquellas áreas o zonas naturales que son importantes para un país. De manera sintética podemos afirmar que el patrimonio nacional de un país se conforma por dos grandes conjuntos: el patrimonio natural y el cultural; éste último es el que reúne a todos aquellos bienes producidos por el hombre, que tienen un significado relevante para una sociedad. Dentro de este conjunto de objetos, se encuentran el patrimonio documental, concepto que posteriormente abordaremos[18]. A continuación presento un esquema elaborado con la intención de aclarar las relaciones entre estos cuatro conceptos.

Figura 1

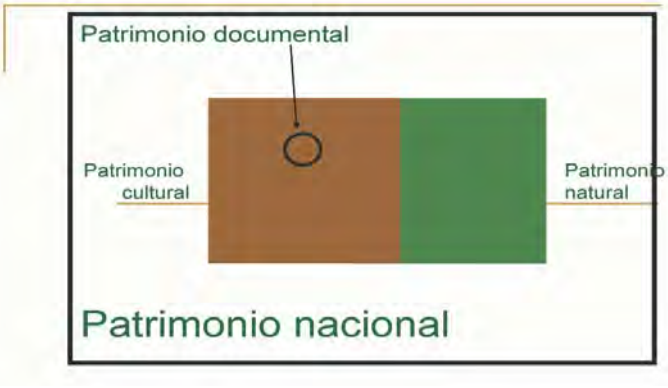

Fuente: Elaboración propia.

16. Bonfil, Guillermo "Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados, en: El patrimonio nacional de México, (México: CONACULTA, 2005), 29.
17. Florescano, Enrique, "El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión", en: El patrimonio nacional de México, (México: CONACULTA, 2005), p. 15.
18. Ver apartado "Patrimonio archivístico, bibliográfico y documental".

La inscripción de información en soportes materiales ha sido una actividad que ha realizado el hombre por muchos siglos; cuando estos registros comenzaban a crecer en número, surgió la necesidad de organizarlos y conservarlos en un determinado espacio, surgiendo entonces los primeros acervos documentales. Así como han existido distintos materiales y tipos escriptóreos, así también se han transformado la organización y las características de los acervos. No obstante ha existido desde muchos siglos atrás una conciencia por la organización y preservación de estos objetos (con fines específicos como la contabilidad o el registro de acuerdos jurídicos), su reconocimiento como un bien patrimonial histórico se dio hasta el siglo XX.

Uno de los primeros documentos internacionales en los que se explicitaba la importancia de preservar la memoria escrita, se encuentra en el primer artículo de la Convención de la Haya de 1954.[19] Al definir el patrimonio cultural, esta resolución internacional señalaba a los documentos y libros como parte de este conjunto. Desafortunadamente, el énfasis que se percibía hacia la memoria escrita se perdió en la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (documento de la UNESCO de 1972). Este es el reflejo de la percepción que por muchos años ha existido hacia los documentos y libros, pues si bien se reconoce su carácter de fuente documental, se deja de lado el aspecto patrimonial; en otras palabras, se considera que los libros y documentos solamente valen por la información que contienen y transmiten.

Gracias a la reflexión, estudio y debate que diferentes disciplinas han realizado sobre los libros impresos y documentos en el siglo XX,[20] ha existido un proceso de revalorización que ha culminado en su reconocimiento como patrimonio de la sociedad, en tanto nos pertenece a todos. En el año de 1992, la UNESCO fundó el Programa Memoria del Mundo,[21] que nació como una reacción a las terribles pérdidas de acervos documentales del siglo XX, fruto del saqueo, dispersión, tráfico ilícito, destrucción, manejo y almacenaje inadecuados, hechos todos generados por el hombre. La preocupación se transformó en un movimiento por crear conciencia sobre la importancia de proteger el patrimonio documental, así

19. UNESCO, "Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado", http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conflictoconvtxt.htm (consultado 10 abril, 2008).
20. Un documento es aquello que "documenta" o "consigna" algo con un propósito intelectual deliberado. Cfr. "Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental" Programa Memoria del Mundo.
21. El programa se originó con el fin de procurar la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo, así como también promocionar el interés por su conservación entre los estados miembros.

como identificar aquellos que por su relevancia mundial, deberían ser sujetos de protección y difusión.[22]

El Comité Consultivo Internacional (CCI) de este programa se reunió en el año de 1993 en Pultusk (Polonia) y preparó un Plan de Acción que definía la función de la UNESCO como coordinador y catalizador para sensibilizar a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las fundaciones, y que fomentaba la creación de asociaciones con miras a la ejecución de los proyectos.[23] Es importante resaltar que la labor de este plan de trabajo ha tenido frutos en dos sentidos: por una parte ha promovido el trabajo de los entes custodios (archivos y bibliotecas) y por otra ha concientizado a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (de quienes depende la UNESCO).[24]

Vale la pena aquí aclarar que hasta la década de los ochenta, los documentos eran definidos como bienes documentales y los libros como bibliográficos; sin embargo en esa época se dio una importante discusión que culminó en la adopción del término bien documental para englobar a todo tipo de documentos, independientemente del soporte material que lo conserve.[25]

La misión del Programa puede resumirse en tres aspectos:[26]

A. promover la preservación mediante la asistencia, la difusión de recomendaciones e información, así como el fomento de la capacitación (mediante proyectos y convenios),

B. apoyar el acceso universal al patrimonio documental, mediante el fomento a la organización, la catalogación y la digitalización de la información y la integración de esta información a Internet,[27] y

C. promover la concentización en el mundo de la existencia y significado del patrimonio documental, a través del desarrollo de registros como "Memoria del Mundo" y de promociones a través de publicaciones. El Programa subraya que la preservación y el acceso no solo se complementan, sino que aumentan la conciencia y a su vez, el acceso estimula el trabajo de preservación.

22. García, Idalia, op cit, p. 98-100.
23. UNESCO. Programa Memoria del Mundo, "Antecedentes del Programa", Programa Memoria del Mundo, http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL_ID=23929&URL_DO=DO_TOPIC &URL_SECTION=201.html, (consultado marzo 25, 2008).
24. García, Idalia, Legislación sobre bienes culturales muebles: protección del libro antiguo, (México: CUIB-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002): 13.
25. De acuerdo con el Programa Memoria del Mundo, el patrimonio documental: "comprende elementos que son: movibles, consistentes en signos/códigos, sonidos y/o imágenes, conservables (los soportes son elementos inertes), son reproducibles y trasladables y el fruto de un proceso de documentación deliberado", Cfr. Programa Memoria del Mundo, op cit.
26. UNESCO. Programa Memoria del Mundo, "Objetivos del Programa Memoria del Mundo", op cit, (consultado marzo 25, 2008).
27. Si bien se subraya el acceso a la información, el Programa señala el respecto a los derechos a la propiedad privada.

Las primeras acciones consistieron en establecer directrices generales, las cuales fueron trabajadas con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y se realizaron listas de acervos que contaban con materiales en inminente riesgo de destrucción.[28] Desde entonces, el Programa ha declarado cientos de bienes y colecciones como patrimonio documental,[29] ha concientizado a gobiernos e instituciones -promoviendo que organicen y conserven su patrimonio- y ha establecido proyectos y convenios con los que se mejora el acceso y la conservación de archivos y bibliotecas en el mundo. Vale la pena enumerar las estrategias que el Programa desarrolla, en tanto definen líneas de trabajo que en conjunto promueven la conservación del patrimonio: 1) identificación del patrimonio documental, 2) sensibilización, 3) preservación, 4) acceso y 5) estructuras, estatuto y relaciones.

Si bien son muchas las actividades y los logros de este Programa, existe un aspecto que debe de apuntalarse y es el relativo a la responsabilidad jurídica de protección. A diferencia del Programa Memoria del Mundo, el reconocimiento que otorga el programa Patrimonio Cultural y Natural conlleva la responsabilidad de contar con un marco jurídico de protección. Este es un aspecto que se ha señalado en algunas reuniones internacionales, pero que sigue pendiente de abordar.

Durante cerca de quince años, el Programa ha generado cambios importantes (si bien no suficientes) en la forma en la que se concibe y resguardan muchos acervos documentales, promoviendo la conservación del patrimonio y el derecho a la información. Sin embargo, los vertiginosos avances tecnológicos que se han observado en la segunda mitad del siglo XX han transformado la comunicación y los medios de información de las sociedades, de tal forma que se señala como una prioridad el acceso a la información y como un reto el lograr el acceso equitativo para todos los miembros de la sociedad, hoy denominada como "sociedad de la información".[30] Con ese objetivo surgió en el año 1977 el Programa General de la Información, que integró en las "ciencias de la información" a la documentación, la bibliotecología y la archivología.[31] En el año 2001 la UNESCO creó el programa "*Information for all*" (Información para todos), único programa intergubernamental dedicado a promover acceso universal a la información y al conocimiento para el

28. Ambas instituciones fueron fundadas con anterioridad al Programa Memoria del Mundo, en 1927 y 1948, respectivamente, por lo que fue importante el aprovechamiento de su experiencia y trabajo para elaborar el diagnóstico de la situación de los acervos a nivel mundial.
20. La Declaración es realizada por el Consejo Asesor Internacional (IAC), quien se reúne cada dos años.
30. O sociedad de la "desinformación".
31. Soler, Gonzalo, "Evolución y actualidad de las políticas nacionales de información en América Latina y el Caribe", (MEXICO: FCE, 1989), p. 82.

desarrollo. Su ámbito de trabajo se da con organizaciones intergubernamentales y ONG's, particularmente aquellas involucradas con la gestión de la información (como la IFLA y el ICA). Para cumplir con este propósito, se creó el consejo intergubernamental con la autoridad de determinar las prioridades estratégicas y cabildear y crear conciencia sobre los elementos importantes relativos al uso de la información y para su desarrollo a nivel internacional.[32] Estos programas contemplan un abanico de bienes y de actividades mucho más amplio al que usualmente estamos acostumbrados a abordar. Un ejemplo es el taller que se realiza en Quito (abril 2008) "*Documenting technologies for cultural heritage collections*"[33] y que tiene por objetivo introducir el concepto de "gobierno electrónico" en el manejo del patrimonio de la ciudad resguardado en museos, bibliotecas y archivos. Estos programas se dirigen no solamente a profesionistas tradicionalmente vinculados a la conservación de acervos documentales, sino que se orienta a conglomerar el trabajo de profesionistas de museos, el de aquellos relacionados con la etapa de gestión del documento y analistas de la información.

En síntesis podemos concluir que el Programa Memoria del Mundo trabaja para proteger el patrimonio documental, al que se le reconoce un valor histórico y cultural, reconocimiento del cual se desprende la necesidad de asegurar su permanencia. Mientras que el Programa Información para todos, abarca un espectro de bienes mucho más amplio. Si bien el patrimonio documental es solo una parte del gran conjunto de información, ambos programas tienen el objetivo principal de asegurar que la información sea accesible para todos y cada uno de los miembros de nuestra sociedad.

Ambos programas han generado o colaborado con asociaciones como la IFLA y el ICA, así como asociaciones regionales como la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los países de Iberoamérica (ABINIA),[34] la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA, rama regional de ICA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

32. UNESCO. Programa Memoria del Mundo, op cit, (acceso abril 30, 2008)
33. Esta actividad forma parte del proyecto "Modelo e-gubernamental para las ciudades con patrimonio mundial -Cartagena de Indias (Colombia), Quito (Ecuador) y Cuzco (Perú).
34 La organización ABINIA surgió en el año 1989 y agrupa a 22 Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica y es una asociación que surgió como espacio de reflexión para promover el mejor desempeño de estas instituciones en cada país y que ha generado distintos proyectos y documentos. Esta organización cuenta con un sitio en INTERNET, mismo que alberga a la página que, al día de hoy, contiene más información de la Biblioteca Nacional de Costa Rica. Cfr. http://www.abinia.org/ (consultado mayo 3, 2008).

1.1.2. Lineamientos

Antes de definir los lineamientos que el Programa Memoria del Mundo y algunos otros organismos han realizado, es importante hacer una consideración sobre la difusión y la conservación de los bienes documentales, objetivos principales de todas estas organizaciones. En palabras de Abdelaziz Abid, especialista principal del Programa Memoria del Mundo, la conservación "*no es el objetivo esencial del programa, sino un medio y una condición imprescindibles para que ciudadanos del mundo entero puedan tener acceso al patrimonio documental*".[35] La reflexión de A. Abid es importante, pues si bien admite que la difusión del conocimiento y el acceso a la información es el objetivo principal de este tipo de programas, a la vez crea vínculos estrechos entre la conservación y la difusión, de tal manera que lejos de restarle importancia a la conservación, sustenta la necesidad de actuar decididamente en este campo.

PRINCIPIOS DEL PROGRAMA MEMORIA DEL MUNDO

Principios de conservación

A continuación se describe una serie de lineamientos generales que deben de ser aplicados a los acervos que resguardan patrimonio documental:

a.Documentación cuidadosa y **control** de colecciones. El orden, cuidado y registro puntual de los objetos es uno de los principales elementos que deben existir en los acervos, pues solo a través de ellos se puede asegurar el acceso de los usuarios, así como tener un control riguroso de los bienes resguardados.

b.Condiciones de almacenamiento; bajo este rubro se describen las condiciones del entorno de las colecciones, desde el edificio y las condiciones climáticas, hasta el material de las guardas que protegen a los documentos.

c.La **prevención** es una de las principales acciones a las que se debe poner atención, en tanto que los recursos utilizados para prevenir deterioros son una inversión para salvaguardar las colecciones.

d.La conservación de los **originales** debe ser una prioridad; en este sentido se subraya la importancia de no eliminar originales, pues las

35. Sopova, Jasmina. "El patrimonio documental en la era digital: entrevista a Abdelaziz Abid" en Correo de la UNESCO, 2007, http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=37902&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (consultado abril, 28, 2008).

copias (si bien pueden conservar la información escrita) jamás sustituyen a los primeros.

e.Transferencia de **contenido** a través de la numerización, microfilmación y digitalización.

f.El **acceso** no puede poner en peligro la conservación a futuro, en otras palabras se señala que si las condiciones del objeto no son estables y si su consulta puede provocar algún deterioro o pérdida, deberá de limitarse su consulta.

g.No hay **procedimientos** estándares, en referencia a los distintos tipos de documentos y de acervos, que cada cual requiere sus mecanismos de control.

h.La **colaboración** con organismos internaciones, nacionales, académicos y privados es sumamente enriquecedora.

i.Debe respetarse el **conocimiento tradicional** y encontrar un compromiso entre este enfoque y los métodos modernos (basados en comprensión científica de la naturaleza de los materiales).

j.La **profesionalización** es un factor indispensable para poder poner en marcha programas eficientes de conservación de colecciones.

De acceso

a.El Programa es enfático respecto a la importancia del **acceso permanente, universal y democrático**. Como se mencionó anteriormente, el acceso está íntimamente relacionado con la preservación. La relación es importante, pues no tiene sentido preservar si no se da la difusión; en otras palabras ¿de qué sirve conservar si nadie puede consultar y acceder a esta información? En ese sentido se subraya que cada individuo debe tener conocimiento de la existencia del patrimonio documental, así como tener acceso a él.

b.La **numerización** del contenido se propone como una estrategia de acceso.

c.Se destaca INTERNET y el uso de la **tecnología** CD-ROM como instrumentos de acceso eficaces que permiten incrementar la difusión de las colecciones.

d.El acceso debe tomar en cuenta los aspectos legislativos locales, como es el caso del problema de los derechos de autor. Asimismo se subrayan algunas limitaciones al acceso, entre otras el que las comunidades pueden restringir el acceso argumentando razones culturales.

Otros aspectos que el documento señala son los relacionados con el "cabildeo" que debe existir alrededor de estos acervos documentales, pues a través de la publicidad, las exposiciones y los materiales de documentación se pueden crear vínculos de la sociedad con el patrimonio que se resguarda.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES

Como se mencionó anteriormente, el Programa de Memoria del Mundo ha trabajado de forma muy cercana con la IFLA y el ICA y han desarrollado lineamientos, principios, guías y programas para promover el registro y la protección de sus acervos. Con ese objetivo se definieron en el año 2006 una lista de lineamientos que sirvieran para evaluar el desempeño de las Bibliotecas Nacionales. El documento generado Performance Indicators for National Libraries,[36] inicia definiendo la misión y los objetivos de las Bibliotecas Nacionales, agrupándolas en cinco apartados: colección, acceso, preservación, cooperación y gestión.

Tomando en cuenta que el objetivo principal de este documento, es abordar lo relativo al patrimonio documental, únicamente se hace referencia a aquellos lineamientos que están relacionados con estos bienes, sin dejar de señalar que la labor de una Biblioteca Nacional abarca muchas otras actividades, relacionadas con la gestión y la difusión de la bibliografía de un país.

El documento apunta tres objetivos:

1.Recopilar el patrimonio nacional en forma de manuscritos, materiales de archivo, mapas, dibujos, fotografías y documentos audiovisuales en formatos convencionales o digitales.[37]

2.Promover el acceso a la información, para lo cual es necesario realizar inventarios, catalogar y contar con herramientas que permitan el acceso de toda la información que se resguarda en la colección a los usuarios; y

3.Preservar y promover el patrimonio cultural nacional, incluyendo la colección electrónica.

Se añade que la cooperación y la gestión deben converger para dar cumplimiento a los objetivos arriba planteados.[38]

36. IFLA, "Performance Indicators for National Libraries", en http://www.abinia.org/performance-indicators-2006.pdf, (consultado mayo 20, 2008).
37. Es interesante que en este documento se defina que la figura de la Biblioteca Nacional deba proteger a todo el patrimonio documental, asignándole la protección de documentos manuscritos que son materia de los archivos.
38. El documento es una herramienta de evaluación, pues está compuesta por una lista de lineamientos particulares, que están agrupados en once puntos y que se despliegan en una tabla en la que se define el método y los datos que deben de ser recolectados, así como los indicadores que permiten evaluar el asunto en cuestión (por ejemplo eficacia en la gestión o conservación de la colección).

1.2. Reflexiones en torno al patrimonio documental

A continuación se aborda brevemente la problemática de la definición y la propiedad del patrimonio documental.

1.2.1. Patrimonio archivístico, bibliográfico y documental

Por su origen, los archivos y bibliotecas han estado tradicionalmente separados y la historia de cada una de ellas es singular. En ese sentido, durante casi todo el siglo XX se entendía como patrimonio documental solo a la esfera de los documentos archivísticos, estando así separado del patrimonio bibliográfico, en el cual se protegían los libros valiosos de una biblioteca. Tal división provocó también un desarrollo aislado y particular de la archivística y la bibliotecología. Sin embargo, la reflexión de los investigadores abocados al tema de estudio y protección de los acervos, aunada al Programa Memoria del Mundo, generó una discusión y reflexión en torno a este concepto y se propuso una concepción mucho más amplia. De la reunión del Programa en el año de 1993, se propuso que el término patrimonio documental englobara estos dos tipos documentales, de manera que se incluían en un mismo universo los libros y los documentos valiosos. Dos años más tarde, se amplió el término y se determinó como "todos los objetos valiosos custodiados en bibliotecas y archivos, así como a todos los documentos en cualquier medio o soporte incluido el audiovisual y el digital, y finalmente las tradiciones orales".[39]

1.2.2. La propiedad pública y privada en el patrimonio documental

Al hablar de protección legal debe de abordarse el problema de la propiedad.[40] Tomando en cuenta la definición del patrimonio documental como coadyuvante para "comprender la evolución histórica (…) y visualizar el pasado" (y el futuro) de una comunidad,[41] se concluye que este conjunto debe englobar a todos los bienes que registren una parte de la historia de una sociedad, no importando el génesis de su producción; es decir un documento puede ser importante para un país, independientemente del lugar donde éste se haya gestado (en una institución o en el ámbito de una empresa). Al respecto, la investigadora Idalia García apunta: "un bien cultural no puede ser reconocido como tal sin reconocer conjuntamente su naturaleza como bien social y de interés público…",[42] en ese sentido en el patrimonio documental lo que debe privar es el interés social. Si hablamos hipotéticamente, pareciera no existir mayor desacuerdo, sin embargo surge un problema si se pretende que todo el patrimonio de una nación esté en manos del Estado, pues

39. García, Idalia, Legislación sobre bienes culturales muebles: protección del libro antiguo, p. 10.
40. Op cit, p. 44.
41. Op cit, p. 19.
42. Op cit, p. 18.

entonces entramos en un choque de intereses que afectarían la propiedad privada de los individuos que forman a la sociedad. El asunto es importante en tanto que el Estado tampoco puede ni debe ignorar que una parte del patrimonio de la sociedad (y parte de su memoria) no se encuentra bajo su resguardo. Si el Estado se "desentiende" de este conjunto de bienes y los asume como fuera de su ámbito, estará entonces implementando una política que no es integral.

El Programa Memoria del Mundo no discute ni abunda en este sentido, apelando al problema citado previamente respecto a la invasión de la esfera del individuo:

> *"Se respeta el "**imperio de la ley**". Se observan y se mantienen en todo momento con integridad y transparencia las obligaciones contractuales, la legislación en materia de derechos de autor, los derechos morales, los acuerdos y las relaciones con los donantes, los depositantes o los clientes. Hay que actuar de este modo porque se puede quebrar fácilmente la confianza si se abusa de ella".*[43]

El Programa propone que tomando en cuenta que el asunto aquí es el estudio del objeto, no debe existir problema generado por su ubicación ni su propiedad "*pues las circunstancias y los propietarios cambian con el paso del tiempo*".[44] La propuesta es válida en tanto exista un mecanismo de coerción que obligue a los propietarios a conservar y a difundir lo que resguardan. Para que el patrimonio pueda encontrarse bajo la custodia y en el contexto de distintos marcos sociales y comunitarios, la normatividad debe ser clara y lo suficientemente fuerte para asegurar el acceso y la conservación de la información.

1.3. Los organismos y la legislación para la conservación del patrimonio documental en Costa Rica

Si bien los organismos internacionales han trabajado tanto concientizando como elaborando programas, convenios y proyectos, son los países a los que les compete impulsar y aterrizar las propuestas y lineamientos definidos por los primeros.[45] La evaluación del trabajo desempeñado por las instituciones que están a cargo de la conservación del patrimonio documental es uno de los objetivos del presente trabajo, y para ello será necesario plantear y evaluar un gran número de aspectos,

43. UNESCO. Programa Memoria del Mundo, "Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental", p. 12.
44. Op cit,, p. 14.
45. El programa Memoria del Mundo cuenta con un grupo de trabajo en Costa Rica, formado por representantes de la Academia de Historia, el Archivo Nacional, la Biblioteca Nacional, la Escuela de Física (UCR) y el Museo Nacional, entre otros. La Comisión se reune periódicamente para definir los documentos y libros importantes para el país. Cfr. Chacón, Luz Alba. Entrevista con Luz Alba Chacón. Exdirectora A.N. Entrevistada por Thalía Velasco. San José, Costa Rica Archivo Nacional, 30 abril 2008.

mismos que serán tratados en los siguientes capítulos. En este apartado nos limitamos a enunciar los organismos y la legislación relativa a la conservación del patrimonio documental en Costa Rica.

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el organismo gubernamental de mayor rango a quien le corresponde atender todo lo relativo con la conservación del patrimonio cultural. Este organismo fue creado en el año de 1971 y tomando en cuenta el abanico de áreas y actividades que este Ministerio debe atender ha creado distintas instituciones. De acuerdo al portal web del Ministerio, los entes que resguardan al patrimonio cultural son el Museo Nacional, el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, la Dirección General del Archivo Nacional, el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y el Museo Histórico Dr. Rafael Calderón Guardia.[46] Sin embargo, cada uno de estos entes tiene un distinto nivel y ámbito de trabajo, y se puede afirmar que únicamente la Dirección del Archivo Nacional y el Centro de Investigación y Conservación cuentan con una legislación creada para proteger el conjunto de bienes culturales que pertenecen a la nación.[47] Otra Ley que atañe al patrimonio, es la del Patrimonio Nacional Arqueológico (Nº 6703, de 1981), creada específicamente para proteger las zonas y sitios arqueológicos del país, sin embargo se han realizado modificaciones importantes a algunos artículos de esta ley que en ocasiones han dejado al patrimonio arqueológico "a expensas de la voluntad de empresas y desarrollistas".[48]

Como lo señala la investigadora Guiselle Chang, no existe una ley que señale principios generales para conservar al patrimonio cultural de este país;[49] situación preocupante, pues como ya hemos señalado uno de los elementos fundamentales de los que surge una política nacional, es el

46. Aquí vale la pena señalar la omisión de la Biblioteca Nacional, la cual se encuentra descrita dentro del rubro Bibliotecas. Aunque por sus actividades la BN está englobada dentro este rubro, es necesario señalar que una parte de su acervo es parte del patrimonio documental de la nación y en ese sentido debe también ser considerado como tal. Cfr. MCJ "Patrimonio histórico cultural", en MCJ, http://www.mcjdcr.go.cr/patrimonio/, (consultado abril 25, 2008).

47. La información que el Ministerio de Cultura ofrece sobre la legislación vigente para la protección del patrimonio cultural es incompleta y deficiente. El compendio que se puede revisar en la base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural, es una excelente colección de toda la normatividad que el Estado de cada país ha decretado en su historia. Cfr. UNESCO, "Legislación de Costa Rica relativa al patrimonio cultural", http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=2835&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, (consultado mayo, 23 2008).

48. Troyo V, Elena, "Patrimonio arqueológico. Evidencia material del pasado", en Patrimonio Cultural. Diversidad en nuestra creación y herencia (San José, MCJD: Centro de Investigación y conservación del Patrimonio Cultural: 2005): p. 77.

49. Chang V, Guiselle "La salvaguarda del patrimonio cultural: políticas internas y externas" en Patrimonio Cultural. Diversidad en nuestra creación y herencia, (San José, MCJD: Centro de Investigación y conservación del Patrimonio Cultural: 2005): p. 145.

marco jurídico. Ante esta situación, en el año 2004 se formó una pequeña comisión de profesionistas para redactar una Ley general de patrimonio que normara y estableciera lineamientos generales para su registro, manejo y conservación. El proyecto fue terminado en el año 2006 y se espera que bien sea discutido por un grupo de especialistas o que pronto se presente a la Asamblea Legislativa para su revisión y aprobación.[50]

Existen otras leyes que han sido diseñadas con objetivos específicos, como la creación de un Museo o la defensa de algún tipo de bienes, sin embargo como se mencionó anteriormente no hay una ley que proteja al conjunto de bienes que deberían ser resguardados. Asimismo, se observa una serie de decretos ejecutivos, que parecen ser utilizados como un procedimiento legal expedito tanto para proteger ámbitos específicos del patrimonio, como para crear instituciones relacionadas con este.[51] Un ejemplo de esta situación, es la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas por un decreto en el año 2000, que por distintas situaciones no ha permitido la conformación sólida de tal sistema.

De manera sintética podemos concluir que las tres figuras que custodian, registran y estudian el patrimonio cultural en Costa Rica son el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Biblioteca y el Archivo Nacionales.[52] A continuación se describe brevemente a cada una de estas figuras, así como el fundamento legal que sustenta su labor.

El Centro de Investigación del Patrimonio Cultural fue creado en 1971 como departamento y denominado con este nombre en el año de 1979; tanto por su nombre como por algunas descripciones del organismo, pudiese pensarse que tiene por cometido proteger todo el patrimonio cultural, sin embargo del trabajo que desempeña, así como de algunos documentos puede observarse que hay una inclinación por el patrimonio arquitectónico. En palabras de la investigadora Elena Troya investiga, conserva, restaura y divulga "el Patrimonio Cultural, principalmente del Histórico Arquitectónico".[53] Es importante admitir que el Centro no solo protege los monumentos arquitectónicos, pues ha realizado intervenciones de patrimonio arqueológico, así como realizado importantes investigaciones sobre cultura popular y artesanías. Sin embargo, la legislación que le atañe es la Ley 7555 del Patrimonio Histórico

50. Chacón, Virginia A, Entrevista a D. Virginia Chacón, Directora del AN, AN, Entrevista realizada por Thalía Velasco C, junio 10, 2008.
51. Dentro de los decretos que la investigadora Guiselle Chang menciona, no hay referencias al decreto del SINABI, Cfr. Chang, Guiselle, op cit: p. 147-8.
52. Como se mencionó anteriormente, hay otros organismos relacionados con el patrimonio, como los Museos, sin embargo no tienen las atribuciones de organizar, estudiar, difundir y proteger el patrimonio de la nación.
53. Troyo V, Elena, op cit: p. 66

Arquitectónico de Costa Rica (1995), por lo que en realidad únicamente tiene normatividad creada para proteger este tipo de bienes.[54]

El Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) es la institución que agrupa a la Biblioteca Nacional y al sistema de bibliotecas públicas del país. El SINABI fue creado por decreto ejecutivo no. 23382-C en el año 1999,[55] sin embargo la historia de la Biblioteca Nacional se remonta a 1888, año en el que fue creada la Biblioteca Nacional. Si bien esta institución conserva el patrimonio bibliográfico de este país, no existe una normatividad que le permita definir, proteger, resguardar y difundirlo de una manera integral.[56]

Por último, y no por ello menos importante, se encuentra el Archivo Nacional, cuyos orígenes se remontan al año 1881. El Sistema Nacional de Archivos, a diferencia del SINABI, fue creado por una ley (7202, en el año de 1990) con el objetivo de ordenar, difundir y conservar el "patrimonio documental de Costa Rica". Además de la Ley, el Sistema Nacional de Archivos desarrolló su reglamento, así como normatividad específica para las actividades de esta institución.

En este apartado se puso un particular énfasis en el desarrollo de las instituciones que a nivel internacional han trabajado para definir lineamientos y normatividad para la conservación, organización y difusión de acervos, como para ejercer presión a los Estados y organismos que custodian el patrimonio documental. Sin embargo, hay dos asuntos importantes relacionados con la definición de estrategias y objetivos por organismos internacionales: por una parte, estos son solo lineamientos generales que pretenden promover y guiar el trabajo de las instituciones nacionales, en ese sentido éstas deben adecuarse a la problemática y legislación particular de cada país. Por otra parte, retomando una reflexión de la investigadora Idalia García, estas acciones no aseguran la salvaguardia de este patrimonio, pues se debe contar con la labor constante y enérgica de las instituciones encargadas en cada país, así como el apoyo de "los especialistas que encuentran en éstos su materia de trabajo, para garantizar plenamente la transmisión de los objetos y, sobre todo, consolidar la necesaria conciencia que hace falta para salvaguardar los materiales conservados en bibliotecas y archivos".[57]

---

54. MCJ. "Centro de Investigación y conservación del Patrimonio Cultural", MCJ, http://www.mcjdcr.go.cr/patrimonio/principal_patrimonio.html (consultado marzo, 15 2008).
55. Un aspecto que vale la pena mencionar es que el decreto (no ley) que formó al SINABI no se puede consultar en la página del MCJ. Este se localizó dentro del portal de la UNESCO, "SINABI, Decreto 23382-C", http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/costa-rica/cr_decretosist-nacbiblio1999_spaorof.pdf (consultado marzo 25, 2008).
56. Esta problemática será descrita en el siguiente capítulo.
57. García, Idalia. "El futuro incierto de una fuente histórica relevante: la situación de los fondos antiguos en México" en Revista General de Información y Documentación, núm. 2 (México, UNAM, 2004), p. 168-188.

2. EL DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO NACIONALES

Como fue anotado en el capítulo anterior, los organismos internacionales dedicados a la promoción y protección del patrimonio cultural, cumplen con distintos objetivos que van desde definir lineamientos, orientar y apoyar a los países para que adopten políticas de protección del conjunto de su patrimonio nacional, hasta realizar campañas para alertar a la opinión pública sobre la necesidad de conservar. Sin embargo, cada país tiene la obligación de asumir la protección de su patrimonio,[58] de forma tal que los Estados tienen la responsabilidad de crear tanto la infraestructura institucional, como una serie de normas jurídicas que le permitan implementar un programa que tenga por objetivo salvaguardar el patrimonio documental.

Antes de entrar de lleno a la descripción del desarrollo de los Sistemas Nacionales de Bibliotecas y de Archivos, objetivo del presente capítulo, se presenta un breve apartado, a manera de introducción, en el que se describe el contexto y el desarrollo de las organizaciones culturales relacionadas con estas instituciones que, como expusimos en el capítulo anterior, tienen a cargo la investigación, registro, salvaguarda y difusión del patrimonio documental de Costa Rica.

Si bien la extensión de los apartados elaborados para la Biblioteca y el Archivo Nacionales son similares, es importante señalar que las investigaciones que se localizaron sobre la Biblioteca Nacional son contadas, lo que señala la poca atención que se le ha dado. Del Archivo, se localizaron un gran número de artículos y publicaciones en las que se expone su historia y reflexiones en torno a su quehacer. La información que se recupera en la parte de antecedentes de ambas instituciones, es principalmente secundaria, por lo que se le puede considerar un compendio de la información que otros investigadores han realizado. En esos apartados se realiza una propuesta de periodización del desarrollo de estos sistemas, que debe ser considerada únicamente como un planteamiento y que debe ser objeto de una investigación mucho más completa y concienzuda. En los apartados que abordan las características y problemáticas actuales (*Un nuevo derrotero para el SINABI -1988-2010- y El Sistema Nacional de Archivos hoy*) se exponen nuevos elementos de análisis, pues son el objeto de estudio de la presente investigación.[59]

58. Šopova, Jasmina. "Entrevista a Abdelaziz Abid", Programa Memoria del mundo, realizada por Jasmina Šopova, documento en INTERNET: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID%3D37902&URL_DO%3DDO_TOPIC&URL_SECTION%3D201.html (consultado abril 2008).
59. Si bien estos apartados son el núcleo de la investigación, no pueden obviarse los antecedentes históricos pues son parte fundamental y cimiento sobre el cual se construyeron estos apartados.

Si bien los antecedentes de la forma de gestión del Estado en Costa Rica podrían ubicarse en el periodo colonial, el investigador Rafael Cuevas ubica la consolidación de la gestión cultural en la década de 1940, pues es el momento en el que se conglomeran una serie de consideraciones políticas y culturales que sustentaron las bases para la posterior elaboración de un proyecto cultural.[60] Sin embargo es necesario hacer una referencia explícita al periodo de la década de 1880, en la que los gobernantes liberales pretendían construir una imagen de lo nacional, con lo que se dieron a la tarea de crear instituciones que de alguna manera podían referirse como "nacionales".[61] En esta época se dio un importante auge de la imprenta y se consolidaron los periódicos y el diario oficial La Gaceta.[62] A partir de su creación, la Biblioteca Nacional y los Archivos Nacionales trabajaron para ir consolidándose poco a poco, sin embargo no podemos hablar de la existencia de una política cultural implementada desde el gobierno central, sino hasta 1940. El historiador Juan R. Quesada coincide al identificar esta época con un movimiento que le asigna al "Estado nuevas funciones en materia económica y social".[63]

Partiendo de esa época, el historiador Rafael Cuevas propone una periodización para el estudio de la gestión del Estado, en lo que a materia cultural se refiere:[64]

> **1.** de 1940 a 1955, época en la que el Estado asume el papel de gestor de la cultura, a través de la fundación de importantes centros de educación (como la Universidad de Costa Rica) y de cultura;
>
> **2.** de 1955 a 1962, período en el que la UCR juega un papel fundamental y en el que muchas de las iniciativas parten de la Asamblea Legislativa;
>
> **3.** de 1962 y 1980, subdividida en dos períodos, el primero hasta 1971, en el que la Dirección General de Artes y Letras asume las responsabilidades que posteriormente le corresponderán al Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, (creado en 1972), este período se caracteriza por la difusión y el mecenazgo. El Ministerio fue creado por Ley en julio de 1971 y asumió las responsabilidades de los organismos culturales que habían sido creados anteriormente, así como cobijó instituciones, como el Archivo y la Biblioteca Nacionales. Sus funciones pueden resumirse en tres líneas de acción: investigación y divulgación; descentralización y estímulo al artista.[65] El periodo en el que fungió como Ministra Carmen Naranjo

60. Cuevas M, Rafael, El punto sobre la i. Políticas Culturales en Costa Rica (1948-1990), (San José: MCJD, 1995): p. 246-7.
61. Quesada C, Juan R, Historia de la historiografía costarricense. 1821-1940, (San José: Editorial de la UCR, 2003): p. 135.
62. Quesada C, Juan R, "De la fundación del Archivo Nacional a la creación de la Universidad de Costa Rica" en Historia de la historiografía costarricense. 1821-1940, op cit, p. 157.
63. Quesada C, Juan R, "Conclusiones y perspectivas" en Historia de la historiografía costarricense. 1821-1940, op cit, p. 407.
64. Cuevas M, Rafael, op cit. p. 183-4.
65. Ibíd. p. 147-8.

fue de gran productividad "institucional", pues en ella se fundaron instituciones como el Colegio de Costa Rica, las Comisiones Pro-Rescate, Defensa y Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, entre otros.

4. en la década de 1980 se dio un giro del Ministerio que se dirigió a realizar "promoción humana".

2.1. La Biblioteca Nacional y el Sistema Nacional de Bibliotecas

El estudio de la Biblioteca Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), se encuentra conformado por dos grandes apartados: los antecedentes, en los que se hace una breve revisión de los acontecimientos que dieron forma a la Biblioteca Nacional hasta su centenario (1988), y el periodo denominado "Un nuevo derrotero para el SINABI", que inicia ese año y parece estar esperanzadoramente abierto al futuro inmediato. La construcción del primer apartado está basada en la investigación Biblioteca Nacional 1888-1988. Cien años de historia de Raymundo Brenes y Luis Gonzalo Cortés, sin embargo, es necesario anotar que se han incorporado nuevos datos y se ha intentado realizar algunos aportes a este estudio, así como exponer elementos que llevan a plantear modificaciones a la periodización por ellos propuesta.[66] Con el objetivo de ubicar los hechos más importantes de esta institución se presenta en la siguiente página una línea del tiempo de la BN.

2.1.1. "Cien años insistiendo" (1888-1988)

Antecedentes

La introducción de la imprenta a Costa Rica fue tardía con respecto a otros países, pues fue hasta 1830 que se introdujeron las imprentas de La Paz y la de la Merced, con lo que se inició el tiraje de hojas de carácter político, libros y periódicos. Se generó así una incipiente producción nacional que, junto con la importación de libros extranjeros -principalmente de Nicaragua, Guatemala y Colombia-, fue configurando las primeras bibliotecas en el país.[67]

66. Los elementos coyunturales que los autores anotan para la historia de la Biblioteca Nacional son la introducción de la imprenta en Costa Rica; la creación de los archivos de rezagos; la creación de la Oficina de depósito y canje de publicaciones; la clausura de la Universidad de Santo Tomás y la transformación de su biblioteca en la Biblioteca Nacional; la creación de la Primera Reglamentación de Bibliotecas; la promulgación de los reglamentos generales de bibliotecas de 1909-1910; la reorganización de los servicios bibliotecarios en 1940; el traspaso de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación al MCJD y la reorganización del Sistema Bibliotecario Público y Biblioteca Nacional de Costa Rica en 1980. Cfr. Brenes R, Raymundo y Cortés E, Luis Gonzalo, Biblioteca Nacional 1888-1988. Cien años de historia, (San José: Universidad Autónoma de Centroamérica, 1988), p.18.

67. Quesada C, Juan R, Op.cit, p. 117.

Si bien durante el siglo XIX se crearon distintas bibliotecas, se destaca la de la Universidad de Santo Tomás, pues fue una de las primeras y de mayor relevancia en este siglo. Se creó en 1844, un año después de la aprobación de los estatutos de la Universidad y se caracterizó por contar con disposiciones expresas para su organización y manejo. No obstante su importancia, en 1858 se decidió cerrarla, y aunque existieron intentos por reabrirla, no fue sino hasta 1864 que, por interés de la directiva de la Universidad, se puso en funcionamiento nuevamente. Sin embargo, ocho años después se cerró por completo, realizándose la venta de la mayor parte de la colección.[68]

Para el año 1882 en el ámbito gubernamental, Don Bernardo Soto (Ministro de Gobierno) dio la orden de formar una oficina denominada "Rezagos" que de alguna manera puede observarse como la figura antecesora de la Biblioteca Nacional, por su función preservadora del patrimonio escrito de Costa Rica. Una iniciativa generada en esa misma época, pero en el ámbito académico se dio en la Universidad de Santo Tomás, que inició nuevamente la gestión para abrir su biblioteca. Ésta fue inaugurada en 1884 y tuvo como bibliotecario a Don Miguel Obregón Lizano, quien aumentó considerablemente su acervo e hizo importantes adelantos en su organización y catalogación, sin embargo el gobierno costarricense decretó en agosto de 1885 la clausura de la Universidad.

Fundación de la Biblioteca Nacional (1890-1915)

Afortunadamente, a solo tres años de clausurada la biblioteca universitaria, Don Bernardo Soto y el ministro de educación Mauro Fernández dictaron un acuerdo (131, con fecha del 13 de septiembre de 1888) en el que ordenaba que ésta fuera denominada Biblioteca Nacional. Con este decreto, el acervo universitario fue trasladado a un local aledaño al Mercado Central, no obstante el funcionamiento se dio hasta la contratación de don Miguel Obregón, a quien se le encargó la Dirección General de Bibliotecas y para agosto de 1890 se pudieron abrir las puertas al público.[69]

Don Miguel Obregón se dio a la tarea de elaborar un reglamento (publicado por acuerdo en 1890) en el que se definía a la Biblioteca Nacional (BN) y se proponían los lineamientos para la conservación de la misma. Sin embargo, las condiciones en las que se encontraba la Biblioteca no eran adecuadas, pues hasta 1899 se ocupó el local aledaño al Mercado de Abastos, año en el que se trasladaron a un local provisional. El empeño de Obregón impulsó a la BN y la hizo ocupar un lugar relevante en la historia cultural del país.[70] En 1898 se creó el Boletín de la

68. Brenes R, Raymundo y Cortés E, Luis Gonzalo, Op. cit, p.25.
69. Ibíd. p.22, 25 y 31.
70. Es necesario aclarar que Obregón no fue Director de la Biblioteca Nacional (sino Director General de Bibliotecas), cargo que desempeñó don Bernabé Quirós hasta 1899.

Biblioteca Nacional que tenía el objetivo de dar a conocer la labor de esta institución, sin embargo la iniciativa no pudo consolidarse pues solo se publicó por dos años.[71]

Si bien existía un férreo trabajo e interés por fortalecer la BN, existen numerosos ejemplos que reflejan el poco apoyo que esta institución tuvo por parte del gobierno: en 1902, se refundió en un cargo a la Dirección de la Biblioteca Nacional y a la Jefatura de la Oficina de Canjes; posteriormente se hizo costumbre nombrar a una sola persona para desempeñar tres cargos: Director de la Biblioteca Nacional, de la Oficina de Canjes y Director General de Bibliotecas Públicas. A pesar de estos inconvenientes, se logró construir entre 1906 y 1907 un inmueble localizado entre las avenidas 5ª y la calle 1ª, período en el que no se suspendió la consulta, que se realizaba en una sala provisional de lectura. El gobierno invirtió 30,270.35 colones en construir un edificio, que fue reconocido por su fachada y que permaneció en pie hasta la década de los setenta, época en la que se encontraron fuertes problemas estructurales que llevaron a su demolición.[72] Los nuevos procedimientos en la biblioteconomía que se estaban gestando a nivel internacional, promovieron que para 1910 se elaborara un completo e innovador reglamento que contó con un plan metodológico para la clasificación de las obras, amplió los servicios y la planta de personal de la Biblioteca Nacional y que reafirmaba a esta institución como una biblioteca pública. Tras 25 años como Director General de las Bibliotecas en el país, le fue solicitado a don Miguel Obregón su renuncia, misma que presentó a principio de 1915.[73]

Contrasentido (1915-1960)

Este período se caracteriza por gestiones que con empeño procuraban consolidar a la biblioteca, confrontados con la falta de apoyo gubernamental.[74] Si bien los Directores permanecieron por períodos importantes, en los que trabajaron para atender las necesidades que la institución demandaba, este período se caracteriza por los problemas derivados de la falta de asignación de recursos económicos del gobierno que se acentuaban conforme pasaba el tiempo.

71. Brenes R, Raymundo y Cortés E, Luis Gonzalo, Op. cit, p.55.
72. En opinión de Raymundo Brenes y Luis G. Cortés se trató de una suma reducida, comparada con otras realizadas en la misma época. Cfr. Ibíd. p. 39.
73. Ibíd. Pp. 33, 35, 41-42.
74. Brenes y Cortés denominan a este periodo como de transición y lo finalizan en 1939, sin embargo justo en este año se estaban presentando denuncias (periodísticas) sobre el ruinoso estado de la Biblioteca. Por otra parte la demolición del edificio en el año 1968 no es solo la consecuencia de problemas estructurales derivadas de su construcción, sino también resultado de una falta de inversión en el mantenimiento del edificio. Es por ello que me parece que estas décadas no pueden considerarse como de consolidación.

Si bien con la renuncia de Obregón se da inicio a un período de estancamiento y olvido por parte de las autoridades gubernamentales, la institución contaba con un Reglamento que le permitía contar con lineamientos actualizados para su funcionamiento. Asimismo, la Biblioteca siguió contando con el trabajo de Don Alfonso Blen, quien inició su trabajo como auxiliar en esta institución en 1891, pero gracias a su empeño llegó a ocupar por interinatos la dirección de la misma y participó activamente en la formulación de procedimientos durante la gestión de don Miguel Obregón. Ocupó posteriormente la dirección técnica y la administración de la BN y puso todo su empeño y trabajo en aras de su fortalecimiento. Durante el período en el que laboró en la Biblioteca (sin ocupar el cargo de Director) se afinó la reglamentación y se realizó el índice bibliográfico (fichero de 50 mil papeletas manuscritas).[75]

Entre 1914 y 1920 la BN contó con cuatro directores, sin embargo en 1920 inició su gestión don Joaquín García Monge, quien ocupó el cargo hasta 1936. En ese período Don García Monge hizo esfuerzos por invertir en el mantenimiento del edificio, que ya presentaba importantes deterioros tanto por las condiciones climáticas, como por los temblores de la época. Asimismo, a su llegada renovó la publicación del Boletín de la BN, que se imprimía mensualmente y que por siete años se convirtió no solo en el difusor del quehacer de la Biblioteca, sino en un espacio de divulgación cultural, el cual nuevamente se suspendió en 1927. Al final de su gestión el gobierno de España donó un importante lote de libros que posteriormente conformarían la sala España. Para 1935 el acervo se había incrementado y se registra que se contaba con aproximadamente 120 mil volúmenes, lo que generaba a su vez demandas de encuadernación, estanterías y locales.[76]

Don Julián Marchena inició su gestión en 1938 y se enfrentó continuamente a los problemas derivados de la asignación de recursos. En 1939 una nota periodística denunciaba las dificultades a las que se enfrentaba esta institución: "*El gobierno tiene descuidada la Biblioteca Nacional. Con un presupuesto de 200 colones mensuales… no se concibe que … alcance siquiera para la compra de libros de carácter científico*".[77]

Aunada a esta falta de presupuesto, la BN aumentaba año con año su planta de usuarios (de 41 mil lectores en el año 1938, ésta creció a 82 mil en 1950). Al respecto es importante señalar que esta cifra refleja que mas tratarse de una Biblioteca Nacional, se brindaba un servicio dirigido al

75. Ibíd, p. 36.
76. Ibíd, p. 50 y 55.
77. La República, 18 de junio de 1939, Cfr. Ibíd, p. 44

público en general.[78] Aunado a ello, el poco personal y los escasos recursos no solo dificultaban el quehacer de la biblioteca, sino promovían el deterioro de sus colecciones; en 1942 una nota periodística señalaba: "La Biblioteca Nacional, al paso que va, está condenada a desaparecer muy pronto".[79]

En estas condiciones recibió Don Julián Marchena la Biblioteca Nacional (1938 a 1967) y por 29 años trabajó decididamente en pos del fortalecimiento de la BN; a continuación se mencionan solo algunas de sus aportaciones: modificó el sistema de clasificación, logró que se emitiera en 1939 un decreto que liberaba del pago de derechos a los libros de carácter científico, literario o artístico; reabrió el taller de encuadernación,[80] promovió la creación de bibliotecas públicas en el interior del país, impulsó la capacitación de sus empleados y reeditó el Boletín bibliográfico.[81] Asimismo, en 1949 se fundó la Asociación Costarricense de Bibliotecarios, iniciativa que había iniciado al interior de la BN. Todos estos elementos pueden hacer ver al periodo como de un intenso trabajo que fructificaría en la consolidación, sin embargo no debe olvidarse el estado en el que se encontraba el edificio en la década de los sesenta, situación que se expondrá en el siguiente apartado.

En la década de 1950 se dieron distintas actividades académicas en el ámbito bibliográfico, algunas fueron promovidas por la BN y otras, aunque no formaban parte de sus quehacer, influyeron en el contexto en el que esta institución se formaba. En 1953 la colaboración de la Biblioteca y el Centro Cultural Costarricense norteamericano dieron forma al primer curso formal sobre catalogación y clasificación, año a partir del cual se realizaron distintos cursos de formación bibliotecológica. En 1956, se realizaron las Primeras Jornadas Bibliotecológicas de Costa Rica a la que asistieron especialistas de la UNESCO y que a partir de entonces fueron organizadas con periodicidad.[82] Sin embargo no parece en ese momento haberse implantado un trabajo de colaboración de la Biblioteca con organismos internacionales.

78. Ibíd p. 50.
79. La Semana Cómica, 13 de junio de 1942, Cfr. Ibíd, p. 52.
80. Es interesante observar el empeño que ha existido sistemáticamente por el taller de encuadernación, comparado con el poco interés que ha despertado el de restauración. Me parece que esto puede ser el resultado del carácter de biblioteca pública que se la ha dado (y la que requiere predominantemente de la labor de encuadernación). Mientras que una Biblioteca Nacional, que cuente con bienes bibliográficos históricos (patrimonio bibliográfico) requiere de un taller de conservación.
81. Ibíd, p. 58-60.
82. Ibíd,. p. 62.

Expectativas (1961-1987)

Durante el transcurso de la década de los 60's existieron algunos elementos que prefiguran un cambio de actitud del Estado frente a la BN, probablemente influenciado por el apoyo gubernamental para la creación de instituciones culturales. Por una parte en 1961 se emitió el acuerdo Nº18 con el que se le designó como Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" (derivado del aprecio y reconocimiento de la sociedad costarricense a este importante personaje por su labor en la promoción y fundación de bibliotecas).[83] Siete años más tarde se decretó la Ley 4255 que regulaba las condiciones para la construcción del nuevo inmueble. En esta época Don Julián Marchena presentó su renuncia y fue sustituido por Don Marco Tulio Zeledón,[84] quien continuó la lucha por la construcción del edificio, que vale la pena mencionar, también fue apoyada financieramente por otras instituciones.

Sobre la situación del inmueble en esta época, es necesario hacer algunas anotaciones. Ya en 1940, a poco más de 30 años de construido el inmueble que albergaba a la BN, empezaron a hacérsele cuestionamientos: un contratista de la obra fue entrevistado por el Diario de Costa Rica en 1940 y señalaba la inexistencia de bases sólidas.[85] Por otra parte, parece que no existió un cálculo estructural que tomara en cuenta la carga a la que el área de depósito documental estaría sometida ni que se asignarían las paredes superiores para resguardar libros. Al respecto, los historiadores Brenes y Cortés señalan que el espacio y los locales para la Biblioteca han sido un obstáculo constante en su historia. Los autores atribuían dicha situación al crecimiento de los acervos y a la demanda de una población creciente, asimismo agregaban que la vida útil de las edificaciones se prolongaba aproximadamente 25 años.[86] La situación que los autores señalan es cierta, pero ésta debe de leerse como un hecho que señala la falta de previsión y prospectiva que ha caracterizado a los programas y planes de la BN. Las bibliotecas están en constante crecimiento, por lo que al diseñar una edificación que albergará acervos bibliográficos, debe necesariamente proyectarse su desarrollo, de forma tal que no sea necesario estar constantemente cambiando de edificación.[87] Por otra parte, es importante añadir que algunas de los deterioros que se aludía tenía el

83. ABINIA "Antecedentes históricos" Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, http://www.abinia.org/costarica/ (consultado 8 de junio de 2008).
84. Brenes R, Raymundo y Cortés E, Luis Gonzalo Op. cit, p. 65-66.
85. Diario de Costa Rica, 18 de octubre de 1840, Cfr. Ibíd, p. 39.
86. Es importante anotar que este reto no le es exclusivo, pues en realidad la mayor parte de los acervos documentales del mundo se enfrentan constantemente a la falta de espacio.
87. Todas las bibliotecas del mundo crecen a pasos agigantados, y constantemente se encuentran sometidos a una fuerte presión derivada de la falta de espacio, sin embargo existen otros mecanismos para hacer frente a esta dificultad y solo se opta por la construcción de nuevos edificios cuando se han agotado las distintas opciones (por ejemplo la construcción de la nueva Biblioteca Británica).

edificio, son el resultado de la falta de mantenimiento y abandono en el que permaneció el edificio por muchos años.[88] Otro elemento que debe añadirse es que la edificación no era el único elemento inestable, pues existían materiales con un alto grado de ataque fúngico que alertaba sobre las pésimas condiciones ambientales en las que se encontraban los materiales. Dadas las dificultades en las que se encontraban los acervos y el edificio, Don Julián Marchena luchó varios años para concientizar a la clase política sobre la necesidad de actuar al respecto. Vale la pena mencionar que desde 1950 el Ministro de Educación Pública Virgilio Chaverri, después de recorrer la BN expresaba: "las húmedas paredes… las ventanas sin vidrios… permiten que el tiempo realice la acción destructora en aquellos libros que necesitaba la sociedad".[89] Si bien socialmente se reconocía la necesidad de atender este asunto, tuvieron que pasar más de 15 años para que Don Julián Marchena lograra convencer al Estado para que éste construyera un nuevo aposento para la Biblioteca. Finalmente, el 15 de septiembre de 1971 fue inaugurada la Biblioteca Nacional, sin embargo trascurrieron unos meses para su apertura, derivado de la necesidad de limpiar y trasladar los acervos bibliográficos al nuevo inmueble.

Los esfuerzos de la Universidad de Costa Rica por establecer estudios bibliotecológicos se materializaron en el año de 1967, año en el que se aprobó el plan de estudios para el bachillerato y a partir de 1976 se instituyó como licenciatura.[90] Si bien fue hasta la siguiente década, vale la pena mencionar que los estudios de bibliotecología en la Universidad Nacional (UNA), solo tuvieron que esperar cuatro años después de la fundación de este centro de estudios, de forma tal que en 1977 se iniciaron los cursos del bachillerato. A la fecha se han graduado aproximadamente 800 alumnos del diplomado, bachillerato y licenciatura.

Hasta 1971, la BN había estado adscrita al Ministerio de Educación, sin embargo con la ley Nº 4788 de creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte (MCJD) en julio de 1971, pasó a depender de esta. Fruto de este cambio de adscripción y de un programa de desarrollo bibliotecario propuesto por el gobierno, se creó una Dirección General de Bibliotecas, de la cual la BN pasó a formar parte, perdiendo con ello los derechos para administrar instalaciones, presupuesto y personal.[91] Desde ese momento, el Sistema de Bibliotecas pasó a ser un programa dentro del MCJD, con lo que quedó adscrita a este ministerio.

88. Esta situación, como muchos otros elementos que aquí se plantean pueden ser estudiados con mayor profundidad y dados los objetivos de la investigación, son solamente mencionados como importantes en el desarrollo de esta entidad.
89. La Nación, 31 de mayo de 1950, p.1, Cfr. Ibíd, p. 63.
90. UCR, "Historia de la Escuela de Bibliotecología", UCR, http://www.centrodeconocimiento.com/EBI/organiza/etapashist.htm (consultado mayo 8, 2008).
91. ABINIA "Antecedentes históricos", op.cit.

A partir de 1980 se comenzaron a observar algunos avances en el Sistema Bibliotecario y se recibió equipo donado por la UNESCO. Sin embargo, el Reglamento que regía a la Biblioteca estaba totalmente caduco, pues seguía estando vigente el elaborado por don Miguel Obregón en el año 1910, que si bien en su momento fue innovador, a casi ochenta años resultaba obsoleto.[92]

2.1.2. Un nuevo derrotero para la Biblioteca Nacional (1988- 2010)

Tentativas (1988-2006)

El centenario de la BN (1988) dio pie a algunas actividades conmemorativas, entre ellas se destaca la investigación realizada por los historiadores Brenes y Cortés, quienes elaboraron un panorama completo del desarrollo de esta institución a 100 años de su fundación.[93] Además de la descripción de los acontecimientos y circunstancias que han dado forma a la BN, los historiadores escriben que para el año en el que se publicó esta obra, la Biblioteca contaba con una planta de 102 funcionarios -cifra completamente alejada de los diez servidores con los que contaba en 1910- y que carecía de un presupuesto asignado.[94] La publicación finaliza con una serie de reflexiones y propuestas, algunas de las cuales se exponen a continuación. Por una parte, señalaban que el carácter ambivalente de biblioteca pública y Biblioteca Nacional había sido un problema persistente, en tanto que cada una tiene diferentes funciones y atienden a públicos con distintas necesidades; en su opinión la BN debía alejarse de su función de biblioteca pública.[95] Apuntaban también la urgencia de adquirir materiales especializados y de rescatar los libros valiosos que han salido del país. Se subrayaba la importancia de atender la sección Costa Rica, que fue formada en 1940 y que debía reflejar el patrimonio intelectual de este país. Finalmente concluye con algunas recomendaciones de las que subrayo por su importancia a la de dotar a la BN de personería jurídica para captar y administrar recursos.[96] Con las propuestas realizadas por Brenes y Cortés, se establecían acciones que debían ser concretadas para consolidar a esta institución, sin embargo

92 Brenes R, Raymundo y Luis Gonzalo Cortés E, op.cit, p. 42.
93. Existen pocas investigaciones que aborden la historia de la Biblioteca Nacional, situación que refleja también la falta de atención que la academia ha puesto esta institución.
94. Ibíd, p. 42 y 71.
95. Ibíd, p. 33.
96. Asimismo proponen: separar la Dirección de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional, asignándole a cada una sus respectivas funciones y organización; dotar a la Biblioteca de independencia funcional y presupuestaria; adquirir equipo tecnológico para hacer frente a las necesidades de modernizar y eficientar los sistemas de catalogación y búsquedas; invertir en microfilms, fortalecer la asociación de amigos de la Biblioteca, estrechar la relación con la Biblioteca de la UCR y de la UNA, así como con la escuela de bibliotecología; elaborar un proyecto urbanístico alrededor de la Biblioteca; solucionar el problema de filtraciones de humedad, Cfr. Ibíd, p. 75-76.

durante el período aquí abordado, solo se presentaron algunos intentos fallidos por ponerlas en marcha.[97]

Los terremotos de 1990 y 1991 afectaron la estructura del edificio construido tan solo dos décadas atrás, por lo que se cerraron sus puertas durante algunos meses para realizar las reparaciones. En ese momento, todas las colecciones fueron trasladadas a distintas bibliotecas, movimientos que siempre ponen en peligro a los acervos documentales, pues en el movimiento suelen producirse daños o pueden existir robos. Algunas colecciones fueron trasladadas a distintas bibliotecas y posteriormente, una vez reparado el edificio, regresaron a la Nacional.[98] Es interesante mencionar que cuatro años mas tarde, probablemente derivado de la preocupación por evitar algún desastre en la BN, Yamileth Solano (actual Directora) presentó una tesis en la que propone un plan de prevención de deterioros por incendios o terremotos.[99]

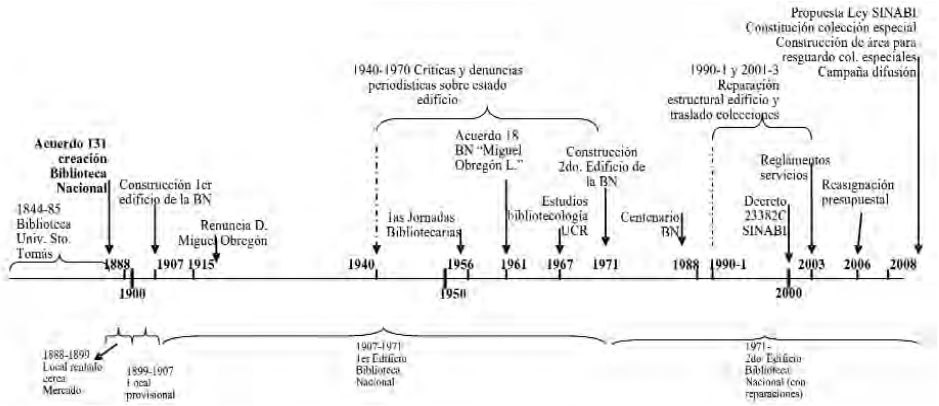

Figura 2. Desarrollo de la Biblioteca Nacional y SINABI. Elaboró Thalía E. Velasco

La necesidad de la BN por contar con personería jurídica, fue rescatada a finales de 1999, cuando por Decreto Ejecutivo del Presidente Miguel Angel Rodríguez Echevarría, se estableció el Sistema Nacional de Bibliotecas, mismo que fue publicado en La Gaceta en enero de 2000. El

97. En mi opinión en 1988, estos historiadores no se contentaron con realizar la historia de los 100 años de la BN, sino que al final plantearon importantes elementos reflexivos en torno a los problemas de esta institución. Además, sugirieron algunas propuestas que, como se verá posteriormente, hoy siguen teniendo validez. Esta nueva percepción y reflexión en torno a la BN es el parteaguas de una nueva etapa, que si bien no se ha arraigado, se encuentra en el proceso de fortalecimiento.
98. Sin embargo por alguna razón, una de estas colecciones no regresó a la BN y permaneció en la biblioteca de Hatillo por 16 años. Actualmente se está regresando la colección, sin embargo se detectó que estaba semi-catalogada. Rojas, Margarita, Entrevista Dra. Margarita Rojas, Directora SINABI, Edificio del SINABI, Entrevista realizada por Thalía E. Velasco C, 15 mayo 2008.
99. Solano, Yamileth, Propuesta para la prevención de desastres del material bibliográfico de la Biblioteca Monge Lizano, tesis de licenciatura, (San José: UCR,1995).

Decreto 23382-C es escueto, pues sus siete artículos se abocan a definir su conformación y a enumerar los objetivos del Consejo del Sistema.[100] Si bien con este decreto se intentó constituir un Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) que facilitara la labor de la Biblioteca Nacional, a siete años de su disposición, parece haber quedado solo como buenas intenciones, pues no existió una constitución real de tal sistema, ni existió impacto en el trabajo de la BN. Un dato que confirma la aplicación inexistente de este decreto es la aseveración de la actual Directora del SINABI, Margarita Rojas: "no tener una ley impide muchas funciones. No tenemos personería, no podemos hacer convenios, contratos, ni recibir donaciones, ni vender bibliografías ni fotocopias, todo se atrasa muchísimo por los procesos que debemos seguir".[101]

Es importante también subrayar que no se trató de una Ley, sino de un decreto; mientras que en la emisión de una ley existe discusión y acuerdo de un grupo de políticos, el decreto, al ser solamente emitido por el Presidente, tiene menor fuerza "política". Se infiere que esta situación probablemente también haya influido en las pocas repercusiones del decreto citado. En palabras del historiador José Fernández: "no existe por Ley la Biblioteca Nacional, existe por decreto".[102]

Nuevamente, entre 2001 y 2003 se realizaron reparaciones estructurales al edificio, que forzaron a cerrar parte de los servicios al público. En el año 2003 se reestableció el servicio y se aprobaron dos reglamentos de servicios, el de las bibliotecas públicas y el de la BN. En la presentación del decreto 31439 se enfatiza el trabajo de la biblioteca pública y si bien se hacen algunas referencias a la conformación del SINABI, se enfoca principalmente a definir las actividades, obligaciones y regulaciones de las bibliotecas públicas. Por su parte, el "Reglamento de servicios de la BN" describe los servicios de este acervo y los deberes y sanciones de los usuarios que deseen hacer consultas.[103]

Los problemas del edificio no acabaron con las reparaciones del 2001, pues en una nota periodística se denunciaba que "después del reforzamiento del edificio, hace unos cuatro años, la sala de consulta de periódicos quedó llena de goteras y no fue sino hasta el 2005 cuando se pudo solucionar este problema".[104] Asimismo las Directoras de la BN y del

100. UNESCO, "SINABI, Decreto 23382-C", op.cit.
101. Rodríguez Mata, Natalia, "Por fin habrá Ley de Bibliotecas", en Redcultura.com, 4 febrero 2008, http://www.redcultura.com/php/article_detail.php?id_noticia=13 (consultado abril 15, 2008).
102. Fernández, José, Entrevista Dr. José Fernández, Director de la Escuela de Historia. UNA, Escuela de Historia, Entrevista realizada por Thalía E. Velasco C, abril 16, 2008.
103. "Decreto no. 31439", en La Gaceta. Diario Oficial, San José, Costa Rica, no. 217, año CXXI, 11 noviembre de 2003, p.1 y 2. y "Reglamento de servicios de la Biblioteca Nacional", en Biblioteca Nacional de Costa Rica. ABINIA, op.cit.

SINABI en ese momento (Yamileth Solano y Carmen Madrigal, respectivamente) refrendaban la falta de presupuesto que ha caracterizado a esta institución.

La Biblioteca Nacional y el Sistema Nacional de Bibliotecas hoy (2006- 2008)

A raíz del nombramiento de la Dra. Margarita Rojas como Directora del SINABI, se pueden observar elementos que parecen estar conformando un replanteamiento de la Biblioteca Nacional.[105] En sus palabras "estoy moviendo no solo los estantes y los libros, sino la estructura en general".[106] Si bien esta labor ha permeado sutilmente afuera del ámbito bibliotecario, el trabajo y los proyectos planteados confirman esta aseveración. Al respecto es importante mencionar que la imagen que desde afuera se tiene del SINABI es, en general el de una institución estática y con poco desarrollo.[107] Sin embargo vale la pena citar la referencia que el Director de la Escuela de Historia hizo de su trabajo:

> *"D. Margarita Rojas tiene un empuje y creatividad increíbles (...) está creando un sistema de comunicación con la población por medio de INTERNET (...) que puede hacer de la BN y del SINABI una cosa mucho más rica de lo que es".*[108]

Por otra parte desde el 2007 empiezan a aparecer noticias recurrentes en la prensa sobre el proceso de transformación que desde dentro se está gestando.

A continuación se expone la situación organizativa y normativa de la institución, para posteriormente abocarnos a describir los procesos de transformación y los proyectos que se están realizando dentro del SINABI y la BN.

Si bien la **normatividad** vigente es el decreto Nº 23382-C del Sistema Nacional de Bibliotecas (publicado el 13 de enero del 2000) y el reglamento de servicios de las bibliotecas públicas y de la Nacional (ambas del 2003),[109] existen otra serie de documentos normativos que tienen diferentes objetivos y realizados en distintas épocas. Respecto a la

104. Fonseca, Pablo, "Documentos históricos se deterioran por falta de dinero", en La Nación, 9 de mayo de 2006, http://www.nacion.com/ln_ee/2006/mayo/09/aldea0.html, (consultado mayo 5, 2008).
105. La actual Directora -Dra. Margarita Rojas- es investigadora de la Universidad Nacional, con una reconocida trayectoria y publicaciones sobre la literatura costarricense. La filóloga fue nombrada como directora en mayo de 2006, Cfr. Díaz, Doriam, "Gabriela Sáenz asume dirección de Museo de Arte Costarricense", La Nación, 11 de mayo de 2006, http://www.nacion.com/ln_ee/2006/mayo/11/aldea7.html (consultado mayo 20, 2008).
106. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
107. En el apartado "El objeto de estudio y las percepciones del problema" (del capítulo III), se aborda brevemente la percepción que los entrevistados tienen sobre la BN y el SINABI.
108. Fernández, José, Entrevista Dr. José Fernández, op.cit.
109. Este último documento es importante, pues establece aspectos operativos que delimitan el trabajo de consulta en la institución (servicios, horario, así como aspectos relacionados con los usuarios). Cfr. ABINIA "Reglamento de servicios de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano", http://www.abinia.org/costarica/, (consultado en mayo 15, 2008).

eficiencia e impacto de estos decretos, existió unanimidad en todas las personas entrevistadas, pues ya fuera por desconocimiento (lo cual indica la poca difusión de la normatividad) o con pleno conocimiento, se encontró una postura negativa hacia estos decretos. La Directora Margarita Rojas señala un elemento que el decreto aportó al interior: la creación de la figura del Director General "como un representante del Ministro", sin embargo afirma contundente que "no ha tenido ningún impacto (hacia afuera del sistema)".[110]

Por otra parte, la Directora agrega que el SINABI "*no funciona como sistema en su totalidad como debería, todavía persiste la separación entre las bibliotecas públicas por un lado y la Biblioteca Nacional por el otro*".[111] Al respecto es importante señalar que ha tenido que funcionar como pública, debido por una parte a que en la capital del país no existe una biblioteca pública y por otra parte a que éstas sufren desabastecimiento. Sin embargo, la Dra. Rojas señala que, concordando con el diagnóstico realizado en 1988 por los investigadores Brenes y Cortés: "la BN debe funcionar como se le define en el mundo: la que conserva el patrimonio bibliográfico nacional para investigadores".[112] Para ello debe cumplir con objetivos específicos dirigidos a recopilar, clasificar y difundir las obras bibliográficas a nivel nacional. El problema es que hasta este momento no existe legalmente hablando, una definición de los bienes que por su importancia (ya sean históricos, de importancia para la nación o bienes culturales) deban de ser considerados como patrimonio documental bibliográfico, ni existe una normatividad que sustente esta protección.[113] En ese sentido es trascendental la propuesta de Ley que se presentó a la Asamblea Legislativa en enero del presente, y que se expondrá posteriormente.

El **organigrama** que refleja la forma en la que actualmente trabaja el SINABI, o al menos la idea con la que se está tratando de definir su organización, se ilustra a continuación.[114] Como se puede observar en la figura 3, la cabeza del Sistema es la Dirección General, de la que la dependen cinco áreas que tienen objetivos de trabajo específicos (Unidad técnica, Unidad administrativa-financiera, unidad de construcción y mantenimiento, unidad de automatización y taller de conservación y

110. Rojas, Margarita, Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
111. Ibíd.
112. Ibíd.
113. ABINIA, "Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano", op.cit,. A diferencia de lo que hasta el momento se puede revisar en los documentos de difusión de la BN, la Biblioteca Joaquín García Monge (de la Universidad Nacional) cuenta con una colección de aproximadamente 6000 libros antiguos, que se encuentra resguardada en un área especial, inaugurada en 1988. UNA, "Biblioteca Joaquín García Monge", http://www.siduna.una.ac.cr/libros_antiguos.htm (consultado mayo 18, 2008).
114. Organigrama proporcionado por la Dirección del SINABI, mayo 2008.

restauración). Las dos grandes direcciones que se desprenden de la Dirección General son la de la Biblioteca Nacional y la de las Bibliotecas Públicas. En la primera se encuentran tres departamentos (Referencia, Circulación y Préstamo e Investigación y Bibliografía) y de la segunda se desprenden las 57 bibliotecas públicas que se localizan en el país.[115] Es importante añadir que tanto la Dirección del SINABI como la de la BN y la de las bibliotecas públicas cuentan con una dirección (hoy desempeñadas por Margarita Rojas, Yamileth Solano y Marlene Vargas).

Figura 3. Organigrama SINABI. (Proporcionado por Dirección general del SINABI)

Como se mencionó en el apartado "La configuración de la BN", cuando se dio la renuncia de Don Miguel Obregón en 1915 se hizo costumbre nombrar a una sola persona para ocupar distintos puestos; con ese antecedente, tradicionalmente el Director de la BN lo era también de las bibliotecas públicas. Desde el 2000 se definió legalmente la figura de Director General (solo se han nombrado tres funcionarios a la fecha), con lo que se volvieron a nombrar a diferentes funcionarios para presidir la Dirección del SINABI y la de la BN, paso importante para diferenciar los dos ámbitos en los que trabaja cada dirección. El puesto de Director General del SINABI, se da por nombramiento del Ministro de Cultura, a diferencia de los Directores de la BN y de las Bibliotecas Públicas, que son puestos de carrera civil, en el que se accede al puesto mediante un concurso de oposición. Esta diferencia tiene implicaciones sobre la duración de las personas en los puestos, pues el primero puede ser removido cada cuatro años, mientras que los segundos tienen una duración mucho más extensa.[116]

115. El organigrama que se entregó es mucho más completo que el que se localiza en el sitio web de la BN de ABINIA, op cit.
116. Se puede presentar una reelección de un Director General, sin embargo esto solo se puede dar si el recién electo Ministro de Cultura y Juventud decide reelegir al director de la gestión anterior.

La planta de funcionarios del SINABI y de la BN es de 30 y 29 personas, respectivamente, cifra alarmante si se compara con los 102 funcionarios que laboraban en 1988.[117]

El SINABI ha contado con el valioso apoyo de las universidades, desde el 2006 se ha tratado de estrechar estas relaciones para que en la BN se realicen investigaciones y actividades conjuntas. Existen muchos proyectos y trabajos frutos de esta colaboración, por ejemplo la actualización del banco de datos del SINABI, que ha contado con una importante participación de los estudiantes. Hasta 1995 la catalogación de los libros se hacía en papel, por lo que ha sido necesario contar con trabajo social para auxiliar la labor de transferir todas estas fichas al formato electrónico. Si bien se han hecho grandes esfuerzos, se considera que a la fecha solo se encuentran en las bases de datos el 10% de lo que se resguarda en la BN (actualmente se tienen 80 mil registros –en base de datos- de los aproximadamente 700 mil documentos que se conservan). Asimismo, ha existido una colaboración importante de los estudiantes en el traslado y movimiento de los libros que se ha generado a partir de la construcción del Área de Colecciones Especiales.[118]

Si bien el contar con un mayor presupuesto no es la misión del SINABI, es el medio con el que el podrá afrontar tanto los objetivos que se ha puesto, como las necesidades que la población le demanda. Para el año 2006 el presupuesto anual del Sistema era de 16 millones de colones, cantidad que no alcanzaba ni para cubrir la cuenta de la luz (25 millones anuales), por lo que desde su nombramiento, la filóloga Rojas se fijó la meta de lograr que se aumentara la asignación presupuestal. La sensibilidad de la Ministra de Cultura y Juventud (María E. Carballo, también filóloga) para con las necesidades de las bibliotecas permitió que se asignara un aumento y de hecho el presupuesto de este año presentó un aumento del 46% con respecto al 2007.[119]

La inyección presupuestaria que se ha dado en estos dos años, le ha permitido a su Directora plantear los proyectos que a continuación se describen y que se espera repercutan en la situación del patrimonio bibliográfico.[120]

---

117. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit. y Brenes R, Raymundo y Cortés E, Luis Gonzalo, Op.cit, p.71.
118. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
119. La Ministra María Elena Carballo C. declaraba a la prensa su apoyo al SINABI en el 2006: "*reforzando el presupuesto de la biblioteca nacional y de todo el sistema de bibliotecas públicas*", en Molina B, Melvin, "*Cultura, Juventud y deportes con 3 mil millones más en 2007*", en La prensa libre, 27 de diciembre de 2006, http://www.prensalibre.co.cr/2006/diciembre/27/abanico01.php, (consultado junio 1, 2008) y Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
120. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.

Nuevas iniciativas

Si bien no podemos asegurar cuáles serán los resultados del trabajo que desde 2006 se está realizando, parece existir un proceso de reorganización y transformación del SINABI. De manera sintética podemos plantear tres líneas de trabajo que atienden a los principales problemas que tiene la conservación del patrimonio bibliográfico en este país: propuesta de ley, protección del patrimonio documental bibliográfico y difusión. A continuación se exponen brevemente las actividades que se están realizando, así como algunas observaciones o reflexiones pertinentes.

Proyecto de Ley 16921

Durante la historia del país se han realizado algunos intentos por contar con una Ley para las Bibliotecas, sin embargo la falta de atención del Estado y de la sociedad en general las han dejado en el olvido. Sin embargo a fines del año pasado, la Directora declaraba a la prensa: "...la Biblioteca Nacional carece de personería jurídica y eso le imposibilita [entre muchas otras cosas] iniciar un proceso contra alguna imprenta".[121] Recién nombrada la Dra. Rojas, alarmada por la situación financiera, legal, organizativa y física del SINABI y de la BN, se dio a la tarea de trabajar en distintos ámbitos, pero juzgó necesario poner un énfasis en la elaboración de una ley que realmente le diera fuerza y legitimidad al SINABI.[122] La Dirección del SINABI contó con la asesoría de una abogada del Ministerio de Cultura y dos asesores de la Asamblea Legislativa, con lo que se comenzó a redactar la propuesta de Ley; una vez terminada, se realizó un importante trabajo de cabildeo con un asambleísta de cada fracción de los partidos políticos, quienes han sido de alguna manera receptivos con la propuesta. El 17 de enero de este año la diputada Ana Helena Chacón presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto para decretar la Ley para la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas (no. 16.921), que tiene por objetivo "mejorar su organización y estructura, y brindarles la posibilidad de declarar patrimonio bibliográfico las colecciones, entre otros beneficios". La propuesta fue también referida en los medios, en los que la directora declaró: "no tener una ley impide muchas funciones (…) lo más importante es que con esta ley garantizamos los recursos financieros para la biblioteca".[123]

121. Fonseca, Pablo, "Biblioteca Nacional no recibe los libros que le tocan por Ley", La Nación, 15 de diciembre de 2007; (http://www.nacion.com/ln_ee/2007/diciembre/15/aldea1353747.html) fecha de consulta falta.
122. La Directora del Archivo Nacional (Virginia Chacón) fue una de las personas que (por experiencia propia) le aconsejó a la Dra. Rojas fuera enfática en trabajar en pos de una Ley. Cfr. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
123. Rodríguez Mata, Natalia, "Por fin habrá Ley de Bibliotecas", en Redcultura.com, 4 febrero 2008, http://www.redcultura.com/php/article_detail.php?id_noticia=13 (consultado abril 20, 2008)

Esta iniciativa es de gran importancia, pues como se ha expuesto anteriormente, el SINABI fue creado por un decreto y en ese sentido comenta la Dra. Rojas este instrumento legal no tiene la fuerza que le puede dar una Ley. Por otra parte dentro de la justificación de la propuesta se afirma que la "normativa legal que regula su funcionamiento es un conjunto de decretos, acuerdos y reglamentos dispersos, sin unidad, unos vigentes y varios derogados a lo largo de más de un siglo".[124] En ese sentido se puede añadir que parte de esta normativa ha quedado sin operar, como por ejemplo el artículo primero de este decreto, que determina la creación de un Consejo (que debía regular al SINABI) que jamás se ha reunido.[125] La propuesta deberá esperar algunos meses para ser discutida en la Asamblea, pues antes de ella existen aproximadamente otras 100 propuestas que se deberán de analizar en este recinto legislativo.[126]

A continuación se mencionan solo algunos aspectos que se considera importante resaltar, a partir de una lectura general de la Ley:[127]

1. En esta ley se hace referencia a los sistemas de información, elemento marco fundamental en el que se debe de enmarcar cualquier propuesta.

2. Se modifica la figura que regía al SINABI, pues de ser un programa pasa a ser una institución adscrita, lo cual le permitiría entre otras cosas contar con personería jurídica, recibir donaciones y tener ingresos por venta de servicios.[128]

3. Se crea una Junta Directiva, conformada por un grupo de especialistas que le dan al Sistema no solo legitimidad, sino el fundamento para actuar, normar y dirigir.

4. Se declara que el patrimonio bibliográfico documental nacional es "de interés público y no podrá salir del territorio nacional sin la previa publicación de un decreto que lo autorice".[129] Con lo cual se está protegiendo una parte del patrimonio documental que hasta inicios del siglo XXI había permanecido desprotegido en Costa Rica. De acuerdo con la filóloga Rojas, la protección del patrimonio es "la parte central de la ley".[130]

---

124. Asamblea Legislativa de República de Costa Rica, Proyecto de Ley. Ley del SINABI, Expediente Nº 16921, http://www.asamblea.go.cr/proyecto/16900/16921.doc (consultado junio 5, 2008).
125. UNESCO, "SINABI, Decreto 23382-C", op.cit.
126. Información proporcionada en el Archivo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, 19 mayo, 2008.
127. No es el objetivo de la presente investigación evaluar una iniciativa de Ley, sin embargo dada la importancia que se considera esta iniciativa tiene para la protección del patrimonio documental bibliográfico, se consideró importante hacer algunas anotaciones al respecto. Cfr. Asamblea Legislativa de República de Costa Rica, Proyecto de Ley. Ley del SINABI, Expediente Nº 16921, op.cit.
128. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
129. Asamblea Legislativa de República de Costa Rica, Proyecto de Ley. Ley del SINABI, Expediente Nº 16921, op.cit.
130. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.

5. Se faculta al SINABI (específicamente a su Junta Directiva) para realizar las declaratorias de interés patrimonial, cultural y científico a aquellas colecciones bibliográficas (recomendadas por el Consejo Asesor) que por su valor deban formar parte del patrimonio nacional.[131] "Lo que implica restricciones… y que a los coleccionistas privados los puede asustar un poco",[132] sin embargo la ley no fue creada con la idea de quitarles los acervos, sino de proteger las colecciones que resguardan instituciones públicas y que están descuidados.

6. Asimismo le da preferencia de compra al SINABI, para adquirir colecciones privadas que se encuentren a la venta, y que por su importancia deban ser incorporadas al patrimonio nacional.[133] En la opinión de la Dra. Rojas los libros tienen una característica que los hace diferente del resto del patrimonio y es la posibilidad de contar con varios ejemplos de un misma impresión o tirada, a diferencia de una pintura o un documento son objetos únicos.[134] Por ello en su opinión, no es necesaria la expropiación y basta con tener preferencia en la compra de estas colecciones.

7. Otro elemento de protección para el patrimonio bibliográfico es la restricción de exportación, en ese sentido quien pretenda sacar del país un bien bibliográfico de importancia para el país, deberá de contar con el permiso del SINABI.

8. Derivado de la definición del SINABI como institución adscrita, su presupuesto quedaría conformado no solo por las transferencias del presupuesto nacional (a través del MCJ), sino por recursos derivados de una mayor parte del ingreso producido por el cobro del timbre de educación y cultura, una actualización de las multas sobre derechos de imprenta y de autor, la venta de servicios de la Biblioteca y las donaciones.[135]

131. Asamblea Legislativa de República de Costa Rica, Proyecto de Ley. Ley del SINABI, Expediente Nº 16921, op.cit.
132. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
133. Asamblea Legislativa de República de Costa Rica, Proyecto de Ley. Ley del SINABI, Expediente Nº 16921, op.cit.
134. Este tema, como mucho otros deberían ser discutidos tanto al interior del SINABI, como en ámbitos académicos, pues en mi opinión la aseveración es en parte cierta, sin embargo no se puede negar que con el tiempo muchos libros desaparecen y la historia de cada ejemplar les va dando su propio carácter (se van haciendo diferentes a la luz del tiempo). De allí que en ocasiones un libro que pudo haber formado parte de un tiraje de 500 ejemplares, sea hoy en día único bien por las apostillas o huellas que en ella se han escrito o por la importancia para la historia del país. Este tema es abordado en el apartado "El objeto de estudio y las percepciones del problema", del capítulo III de esta investigación.
135. Sería interesante proponer que las donaciones realizadas a la Biblioteca sean libres de impuesto.

Si bien no es parte de la propuesta de Ley, hay que añadir que también se está trabajando en la homogeneización de toda la legislación, pues existen distintas leyes y reglamentos de distintas épocas. Para abordar este problema, la Dirección trabaja para generar un solo documento que integre toda la información, evitando contradicciones y lagunas.

Revalorización de patrimonio bibliográfico

Tomando en cuenta que uno de los principales objetivos que persigue la Ley es declarar y proteger el patrimonio bibliográfico nacional, se han puesto en marcha algunas actividades y proyectos que también se dirigen a este objetivo. En un documento que proporcionó la Directora del SINABI, se informan cinco importantes actividades que están siendo implementadas desde el año 2006:

1.Construcción de la Sala de Colecciones Especiales en el semisótano de la BN. Con la obra que iniciará en julio, se habilitará un espacio que tendrá las condiciones ambientales adecuadas para la protección de los acervos más valiosos de la BN.[136] Es necesario añadir que esto además significa constituirlo desde "el punto de vista bibliotecológico", pues las colecciones se encuentran localizadas en distintas zonas de la Biblioteca.[137] Los fondos que lo formarán son: la colección de Don Quijotes, la sección Costa Rica, la colección de impresos costarricenses del XIX, la única colección de periódicos del país, los acervos de libros extranjeros de los siglos XVII y XVIII, un importante plano de San José de 1851 [138] y un impreso español, entre otras joyas bibliográficas. Vale la pena mencionar por su importancia a la constitución y rescate de la "Colección de la Universidad de Santo Tomás", proyecto generado por un bibliotecólogo de la BN que empezó a localizar los libros que tenían el sello de esta Universidad. Este trabajo, aunado a la verificación de un inventario de esta biblioteca ha dado lugar a la reunión de una colección que el tiempo y la mala gestión habían desmembrado.[139]

2.Adquisición de estantería de metal para sustituir a la de madera que presenta ataque de insectos; los estantes han abastecido tanto a la BN como algunas bibliotecas públicas (como la de Limón y Puntarenas). A la fecha se han sustituido 1000 módulos de madera.

136. Castillo R, David, "Biblioteca Nacional tendrá nueva sala", en Vuelta en U, 14 de mayo de 2008, http://www.vueltaenu.co.cr/index.php?option=com_content&task=view&id=2396 (consultado junio 8, 2008).
137. La Directora añadió que la construcción ya estaba aprobada y que ésta no debería de demorar más de un mes y medio. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
138. Presenta todos los nombres de los propietarios de esa época.
139. Esta labor no hubiera podido realizarse sin el apoyo de un grupo de bibliotecología de la Universidad Nacional que hizo la base de datos de la colección.

3.Donación de los periódicos que estaban triplicados a la Universidad Nacional, pues se considera que con ello se libera espacio y se enriquece un acervo universitario que está dedicado a la investigación.[141]

4.Constitución del depósito de colección pasiva (copias duplicadas y libros de poca circulación, entre otras) en el semisótano de la Biblioteca Pública de Hatillo, con ello también se libera espacio para albergar otras colecciones.

5.Colaboración para la construcción de la Hemeroteca de la Biblioteca pública de Cartago, colección de valiosos periódicos donados por la Hemeroteca del Banco Central a esta biblioteca pública.

Difusión

Un hecho que ilustra la poca atención que se le da a la BN, es el relativo a la información y difusión que el Ministerio da a los usuarios sobre esta institución, situación que se modificará con el diseño de un sitio web del SINABI. Actualmente en la página del MCJ, solamente se mencionan generalidades que no permiten entender ni definir la labor del SINABI ni la de la BN. En palabras de Laura Rodríguez, se trata más bien de un "brochure electrónico",[141] mientras que la página en la que se puede encontrar la definición de objetivos y otro tipo de información, es la que la Biblioteca ha diseñado dentro del portal de ABINIA (Asociación de Estados Americanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica).[142]

Uno de los esfuerzos a los que se está abocando la Dirección del SINABI es a realizar una campaña de difusión del SINABI para concientizar a la población sobre el estado en el que se encuentra. Esta tarea se ha dado mediante la presencia de noticias a nivel periodístico, como a través de la promoción a través de INTERNET.[143]

140. En una nota informativa del MCJ se realizó una puntual descripción de la donación, Cfr. "Regalos de papel", en Boletín del MCJ, http://www.mcjdcr.go.cr/boletines/regalos_papel.html. Asimismo se localizaron las reseñas tanto en el periódico La Nación, como en el boletín electrónico de la Facultad de Filosofía de la UNA, Cfr. Díaz, Doriam, "Biblioteca Nacional dona 1.900 periódicos de los siglos XIX y XX", en La Nación, 29 septiembre del 2006, http://www.nacion.com/ln_ee/2006/septiembre/29/aldea842345.html y en "Boletín Electrónico de la Facultad de Filosofía de la UNA", http://www.una.ac.cr/boletin_filosofia/octubre06/noticias.htm (consultado mayo 20, 2008).

141. Rodríguez, Laura Entrevista a Rodríguez, Laura. Jefa departamento de referencia. Entrevista realizada por Thalía E. Velasco. SINABI, 8 de mayo de 2008.

142. Vale la pena rescatar que en el sitio del Ministerio no existen vínculos con esta página.

143. En el año 2008 se localizaron aproximadamente quince noticias periodísticas en las que se refieren actividades relacionadas con la BN. La última noticia registrada fue el hallazgo del texto mecanografiado original de la obra costarricense Mamita Yunai que tiene las correcciones hechas por Carlos Luis Fallas (el autor) con su puño y letra. Este es un ejemplo del movimiento que existe dentro de la biblioteca y del esfuerzo por posicionar a esta institución en la mente de la sociedad de este país. Solano, Andrea, "Encontrado primer borrador de la novela "Mamita Yunai", en La Nación, 6 de junio de 2008, p. 21.

El objetivo del portal web del SINABI es que funcione con interacción y que en este se puedan encontrar tanto la base de datos de todas las bibliotecas, como documentos a texto completo (se pretende que para en un inicio se cuenten con 200 documentos). El diseño de la plataforma como la de los contenidos se encuentra en proceso y se espera que para el segundo semestre del 2008, con motivo de los 120 años de la BN se pueda poner en la red.[144] El portal del SINABI no solamente se trata de un medio de difusión, sino que permitirá con el tiempo concretar el sistema en el que se pueda consultar en una sola base de datos.[145]

Digitalización

En mayo de 2006 Yamileth Solano, Directora de la BN expresaba: "mi sueño es digitalizar colecciones completas ya microfilmadas, como Repertorio Americano, una publicación costarricense de importancia para todo el continente, para ponerlas en Internet".[146] En ese año se había iniciado el trabajo de digitalización, sin embargo hoy se está concretando este trabajo y se plantea contar con presupuesto para contratar a una empresa que realice la digitalización de periódicos de Costa Rica. Asimismo se quiere volver a comprar la procesadora de la microfilmadora, para continuar con el trabajo de microfilmación.[147]

La suma de la digitalización y el INTERNET permiten integrar mejor el sistema pues "las bibliotecas públicas son el lugar ideal para que la gente logre tener en sus manos (…) los documentos antiguos de la Biblioteca Nacional que no pueden (consultar)".[148]

Dentro del portal web en construcción, se podrá consultar la biblioteca virtual del SINABI, de la cual ya se digitalizaron 105 libros de diferentes épocas y varias publicaciones antiguas, representativas de la literatura, la historia y la cultura nacionales y que podrán ser leídos página por página. Este trabajo tiene como objetivo la democratización del acceso a la cultura: "Queremos que una persona en Barra del Colorado o en cualquier parte del país tenga acceso a los materiales que resguarda la Biblioteca Nacional".[149]

144. Rodríguez, Laura. Entrevista a Rodríguez, Laura, op.cit.
145. A la fecha cada biblioteca tiene su propia base de datos, por lo que no se cuenta con una base unificada.
146. Fonseca, Pablo. "Documentos históricos se deterioran por falta de dinero", en La nación. com., 9 de mayo de 2006, http://www.nacion.com/ln_ee/2006/mayo/09/aldea0.html (consultado abril 30, 2008).
147. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
148. Ibíd.
149. Díaz, Doriam."Sistema Nacional de Bibliotecas digitaliza libros y revistas viejos", La Nación, 25 de julio de 2007, http://www.nacion.com/ln_ee/2007/julio/25/aldea1179464.html (consultado abril 17, 2008).

Figura 4. Digitalización de periódicos en SINABI (La nación)

Como se mencionó anteriormente, la mayor parte de estos proyectos se encuentran en desarrollo, sin embargo el tiempo, la sensibilidad de los políticos hacia el tema, así como la presión que algunos sectores académicos ejerzan determinará la consolidación y éxito de estos proyectos.

2.2. El Archivo Nacional y el Sistema Nacional de Archivos

Para exponer el desarrollo del Archivo Nacional (AN) y del Sistema Nacional de Archivos (SNA), se crearon dos grandes apartados que responden a una periodización de su historia. En el primero se realiza una breve descripción de los hechos acontecidos hasta el año 1963 basada fundamentalmente en fuentes secundarias. En el segundo apartado, que se centra en el período de 1963 a 2008, se intentó realizar un análisis de los procesos y la forma en la que se fue gestando y desarrollando el AN y el SNA. Se decidió iniciar el período de estudio en el año de 1963, pues se considera que ya desde este año se estaba dando un giro al trabajo desempeñado por el Archivo y se estaban estableciendo los elementos que configurarían la política para la conservación de los documentos en el país.

2.2.1. Antecedentes (1881-1963)

Durante el período de dominación española (1502-1821), si bien incipiente, se dio una reunión y organización de los documentos producidos en esa época. Sin embargo probablemente el escaso arraigo

cultural no fue suficiente para resguardar y conservar la documentación histórica que se gestó durante este período. Es decir, el gobierno no implementó un sistema para conservar sus acervos y la mayor parte de la documentación generada durante los siglos XVI, XVII y XVIII estuvo concentrada en manos privadas o particulares.[150]

Durante los primeros años de independencia se empezaron a formar los archivos administrativos y de la Asamblea y para 1824 se designó la figura del Oficial Mayor del archivo administrativo. En ese mismo año se creó el Archivo Judicial y, siete años después se creó un reglamento que en su capítulo V, artículo 26, indicaba las condiciones en las que se debía ordenar y conservar el archivo judicial.[151] Vale la pena añadir que en ese momento fue casi imposible recuperar la documentación que se había dispersado.

La fundación del Archivo Nacional respondió a la necesidad que el Estado costarricense tuvo desde su independencia por definir los límites de las fronteras, y se enmarca en un periodo en el que se estaba construyendo un lenguaje en torno a "lo nacional".[152] En ese sentido, el Estado se empeñó en recopilar documentos que le auxiliasen en ese objetivo y uno de los encargados de tal tarea fue el Lic. León Fernández Bonilla, quien no se contentó con esta labor y se empeñó en trabajar en la compilación de documentos hasta que logró que el 23 de julio de 1881, se emitiera el Decreto XXV, con lo que se creó la oficina de Archivos Nacionales.[153] Don León Fernández fue también director de los "Archivos Nacionales" y desempeñó una importante labor en la recopilación, organización y defensa de los documentos archivísticos en el país, aunque es necesario añadir que en los años cercanos a su fundación, el Archivo no contaba ni con los funcionarios ni con las instalaciones adecuadas.[154]

Durante esta época también se creó el Archivo de la Curia Metropolitana, archivo eclesiástico que resguarda una parte fundamental de la historia de este país. La figura de Monseñor Bernardo Augusto Thiel fue fundamental pues no solo reunió la documentación que se encontraba

151. Calderón, Marcos, Entrevista a Marcos Calderón, Jefe del Departamento de Conservación, Entrevista realizada por Thalia Velasco C., taller de restauración, AN, 7 de abril de 2008.
152. Archivo Nacional. "El Archivo Nacional, algo de su historia", Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, año XXXIX, num.1-12, (San José: AN-MCJD, ene-dic 1979), p. 245.
152. Quesada C, Juan R. Op. cit, p. 133.
153. Quesada Camacho, Juan Rafael. "León Fernández Bonilla y la historiografía Costarricense" en Diálogos Revista Electrónica de Historia [en línea] 2000, 1 (003): Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=43910304> ISSN (Consultado mayo 12, 2008).
154. Quesada C, Juan R, Historia de la historiografía costarricense. 1821-1940, Op.cit., p. 157.

en las parroquias del país, sino que en 1887 promovió se construyese el edificio que lo albergaría.[155]

La década de 1930 fue importante para el Archivo Nacional, pues por una parte en 1934 se decretó la emisión del timbre de archivos (con lo que se le asignaban recursos para su gestión) y dos años después se creó la Revista de los Archivos Nacionales.[156] El primer número apareció en noviembre de ese año y si bien en el decreto se establecía que fuese publicada mensualmente, fue imposible y los números aparecieron con diferente periodicidad.[157] La revista fue en gran medida el resultado del esfuerzo y trabajo del Director del Archivo Nacional entre los años 1928 y 1940, Don Ricardo Fernández Guardia. La aparición de la revista fue un gran paso, pues como se mencionó anteriormente, la figura del Estado como promotor cultural todavía no se establecía, por lo que la revista fue un referente para la cultura y la historia de Costa Rica.[158]

Otra figura emblemática en el desarrollo del Archivo fue el Profesor José Luis Coto Conde, quien inició su gestión en 1948 y quien duró en el cargo 32 años, período en el que no solamente consolidó al Archivo, sino que puso énfasis en el trabajo de transcripción e investigación histórica, mismos que se vieron reflejados en las temáticas abordadas en la Revista del Archivo.[159] Fue durante su gestión cuando se gestaron los elementos que posteriormente replantearían la figura del Archivo.

2.2.2. Desarrollo (1963-2008)

El período se encuentra dividido en dos etapas: gestación (entre 1963 y 1989) y consolidación (a partir del año 1990). Se decidió realizar esta periodización tomando en cuenta dos hechos: en 1963 llegaron a Costa Rica expertos extranjeros y a la vez profesionistas costarricenses fueron becados para estudiar en el extranjero y en el año de 1990 se decretó la Ley 7202.[160]

155. Rivas F., José Bemal. "Evolución de los archivos y de la archivística en Costa Rica" en Reflexiones, Nº 66, http://www.reflexiones.fcs.ucr.ac.cr/documentos/66/evolucion.pdf, p.4 Aunque este acervo no forma parte del Sistema Nacional de Archivos, ha establecido una estrecha relación con el SNA y el AN, por lo que ha adoptado medidas de ordenamiento y conservación definidas por este sistema y se encuentra disponible para su consulta. La mayor parte de la documentación del archivo está disponible, salvo algunos documentos que por decisión de la Iglesia no se pueden consultar, Calderón, Marcos. Entrevista a Marcos Calderón, op.cit.

156. Archivo Nacional. "El Archivo Nacional, algo de su historia", Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, op.cit, p. 247-250.

157. Chacón de U, Luz A. "La Revista del Archivo Nacional con nuevo derrotero", en Revista del Archivo Nacional, Nº 1-12, (San José: AN, dic 1988) p. 5.

158. Chacón A, Virginia. "60 años de existencia del Archivo Nacional" (editorial), en Revista del Archivo Nacional (San José: AN, ene-dic 1996) p. 7.

159. Ibid p. 8.

160. El historiador Murillo inicia el periodo de replanteamiento en el año de 1969, pero en mi opinión la salida de los primeros funcionarios al extranjero marca el inicio de un replanteamiento del Archivo. Cfr. Murillo Delgado, José Francisco. El Archivo Nacional. Evolución histórica (1881-1979). Tesis de Lic. en Historia (San José: UCR, 1980).

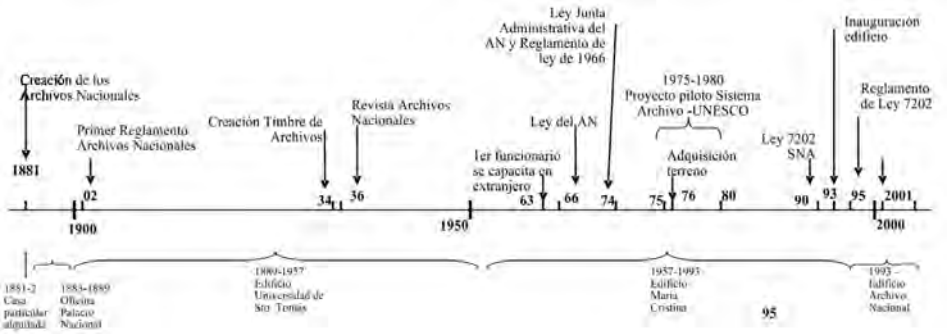

Figura 5. Desarrollo del Archivo Nacional y SNA. Elaboró Thalía E. Velasco.

Gestación del Sistema Nacional de Archivos (1963-1989)

La década de 1960 en Costa Rica se caracteriza por un importante crecimiento económico y por la creación de instituciones gubernamentales, muchas de ellas descentralizadas y con cierta autonomía.[161] La Dirección General de Artes y Letras, así como la Editorial Costa Rica y la Asociación de Autores promueven una efervescencia cultural en esta década.[162]

Hasta 1980 el Archivo fue dirigido por el historiador José Luis Coto Conde, quien había iniciado la dirección en el año 1948.[163] Sin embargo, el historiador supo escuchar los cambios que se estaban gestando en la archivística, de modo tal que en el año 1963 inició un período de apertura del Archivo a las transformaciones de la archivística y la conservación a nivel internacional. Los funcionarios del Archivo Nacional fueron becados para asistir a cursos en España y Argentina, principalmente [164] y lo que parecía ser solo pasantías del personal, tuvieron grandes repercusiones en el trabajo de la institución. D. Luz Alba Chacón, "la primera en salir" recuerda que en su estadía en España (en el 63), se tropezó con ideas novedosas sobre la conservación, así como con la posibilidad de darles a los documentos una "mayor vida". Iniciaron también las visitas de expertos como Jean Lombard, Aurelio Tanodi y Vicenta Cortés, entre otros.[165] Tres años más tarde, se decretó la Ley del Archivo Nacional, con la que no solamente se modifica su nombre (de

161. Cuevas M, Rafael. Op.cit, p. 106.
162. Ibid. p. 122.
163. Archivo Nacional. "Lista de personas que han servido como directores del Archivo Nacional", en Centenario del Archivo Nacional 1881-1981, (San José: AN-MCJD, 1981), p. 24.
164. Archivo Nacional. "Programa Archivístico de la OEA", en Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, op.cit, p. 269-270 y Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, Entrevistada por Thalía Velasco C, ex directora del AN, Archivo Nacional, abril 30, 2008.
165. Rivas F, José Bemal. "Evolución de los archivos y de la archivística en Costa Rica" op.cit, p.4-5.

Archivos Nacionales pasa a denominarse Archivo Nacional, modificándose también el nombre de la Revista) sino que se estaban estableciendo los primeros lineamientos tendientes a conformar un sistema de archivos.[166] Este decreto establece que el Archivo, dependencia del Ministerio de Gobernación, estaría conformado por las secciones: administrativa-legislativa, histórica y jurídica y sería dirigido por el Director General; asimismo se definen sus funciones y las de su Director.[167]

Fue en la década de 1970 cuando se pueden observar los primeros cambios plausibles y que seguramente fueron el resultado tanto de los cambios que se estaban generando a nivel internacional (la Carta de los Archivos Americanos de 1970 y el Programa Archivístico de la OEA de 1972 y la asistencia técnica y económica de la OEA a los archivos latinoamericanos)[168] como del interés del Archivo por incorporar los nuevos planteamientos.

En 1974 fue aprobada la Ley 5574 con la que se creó la Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano colegiado superior del Archivo Nacional a la que se le permitía contar con ingresos propios, se le daba personería jurídica y contaba con cierta autonomía.[169] Esta Ley rescató y evaluó a las anteriores leyes; como resultado de este trabajo de revisión, se encontró que en una de éstas se planteaba que el Estado iba a hacer un edificio para el Archivo. Por ello se definió la creación de la Junta Administrativa con el objetivo de dotar al archivo del local, el equipo y el mobiliario necesario para el buen funcionamiento de la institución. Con esa idea también se creó el timbre de archivo, para que por cada escritura emitida se asignara una parte del recurso a la Junta.[170]

Paralelamente, se estaba gestando un proceso importante para el AN, pues en un Seminario realizado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) en Canadá se planteó una terna de países en los que se podría implementar un proyecto piloto. Entre Colombia, Perú y Costa Rica, países que estaban en un proceso de un "despertar archivístico", la UNESCO eligió a este último para desarrollar un modelo en materia archivística para América Central y el Caribe. El proyecto y el apoyo consistió básicamente en asistencia técnica (becas y visitas de

166. Chacón, Virginia. "El sistema nacional de archivos de Costa Rica", en Boletín de la ANABAD (Asociación de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas), Tomo 48, Nº 3-4 (San José: ANABAD, 1998), p. 29.
167. "Ley del Archivo Nacional", Nº 3361, en Colección de leyes y decretos, p. 50-53.
168. Archivo Nacional. "Programa Archivístico de la OEA" y "Carta de los Archivos Americanos", en Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, op.cit,, p. 269 y 271.
169. Archivo Nacional. "Ley del Archivo Nacional" en Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, op.cit, p. 252.
170. Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.

expertos) y donación de equipo.[171] Se considera que uno de los elementos que sustentaron la elección, fue la estabilidad que los funcionarios del Archivo tenían dentro de la estructura gubernamental. Es de resaltar que la UNESCO benefició a Costa Rica, pues le solicitó al gobierno tuviese el compromiso de incluir el servicio de archivos dentro del plan de desarrollo y lo dotara de infraestructura adecuada.[172] El proyecto inició en 1975 con la visita de expertos internacionales como Aurelio Tanodi, Vicenta Cortés y Bruno Delmas, entre otros, quienes auxiliaron en la configuración del plan de trabajo y con quienes se mantuvo una comunicación fluida. Durante todos estos años se realizó un trabajo de concientización sobre la gestión del documento, que consistió en dar asesorías, cursos, pláticas y conferencias para capacitar al personal que laboraba en las instituciones públicas, para promover la importancia de organizar y trabajar adecuadamente los archivos gubernamentales.[173] La exdirectora del Archivo Luz Alba Chacón recuerda las muchas actividades realizadas fuera del archivo que tenían el objetivo de dar a conocer la necesidad de organizar y conservar los archivos.[174]

Si bien ya desde la década de los 60 se habían mandando funcionarios al extranjero, con el programa de la UNESCO se dieron capacitaciones mas sistemáticas y se impulsó a los servidores del AN a realizar cursos en el extranjero (principalmente Argentina y España) y se establecieron proyectos de cooperación internacional (otorgados por la UNESCO, la OEA y el gobierno español) que dieron capacitación mediante visitas de expertos internacionales y mejoraron el equipamiento del Archivo. Asimismo existió una comunicación fluida con archivos de otros países (España, Alemania, México), que en ocasiones donaron equipo y material para la actualización del Archivo.

La Junta Administrativa del Archivo trabajó apoyando el plan piloto y si bien se puede concluir que el resultado de este proyecto fue positivo para el AN, no se pudo posteriormente implementar en los demás países de la región. El cierre del proyecto se dio con la visita de la sueca Odille Ulate y se realizaron reuniones para evaluar el proyecto, siendo la evaluación satisfactoria para ambas partes. Si bien no se dio la implementación del modelo en otros países, se establecieron distintas actividades para irradiar el conocimiento que se había recibido: Costa Rica fue sede de un Centro Interamericano de Capacitación de archivistas (por lo que vino gente de

171. Ibíd.
172. Chacón, Virginia. "Historia, estrategia y construcción del edificio del Archivo Nacional de Costa Rica", en Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos, (San José: AN-MCJD, 1994), p. 12.
173. Chacón, Virginia. "El sistema nacional de archivos de Costa Rica", en Boletín de la ANABAD, Op.cit, p. 30.
174. Chacón, Luz Alba. Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.

toda América) y se realizaron reuniones internacionales a las que Costa Rica asistió también para compartir conocimientos y experiencias en el continente.[175]

Los recursos con los que funcionaba el Archivo procedían inicialmente del impuesto a las chequeras, pero resultado de una enérgica insistencia por parte de su dirección, desde 1978 se asignó una subvención estatal.[176] Justo en esta década, Costa Rica experimentaba una crisis económica que tuvo repercusiones importantes en el sector cultural; este período inició en 1974, pero sus efectos más fuertes se observaron a finales de la década. Si bien en octubre de 1980 se señalaba en la prensa al gobierno y se denunciaban las reducciones en los presupuestos de instituciones culturales como los Museos, la Compañía de Danza y de Teatro, entre otros,[177] fue justo en este período cuando se dio la adquisición del terreno para la construcción del edificio del Archivo: en 1976 se pudo concretar la adquisición de unos terrenos en las instalaciones de "casa refugio" y dos años después se dio el canje de este terreno por uno en Zapote, proceso que se dio por finiquitado en diciembre de 1979.[178]

En 1975 inició el proceso de gestación del diplomado, que contó con las observaciones de A. Tanodi. Para que el proyecto fuese aprobado en el año de 1978, seguramente fueron decisivos el interés de la Universidad y las necesidades del Archivo, por lo que se empezaron a formar archivistas profesionales en el país, encargados de organizar y salvaguardar los documentos archivísticos. En la formación de las primeras generaciones, se escogieron como profesores a muchos de los funcionarios del Archivo Nacional, quienes gracias al trabajo dentro de esta institución, así como a los cursos de especialización en el extranjero -promovidos por el AN-, contaban con conocimientos en el área de la paleografía, descripción y la conservación, entre otras materias relacionadas con la archivística.[179]

Para 1979 se realizó el Primer Seminario sobre Políticas Culturales en Costa Rica, del que se desprendió un documento publicado en un periódico en el que se señalaba la necesidad de contar con la asesoría de organismos internacionales como la UNESCO, se menciona este indicación pues es una señal del carácter vanguardista del Archivo, que ya tenía varios años trabajando con este y otros organismos internacionales[180].

175. Ibíd.
176. Chacón, Virginia. "Historia, estrategia y construcción del edificio del Archivo Nacional de Costa Rica", en Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos, (San José: AN-MCJD, 1994), p. 12.
177. Cuevas M, Rafael. Op.cit, p. 195.
178. Murillo Delgado, José Francisco. El Archivo Nacional. Evolución histórica (1881-1979), op.cit, p. 63 y 64.
179. Chacón, Luz Alba. Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.
180. Op.cit (Cuevas M, Rafael), p. 193.

En 1980 se dio la sucesión de D. José Luis Coto Conde por Dña. Luz Alba Chacón.[181]

En la década de los ochenta se observa un empuje que reflejaba la discusión, desarrollo y organización de un grupo de profesionistas que impulsaron a la archivística. Todos estos hechos, estaban creando un ambiente de seguridad y confianza en el Archivo, de tal manera que la directora expresaba su optimismo en la siguiente frase: "hay ambiente propicio para adoptar importantes cambios en materia archivística".[182] Si bien hacía referencia a que las bibliotecas tenían un mayor apoyo,[183] tenía confianza respecto a que para principios de la década de los ochenta se construyese el edificio, situación que por distintas situaciones se alargó por más de una década. El empeño que se puso durante tantas décadas por contar con un edificio, no estaba motivada por una cuestión de imagen, sino que respondía a una preocupación por modificar las condiciones de los documentos que se sentían "con mucha humedad".[184]

En 1986 se organizó la Primera Jornada de desarrollo archivístico costarricense, que tenía como objetivo realizar un diagnóstico de los archivos a nivel nacional, evento que mostraba el interés no solo por conocer la problemática en todo el país, sino el intento por poder incidir en este campo. Este evento organizado por el Archivo Nacional, contó con el patrocinio de la OEA y de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

A fines de la década de los ochenta, se empieza a advertir un posicionamiento de la archivística, que seguramente avizoraba la promulgación de la Ley de Archivo del 90. En la editorial de la revista del Archivo Nacional de 1988 se advierte un giro hacia la archivística, pues la revista había sido un medio de difusión de trabajos de historiadores, dejando sin espacio a las reflexiones y avances que se daban en el campo de los archivos. En palabras de la directora Luz Alba Chacón, la revista: "toma nuevo sendero… y se pone al servicio de la archivística…".[185] Este cambio era parte de todo un replanteamiento que se estaba realizando en materia de difusión del quehacer del Archivo Nacional, pues en esta época

181. Doña Luz Alba fungió como directora del Archivo desde 1980 hasta 1991, sin embargo trabajó en el Archivo desde 1958.
182. Chacón, Luz Alba. "Hacia un archivo nacional moderno", Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, op cit, p. 4.
183. Es interesante la percepción de Dña. Luz Alba en ese momento, pues como se ha visto a lo largo de este capítulo, la Biblioteca no se ha caracterizado por contar con un apoyo importante del gobierno. Probablemente la construcción del nuevo inmueble para la BN, hiciera que se creyera que existía apoyo para esta entidad, y que el Archivo, que para esas fechas todavía no veía los inicios de la construcción de su edificio, se sintiera relegado.
184. Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.
185. Chacón de U, Luz A. "Consideraciones y recomendaciones en torno a la descripción en el Archivo Nacional de Costa Rica", en Revista del Archivo Nacional, Nº 1-12, (San José, AN-MCJD, dic 1988), p. 11.

fueron creados el Boletín Archívese y los Cuadernillos del Archivo Nacional y se conformaba un comité editorial.[186] Durante esta década se trabajó con ahínco al interior del Archivo, preparando documentos, discutiéndolos y trabajando para conformar el Sistema Archivístico Nacional.[187]

También en 1988 la Dirección del Archivo señalaba la importancia de proteger los documentos que conformaban el acervo científico cultural, término que ya reflejaba la necesidad de distinguirlos a los documentos administrativos de los históricos. En ese momento, el departamento documental le había solicitado a la Dirección realizar un plan descriptivo para los documentos producidos antes de 1948 y que transferidos al Archivo Nacional "adquieren valor para la ciencia y la cultura".[188]

En este período se puso un gran énfasis en la difusión del archivo. Uno de los proyectos más significativos fue El patrimonio documental en manos del ciudadano del futuro, que consistía en traer niños de sexto grado el día en el que se celebraba el aniversario del Archivo, para que laboraran en el Archivo; uno de ellos era nombrado como Director del Archivo Nacional. Ese día se colocaba afuera del edificio (María Cristina) un cartel grande en el que se pedía paciencia a los usuarios del archivo "porque el patrimonio hoy será atendido por los ciudadanos del futuro, niños de sexto grado de la escuela".[189] La intención de estas actividades era impactar a los costarricenses, de forma tal que conocieran un poco de la labor que el AN desempeñaba.

A fines de la década de los ochenta, el Archivo Nacional adquirió computadoras para los trámites corrientes en sus oficinas, lo cual fue transformando poco a poco la sistematización y trabajo que tradicionalmente estaban ligados al uso manual del papel y el lápiz.[190] La transformación que la informática tuvo no solo en los procesos administrativos del archivo, sino en el servicio al usuario, fue un proceso que se fue dando en la década de los noventa, pues para fines de 1993, se decidió elaborar una propuesta para la informatización de referencias.

186. Chacón A, Virginia. "60 años de existencia del Archivo Nacional" (editorial), en Revista del Archivo Nacional, op.cit, p.8.
187. Chacón A, Virginia, "El sistema nacional de archivos de Costa Rica", Boletín de la ANABAD (Asociación de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas), Tomo 48, Nº 3-4, (San José: ANABAD, 1998), p. 30.
188. Chacón de U, Luz A. "Consideraciones y recomendaciones en torno a la descripción en el Archivo Nacional de Costa Rica", en Revista del Archivo Nacional, op.cit, p. 11.
189. Doña Luz Alba Chacón recuerda que un año se trajeron a niños indígenas -que se albergaron en las casas de los funcionarios-, otro de la región de los Santos de la escuela "León Cortés" (quien fue Director del AN y Presidente de Costa Rica), Chacón, Luz Alba, Entrevista a Doña. Luz Alba Chacón, op.cit.
190. Trejos, Xinia. "Experiencia del Archivo Nacional en la informatización de sus referencias", en La informática en los archivos, Jornada para el desarrollo archivístico, (San José: AN-MCJD, 1996), p. 12.

Consolidación del SNA (1990-2008)

Un aspecto que es necesario subrayar antes de entrar al análisis del desarrollo del SNA y del AN, es que estas se desempeñan en dos ámbitos de trabajo diferenciados. Por una parte el Sistema se aboca a lo relacionado con el manejo, organización y gestión de los documentos administrativos (desde el momento en el que estos se generan hasta que se decide si se eliminan o son transferidos a un archivo central); mientras que el Archivo Nacional, si bien es la cabeza del Sistema (y por tanto le competen algunos aspectos relacionados con la gestión de archivos) debe promover la protección, difusión y conservación de los archivos históricos. El trabajo conjunto del AN y el SNA permite cumplir con dos objetivos: contribuir a la eficiencia de la administración pública y garantizar la conservación del patrimonio documental. Si bien pareciese ser uno solo, se trata de aspectos diferentes y que demandan un cúmulo importante de aspectos legales, de recursos y de personal.[191]

Es importante aclarar que el desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Archivos (SNA), no debe de ser únicamente concebido como el resultado del decreto, sino que éste fue junto con el impulso de distintas personas, las que fueron configurando este desarrollo. Cito por su contundencia a D. José Fernández: "*No por la Ley, sino por el proceso que generó*".[192] El decreto de la Ley estuvo precedido de mucho trabajo y de una intensa labor de convencimiento para con el Poder Legislativo y la sociedad. En este período se continuó con la labor de difusión que se había iniciado en la década de los ochenta y que para esta década probablemente ya había generado una conciencia en la sociedad sobre la importancia del Archivo Nacional. Durante este período Dña. Luz Alba estrechó su relación con los directores de los periódicos y los periodistas, pues "*la cuestión era atraer la mirada*", que el archivo estuviera presente en la opinión de la sociedad y que cuando se abordara la necesidad de apoyo presupuestal, no se cuestionara esta necesidad .[193]

La elaboración del documento que se aprobó en 1990, tiene como antecedente primero algunas ideas y observaciones que se fueron generando desde la promulgación de la ley anterior. La salida de funcionarios al extranjero promovía la actualización y con ello se fue percibiendo dentro de la institución que la Ley "era un tanto estrecha". La Junta Directiva y los Directores José Luis Coto Conde y Luz Alba Chacón

191. Con el desarrollo del Estado Moderno, los archivos se convirtieron en sitios para la acumulación y almacenaje de los registros administrativos. Desde entonces surgió una tensión entre la reunión de materiales de archivo y el desarrollo de archivos públicos con acceso, es decir los repositorios de la identidad nacional, Cfr, Featherstone, Mike, "*Archiving cultures*", en British Journal of Sociology, Vol. 51, (Londres: London School of Economics, january/march 2000), p.168.
192. Fernández, José, Entrevista a Fernández, José, op cit.
193. Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.ci

apoyaron el trabajo que se fue gestando y fue importante también la revisión de legislaciones de otros países, la participación de los historiadores y la asesoría de abogados, quienes apuntaban cuestiones puntuales y ayudaron a perfeccionar la Ley.[194] Para lograr el decreto, la Dirección del Archivo asumió la tarea de hacer que este estuviera presente en los medios y en la mente de los políticos, por lo que les enviaban oficios, se invitaba a los embajadores, al Presidente de la República y a los Ministros de Gobernación y Cultura.[195] Asimismo se tuvo que trabajar de manera tenaz para convencer y motivar a la Comisión de Gobierno y Administración, quien asumió el proyecto y visitó el Archivo, ubicado en ese entonces en el edificio María Cristina. Recuerda Doña Luz Alba que parte del trabajo de "cabildeo" consistió en lograr que en 1989 la Asamblea Legislativa sesionara en el Archivo. Cuando se discutió el proyecto Doña Luz Alba y otros funcionarios fueron citados para explicarles el proyecto a los diputados.[196]

Durante la primera mitad de la década de los noventa se observan distintos hechos que responden a la transformación que se estaba gestando en el Archivo Nacional. A fines de 1993 se realizó una propuesta para la informatización de referencias, que transformó el servicio al usuario (tradicionalmente realizada manualmente). A principios del siguiente año (1994), se formó la Comisión Institucional de Descripción del Archivo Nacional, encargada de definir las normas de descripción archivística dentro del Archivo, materializando un aspecto que se había venido trabajando por el Archivo.[197]

En 1993, tras más de una década de espera, se inauguró el edificio que albergaría al SNA y al AN, ubicado en los terrenos que habían sido adquiridos en la segunda mitad de la década de los 70. Es necesario recordar que desde su creación, el Archivo había deambulado por distintas edificaciones, ninguna de las cuales contaba con las características idóneas para conservar sus acervos.[198] Si bien en el año de 1980 se había contratado una empresa para construir el edificio, una devaluación lo impidió y obligó a hacer modificaciones en los planos. Tras muchos proyectos, discusiones y trabajo que se dio en la gestión de Doña Luz Alba Chacón, el 6 de mayo de 1991 se colocó la primera piedra, con lo que se

194. En este proceso participó como asesora la actual directora del Archivo, Doña Virginia Chacón.
195. Chacón, Luz Alba. Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.
196. Ibíd.
197. Chacón A, Virginia."Norma internacional de descripción documental ISAD-G", en La informática en los archivos, op. cit, p. 56.
198. Muchos materiales sufrieron deterioros durante estas épocas. Uno de los muchos ejemplares que presentan huellas de estos tiempos es uno de los volúmenes que pueden consultarse de la Revista de los Archivos Nacionales, 1975-1979, año XXXIX, num.1-12, ene-dic 1975, San José. El volumen consultado tiene manchas de hongo, que si bien ya no están activos, es señal de malas condiciones en las que en algún momento estuvo expuesto el material.

inició la primera etapa de construcción, misma que se entregó a fines de 1992.[199] La inauguración de la primera etapa (6400 m²) se realizó el 23 de abril de 1993,[200] en ese momento el taller de restauración y reproducción, así como un número importante de documentos, tuvieron que esperar en el antiguo edificio pues en esta primera etapa no pudieron ser reubicados. Con motivo de esta inauguración, se organizó el Seminario Internacional "Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos", que contó con la participación de archivistas, historiadores y profesionales relacionados con la gestión y estudio archivístico en Iberoamérica. El edificio fue criticado, tanto por su aspecto moderno[201] como por su forma circular, que de alguna manera eleva los costos de mantenimiento y eleva las condiciones de luz, sin embargo estas dificultades han sido superadas.

A cinco años del decreto de la Ley, la Directora del Archivo, D. Virginia Chacón (nombrada desde 1991) enunciaba las metas logradas por el SNA, claridad que demuestra la conciencia que se tenía respecto a los avances y el desarrollo que se estaban dando en este período. En el discurso de inauguración de la IX Jornada, en el año de 1995, la Directora exponía los logros alcanzados:

> "*fortalecimiento del sistema costarricense de archivos; creación y organización de (...) archivos (...) en instituciones públicas y privadas; promulgación de la Ley 7202 (...); creación y fortalecimiento de la Comisión Interinstitucional de Encargados de Archivo de los Poderes del Estado; construcción de la primera etapa del edificio del Archivo Nacional; consolidación de la carrera de Archivística (...); la asistencia de decenas de archivistas nacionales a cursos y pasantías ... (en el extranjero); la promulgación del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos; la realización de 10 Jornadas; los seminarios anuales de Archivos bancarios; la reciente aprobación (...) del Bachillerato en Archivística (...)*".[202]

En este evento, además de reconocer los avances, se destacaba la necesidad de seguir trabajando para poder consolidarse, señal de la temática que se elegiría para el siguiente encuentro, en el que se conmemoraba la X Jornada, que fue titulada como Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos. En este encuentro,

199. Chacón, Virginia. "Historia, estrategia y construcción del edificio del Archivo Nacional de Costa Rica", en: Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos, (San José: AN-MCJD, 1994), p. 13.
200. Chacón, Virginia, "El Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica", op.cit, p. 35.
201. De acuerdo con D. Luz Alba Chacón se intentaba crear la idea de un edificio moderno, que si bien resguardaba las voces del pasado, se concibiera como vivo en contraste con las "catacumbas" en las que anteriormente había estado depositado el archivo. Cfr. Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.
202. Chacón A, Virginia, "Discurso de inauguración IX Jornada Archivística", en Gestión de documentos. IX Jornada Archivística para el desarrollo archivístico. Memorias (San José: AN-MCJD, 1997), p. 16.

realizado en 1996 se presentaron quince ponencias en las que, a seis años del decreto de la Ley 7202, se evaluaba el SNA y se analizaban los retos que se veían en prospectiva. El evento tuvo dos discursos de inauguración, el primero realizado por la Directora del Archivo quien advertía ya desde ese momento no solo el fortalecimiento del Sistema, sino retos como la disminución de presupuestos, la necesidad de mejorar la eficiencia y productividad, así como hacer frente a las transformaciones tecnológicas que se estaban dando así, como a la demanda de una mayor transparencia e información. El otro discurso, de la viceministra de Planificación Nacional y Política Económica, Lic. María Teresa Solís, tuvo un papel interesante en el evento, pues presentó algunos principios y elementos de la evaluación. En el ya se advertía la necesidad de dar seguimiento al examen constante de las políticas públicas.[203]

El ejercicio evaluativo fue enriquecedor, pues cada uno de los ponentes reflexionaba en torno al impacto que, desde su archivo y su perspectiva tenía la ley, así como los retos que cada uno vislumbraba. En muchas de las ponencias se presentaron los resultados de encuestas realizadas a los encargados de distintos archivos, informando por medio de porcentajes la opinión respecto a temas como: los fondos contenidos, la infraestructura, la legislación, las medidas de conservación, el apoyo institucional, los recursos y la relación con el Archivo Nacional, entre otros. En las ponencias se observan claramente los dos ámbitos a los que se dirige la Ley: por un lado los archivos administrativos y por el otro el patrimonio documental; sin embargo, es necesario señalar que existió una preponderancia del análisis de los aspectos relacionados con la gestión de los documentos (desde su generación hasta su evaluación para definir si se desechan o se transfieren a un archivo histórico).[204] En la mayoría de las presentaciones, si bien se enumeran retos y dificultades, se reiteran los avances que durante la década de los ochenta y los noventa se dieron en los archivos. Es posible afirmar que todos coinciden en el impacto que el SNA ha tenido en las instituciones públicas y privadas y reconocen el trabajo de concientización que se había realizado sobre la importancia de clasificar, custodiar y formar archivos que con el tiempo conformarán la memoria de su desarrollo. En palabras de la Lic. Rita Ledezma: "las instituciones han dado un paso importante para la conservación de su historia documental".[205]

203. Archivo Nacional. Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos, (Memoria) X Jornada para el desarrollo archivístico (San José: AN-MCJD, 1997).
204. Este señalamiento no tiene una connotación negativa, simplemente se señala que la mayoría de las ponencias están relacionadas con estos aspectos, existiendo pocas referencias a la problemática de los archivos históricos.
205. Ledezma H, Rita "Evaluación de la labor archivística desarrollada en las instituciones de educación superior, técnica y media durante los últimos diez años", en Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos, op cit, p. 122.

Vale la pena mencionar dos ponencias que fueron presentadas por archivistas que se desempeñaban en el ámbito de lo privado: el Lic. F. Jaén[206] y Marvin Vega, el primero representando a la Corporación Fischel y el segundo archivista a cargo del Archivo Arquidiocesano. Si bien en sus ponencias se mencionaba la existencia de pocos archivos privados en contacto con el Sistema, se advertía que existían avances y que, en los archivos parroquiales los sacerdotes empezaban a tener conciencia respecto a la importancia de clasificar y proteger sus documentos.

Se realizaron también mesas de trabajo con los participantes, en los que utilizando la herramienta FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) se analizó el SNA. Los grupos se organizaron en siete grupos que reflexionaron, discutieron e identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema desde su ámbito de trabajo y experiencia.

El año de 1996 fue de gran importancia, tanto por la reflexión que se realizó en las Jornadas, como por que se dio inicio a la segunda etapa de construcción de su edificio que comprendió aproximadamente 3,300 m2. En ese momento las áreas de resguardo se habían ocupado por completo, por lo que ya se había paralizado la recepción de transferencias de los archivos.[207]

Durante toda la década de los noventa se estuvo trabajando en la implementación de bases de datos electrónicas que mejoraran la consulta y localización de los acervos resguardados. El número de registros del Archivo Histórico (200 mil), así como el de instrumentos descriptivos alcanzados en el año 2001 son efectivamente un buen resultado para las limitaciones presupuestales que ha tenido el Archivo.[208] Sin embargo, han sido tan vertiginosos los avances tecnológicos, que el Archivo necesita incorporar las herramientas que le permitan agilizar y eficientar los mecanismos de consulta, a fin de atender las necesidades de los investigadores. Dados los requerimientos de resguardo de archivos intermedios, se planteó la necesidad de construir áreas de depósito que no había sido contempladas en el proyecto inicial (pero que el terreno podía contemplar). De esta forma entre 1998 y 2007 se construyeron cuatro depósitos y un área de trabajo del archivo intermedio, en el que se

206. Jaén G, Luis F. "El estatus del archivista" en Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos, op.cit, p.95-106.
207. Chacón A, Virginia. "Discurso por la Licda. Virginia Chacón en la inauguración de la X Jornada Archivística 1996", en Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos, op.cit,, p. 18.
208. Chacón A, Virginia, "Discurso de inauguración", en Sistemas de información y automatización de archivos, Jornada Archivística para el desarrollo archivístico. Memorias (San José: AN-MCJD, 2002), p. 18.

resguarda la documentación de todas las empresas de CODESA que fueron privatizadas y del archivo del Banco Anglo.[209]

En el año 2000, se decretó la Ley Nº 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias que eliminó el impuesto a los cheques que ingresaba a la cuenta de la Junta Administrativa. Con ello, la Junta Administrativa tuvo una disminución del 30% de su presupuesto. Sin embargo, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, incorporó los recursos que se habían dejado de captar por la anterior derogación.[210] En el año 2002 la Junta Administrativa tuvo que librar nuevamente una lucha política para evitar la derogación del Timbre de Archivo Nacional, por medio del cual se captaba cerca del 50% del ingreso propio.

Actualmente la Junta Administrativa cuenta con ingresos propios (asignados por la ley) y la transferencia del Ministerio de Hacienda y de Cultura. Los ingresos propios provienen de tres fuentes: a) la Ley de impuesto de libros de cheques, b) el timbre de archivos y c) los recursos generados por la venta de servicios y productos (uno de los principales entradas). Los recursos que el gobierno le asigna servía originalmente para pagar los salarios de los funcionarios y para hacer algunos otros gastos, pero actualmente se han hecho importantes recortes a esta asignación.[211]

Para el mes de mayo del 2001, se puso en marcha el sitio web del Archivo, haciendo uso de los avances tecnológicos y como un avance en los mecanismos de difusión de esta entidad.[212] El portal contiene importante información del sistema, la legislación vigente, vínculos y documentos relacionados con el SNA, pero sobre todo se trata de un medio de comunicación para los archivistas encargados de organizar y conservar los documentos de las instituciones gubernamentales.

En esta época se abre también la Biblioteca especializada en Archivística y ciencias afines (del Archivo Nacional), con un importante

209. La documentación que vino a desencadenar esta necesidad, fue la que se le entregó al AN procedente del archivo intermedio del Banco Anglo (aproximadamente 8 kilómetros lineales, de los que no todo va a pasar a archivo histórico). La adjudicación del resguardo fue un proceso largo de confrontación en distintos entes gubernamentales. Cuando se tomó la decisión de enviarlo al Archivo, al carecer de condiciones, espacios y equipamiento, la Directora Chacón logró que se le aprobaran 14 plazas para el archivo y los recursos para la construcción de estos depósitos de resguardo y de todo el equipamiento necesario. Cfr. Chacón A., Virginia. Entrevista a D. Virginia Chacón, op cit.

210. Archivo Nacional. "Recomendaciones vigentes de Jornadas anteriores", en Sistemas de información y automatización de archivos, op.cit, p.25 y Archivo Nacional "Informe de los aspectos mas relevantes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional", en El archivista en el nuevo milenio, (San José, AN-MCJD, 2002) p. 29.

211. Chacón A., Virginia. Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.

212. Archivo Nacional. "Recomendaciones vigentes de Jornadas anteriores, en Sistemas de información y automatización de archivos, Op.cit, p.25.

acervo bibliográfico de temas relacionados con la gestión y conservación de los acervos documentales.

Si bien en octubre de 1990 se dio la promulgación de la Ley, esta fue el fruto, además de otros elementos que han sido expuestos anteriormente, del trabajo y esfuerzo de un grupo de trabajo. Como lo advertía Virginia Chacón el Sistema Nacional de Archivos: "se fue conformando desde antes de la aprobación formal de la Ley…".[213]

Normatividad

La ley 7202 regula tanto al Archivo Nacional como a todos los archivos administrativos públicos y los privados o particulares que por voluntad deseen integrarse a él. La ley contiene disposiciones sobre la organización, resguardo, selección, transferencia, reproducción y conservación de los documentos que el SNA resguarda. El Reglamento, decretado unos años mas tarde, es el que termina de definir funciones y aspectos relacionados con el quehacer del Sistema.[214]

A continuación se mencionan solo algunos aspectos que se consideran relevantes o de gran aportación de la Ley.

➢ La Junta Administrativa tiene la facultad de definir los documentos que por su importancia cultural y científica deban considerarse como patrimonio nacional. Con ello se establece la normatividad para proteger el patrimonio archivístico nacional.

➢ Un aspecto novedoso que planteó la Ley fue la posibilidad de expropiar documentos relevantes para el país y que se encontraran en colecciones particulares, sin embargo nunca se ha ejercitado esta facultad. La propia Directora del Archivo admitía en 1998 que lo ideal sería "mientras sea posible legalmente"[215] incluir los fondos que por su valor para la historia del país, fuesen parte del patrimonio documental. En ese sentido la ley también afirma que solo pueden integrarse los acervos cuyos dueños así lo dispongan. De las entrevistas realizadas, se puede concluir tentativamente que parece existir en Costa Rica un total respeto a la propiedad privada y poca simpatía hacia la expropiación.[216]

213. Chacón A., Virginia, "Presentación", en Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos, op.cit, p. 9.
214. La Ley además, se relaciona con otras normas y leyes conexas que definen temas con ella relacionados.
215. Chacón A., Virginia. "El Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica", en Boletín ANABAD, op.cit, p.34.
216. Si bien es aventurado hacer esta conclusión, se consideró necesario anotarlo como un elemento importante. La opinión de los entrevistados en torno al problema de la propiedad privada, será abordado en el capítulo III.

➢ La Ley también atendió lo relacionado con el tema de la propiedad de los archivos de los Presidentes, que desde entonces se establece son propiedad de la Nación y por tanto deben ser transferidos al Archivo Nacional (pues son parte de la historia del Estado).[217] El expresidente Rodrigo A. Carazo fue el primero que (previo a la instauración de la Ley) organizó sus archivos y los entregó al AN. La mayor parte de los presidentes han entregado su documentación, sin que ello quiera decir que los archivos se hayan transmitido en su totalidad.

➢ Se establece que en cada archivo deberá de existir un archivista (al menos técnico-profesional). Si bien esto no ha podido implementarse en todos los archivos, se han incrementado los archivistas que ahora laboran en los archivos de las instituciones, tanto las gubernamentales como las privadas. Al respecto D. Virginia Chacón aclaró que mas del 50% de los archivos de las instituciones gubernamentales cumplen en general con los lineamientos establecidos por el SNA, situación que si bien no es suficiente, es un importante avance del panorama que existía en la década de los sesenta.[218]

➢ Con el objetivo de eficientar la gestión del documento en los archivos gubernamentales, se estableció por una parte la necesidad de realizar una selección de los documentos que en función de su importancia debían ser conservados. Para cumplir con este objetivo, se formó la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos para realizar la selección de documentos que pasarán del archivo intermedio al final. Para poder realizar este trabajo definen lineamientos que permiten a las comisiones locales de las instituciones guiar su trabajo.

➢ Con esta Ley se definieron varios elementos que fueron determinantes en lo tocante a la asignación de recursos. En primer lugar se le dio al Archivo el carácter de desconcentrado o descentralizado,[219] lo que le da cierta independencia del Ministerio, en tanto que le permite atraer recursos propios. Por otra parte le asignó un tercer ingreso a la Junta Administrativa por medio del timbre de "archivos" (utilizado en distintos trámites administrativos). Con ello el Archivo no se limita a recibir la partida del presupuesto general estatal, sino que se captan recursos a

217. En la ponencia presentada por el ex presidente Rodrigo Carazo Odio, éste reflexionaba en torno a cómo se había transformado este concepto, en tanto que anteriormente se pensaba que los documentos generados por un presidente eran de su propiedad, Cfr. Carazo O, Rodrigo, "La importancia de los archivos en la rendición de cuentas y la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos" en La descripción archivística, su normalización y el desarrollo informático, op cit, p. 34.
218. Chacón A, Virginia. Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.
219. En la Ley anterior (de 1967) ya se daban los pasos hacia este carácter, sin embargo, es interesante citar aquí las palabras de D. Luz Alba Chacón, que recuerda que esta definición no fue realizada a propósito ni con ese objetivo, sino que fue más bien algo con lo que se toparon. Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.

través de la venta de servicios (reprografía, restauración) y se ingresan recursos que se captan por el cobro del timbre.[220]

La Ley y el Reglamento definen no solo las funciones de los entes que conforman al SNA, pues también especifican muchos de los aspectos relacionados con la organización, el presupuesto y los mecanismos de trabajo del AN y los archivos que conforman al Sistema. Algunos de estos aspectos se describirán en el siguiente apartado.

Si bien la Ley ha impactado y ha modificado las condiciones en las que se encuentran muchos archivos en el país, dentro del SNA se considera que ya no se ajusta a las necesidades actuales. En opinión de D. Luz A. Chacón es "*una camisa de fuerza (...) la ley ya necesita una reforma*". Respondiendo a dicha inquietud, existe una discusión y trabajo al interior del Archivo, para realizar una propuesta de reforma a la Ley, que una vez afinada será discutida en otros ámbitos.[221] La iniciativa surgió desde el momento de aprobación de la Ley 7202 (en 1990), pues la Ley no pasó totalmente como el archivo la había propuesto. Tanto los cambios introducidos por los diputados, así como algunos aspectos que el tiempo ha demostrado no funcionan del todo bien serán abordados en la propuesta que consiste básicamente en la definición de dos leyes: una para el AN y otra para el SNA.[222] Asimismo se han elaborado dos propuestas de reglamentos, que deberán de ser presentados para su aprobación en el transcurso de este año.

Patrimonio archivístico

Como se mencionó anteriormente, no fue sino hasta el siglo XIX con la consolidación del Estado que se implementaron algunos lineamientos para organizar y conservar sus documentos. Es por ello que no existe un gran porcentaje de documentación procedente del periodo colonial.[223] El desarrollo histórico de los acervos, ha permitido que el Archivo Nacional concentre y resguarde el conjunto de documentos históricos de este país.[224] A este conjunto de bienes archivísticos la Ley los define como documentos con valor científico cultural y que por su importancia forman

220. La "descentralización" administrativa y presupuestaria del SNA con respecto a los archivos que forman parte de el, le exime de la responsabilidad de asumir con el presupuesto que cada archivo requiere.
221. Calderón D, Marcos. Entrevista a Lic. Marcos A. Calderón, op.cit.
222. Chacón A, Virginia. Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.
223. Un ejemplo de los acervos coloniales, que se conservaron por el interés y celo de particulares, es el Archivo colonial de Cartago que llegó por transferencia y que en ocasiones fue rescatada porque fue rescatada de distintos archivos municipales, Cfr. Calderón, Marcos, Entrevista a Marcos Calderón, op.cit.
224. Situación particular si se le compara con otros de los Archivos Nacionales de otros países latinoamericanos como México, Guatemala o Perú.

parte del patrimonio científico cultural. Sin embargo es necesario anotar que si bien el AN es el archivo histórico más importante del país, también debe mencionarse al Arquidiocesano, que resguarda importante documentación del período colonial y que en la Ley, no se incluye dentro del SN.

Además de definir al patrimonio, el archivo se ha preocupado por dotar a sus acervos de condiciones adecuadas para su conservación. El edificio construido hace solo 15 años está en buenas condiciones y le ha dado al Sistema la posibilidad de albergar los acervos con las condiciones requeridas para la conservación. Se tiene planteado realizar la tercera etapa de construcción, vinculada con la previsión del crecimiento en sus acervos. El archivo histórico se encuentra resguardado en recintos que tienen control de humedad y temperatura, sin embargo de una visita realizada a los acervos, llamó la atención que el área en la que se resguardan los microfilms y el acta de independencia, era la que tenía una temperatura mayor (sin que esta fuese alta). Por la naturaleza de los microfilms y dada la importancia de ese documento, este espacio debería de ser el que contara con condiciones mucho mas controladas. Es necesario añadir que el AN ha diseñado e implementado una serie de reglamentos y medidas para protegerlos, la sala de consulta por ejemplo, cuenta con un reglamento en el que se establecen una serie de medidas que demuestran esta definición.[225]

Todos los documentos del archivo histórico, intermedio y notarial están clasificados (es decir, se conocen de donde proceden y su ubicación física. De estos aproximadamente el 98% está descrito. Sin embargo toda esta información se encuentra en los manuales y ficheros antiguos, por lo que desde hace 10 años de realiza la labor de transferencia a las bases de datos, en la que se han realizado (con el apoyo de ADAI) mas de 2 millones de referencias.[226]

Organización

La Ley es clara respecto a que el Sistema está conformado por los archivos públicos estatales del país (de gestión, centrales o administrativos y finales o históricos) y aquellos del ámbito privado o particular que deseen integrarse al Sistema. La cabeza del SNA es la Junta Administrativa del Archivo Nacional, sin embargo para entender la forma

225. Primeramente uno se debe de registrar tanto en la entrada principal, en donde se asigna un gafete y en donde se me dio información sobre a dónde dirigirme y qué hacer. En el módulo de atención me tuve que anotar nuevamente y se me indicó que debía de dejar todas mis cosas en un casillero que se encuentra afuera de la sala de consulta, en la que solamente se permite traer como objeto de escritura un lápiz o lapicero. El lugar se observó limpio, ordenado y con suficiente luz.
226. Chacón, Virginia A, Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.

en la que se articulan las áreas del sistema, se presenta el organigrama que el AN difunde en el video de la visita guiada al Archivo. Como se puede observar, de la Junta Administrativa dependen la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y la Dirección General del Archivo Nacional. De esta última dependen el Archivo Histórico, el Notarial y cuatro departamentos que tienen actividades relacionadas con la administración, gestión y conservación de los documentos. Ver figura 6. Estructura orgánica actual (tomado de la página web del SNA).

Figura 6. Estructura orgánica del Archivo Nacional.

El Archivo es entonces un ente normativo que establece las directrices que deben seguir los archivos que forman parte del SNA. Sin embargo, esto no significa que los archivos dependan (ni en la organización ni en el presupuesto) del Archivo, pues cada uno se encuentra dentro del organigrama de la dependencia de la cual resguarda su documentación. Esta característica tiene repercusiones positivas y negativas, pues por una parte no centraliza en una sola entidad la dirección y administración de los archivos; a la vez es negativo, en tanto que promueve un desarrollo heterogéneo de los archivos, pues la dinámica de cada uno responde a los intereses de su personal y sus directivos.[227] En ese sentido, los archivos deben concientizar dentro de sus instalaciones y con los directivos para lograr la asignación de espacios, material y recursos que les permitan tener sus archivos en buenas condiciones.

227. Rivas Fernández, José B. Entrevista a MsC. José Bernal Rivas Fernández, Director de la Esc. de Archivística, Entrevista realizada por Thalía Velasco C, Escuela de Archivística, Universidad de Costa Rica, marzo 26, 2008.

Hacia afuera del Sistema ha logrado una buena difusión y se han modificado muchos de los archivos externos al Sistema. En el año de 1996 únicamente el Archivo de la Curia Metropolitana contaba con un comité de selección documental, el Lic. Marvin Vega destacaba que para ellos (el sistema) era un instrumento de guía y que no obstante reconocían la labor del Archivo Nacional la ley "no tiene aplicación ni difusión en sus instituciones"[228] Sin embargo actualmente la opinión de este archivista (Director del Archivo de la Curia) se ha modificado, pues considera que el archivo ha impactado dentro y fuera del sistema.[229]

Personal

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento, los funcionarios se rigen por lo que se establece para el Servicio Civil de la Constitución Política de la República de Costa Rica. El Director General del Archivo Nacional no era removido de acuerdo a los cambios políticos que obedecían a las elecciones. Por ese motivo los Directores han permanecido por grandes periodos (D. José Luis Conde de 1948 a 1980, D. Luz Alba Chacón de 1980 a 1991 y la actual Directora, D. Virginia Chacón de 1991 a la fecha). Sin embargo, la actual normatividad costarricense establece que estos puestos son "de confianza" y por tanto serán nombramientos realizados por el Ministro en cuestión, de forma tal que esta es la última dirección que se caracteriza por operar en un periodo de larga duración. Para el caso del Archivo, el siguiente director general será ahora un nombramiento del Ministerio de Cultura y probablemente ya no se presenten períodos de dirección extensos.[230]

En 1998 el AN contaba con 86 funcionarios: 22 profesionales en Archivística, 12 en otras especialidades y el resto técnicos en archivística, microfilm, fotografía y grabación, restauración de documentos y personal de apoyo administrativo.[231] Esta cifra se ha elevado y el Archivo hoy cuenta con 100 funcionarios, sin embargo de acuerdo a estudios que este organismo ha desarrollado, para cumplir con las exigencias y competencias que la Ley establece, tienen un déficit de personal de 43 plazas.[232]

228. Vega, Marvin. "El desarrollo archivístico en el sector privado de Costa Rica", en Evaluación y proyección del Sistema Nacional de Archivos, Memoria de la X Jornada para el desarrollo archivístico, op cit, p. 135.
229. Vega, Marvin, Entrevista a Lic. Marvin Vega, Jefe del Archivo de la Curia Metropolitana, Entrevista realizada por Thalía Velasco C, abril 23, 2008.
230. Rojas, Margarita Entrevista a Dra. Margarita Rojas, op.cit.
231. Chacón, Virginia. "El ayer y el hoy", Revista ALA Nº 10 (México: ALA, Julio a Diciembre 1990), p. 34.
232. Chacón, Virginia A, Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.

La especialización, como una política de esta institución ha permitido por una parte que su personal cuente con la preparación profesional que le permite cumplir con el perfil de su labor y por otra, lo compromete con el trabajo que realiza dentro del Archivo. Con ello se puede asegurar que el Archivo cuenta con personal capacitado, consciente y comprometido con la labor y la misión que se le ha otorgado por Ley. Por otra parte, la Universidad de Costa Rica ha preparado a un importante grupo de archivistas que poco a poco, se han integrado tanto al AN, como a los archivos del sistema y a algunos privados. Si bien siguen existiendo archivos gubernamentales que no cuentan con un archivista, se puede decir que el sistema se ha consolidado y un gran número de archivos han contratado a personal capacitado.

Las Jornadas para el desarrollo archivístico, no solamente cumplen con el objetivo de discutir y difundir conocimiento entre los archivistas, sino como un mecanismo de reunión, discusión, reflexión y unión entre los profesionistas que laboran en los archivos que forman parte del Sistema.

Difusión

La comunicación es un elemento fundamental en la relación del Archivo con archivos del sistema, pues se han hecho esfuerzos notables por concientizar sobre la importancia de contar con archivos que cumplan con lo establecido por el Archivo. Por ello se ha realizado un importante trabajo de capacitación a los funcionarios públicos que están a cargo de la gestión de los documentos.

El Archivo ha desarrollado a lo largo de su historia una serie de herramientas para difundir no solamente los trabajos de investigación a los que da lugar los documentos que el AN resguarda, sino que se han convertido también en mecanismos para informar el trabajo del AN y el SNA, lo que ha permitido también un posicionamiento del archivo en la sociedad. El montaje de exposiciones (tanto dentro del archivo como itinerantes) y el programa de visitas guiadas, son formas para divulgar el patrimonio archivístico.

A la fecha el Archivo Nacional cuenta con los siguientes medios de comunicación:

Revista del Archivo Nacional. Anteriormente se llamaba Revista de los Archivos Nacionales y a partir del año 1987 pasó de ser una publicación trimestral a una anual.[233]

233. En el apartado de antecedentes se hace referencia a los orígenes de la Revista. Todos los números de la revista pueden ser adquiridos en el AN. Los índices y la portada de los números entre el año 1987 y el 2006, pueden ser consultados en la página de INTERNET del Archivo. Ver http://www.archivonacional.go.cr/publicaciones.htm

Boletín Archívese, pequeño impreso de forma trimestral en el que se publican pequeños artículos relacionados con la gestión de los archivos y en el que se informan sobre futuros congresos, seminarios y cursos sobre aspectos afines al manejo y conservación de los archivos. Se trata del "órgano difusor de la Dirección General del Archivo Nacional". Se empezó a publicar en el año 1983 y, además de su impresión en papel, puede ser consultada de manera electrónica, a través del sitio web del AN.[234]

Cuadernillo del Archivo Nacional. El Cuadernillo empezó a publicarse en el año 1991, con un inventario de documentos de gobernación, entre este y el segundo número pasaron cuatro años. A partir de entonces, los cuadernillos han sido el medio para la publicación de las Memorias de las Jornadas para el Desarrollo Archivístico.

Boletín Biblioteca especializada en archivística y ciencias afines, publicación electrónica que informa sobre las recientes adquisiciones que pueden ser consultadas en la biblioteca. La consulta virtual puede ser consultada desde el número 20 (enero de 2006) hasta el 36 (de noviembre de 2007). Vale la pena mencionar que esto confirma que se trata de una institución dinámica, que impulsa la actualización y la difusión del conocimiento en torno a los archivos, su gestión y conservación.

El Archivo cuenta con otras publicaciones con títulos varios, entre los que destaca la Ley del Sistema Nacional de Archivos[235] y una serie de discos compactos. Además de las publicaciones, el SNA cuenta con visitas guiadas, montaje de exposiciones documentales y programas de entrevistas a personajes de la cultura nacional.

Como se puede observar en este capítulo, la trayectoria y el desarrollo que el Archivo y la Biblioteca Nacionales han tenido desde su creación (a fines del siglo XIX) es muy diferente. El AN y el SNA cuenta con una legislación que se promulgó hace más de 15 años. Con ella, así como con una buena organización y un programa de capacitación, difusión y administración de recursos, se ha consolidado una institución que hoy en día es concebida como el ente rector del patrimonio documental. Si bien la Biblioteca Nacional no ha podido asentarse como ente rector, existen actualmente actividades, proyectos y trabajo dentro de ella que hace pensar que la BN y el SINABI pueden consolidarse.[236] Estas diferencias

234. Los ejemplares de septiembre y diciembre de 2007 ya están digitalizados y pueden consultarse en la página: http://www.archivonacional.go.cr/boletin_archivese.htm

235. El documento es una reedición que incluye el reglamento, una introducción y un índice analítico.

236. Es importante aquí anotar que no se trata solo de muchas actividades sin rumbo, sino que existe un plan de trabajo dirigido a difundir y a conservar el patrimonio bibliográfico, líneas de trabajo sustantivas en cualquier programa de un organismo que proteja el patrimonio.

han configurado su relación con la sociedad y su posicionamiento dentro del panorama cultural del país.

La evaluación de estas instituciones, así como las reflexiones derivadas del análisis aquí planteado, serán expuestas en el capítulo III que a continuación se presenta.

3. LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN COSTA RICA

El presente capítulo retoma los conceptos, lineamientos, reflexiones y temas que se abordaron en los dos capítulos precedentes, con el objetivo de plantear un panorama general de la Biblioteca y el Archivo Nacionales, que permita a la vez evaluar las condiciones en las que se reúne, almacena, cataloga, conserva y difunde el patrimonio documental en Costa Rica. En el primer apartado se presenta una evaluación general del papel del Estado y de las dos instituciones que ha creado para realizar esta tarea, para dar paso a una síntesis de los elementos más significativos de su desarrollo. En el tercer apartado se presentan una serie de definiciones y reflexiones derivadas de las entrevistas realizadas, que en mi opinión han influido en el desarrollo del AN y la BN. Finalmente se plantean los retos que se detectaron en el proceso de investigación y para los que definitivamente no existe una fórmula, sino una serie de posibles soluciones que deberán de ser definidas por los funcionarios y actores relacionados con la gestión del patrimonio documental en este país.

3.1. La política pública para proteger el patrimonio documental

La creación de organismos nacionales y de una normatividad para gestionar el patrimonio es el cimiento sobre el cual se pueden poner en marcha los lineamientos y propuestas que los organismos internacionales han realizado para protegerlo. Sin estos organismos (particulares de cada nación) de nada sirven el trabajo y los lineamientos, conceptos y programas planteados por organismos como el Programa Memoria del Mundo.[237]

Los Estados firman convenios y se comprometen a promover la creación (fortalecimiento y funcionamiento) de organismos que realicen esta labor. Asimismo existe un compromiso tácito por establecer políticas y normatividad que sustente el trabajo de estas instituciones. Sin embargo, el presente trabajo demuestra que la mayor parte de las acciones que han promovido la creación y consolidación de estas instituciones responden al

237. Los especialistas en patrimonio documental señalan que debe existir una responsabilidad jurídica que apuntale las recomendaciones que realiza este programa.

trabajo de grupos de personas que "desde la base" promueven estos cambios. Con ello no se quiere decir que el Estado se haya opuesto a dicha consolidación -pues en realidad las propuestas han sido capitalizadas dentro del ámbito institucional-, sino que en lugar de ser el agente promotor de la estrategia para la protección de su patrimonio, más bien se incorpora a las propuestas y trabajo que otros establecieron.

El desarrollo disímil del Archivo y la Biblioteca Nacionales demuestra la inexistencia de políticas, estrategias y normatividad por parte del MCJ (y del Estado).[238] No sería justo omitir que la asignación de recursos que tiene este Ministerio es raquítica y por tanto, el trabajo que puede desempeñar está muy lejos de cubrir las necesidades culturales del país. Si bien el presupuesto no es la panacea a las necesidades culturales, es indispensable para poder plantear reformas, políticas, lineamientos y programas. En ese sentido la ministra María Elena Carballo aseguraba en el 2006 que el "ministerio en los últimos 12 años se ha llevado golpes presupuestarios que llevó al sector Cultura a trabajar con cierta tristeza y desilusión".[239] En el actual período de gobierno se aumentó el presupuesto que el Estado le asigna al Ministerio,[240] sin embargo, el problema de tener por tanto tiempo abandonado un sector, es que se generan un sinnúmero de necesidades urgentes que no quedan satisfechas con estos pequeños aumentos. En ese sentido es importante referir que si bien la actual directiva del MCJ ha apoyado enormemente a la BN -lo cual debe ser reconocido como una excelente señal-, ha limitado los recursos que se asignan al AN, que por supuesto resiente el recorte presupuestal.

Si bien se consideran los problemas presupuestales del Ministerio, no puede negarse que existe una grave desatención del patrimonio cultural de este país. No hay una normatividad que proteja cabalmente al patrimonio arqueológico, ni una Ley que resguarde a los bienes culturales que este país ha creado desde el período colonial. Existen una serie de normativas aisladas que no terminan ni de definir, ni de proteger el patrimonio nacional costarricense. Una de las instituciones que se dirigen a trabajar en este ámbito es el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, que tiene por objetivo dar proyección al patrimonio cultural a nivel nacional, sin embargo no se ha creado ningún marco

238. Al respecto, la opinión de todos los entrevistados es unánime en torno a la inexistencia de definición de estrategias desde la cabeza del Estado. Este punto será abordado en el apartado "El objeto de estudio y las percepciones del problema" de este capítulo.
239. Molina B, Melvin. "Cultura, Juventud y deportes con 3 mil millones más en 2007", en La prensa libre, 27 de diciembre de 2006, http://www.prensalibre.co.cr/2006/diciembre/27/abanico01.php (consultado junio 1, 2008).
240. Para la gestión del 2007 la Ministra afirmaba que existió un "aumento de ¢3 mil millones más al presupuesto para 2007 pasando de ¢9 mil millones a ¢12 mil millones. Aún no es el 1% del presupuesto, pero es un acercamiento" en Molina B, Melvin, "Cultura, Juventud y deportes con 3 mil millones más en 2007", op.cit.

jurídico que lo regule. Es grave también que existiendo un proyecto de ley para el patrimonio elaborado por un grupo de profesionistas, quede sin discusión y seguimiento en algún archivo del MCJ.

Las condiciones del patrimonio documental no son tan desalentadoras, realidad que ha sido posible gracias al trabajo de archivistas, historiadores, bibliotecólogos y otros profesionistas que están comprometidos con el patrimonio de este país. El proyecto del SNA por ejemplo "no nació de una idea del Ministerio, se gestó aquí (…) indirectamente participó, pero todo el trabajo fue aquí con expertos extranjeros";[241] es así que gracias a la confluencia de distintos actores, del apoyo internacional y de una comunidad académica interesada, se consolidó como el ente que protege el patrimonio documental en Costa Rica. Por el contrario, la BN, si bien ha contado con el tenaz y generoso trabajo de funcionarios y académicos, no ha podido contar con el reconocimiento, ni con un marco jurídico que le de fuerza, ni con el presupuesto que le permita realizar todas las importantes actividades que la sociedad le demanda.

Por todo lo anterior, se concluye que si bien los lineamientos que han establecido los organismos internacionales definen el trabajo de las instituciones que protegen el patrimonio en Costa Rica, éstas han dedicado una parte importantísima de su labor a definirse, fortalecerse y reconocerse (ante la sociedad y ante el mismo Estado) como los entes que protegen y difunden el patrimonio documental en el país. Es decir, si bien paralelamente se han realizado las actividades planteadas desde el ámbito internacional, mucho del trabajo y esfuerzo se ha abocado a contar con todos los elementos necesarios para cumplir con su labor. La UNESCO y los organismos internacionales dan por hecho que los Estados realizarán desde arriba este trabajo, mientras que la realidad enfrenta a los organismos nacionales a convencer a distintos actores gubernamentales y de la sociedad sobre su quehacer. En ese contexto deben de ser evaluados el AN y la BN, en tanto una gran parte de su capital se dirige a su propia construcción.

Un segmento al que aparentemente no dirigen su labor los organismos internacionales, es el ámbito académico. Es así que la difusión de estos programas no solamente repercute en los gobiernos, sino que aporta conocimiento a estudiantes, profesores y profesionistas relacionados con la educación y la investigación. En muchas ocasiones, este grupo de la sociedad se apropia de este conocimiento y se concientizan, por lo que terminan presionando a los gobiernos para proteger su patrimonio. En el caso de Costa Rica, el interés por fortalecer al AN estuvo también promovido principalmente por los historiadores que, convencidos de la

241. Chacón, Luz Alba. Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit.

importancia de conservar los documentos, trabajaron dentro de la institución, pero hacia fuera se encargaron de ejercer presión para que el Estado se comprometiera con su patrimonio.

Dejando de lado el tema de la consolidación institucional, se realiza una breve evaluación de estos entes, a la luz de los lineamientos internacionales.

3.1.1. El Archivo Nacional

De manera general puede concluirse que el trabajo del Archivo Nacional ha sido satisfactorio, pues identifica, preserva y difunde los documentos que integran el patrimonio archivístico. A la vez, hay un trabajo tenaz en torno a la sensibilización y concientización (tanto al interior del sistema como a la sociedad) sobre la importancia de conservar este patrimonio. Sin embargo, hay algunos señalamientos sobre el problema del acceso a los documentos. En opinión de muchos de los entrevistados, el Archivo necesita trabajar tenazmente para mejorar la localización y difusión de todos los documentos resguardados. Para ello necesita implementar tecnología y actualizar sus bases de datos.[242]

Un elemento que es necesario considerar es que el Archivo atiende a un conjunto de usuarios "homogéneo" en tanto que la mayoría de las personas que consultan documentos tienen un nivel académico de educación superior (a diferencia de los usuarios de la BN). Asimismo, la particularidad de los documentos que resguarda, demanda que exista un reglamento en el que se especifiquen condiciones especiales para la consulta de documentos.

La evaluación que a continuación se realiza, retoma los lineamientos expuestos en el primer capítulo y se aboca exclusivamente al AN.

1. El archivo histórico es el área del AN en el que se realiza la labor de inventariar, ordenar, organizar, resguardar y localizar los documentos que los usuarios solicitan. El número de funcionarios es insuficiente tanto para atender a los usuarios, como para actualizar las bases de datos. La percepción de los usuarios es un tanto negativa, pues no se satisfacen sus necesidades, sin embargo sus exigencias (si bien válidas) son desorbitantes para tan poco personal. Actualmente este departamento está realizando una revisión puntual de todos los documentos que se resguardan, pues se han detectado un gran número de documentos mal ubicados, lo cual implica que estos no son encontrados cuando un usuario los solicita.[243] Tomando en cuenta la importancia de conocer, localizar y

242. Todas estas actividades están muy ligadas a la asignación de recursos.
243. Todos los historiadores encuestados refirieron este problema, en el que algún documento que ellos solicitaron no pudo ser localizado para su consulta; a la vez todos concordaron en que lejos de ser un faltante, se trata seguramente de una mala ubicación.

difundir cada uno de los documentos, esta se ha convertido en una tarea primordial del archivo, a la fecha se han revisado tres de las seis áreas de depósito.[244] La transferencia de una gran parte de los inventarios que se encontraba en los ficheros a una base de datos, fue realizada gracias al apoyo de ADAI (Desarrollo Archivístico en Iberoamerica), sin embargo no se ha podido crear el vínculo de la página del SNA a esta base de datos, por lo que a la fecha no se ha podido dar acceso a esta importante herramienta.

2. El Archivo ha implementado desde hace varias décadas sus esfuerzos a mejorar las condiciones en las que se resguardan los documentos, es por ello que cuenta con un departamento de conservación que no solamente realiza intervenciones de restauración, sino que cuenta con un programa de preservación para sus colecciones.[245] El edificio en el que se resguardan los acervos fue construido en 1993 y cuenta con un sistema de control ambiental que regula las condiciones de humedad y temperatura en el que se encuentran las colecciones. Sin embargo, durante la visita realizada al Archivo se pudo constatar diferencias en las condiciones en cada una de las salas de resguardo, si bien pudo tratarse de un descuido momentáneo, es importante vigilarlas a diario. Otro punto que se considera necesario trabajar es el relativo a las guardas en las que se conservan los documentos. Si bien se reconoce que cambiarlas por material libre de ácido es sumamente caro, es una inversión a largo plazo que redundará en una mejor conservación de los documentos.[246]

3. El Archivo enfatiza tanto en la normatividad como en su labor diaria el respeto al original. Si bien ha creado una Comisión para la eliminación de documentos (de gestión), esta ha desarrollado normatividad, documentos y una metodología para definir en qué casos y en qué condiciones se puede realizar esta eliminación. Con ello se ha abocado a concientizar sobre la importancia del respeto al original y de evitar la eliminación inconsciente de cualquier documento que puede ser importante para la historia del país.[247]

244. Visita guiada al AN, 17 abril 2008.
245. El análisis de este aspecto podría ser objeto para un diagnóstico, sin embargo por los objetivos de este trabajo, solo se aborda de manera general.
246. Las guardas son los sobres o embalajes que se encuentran en contacto directo con los documentos y tienen la función de protegerlo del deterioro, es por ello que es importante, en la medida de lo posible, ir sustituyendo poco a poco el material con el que se realizan sea libre de ácido.
247. Richard Harvey-Brown y Beth Davis-Brown escribieron un interesante artículo sobre las implicaciones que la eliminación de documentos tiene, Cfr. Harvey-Brown, Richard y Beth Davis-Brown, "La producción de la memoria: la política de los archivos, bibliotecas y museos en la construcción de la conciencia nacional", en History of the human sciences, Vol. 11, Nº 4, (Londres: SAGE Publications, 1998), p. 17.

4. Las únicas condiciones en las que se limita el acceso a la información en el archivo son derivadas por un problema de conservación (es decir si las condiciones del documento ponen en peligro su conservación) o por una restricción legal que así lo señale. En ese sentido esta institución obedece lo establecido a nivel internacional.[248]

5. La colaboración ha sido uno de los estandartes del AN y su consolidación es fruto del trabajo conjunto con instituciones internacionales, académicos y universidades.

6. La capacitación del personal es otra de las políticas de esta institución que han generado una planta de funcionarios competentes y comprometidos con la protección y resguardo del patrimonio documental archivístico.

7. Si bien se ha utilizado INTERNET como un medio de difusión y comunicación del Archivo -tanto con los archivos que conforman el sistema, como con los usuarios-, no se ha podido concretar como un medio de acceso a la documentación. Es decir no existen ni documentos digitalizados ni bases de datos que permitan realizar búsquedas a los usuarios que no pueden asistir al archivo. Este es uno de los grandes retos que tiene el archivo.

3.1.2. La Biblioteca Nacional

Si bien como se ha comentado la BN se encuentra en un período de transformación y los resultados de dicho proceso serán probablemente muy beneficiosos para la institución, a la fecha el trabajo que la BN había desarrollado es insuficiente. El abandono presupuestal en el que se encontraba la BN, referido en el apartado anterior, no le ha permitido avanzar y trabajar algunos de los lineamientos que debería.

Una de las actividades de mayor desarrollo ha sido la identificación e inventario del patrimonio bibliográfico, ya que la mayor parte de sus acervos están catalogados (en las tarjetas de papel). Si bien lo deseable es que se encontraran en su totalidad en la base de datos, al menos se cuenta con un inventario que permite conocer el universo de materiales que se resguardan. La actual labor de transferencia del catálogo (que se encuentra en tarjetas) al formato electrónico es un paso importante que facilitará la localización y consulta del material.

248. Este tema se presta a debate. El caso de la limitación al acceso de los censos es un caso reciente de la polémica generada, aún dentro de las instancias del gobierno. Por instrucciones de la Procuraduría General de la República, estos documentos no pueden ser consultados; si bien el archivo se ha opuesto a esta prohibición y ha expresado públicamente su desacuerdo, el acceso sigue estando restringido. En otras ocasiones los usuarios consideran que algunos documentos no son prestados por cuestiones de ocultar la información. Cfr. Fernández, José, Entrevista a Fernández, José, op cit.

Sin embargo, el trabajo de sensibilización sobre el patrimonio bibliográfico realizado por esta institución ha sido prácticamente nulo. Por una parte se detectaron pocas publicaciones realizadas por la BN en la que se difunda el patrimonio que resguardan. Por otra parte, es preocupante que exista una menor valoración de este patrimonio en relación con el archivístico.[249] En mi opinión la imagen y la valoración que la sociedad se forma sobre el patrimonio tienen un alto componente de la difusión y sensibilización que las instituciones que lo custodian promueven. Entonces: ¿cómo van las personas a valorar un patrimonio que la figura que lo resguarda no lo define como tal, ni trabaja para convencer a los demás de su importancia?

La BN cuenta con un taller de restauración (y encuadernación), lugar desde el cual los restauradores han intentado concientizar al personal que labora en la BN sobre la importancia de implementar medidas para la conservación de este patrimonio. Sin embargo, a la fecha no existe un reglamento para la consulta de los materiales antiguos y éstos no se encuentran almacenados en condiciones especiales.[250] Si bien la BN es la colección más importante de la producción de impresos en el país, no tiene la figura para definir dentro de este universo, qué es patrimonio bibliográfico nacional.

La Ley y los proyectos que se están planteando actualmente, si bien no transformarán por completo las condiciones de la BN, probablemente promoverán un mejor acceso, resguardo y difusión de las colecciones bibliográficas que forman parte del patrimonio documental del país. Sin el ánimo de hacer una apología del trabajo actual, sí es importante señalar que algunos de los proyectos que se están desarrollando son realmente importantes. La recuperación del fondo original de la Universidad Nacional, que por desconocimiento o ignorancia fue disgregado, es una señal de la diferente concepción que se tiene de las colecciones bibliográficas:

> "toda concentración de libros en un lugar definido es siempre un producto del pasado, por lo que constituyen un testimonio de ese mismo pasado. El conocimiento del devenir histórico de estas colecciones, nos ayuda a comprender la conformación de los libros que hoy se conservan en numerosas bibliotecas y al mismo tiempo a comprender formas de lectura y de pensamiento de las generaciones pasadas.[251]

249. Se afirma esta situación tanto por el poco interés que la academia ha puesto en el tema, como por la opinión de los entrevistados (sobre este tema se ahondará en el apartado El objeto de estudio y la percepción del problema).
250. Situación que afortunadamente cambiará para fines de este año.
251. García, Idalia. "El futuro incierto de una fuente histórica relevante: la situación de los fondos antiguos en México" op.cit, p.170.

3.2. El desarrollo del Archivo y la Biblioteca Nacionales

Antes de abordar las reflexiones finales del desarrollo de estas instituciones, es importante abordar y aclarar el ámbito de trabajo de las mismas. Después de haber analizado a la BN y al AN, dentro de los Sistemas Nacionales dentro de los cuales se circunscriben, queda claro que si bien estos sistemas abordan algunas cuestiones generales del patrimonio, son la Biblioteca y el Archivo Nacional los entes encargados de seleccionar, catalogar, conservar y difundir el patrimonio documental de este país.[252] Es por ello que el análisis y las recomendaciones que aquí se plantean, están principalmente dirigidas a estos espacios de protección del patrimonio. Primeramente se presenta una evaluación general del desarrollo de cada una de ellas, para posteriormente mencionar aquellos aspectos que se consideran han sido determinantes en su desarrollo. Asimismo se incluyen algunas reflexiones y puntualizaciones derivadas de dicho análisis.

3.2.1. El Archivo Nacional consolidado, la Biblioteca Nacional insistiendo

El reconocimiento que se hace del trabajo del AN se da tanto en el ámbito archivístico (tanto público como privado), como en otras esferas académicas. Si bien existe unanimidad en torno al reconocimiento, existen también distintas explicaciones sobre la forma en la que se dio este proceso.[253] La actual Directora afirmaba a mediados de la década de los 90 que la mejoría de la situación de los archivos en CR se dio principalmente por dos factores: por el aprovechamiento de la cooperación de organismos internacionales y por la creación de la carrera de archivística a nivel universitario.[254] Sin embargo en un artículo que escribió hace poco mas de 5 años recapitulaba muchos de los elementos que han conformado este proceso.

El desarrollo y la consecuente situación actual de la BN es muy diferente, sin embargo hay elementos que se observan en su interior que dan esperanza al patrimonio que resguarda. La concientización sobre la importancia de la labor de la BN deberá promoverse en todos los ámbitos, de manera que en general se reconozca la necesidad de dotarla de un marco jurídico, así como del presupuesto que requiere. Si bien esta

252. En ese sentido es que es urgente que la BN termine de consolidarse (legislativa y socialmente), pues en tanto esto no ocurra, el patrimonio bibliográfico de este país seguirá estando parcialmente desprotegido.
253. Cada entrevistado aportó diferentes elementos y los ponderó de diferente manera.
254. Chacón A, Virginia, "Historia, estrategia y construcción del edificio del Archivo Nacional de Costa Rica", en op.cit. y Chacón Arias, Virginia, "El ayer y el hoy del desarrollo Archivístico Costarricense", en Artículos de interés de la Dirección General del Archivo Nacional, http://www.archivonacional.go.cr/articulos.htm (consultado abril 15, 2008).

institución ha contado con importantes directores comprometidos que han intentado fortalecerla, no se han dado las condiciones para que esto suceda. Para subrayar la necesidad de apuntalar la protección del patrimonio bibliográfico se recuerda que hace pocos años se perdió el libro "**Breves lecciones de aritmética**", importante no solo por tratarse de uno de los dos libros que sobrevivían del primer libro impreso en Costa Rica (1830), sino porque su autor (el bachiller Rafael Francisco Osejo) fue profesor en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, primera institución de enseñanza libre creada en el país. El libro tenía un gran significado para la historia de Costa Rica, por lo que su robo debió haber constituido un delito grave y haber generado indignación en el ámbito académico y cultural del país. Sin embargo, la falta de normatividad y de catálogos que identifiquen correctamente a los libros, hizo que el robo no fuese motivo de escándalo.

3.2.2. Elementos de desarrollo

Marco jurídico. El conjunto de leyes, normas y reglamentos, entre otros documentos normativos, son indispensables para que las instituciones se puedan fortalecer. La historia de la BN y del AN es un excelente ejemplo del impacto e importancia que tienen para el desarrollo de las instituciones que resguardan patrimonio, sin que con ello se reste importancia a los demás elementos expuestos.

Recursos. El AN se ha caracterizado por tener un papel activo en la búsqueda de recursos para la gestión y organización de eventos, congresos, cursos, adquisición de materiales. Organismos de distinta índole han patrocinado y apoyado estas actividades (el Consejo Internacional de Archivos, la OEA, el Ministerio de Cultura Español, la Asamblea Legislativa de la República y Caja costarricense de Seguro Social por solo citar algunos). Por el contrario, la BN parece haber estado aislada, en tanto no han existido proyectos de larga duración financiados por el extranjero, ni de la envergadura de los que han apoyado al AN.

Dirección. Uno de los principales elementos que han estimulado al AN y al SNA, es el haber definido, en función de las fortalezas y las debilidades, directrices específicas para la institución. En ese sentido, si bien no se ha podido cumplir con todo lo que se pretendía en la ley, si se han trabajado las actividades sustantivas.[255] Si bien en la BN también han existido personajes interesados en la institución, se considera que su trabajo no ha podido vencer los enormes desafíos que la institución ha presentado: falta recursos, enorme conjunto de usuarios, adquisición de materiales, edificaciones inadecuadas, entre muchos otros aspectos que han detenido su desarrollo.

255. Entrevista a Marco Calderón, taller de restauración del AN, realizada el abril 2008.

Figuras emblemáticas. En el desarrollo de ambas instituciones han aparecido reiteradamente figuras ejemplares que conjugan el amor por los documentos (archivísticos y bibliográficos), el respeto por las instituciones, así como características de liderazgo que se han estampado en las instituciones. D. León Fernández Bonilla, D. Miguel Obregón, D. Luz Alba Chacón, D. Virginia Chacón, y D Margarita Rojas, por solo mencionar algunos de sus directores. En ese sentido, el exministro de Cultura Guido Sáenz anotaba la importancia que cada persona que liderea los organismos le imprime al rumbo de las políticas culturales y si bien este estudio de caso confirma esta aseveración, la política y el rumbo de una institución no debe definirlo una persona, sino basarse en las necesidades que el país tiene.[256] En ese sentido, la definición clara de normatividad, procesos, objetivos y funciones de los organismos y de sus áreas es indispensable para plantear un desarrollo a largo plazo.[257]

Continuidad. Los períodos de los directores de ambas instituciones se han caracterizado por ser largos, lo que en opinión del historiador Bernal Rivas "permite dar continuidad y establecer proyectos de mayor duración". La experiencia del archivo confirma que la permanencia en el puesto, así como la independencia de los directores con el ministerio les ha permitido por una parte dar continuidad al trabajo planteado, así como expresar abiertamente las diferencias que se tienen con el Ministerio. Sin embargo, el caso de la BN es un ejemplo de cómo esta situación no determina la consolidación de una institución.

Previsión. El diseño del inmueble que alberga al AN, es un ejemplo de previsión, en tanto que se anticipó el crecimiento de los acervos y se proyectó un edificio en distintas etapas. Al contrario, la BN ha carecido en múltiples ocasiones de una visión de larga duración.[258] Si bien se entiende que en ocasiones las transformaciones y el desarrollo sobrepasan la prospectiva, es necesario añadir que la falta de visión ha tenido graves consecuencias para esta institución.

Los sistemas. La relación que existe entre los archivos y el SNA tiene una gran diferencia con el de las bibliotecas públicas con el SINABI. En el caso del SNA, éste define lineamientos, capacita y supervisa, pero no tiene bajo su estructura a los archivos,[259] mientras que el SINABI es la

256. Cfr. Cuevas M, Rafael. "La década de 1940" en El punto sobre la i, op.cit, p. 239.
257. El Archivo Nacional es un ejemplo de los avances realizados en ese sentido: cuenta por ejemplo con un plan de trabajo proyectado al 2010, Cfr. DGAN "Información institucional" en Dirección General del Archivo Nacional, http://www.archivonacional.go.cr/info_institucional.htm, (consultado junio, 5 2008).
258. Es interesante la reflexión que Raymundo Brenes y Luis G. Cortés hacían respecto a que en múltiples ocasiones se dieron procesos de agotamiento del modelo que se proponía para la BN, así como de los edificios que "entraban en crisis", Cfr. Brenes R, Raymundo y Luis Gonzalo Cortés E, Biblioteca Nacional 1888-1988. Cien años de historia, op.cit., p.17.
259. Situación que a la vez es problemática, pues los jefes de los archivos pueden no tener interés en gestionar adecuadamente los archivos.

cabeza tanto de la BN como de las bibliotecas públicas, y en ese sentido no solo define su proceder, sino que conglomera una parte de su presupuesto.[260] En el caso del AN llama la atención que se haya decidido incorporar el archivo notarial dentro de su organización, sin embargo este puede haber sido un elemento importante para su consolidación, pues al tratarse de un área indispensable para la gestión del gobierno, es a la vez un mecanismo de presión para que éste apoye al Archivo.

Formación del personal. Sin personal preparado es inútil intentar crear una institución que proteja el patrimonio documental. En ese sentido, la creación de las carreras de archivística y de biblioteconomía han sido un insumo valioso para el AN y la BN.

Capacitación. Al implementar programas para que los funcionarios asistieran a cursos en el extranjero, el Archivo se estaba asegurando por una parte los conocimientos actuales sobre la gestión, el manejo, la conservación y la difusión de sus acervos, pero a la vez creaba dentro de la institución un ambiente "democrático", en el que todo aquel interesado en aprender, sería apoyado para asistir a cursos de especialización. Se creó en el AN un ambiente de compromiso para con ella. La falta de apoyo que caracteriza a la BN le ha impedido contar con un programa de esta naturaleza, por lo que si bien sus funcionarios han asistido a cursos de capacitación en el extranjero, no se ha tratado de una política que se cumpla año con año ni que tenga los alcances de los del Archivo.

Apropiación de nuevo conocimiento. A su vez los directivos del AN han tenido la "sensibilidad" para escuchar las nuevas propuestas de los funcionarios, pues como lo refiere la ex directora D. Luz Alba Chacón: "la gente colaboraba, volvían con un entusiasmo y se les daba la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos".[261] En la BN el actual proceso que se observa, parece estar integrando conocimientos y nuevas propuestas de bibliotecólogos, historiadores, filólogos y conservadores.

Selección y Eliminación. Como se mencionó uno de los elementos innovadores de la Ley 7202 del Sistema de Archivos, fue la creación de la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos. Sin embargo existen algunos cuestionamientos que desde distintas perspectivas se realizan a esta labor (las cuales serán abordadas en el apartado "Retos y propuestas"). Con la definición de la colección que conformará el patrimonio bibliográfico de la BN, así como con la digitalización de

260. Muchas bibliotecas funcionan con el apoyo tanto del SINABI, como de los recursos que las Municipalidades aporten.

261. Chacón, Luz Alba, Entrevista a D. Luz Alba Chacón, op.cit. Xinia Trejos y Marco Calderón colaboran desde hace mas de 18 años dentro del Archivo, y han asistido a múltiples cursos, seminarios y talleres en el extranjero, apoyados por el AN. Cfr. Entrevistas a Lic. Xinia Trejos y Marco Calderón, op.cit.

impresos importantes se está priorizando por su importancia las colecciones y por tanto, se están definiendo estrategias de conservación.

La valoración y la percepción de la sociedad. A diferencia del AN, una cuestión que ha influido en la falta de compromiso y donaciones de los coleccionistas privados con la BN, es que al estar en tan malas condiciones, se consideraba impensable donarle colecciones, por lo que se prefería incluso venderlas a instituciones extranjeras. Por otra parte considero que la continua suspensión de actividades (1990, 1991, 2001 y 2003) lógicamente tiene repercusiones en la opinión de los investigadores y usuarios, quienes literalmente "reniegan" de la falta de disposición de la información.

La propiedad privada y particular. Tanto la legislación vigente del AN (Ley 7202), como la propuesta de ley que presentó el SINABI, contemplan la propiedad privada del patrimonio documental, que está establecida en el artículo cuarto de la Constitución. Si bien debe existir la propiedad privada, no debería de significar con ello que el Estado pierda la posibilidad de asegurar el acceso al patrimonio que por su importancia es de la nación. El caso del Archivo Arquidiocesano es emblemático, pues si bien es propiedad de la Iglesia, la importancia y riqueza de lo que se contiene le dan relevancia para el país. Al respecto es importante mencionar el acuerdo que se ha creado entre este archivo y el gobierno. Algunos entrevistados aseguraban que el archivo formaba parte del sistema, pero su director me informó que nunca se ha incorporado, sino que ha adoptado los lineamientos y el trabajo que esta institución establece.[262] De una visita a este archivo se pudo constatar que existe una política para el resguardo, conservación y consulta de las colecciones. Lo interesante aquí es señalar que el gobierno asigna una partida presupuestal al archivo, situación interesante, pues se trata de un archivo privado. Me parece que existe una contradicción en este asunto, pues por una parte evidentemente se trata de un archivo particular, pero por resguardar patrimonio de la nación el gobierno ha asignado recursos para su gestión. Por otra parte es necesario señalar que la Ley del AN contempla la posibilidad de expropiación, sin embargo no se ha ejercido. D. Virginia Chacón señala que en su experiencia lo mejor es tratar de concretar acuerdos con las personas que resguardan patrimonio, de forma tal que se eviten conflictos legales que a la larga puedan significar hasta la destrucción del patrimonio. En su historia el AN ha realizado distintos acuerdos con propietarios que han accedido a prestar, difundir y hasta donar sus colecciones.[263] En mi opinión el Estado debería tener la capacidad de declarar como patrimonio a bienes privados y particulares;

262. Vega, Marvin, Entrevista a Lic. Melvin Vega, op cit.
263. Chacón, Virginia. Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.

éstos a su vez deberían de tener la obligación de conservarlos y difundirlos.

Difusión. La difusión ha sido un elemento indispensable en la configuración del AN, en tanto que la BN, desde el nombramiento de la Dra. Rojas como directora del SINABI, se ha propuesto concientizar a la sociedad sobre la urgente necesidad que tiene la BN, así como las bibliotecas públicas del país.

3.3. El objeto de estudio y las percepciones del problema

Como se planteó en la introducción de esta investigación, las fuentes orales fueron enormemente valiosas, en tanto que no solo aportaron valiosos conocimientos sobre el desarrollo de las instituciones, sinó que me señalaron elementos que no había considerado en el estudio, así como reflexiones y cuestionamientos que indudablemente enriquecieron el trabajo. El análisis de las entrevistas realizadas, podría constituir por sí mismo una investigación, en tanto se aborda la percepción que cada uno de ellos tiene sobre el patrimonio, el patrimonio documental, las instituciones, así como la valoración y evaluación de las mismas. Sin embargo, los objetivos de esta investigación son otros y en ese sentido, el análisis de las entrevistas se limita a abordar las temáticas relacionadas puntualmente con la investigación.[264]

Uno de los principales objetivos con los que se plantearon las entrevistas, fue conocer si los entrevistados ubicaban un problema en la situación del patrimonio documental, así como advertir si este era enunciado de la forma en la que se planteó en la investigación. Todos los entrevistados detectaron un problema en la gestión del patrimonio documental, en menor o mayor grado. Sin embargo, los elementos que constituyen el problema son evaluados de diferente forma. A continuación se exponen algunos aspectos que configuran el problema.

3.3.1. Posicionamiento dispar de las instituciones

Todos los entrevistados reconocieron en el Archivo a una institución gubernamental sólida y fuerte, así como el trabajo que ha realizado para proteger el patrimonio documental. Si bien consideran que existen elementos que el AN y el SNA deben afrontar y apuntalar (servicio, tecnología, acceso a la información), la opinión es positiva. El trabajo que está realizando la BN es interno, por lo que todos los entrevistados externos a ella, concuerdan en señalar sus deficiencias. Algunos desconocen por completo su normatividad y actividades (lo cual habla de la escasa difusión que existe), otros opinan que no ha podido cumplir con

264. Las entrevistas fueron planteadas de una manera general, pues además de dar fluidez a la entrevista, permitían contextualizar la información requerida.

sus objetivos, mientras que otros enmarcan esta situación en las enormes dificultades que la institución enfrenta. El trabajo que la Biblioteca está desarrollando mejorará las condiciones de los acervos, pero a la vez, probablemente impactará en la opinión que los usuarios e investigadores tienen de la labor de esta institución.

3.3.2. Percepción del patrimonio documental, archivístico y bibliográfico

El diferente posicionamiento de la BN y el AN se debe también a la percepción disímil que se tiene del patrimonio archivístico y el bibliográfico.[265] Es así que se ha creado una conciencia patrimonial sobre los documentos (al menos entre los académicos), que no se observa hacia los libros. A continuación enumero algunos de los elementos que detecté en las entrevistas y en algunas fuentes, que me alertaron sobre una especie de subvaloración del patrimonio bibliográfico.

1. En el artículo "Bienes materiales e intangibles que nos identifican" Guiselle Chang elabora un interesante esquema en el que clasifica los bienes culturales; en este cuadro se incluyen dentro de los bienes materiales a los libros y documentos, entre otros materiales documentales. Sin embargo, cuando se hace referencia puntual al patrimonio histórico-documental se asegura que "es conservado y divulgado en el Archivo Nacional",[266] aseveración que confirma la puesta en valor del Archivo Nacional y las pocas consideraciones que en realidad existen hacia los libros y la institución que los resguarda, la Biblioteca Nacional.

2. En la publicación "**Historia de la historiografía"**, Quesada expone una interesante visión de los acontecimientos que dieron origen al Archivo Nacional y la considera como elemento que influyó en la historia de la historiografía costarricense.[267] Si bien al final el autor expone que otras instituciones como la Universidad han influido para este desarrollo,[268] llama la atención la nula atención que el historiador hizo a la Biblioteca Nacional.

3. Un elemento que se detectó en algunas de las entrevistas fue la diferente valoración de los documentos y los libros en tanto se les ubican en un nivel de menor importancia que a los documentos archivísticos o

265. El estudio de la valoración y de la evaluación que los académicos y profesionales tienen sobre su patrimonio, es un tema de investigación que amerita, por su importancia y trascendencia, ser realizado a profundidad. Aquí solo se hacen algunas consideraciones generales que se percibieron de las entrevistas.
266. Chang Vargas, Giselle. "Bienes materiales e intangibles que nos identifican", en Patrimonio cultural. Diversidad en nuestra creación y herencia, Centro de Investigación y conservación, p.30
267. Quesada C, Juan R, Historia de la historiografía costarricense. 1821-1940, op.cit.
268. Las universidades son espacios fundamentales en la construcción de las mentalidades, de la cultura y de la investigación en un país.

bien consideran que pocos pueden tener la importancia que un documento. Probablemente esta desvalorización proviene de la rareza de los documentos archivísticos, en tanto se trata de objetos únicos, a diferencia de los impresos que forman parte de un tiraje (de algunos cientos de ejemplares). Aún al interior de la BN persiste la idea del libro como un objeto no único, sin embargo aquí cito nuevamente a **La aritmética** de Rafael Osejo, que en mi opinión tiene tanto valor como un documento resguardado en el AN. La historia que cada libro tiene desde su impresión, hasta el momento que llega a nuestras manos es particular y en ese sentido, cada libro antiguo tiene una historia que contar. Por lo tanto es necesario diferenciar, entre los libros de una biblioteca pública y los impresos que por su reconocimiento como valor cultural (rareza, antigüedad, contenido o historia) son parte del patrimonio nacional. En estos últimos se restringe el uso por cuestiones de conservación, mientras que en los fondos modernos prevalece el uso y el acceso.[269] Si bien no todos los libros pueden ser patrimonio documental, si es necesario modificar esta concepción que relega a los libros. La Dra. Margarita Rojas añade que existe un problema de concientización hacia el patrimonio bibliográfico, sin embargo admite que existen algunos profesionistas que sí lo valoran (bibliotecólogos, filólogos e historiadores entre otros).

4. Durante las entrevistas, escuché referencias sobre anécdotas sobre la eliminación de libros en las bibliotecas. Si bien se refieren a situaciones que ocurrieron hace algunos años, definen prácticas preocupantes que ya no deberían ocurrir a finales del siglo XX.

5. Hace unos años se robó de la BN el primer impreso costarricense **La aritmética** de Rafael Osejo, (joya bibliográfica del país del cual solo existían dos ejemplares). No obstante se trata de una terrible pérdida del patrimonio documental de este país, en tanto que ya solo se conserva el de la Universidad Nacional, no pasó nada. Me parece que la pérdida de un documento importante para la historia del país, ofendería al menos al ámbito académico.

6. Aproximadamente en 2007 se decidió deshacer la Biblioteca del Banco Central, por lo que en lugar de conservar el acervo íntegro (respetando la historia y valor de un acervo bibliográfico) las colecciones fueron repartidas a distintas bibliotecas: la de libros a la UNA y la colección de periódicos (de gran importancia) fue donada a la Biblioteca pública de Cartago.[270] Las colecciones bibliográficas son valiosas tanto por el valor de cada libro, como por la valía del conjunto, es entonces este un ejemplo de la desatención de lineamientos de conservación de los acervos.

269. Idalia García. "El futuro incierto de una fuente histórica relevante: la situación de los fondos antiguos", op.cit. p. 171.
270. Fernández, José, Entrevista Dr. José Fernández, op.cit.

7. En la década de los ochenta (de gran crisis para Costa Rica), la BN vendió dos toneladas de papel a la Scott paper, si bien existió un poco de revuelo e indignación en sectores de las universidades, no hay registros sobre un hecho tan lamentable para el acervo bibliográfico más importante de este país.[271]

Es necesario concientizar a la sociedad sobre el valor y la importancia de los libros en nuestra sociedad. Si bien las entrevistas realizadas son solo una mínima muestra de la opinión que tienen los profesionistas sobre el patrimonio bibliográfico, es un reflejo de un importante sector, por lo que es necesario trabajar desde el SINABI para modificar esta opinión.

3.3.3. La propiedad privada: conflicto de intereses

La definición de la propiedad genera debate y no es una cuestión fácil de abordar, en tanto que muchos de los bienes y documentos pertenecieron desde sus orígenes a instituciones no gubernamentales. Sin embargo, algunos de los documentos que se generaron en el ámbito privado tienen una innegable importancia para la nación y es entonces que surge una disyuntiva en torno a la propiedad. Tomando como referente la definición de patrimonio documental, le pertenecen a la nación, pero a la vez esto se contrapone a los derechos de propiedad que tienen los particulares.

La Ley del SNA reconoce la propiedad privada y particular. Si bien la mayoría de los entrevistados concuerdan en lo delicado del asunto, consideran que no puede intervenirse en la propiedad privada. Y en ese sentido, existe cierta conformidad con respetar la propiedad privada y en realizar un trabajo de concertación y concientización personal, con aquellos propietarios de colecciones, para lograr la consulta y difusión de los documentos y libros.[272] No obstante concuerdo con este respeto, insisto en la definición del patrimonio documental. Si bien me parece que la solución de esta situación no se resuelve con la expropiación, creo que la legislación debe atender la problemática. D. Luz Alba Chacón coincide al afirmar que la legislación debe abarcar estos tipos documentales privados, porque entre ellos hay joyas (por ejemplo los archivos de las cámaras de comercio privadas que podrían proporcionar importante información sobre el desarrollo económico del país). Una posible solución es permitir que algunos bienes documentales de Costa Rica permanezcan en colecciones particulares o privadas, pero que estos se comprometan a conservarlos y difundirlos.

271. Ibíd.

272. Parece existir en la historia de este país precedentes que configuran una historia particular en lo que se refiere al patrimonio privado. Un ejemplo es la derogación de muchos de los artículos que en la Ley del Patrimonio Arqueológico definían como propiedad del Estado a los objetos arqueológicos, que se había legislado para proteger el patrimonio arqueológico. Cfr. Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico, Ley Nº 6703, del 18 de diciembre de 1981, Fuente: Diario Oficial La Gaceta Nº 12 del 19 de enero de 1982.

3.4. Retos y propuestas

3.4.1. Generales

Legislación. Ambas instituciones se enfrentan a la necesidad de trabajar en los aspectos normativos. Si bien pareciese que la BN tiene mayor necesidad de hacer que se apruebe la Ley que constituya al SINABI, el Archivo se enfrenta a la necesidad de actualizarse para hacer frente a las transformaciones tecnológicas de los últimos veinte años (aspectos como la forma en la que se incorporaran los documentos electrónicos generados en la administración pública). Ambas instituciones están trabajando en ello y será muy importante que incorporen las reflexiones y conocimientos de otros profesionistas, con el objetivo de atender las transformaciones que los nuevos archivos electrónicos tendrán.[273]

Breve gestión de los Directores. Me parece que el desarrollo del capítulo II ha ilustrado los beneficios que la continuidad de los directores ha tenido en el Archivo Nacional. Sin embargo, la legislación costarricense ha modificado esta situación y los directores serán nombrados cada cuatro años por el Ministro de Cultura. El reto para los Directores es lograr plantear y alcanzar metas a corto plazo, para lo cual deberán ser creativos y estratégicos. D. Margarita Rojas, quien se enfrenta actualmente a esta situación expone que los directores deben "proponer proyectos que terminen en cuatro años"[274] a fin de concretar los objetivos planteados en un período de tiempo mucho menor. Si bien es propositiva esta propuesta, me parece que en este trabajo existen muchos ejemplos de los resultados exitosos que han tenido las gestiones que no dependan del ir y venir político.

Cabildeo. Ambos sistemas deberán fortalecer su sistema de difusión con las áreas gubernamentales con las que se coordinan y trabajan (los archivos de las instituciones gubernamentales para el SNA y las municipalidades para el SINABI). Al respecto el historiador José B. Rivas señalaba la existencia de un desbalance en el compromiso de las dos esferas que atañen a los archivos, pues por un lado el sistema establecía, dirigía y se compromete, mientras que por el otro lado muchas de las entidades generadoras, no estaban dispuestas en trabajar en pro de la organización de sus archivos.[275]

---

273. En opinión de Mike Featerstone no solo van a cambiar la forma en la que la cultura es producida y registrada, sino que ampliaran las condiciones en las que ésta es representada y vivida, Cfr. Featherstone, Mike, "Archiving cultures", en British Journal of Sociology, Vol. 51, (Londres: London School of Economics, january/march 2000), p. 161.
274. Rojas, Margarita, Entrevista Dra. Margarita Rojas, op.cit.
275. Rivas, José B, Entrevista a MsC. José B. Rivas, Jefe de la Escuela de Archivística, Escuela de Archivística, UCR, Entrevista realizada por Thalía Velasco C. marzo 26, 2008.

Subjetividad de la selección. Uno de los historiadores que expresa su preocupación en torno al trabajo de selección y eliminación de documentos es el Dr. José Fernández, quien afirma que si bien no todo es importante, los historiadores tienden a evitar al máximo la eliminación. En sus palabras el reto es "*garantizar ... que dejen rastro de los principales procesos de la manera mas eficiente posible*". [276] Si bien la Biblioteca no cuenta con una comisión constituida para definir que se desecha, también desarrolla una serie de actividades de selección sobre lo que se colecciona, lo que se cataloga, así como lo que puede en algún momento desecharse.[277]

Incorporación de documentos privados. Ambos sistemas deben encontrar los mecanismos para que los documentos y los libros que tienen importancia para el país y que están en manos privadas, entren bajo la jurisdicción de los sistemas nacionales. La definición de la forma en la que este aspecto pueda ser planteado es un gran reto, sin embargo merece la pena intentar al menos conocer y difundir en su totalidad el patrimonio documental.

Recursos. La tendencia mundial a reducir presupuestos, así como a disminuir la planta de funcionarios contratados por las instancias gubernamentales tendrá seguramente impacto en estas instituciones. Si bien la BN ha logrado aumentar su presupuesto (de lo contrario estaría condenada a fracasar en su trabajo), probablemente el reto para ambas instituciones para los siguientes años es lograr mantener los recursos que el gobierno les asigna.[278] La Biblioteca debe iniciar la diversificación de sus mecanismos de generación de recursos. Pocos esfuerzos se han realizado en estas instituciones para gestionar recursos en el ámbito privado, por lo que se recomienda que se plantee proyectos, programas y convenios con organismos, instituciones y empresas que les aporten recursos.

Retroalimentación. Sería una inteligente actividad del Ministerio, promover que la experiencia que tiene el AN sirva para ayudar a la BN. Si bien tienen características y un ámbito de trabajo diferentes, existen muchos conocimientos, experiencias y destrezas que han adquirido los funcionarios del Archivo y que mucho aportarían a la Biblioteca. El Estado cuenta hoy con un equipo consolidado que debería ser aprovechado y capitalizado en la consolidación de la BN.

276. Ibíd. Al respecto, los sociólogos Richard Harvey-Brown y Beth Davis-Brown señalan que este tipo de selecciones son políticas e ideológicas, de allí que sea tan delicada esta selección. Cfr. Harvey-Brown, Richard y Beth Davis-Brown, op.cit., p. 17.

277. Por ejemplo los libros que la BN está trasladando actualmente a Hatillo –por estar triplicados o por su escaso uso-.

278. El Archivo vive actualmente un recorte en la asignación que el MCJ le asigna pues solamente cuentan con recursos para pagar hasta el mes de agosto los salarios de los funcionarios Para salvar esta situación se tendrá que hacer la gestión de presupuesto extraordinario, que al tratarse de un asunto de pago de sueldos, será seguramente aprobado. Cfr. Chacón, Virginia, Entrevista a D. Virginia Chacón, op.cit.

El patrimonio y la sociedad. La necesidad de conservar los acervos históricos ha promovido la limitación del acceso y que por ende estos documentos se alejen cada vez más de la sociedad. Sin embargo es urgente diseñar mecanismos que acerquen a las personas a este patrimonio, pues debe recordarse que la misión de estas instituciones es "la conservación y la socialización del valor cultural que poseen los objetos".[279]

3.4.2. Del Archivo Nacional

Uno de los problemas mas importantes

Transformaciones tecnológicas. Uno de los más grandes retos a los que se tiene que enfrentar el Archivo es el relacionado con la gestión del inmerso universo de documentos electrónicos que se están gestando en el ámbito gubernamental. La definición de los lineamientos es un asunto que se debate a nivel internacional, pues las implicaciones y el volumen de información rebasan la capacidad de cualquier institución.[280] Cito por su claridad las palabras de uno de los principales analistas del Programa Memoria del Mundo:

> "*Si no nos preocupamos por conservar los documentos digitalizados, legaremos a las generaciones venideras una especie de agujero negro documental de nuestra época. La humanidad del futuro podrá seguir encontrando tabletas de arcilla sumerias o documentos sobre pergamino y papel en chino y árabe, o en lenguas europeas, pero no hallará ni rastro de la producción digital de los siglos XX y XXI. Es imprescindible, por lo tanto, que conservemos las huellas de nuestras creaciones contemporáneas*".[281]

Experiencia vs. renovación personal. Los cuadros que se crearon y formaron dentro del Archivo y el SNA están próximos a retirarse y con ello inicia una renovación de cuadros en la que deberá de existir un trabajo de cambio de estafeta y de difusión del conocimiento.

Patrimonio. La mayoría de las Jornadas Archivísticas se han dedicado al trabajo de gestión de documentos (normalización, descripción, informática) y existen pocas ponencias en las que se aborde la

279. García, Idalia, "El complicado mundo de las imágenes culturales en México: bienes documentales e instituciones de custodia" en Razón y palabra. no.37, http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/anteriores/n37/igarcia.html, (consultado mayo 22, 2008).
280. En ese sentido uno de los dilemas a los que ahora se enfrenta NARA y que claramente tienen implicaciones políticas, es si debe conservar todas las comunicaciones electrónicas de la administración de Clinton, o solo las impresas (se esperaba que para fines de la administración de este presidente se reunieran aproximadamente 24 millones de mensajes electrónicos), Cfr. Harvey, p. 24.
281. "Entrevista a Abdelaziz Abid", Programa Memoria del mundo, realizada por Jasmina Šopova, documento en INTERNET: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID%3D37902&URL_DO%3DDO_TOPIC&URL_SECTION%3D201.html (consultado abril 2008). Sobre este tema, vale la pena revisar la Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital, firmada por los estados miembros de la UNESCO en 2003.

problemática de la conservación del patrimonio histórico. Se considera importante que desde el archivo exista un énfasis en el estudio y definición de aspectos relacionados con el patrimonio documental (bienes con valor científico y cultural).

Acceso a la información. Si bien se ha utilizado INTERNET como un medio de difusión y comunicación del Archivo, tanto con los archivos que conforman el Sistema, como con los usuarios, no se ha podido concretar como un medio de acceso a la documentación. Es decir no existen ni documentos digitalizados ni bases de datos que permitan realizar búsquedas a los usuarios que no pueden asistir al archivo.[282]

3.4.3. De la Biblioteca

Consolidación de equipo. La Biblioteca Nacional requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario que le permita plantear programas, proyectos, reformas y campañas para conservar el patrimonio bibliográfico. Es necesario que los bibliotecólogos ejerzan un trabajo de mayor dinamismo y compromiso con su importante labor. En palabras de la investigadora Idalia García: "*Sin la tarea de los profesionistas de la bibliotecología, estos fondos estarán expuestos a un futuro incierto que debe ser transformado para convertir un recurso cultural del pasado en una realidad de transformación social para la sociedad en su conjunto"*.[283]

Discusión. Como se refirió en el capítulo II, el proyecto de Ley para el SINABI que se presentó en la Asamblea fue básicamente fruto del trabajo de su Directora con dos asesores. El trabajo de la Dra. Rojas ha sido ejemplar y se considera que en el contexto en el que se encuentra el SINABI, fue la mejor decisión que tomó su Directora, sin embargo se considera importante que la dirección cuente con un grupo de personas comprometidas y con conocimientos del tema para enriquecer las propuestas.[284]

Compromiso de académicos. En ese sentido es importante añadir que la labor de fortalecimiento no debe proceder únicamente del SINABI, pues se considera que la participación del ámbito académico puede tener importantes repercusiones. En ese sentido opino que la desatención y desvalorización que algunos profesionistas tienen hacia el patrimonio bibliográfico, si bien no es el principal causante de su estado actual, si es un elemento que promueve su desatención.

282. Si bien en este momento la BN no tiene este servicio, el proyecto de digitalización y construcción de un sitio web está siendo elaborado.
283. García, Idalia. "El futuro incierto de una fuente histórica relevante: la situación de los fondos antiguos en México", op.cit. p. 169.
284. Las aportaciones que puede plantear el equipo de trabajo del AN serían también muy enriquecedoras.

Imagen positiva. Como se mencionó, la BN ha estado asociada a una imagen de desatención y desorganización. Urge trabajar en torno a mejorar su imagen, por una parte para crear confianza en los coleccionistas y que se puedan dar donaciones o venta de materiales a esta institución y por otra para "enseñar con el ejemplo" a la población sobre el valor que tienen los libros, así como la necesidad de manejarlos y conservarlos como parte del patrimonio de este país.[285]

Diagnóstico. El documento que elaboró IFLA en el que se definen los indicadores que deben de ser utilizados para evaluar a las bibliotecas nacionales, sería de gran utilidad para ayudar a definir las líneas de trabajo y las necesidades de la BN2.[286]

3.4.4. Los Sistemas de Información

Un gran reto al que se tiene que enfrentar el país es la definición de un Sistema de Información, así como la elaboración de una ley de acceso a la misma.[287] Si bien han existido iniciativas y propuestas, estas no han sido aprobadas en la Asamblea Legislativa. El Estado deberá tomar la batuta, en tanto se trata de un programa que se encuentra arriba de la esfera de trabajo de la SINABI y del SNA. Deberá existir un trabajo coordinado con estas y otras instituciones que custodian bienes documentales. Probablemente deberá realizarse desde el Ministerio de Cultura, integrando un grupo interdisciplinario que defina los lineamientos y la coordinación con los entes gubernamentales que resguardan toda clase de información. Uno de los desafíos de este sistema es que deberá englobar y adecuar la normatividad que cada unos de estos entes tienen. Asimismo este sistema deberá afrontar la velocidad, alcance, intensidad y volumen de la producción y reproducción cultural.[288]

Antes de concluir este apartado, se sintetiza en dos enunciados lo expuesto en este capítulo, para dar paso a las reflexiones generales de esta investigación, que se encuentran en el capítulo Consideraciones finales.

1. El MCJ no protege todo el patrimonio documental de Costa Rica: el SNA se ha desarrollado y cuenta con normatividad y la figura para

285. Rojas, Margarita. Entrevista Dra. Margarita Rojas, op.cit.
286. Dados los alcances de la presente investigación, fue imposible plantear este análisis, sin embargo se considera pertinente realizar un diagnóstico, así como un posible plan de acción, utilizando los lineamientos allí planteados. IFLA "*Performance Indicators for National Libraries*"op.cit.
287. Rivas, José B, Entrevista a MsC. José B. Rivas, op.cit.
288. En ese sentido Mike Featherstone cuestiona que ante esta cantidad de información, así como las transformaciones que se están dando en la sociedad y sus gobiernos "¿quién archivará las culturas en el futuro, el estado, las corporaciones o el público?" Cfr. Featherstone, Mike, "*Archiving cultures*", op.cit., p. 167.

salvaguardar el patrimonio documental archivístico; a su vez, el SINABI no tiene personalidad jurídica, ni la normatividad para realizar su labor, lo sigue intentando.

2. Existen diferencias valorativas hacia el patrimonio documental archivístico y bibliográfico, tanto en la normatividad generada por el Estado, en tanto hay una definición del patrimonio documental archivístico y una indefinición del documental bibliográfico, como en la sociedad.

4. CONSIDERACIONES FINALES

"¿Espejo de la realidad o herramienta?"
Eduardo Lamo de Espinosa

Si bien muchas de las conclusiones y reflexiones finales han sido expuestas en el capítulo anterior, se decidió escribir este apartado para realizar brevemente la conclusión final, así como la exposición de reflexiones derivadas de la investigación.

La situación normativa para proteger el patrimonio cultural en Costa Rica es preocupante, en tanto no existe hoy en día una ley del patrimonio cultural de Costa Rica. En ese sentido, cada sector (profesional o laboral) ha trabajado por cuenta propia para proteger su materia de estudio. Es preocupante que el patrimonio bibliográfico carezca de una ley que lo proteja, Margarita Rojas, Directora del SINABI, afirma que hoy la única ley vigente para proteger el patrimonio documental es la de archivos.

El Ministerio de Cultura y Juventud debe plantear una política para proteger su patrimonio. En ese sentido urge que este Ministerio reactive el proceso de discusión y trabajo de la propuesta de ley que se realizó en el año 2006 y en el que se deberán de integrar profesionistas de distintos ámbitos.

El apoyo que hoy recibe la Biblioteca Nacional por parte del Ministerio es indispensable para su fortalecimiento. De concretarse los proyectos e iniciativas, la BN será por Ley la institución que por una parte defina al patrimonio bibliográfico y por otra lo reúna, conserve y divulgue. Con ello, esta institución podría iniciar un período de fortalecimiento que implicará mucho trabajo por delante. Como ha sido expuesto en el apartado del desarrollo del Archivo, el decreto de Ley no fue la panacea al problema, sino que fue necesario implementar un sin fín de actividades para día con día proteger el patrimonio archivístico de este país.

Si bien se pueden enumerar muchas diferencias entre el Archivo y la Biblioteca (los objetos que resguardan, el desarrollo y su entorno actual), me parece que los une un importante compromiso por definir, inventariar, reunir, conservar y difundir el patrimonio documental de este país. El establecimiento formal de comunicación entre estas dos instituciones, la instauración de vínculos, de espacios de reflexión e intercambio (en torno a los valores culturales de los libros y documentos, en tanto objetos patrimoniales) seguramente serán beneficiosos para una mejor salvaguarda de este patrimonio.

Las entrevistas fueron un elemento clave en este trabajo; la disposición en tiempo y la generosidad por compartir conocimientos, experiencias e información enriquecieron enormemente el trabajo. Subrayo por su trascendencia uno de los comentarios que fue realizado por el Dr. José Fernández, quien me cuestionó sobre la comparación entre el AN y la BN: "Estás comparando dos cosas muy distintas (…)… comparar el archivo con la biblioteca es muy difícil… muy, muy difícil (…) el archivo tiene una dinámica propia (…) y la biblioteca …".[289] Efectivamente no es justa la comparación, en tanto que el desarrollo y las condiciones en las que se encuentran cada una han sido muy diferentes. Sin embargo, la comparación es útil para denunciar la necesidad que tiene la BN de ser apoyada desde distintas trincheras. Si bien el patrimonio que cada uno conserva es diferente y los usuarios a los que se atienden tienen otras necesidades, ambos resguardan una parte importante del patrimonio documental de Costa Rica. El AN cuenta con legislación, condiciones, personal y recursos si bien no óptimos, sí suficientes para trabajar; a su vez la BN carece de muchos de estos recursos. Es entonces que ratifico mi comparación, para por una parte evidenciar el menosprecio que existe hacia el patrimonio bibliográfico y la BN y por otra señalar la urgencia de actuar al respecto.

Termino esta investigación admitiendo que mi intención original era establecer una serie de recomendaciones y propuestas que mejoraran la situación del patrimonio documental. Sin embargo, me parece que la extensión y complejidad del problema me dificultan como ente particular, definir soluciones puntuales. Bien apunta el sociólogo Eduardo Lamo que: "como mucho hacemos mapas para ayudar … a no perdernos"[290] y me parece que éste es un intento de plantear un mapa, una idea general de la situación actual del patrimonio documental en Costa Rica. Es un elemento más para denunciar la urgente necesidad de actuar desde el ámbito de trabajo de estas instituciones, del Ministerio, de las universidades, de los estudiantes y de la sociedad en general.

289. Fernández, José, Entrevista a Fernández, José, op cit.
290. Lamo de Espinosa, Emilio, "¿Para qué la ciencia social? ¿para quién escribimos?" en Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas, no.11, (Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005), http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18101102 (consultado mayo 29, 2008).

La elaboración de este trabajo intentó "hacer algo más transparente nuestro orden social para que los actores (…) podamos actuar con menos ignorancia".[291] Es entonces, respondiendo a la pregunta que el sociólogo Emilio Lamo plantea, un intento por ser espejo de la realidad e instrumento para transformarla.

291. Ibíd.

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 187-204, 2009 ISSN 1409-0279

ESTRUCTURA DE PAISAJE Y DESARROLLO TURÍSTICO EN LA FILA BRUNQUEÑA, COSTA RICA

Carlos Morera Beita [1]

Recibido: 2/12/2008 Aceptado 25/5/2009

RESUMEN

Los espacios rurales durante las últimas décadas se han transformado aceleradamente producto de cambios en las dinámicas económicas. Esta investigación realizada en la Fila Brunqueña, caracteriza la estructura del paisaje durante los años de 1960, 1972 y 2007, utilizando los índices biométricos como son el de forma, de borde, de tipo de uso, de tamaño de fragmento, de número de fragmento, los cuales se complementan con las variables de distribución de estos fragmentos en función de la pendiente y su localización con respecto a los cuerpos de aguas superficiales. Se concluye que durante los cuarenta últimos años se ha presentado una fuerte restauración ecológica, condiciones que están amenazadas por el actual desarrollo turístico.

Palabras clave: Ecología del paisaje, fragmentación de bosques, desarrollo turístico, geografía ambiental.

ABSTRACTS

During the last decades, rural spaces have transformed fastly as result of the changes in the economic dynamics. This investigation realized in the Fila Brunqueña, Costa Rica characterized the structure of the landscape during the years of 1960, 1972 and 2007, using the biometric indexes as; of form, of edge, of type of use, of size of fragment, of number of fragment. Those indexes are complemented with the variables of distribution of these fragments in function of the slope and his location relate to rivers and creeks. This study concluded that during the forty last years has presented a strong ecological restoration, conditions that are in risk with the current development touristic model.

Keyworks: Ecology landscape, forest fragmentation, development touristic, ambiental geigrafic.

1. Profesor - Catedrático. Escuela de Ciencias Geográficas, Universidad Nacional.
Correo electrónico: cmorera@una.ac.cr

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo reciente de la actividad turística en Costa Rica está basado, en gran parte, en aspectos propios del paisaje tales como su alta biodiversidad y diversidad de ecosistemas, entendiendo este como la unidad espacio temporal y funcional constituida por un conjunto de ecosistemas interrelacionados y repetible a lo largo de un determinado territorio (Forman, 1977). El crecimiento del turismo en el país, ha concentrado su oferta en los espacios rurales, los cuales se han transformado fuertemente, reconociéndose dos elementos dinamizadores: la crisis de los sectores agrícolas tradicionales y el surgimiento de nuevas actividades alternativas como son el turismo y la conservación ecológica.

Durante los últimos años, la decadencia de la agricultura de subsistencia así como la ganadería, ha permitido la restauración de la cobertura boscosa propiciada por las políticas de conservación ecológica así como resultado del deterioro de las actividades productivas tradicionales en el país como concluye Morera et. al. (2005) en una investigación en los espacios de amortiguamiento del Parque Nacional Piedras Blancas y el Refugio de Vida Silvestre Golfito. Sin embargo, este proceso de recuperación ecológica puede ser afectado por el desarrollo de nuevas actividades productivas tales como el cultivo de monocultivos (piña) y surgimiento del mismo turismo. Lo anterior, ha llevado a plantear la necesidad de realizar estudios específicos acerca de la estructura del paisaje en áreas con alto crecimiento turístico y los efectos de este sobre los procesos ecológicos como es el caso de la Fila Brunqueña.

La vertiente noroeste de esta fila costeña, tanto en los espacios de montaña como en los litorales, ha evidenciado en la última década, procesos de desarrollo turístico impulsados principalmente por el mejoramiento de las vías de comunicación que facilita su conectividad así como por sus condiciones paisajísticas, caracterizado por el dominio de gran parte de ecosistemas naturales y cercanía a la costa. El modelo turístico del país ha consolidado destinos donde el segmento de sol y playa combinado con atractivos ecológicos son determinantes. De esta forma se ha afianzado una serie de destinos en el Pacífico Central y Pacífico Medio, mientras el Pacífico Sur presenta este desarrollo hasta años recientes, surgiendo un modelo basado en la pequeña escala y con una fuerte presencia de segundas residencias dominada por el capital extranjero, especialmente en los sectores montañosos de la fila, que presentan la particularidad de tener fuertes pendientes y un alto valor ecológico lo cual ha motivado al establecimiento del **Paso la Danta** como un corredor biológico que conecta los ecosistemas costeros con los ecosistemas de altura (de montaña). Sin embargo, existe la preocupación que el proceso de ocupación humana, debido a la expansión de la actividad turística para construir residencias turísticas y alojamientos turísticos, puede generar

efectos ecológicos adversos, que deterioren la sostenibilidad de mismo destino.

El objetivo de este artículo es evaluar las transformaciones ocurridas en la estructura del paisaje en los últimos 45 años y su relación con la actividad turística en la Fila Brunqueña, diagnosticando algunos efectos ambientales de este reciente desarrollo.

2. METODOLOGÍA

Esta investigación inició con la identificación de las coberturas y uso de la tierra para los años 1961, 1972 y 2006, utilizando fotografías aéreas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el proyecto Carta 2005, así como la actualización para el 2007 mediante trabajo de campo. Posteriormente se realizó un análisis de la estructura del paisaje mediante el uso de indicadores métricos del paisaje a través de la utilización de la extensión *Patch Analyst* (Elkie P, Rempel R y Carr A, 1999) para el programa de Sistema de Información Geográfica denominado *ArcView* 3.3. Se seleccionaron algunos índices tales como número, tamaño y tipos de fragmentos, así como el índice de forma y borde total.

El análisis se complementó con el estudio de otros elementos del paisaje como ubicación de las coberturas en función de las unidades de pendiente, ríos y quebradas. Asimismo, se utilizaron inventarios de infraestructura turística para definir la oferta turística existente y su distribución espacial, los cuales fueron realizados dentro de este proyecto de investigación por Camacho F. (2007) como tesis de grado para optar por la licenciatura en Geografía y entrevistas dirigidas realizadas a pobladores locales.

3. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

De acuerdo a la división política administrativa, el área de estudio está localizada en el distrito de Bahía Ballena y una mínima parte comprende el distrito Cortés, del cantón de Osa en la provincia de Puntarenas (Fig. 1). La importancia ecológica del área radica en la presencia de los bosques tropicales lluviosos, que funcionan como espacios de conectividad entre los ecosistemas costeros y aquellos de montaña ubicados en la fila Brunqueña que conectan con la cordillera de Talamanca, por la cual, se ha declarado como el corredor biológico "**Paso de la Danta**". El área de estudio comprende el territorio entre el río Barú y el río Coronado incluyendo la zona costera y la litoral, y excluyendo el sector este de la Fila debido a que su desarrollo turístico es limitado.

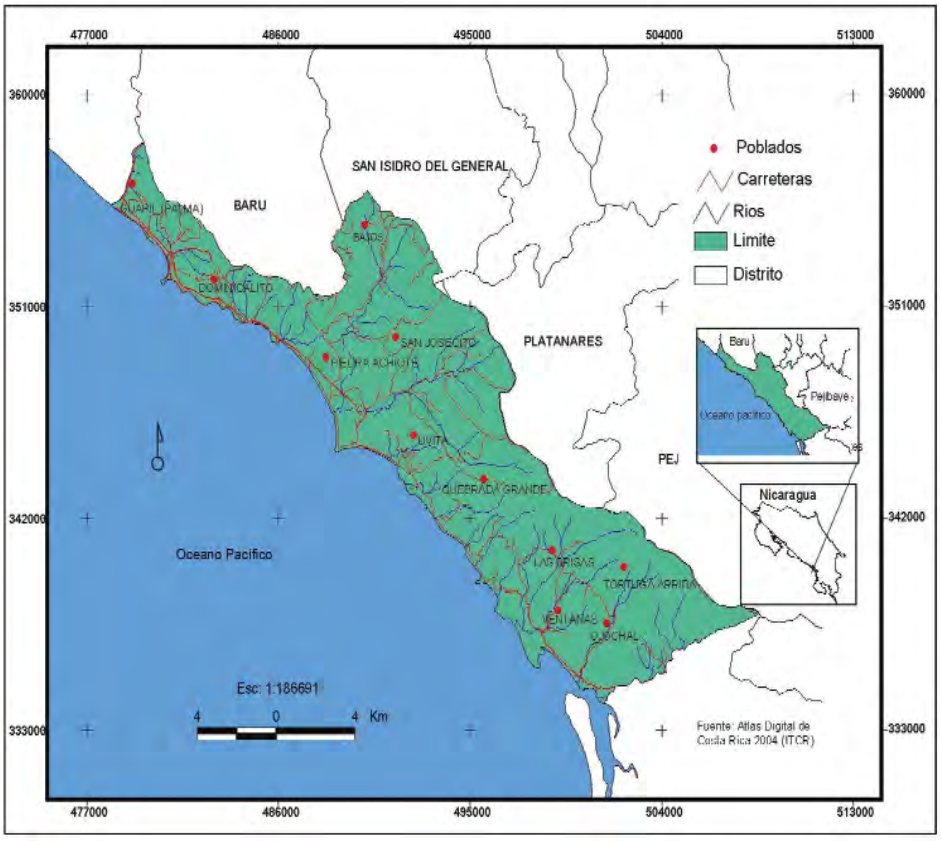

Figura 1. Mapa de localización del área de estudio

Parte de este territorio está considerado dentro de la "Propuesta de Ordenamiento Territorial con fines de conservación de Biodiversidad" realizada por el proyecto GRUAS (García R. 1996), donde la parte alta de la Fila se encuentra bajo la modalidad de "territorios privados que integran corredores biológicos". Sin embargo, en el país no está reconocida oficialmente la categoría de conservación para los corredores biológicos. De acuerdo a la investigación de GRUAS II (SINAC, 2007), desde la perspectiva regional, el área de estudio concentra un vacío de conservación, por lo cual se presenta una propuesta de conservación regional así como unas rutas de alta conectividad entre los ecosistemas costeros y los de montaña, describiendo esta área como laderas de Osa y Filas Costeña, Cruces y Cal que son tierras de laderas, con topografía ondulada a quebrada, con elevaciones de 40 a 500 mts. Esta unidad está definida por el patrón de vegetación núcleo que está al interior de la península, cuyos elementos han tomado aparentemente tres rutas de

distribución, norte hacia las filas citadas, latitudinalmente en sentido noroeste a través de la costa y latitudinalmente en sentido sur y suroeste.

La superficie total del área de estudio, la cual corresponde geológicamente a sedimentos terciarios plegados y fallados de la Fila Costeña (Bergoing, 1998: 242, 346) comprende 22.793,65 ha (227,9 km²), donde existen 35 fincas, que de acuerdo a la subdirección de Palmar de ACOSA (Area de Conservación de Osa) lo cual implicó un gasto de 200 millones de colones anual (Jaime González, Comunicación Personal). La precipitación de esta área oscila entre los 3000 y 4500 mm anuales, lo cual favorece los procesos de erosión y sedimentación.

Dentro del área de estudio se localizan las comunidades de Tortuga Arriba, Ventanas, Ojochal, Las Brisas, San Josesito, Palma, Uvita, Piedra Achiote, Quebrada Grande, Bajos, entre otros. El distrito de Bahía Ballena fue establecido a partir de 1991 como el cuarto distrito del cantón de Osa y su población en este año fue 2123 habitantes, mientras que en el 2007 esta correspondía a 2283 habitantes, por lo cual la población solo creció en 160 personas en estos 16 años (Fig. 2). En general, los problemas relacionados con el cierre de la actividad bananera, generó un fuerte decrecimiento de la población, sin embargo, el nuevo distrito de Bahía Ballena con una superficie menor tiende a mantener sus habitantes. No existen datos disponibles que permitan valorar los flujos de población, debido a que existe la hipótesis, de que muchos de los pobladores locales tradicionales han migrado, a la vez que nuevos habitantes relacionados con la actividad turística han tendido a trasladarse al área de estudio.

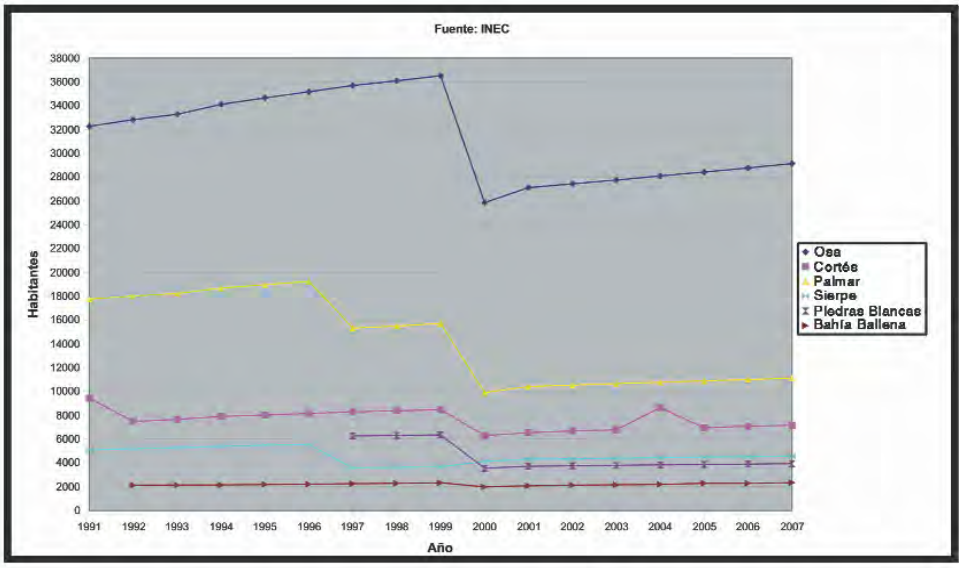

Figura 2. Comportamiento Poblacional. Cantón de Osa, 1991-2007.

4. TRANSFORMACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL PAISAJE DEL ÁREA DE ESTUDIO (1961-1972-2006)

El paisaje no solo es un mosaico de fragmentos o elementos, es también el contexto físico y funcional en el cual ocurren los procesos ecológicos y sociales a escalas temporales y espaciales como muy bien lo plantea Farina, A. (2000). Por lo cual, el uso de los índices de paisaje utilizados en esta investigación brindan información relevante acerca de cómo se estructuran los ecosistemas naturales así como los agrosistemas, sin embargo, estos valores no estiman simultáneamente todos los factores e interrelaciones que constituyen, por lo cual solo se seleccionaron algunos índices, los cuales fueron organizados según finalidad. Las figuras 3, 4 y 5 muestran los mapas elaborados para cumplir los objetivos de esta investigación.

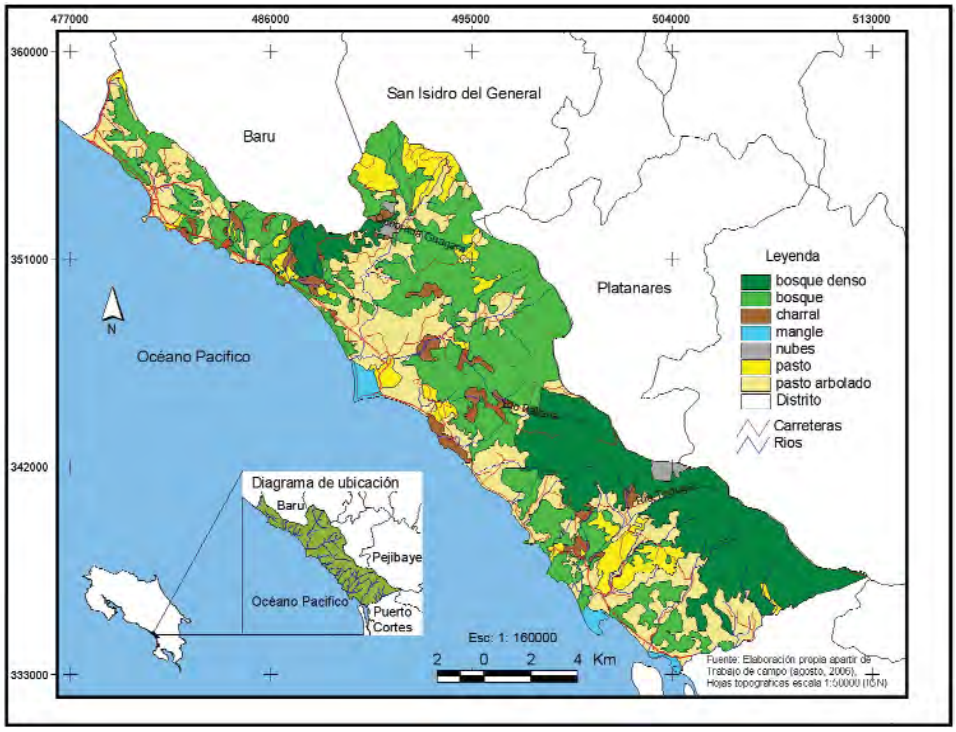

Figura 3. Mapa de Uso del Suelo. 1960. Fila Brunqueña

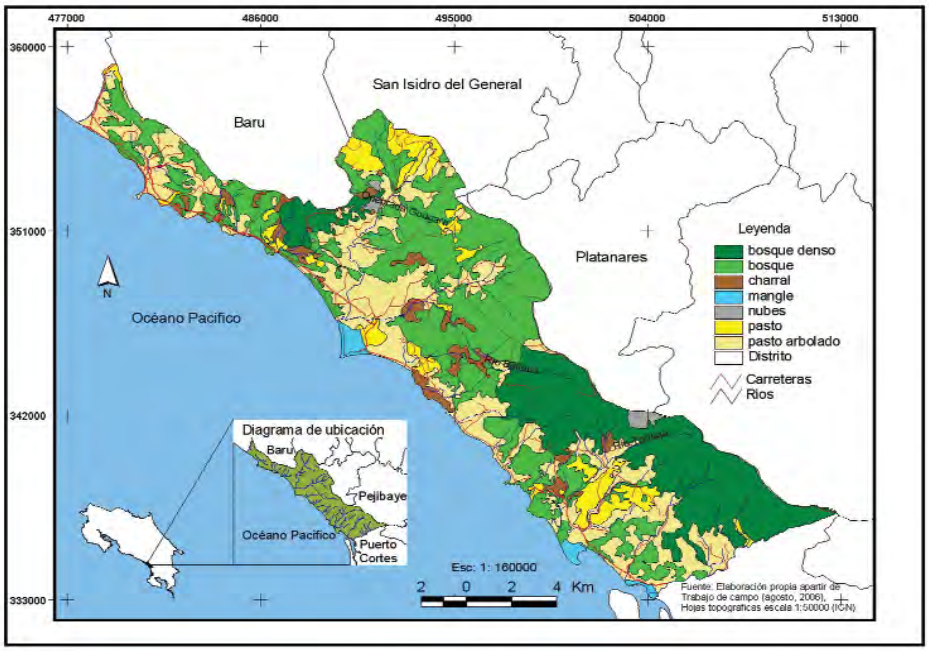

Figura 4. Mapa de Uso del Suelo 1970. Fila Brunqueña

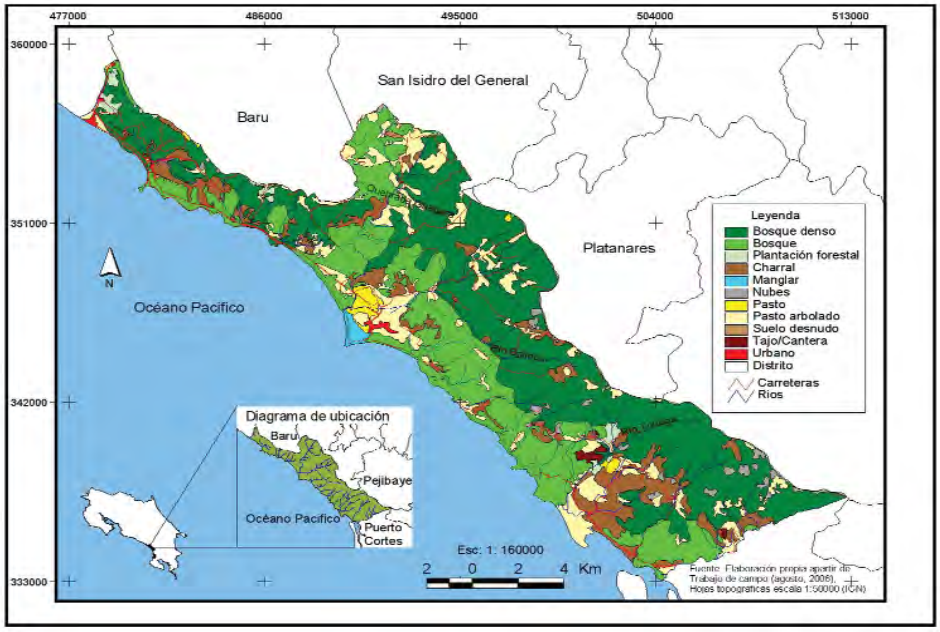

Figura 5. Mapa de Uso del Suelo 2007. Fila Brunqueña

4.1. Superficies de las coberturas y usos del suelo

De acuerdo a la figura 6, durante 1960 el bosque -tanto denso como intervenido- cubría el 78,5 % el área de interés; sin embargo para 1972, esta superficie era 57,8 %, lo cual representa un fuerte decrecimiento. Esta disminución está relacionada directamente con la expansión de la frontera agrícola, caracterizada por la búsqueda de tierras agrícolas, especialmente para actividades ganaderas y agricultura de subsistencia, dirigida por los campesinos en la periferia del país. Esta situación de pérdida de la cobertura boscosa tiende a recuperarse durante el 2007, producto de la crisis de las actividades agropecuarias, alcanzando el 72,2% del área.

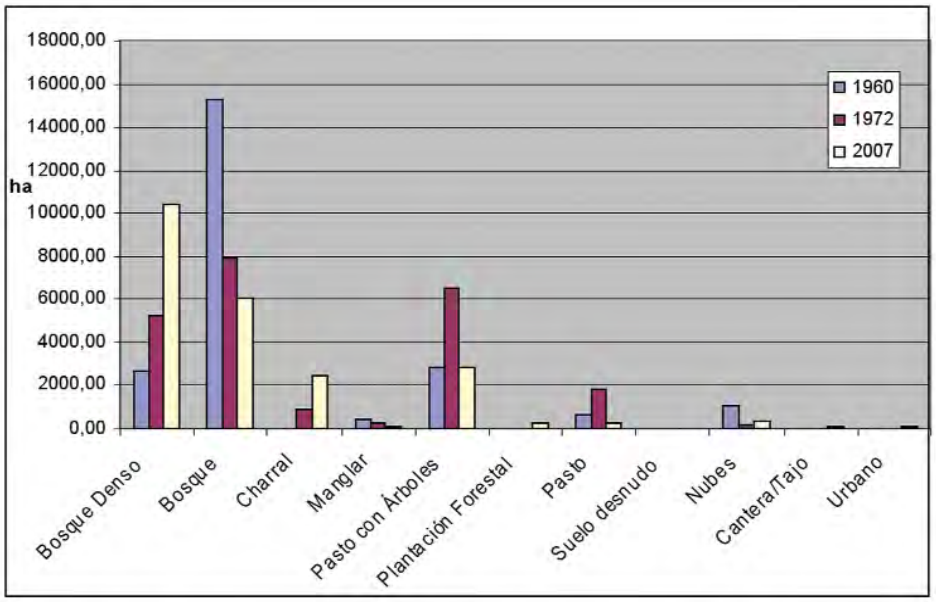

Figura 6. Área de Coberturas. Fila Brunqueña. 1960, 1972 y 2007

La presencia de superficies considerables de charral, que son espacios ocupados por vegetación espontánea en proceso de regeneración natural, se podrían convertir en un bosque en un período de entre 5 y 20 años (Guariguata M. y Ostertag R. 2002.). Las áreas de charral, que no existían durante el año 1960 debido a que recién se iniciaba la ocupación agropecuaria del área, sin embargo para 1972 esta creció, existiendo 881 ha. y para el 2007 alcanzó 2417 ha. cubriendo el 10,6 % de la superficie total en estudio. El crecimiento de los espacios de charral se relaciona fuertemente con el abandono de la actividad económica por parte de los pobladores locales debidos a las políticas del Estado, que dejan parte de

las áreas de pastos en abandono, dando condiciones al surgimiento del charral.

Las áreas de manglar, presentan un proceso de decrecimiento, pasando de ser 429 ha. en 1960 a 271 ha. en 1972 y 115 ha. en el 2007 respectivamente. La anterior disminución se puede deber al desarrollo intensivo de actividades turísticas y de ocupación residencial a lo largo de las áreas costeras donde se localizan los manglares. Por otro lado, en el período de estudio se presenta un crecimiento acelerado de espacios urbanos alcanzando 77 ha., lo cual es significativo, además se ha presentado una serie de construcciones tanto para segundas residencias como turísticas que se analizarán posteriormente, ya que se ha incrementado vertiginosamente este tipo de ocupación.

4.2. Tamaño medio y número de fragmentos

La figura 7, muestra que para los tres años analizados el tamaño medio del bosque denso, que corresponde a ecosistemas boscosos con escasa intervención antrópica, fue el mayor de todas las coberturas, siendo 1173 ha. para 1960, 2640 para 1972 y 521 ha. para 2007. Las dimensiones de estos fragmentos de bosques, desde la perspectiva de conservación ecológica, son adecuados para su preservación, debido a que son lo suficientemente grandes para potenciar la articulación de los diferentes procesos ecológicos (Bennett, 2004). Durante los diferentes años de estudios, las áreas cubiertas por bosques densos, solo fueron dos fragmentos o sea que todos los fragmentos de bosque denso estaban unidos en dos grandes partes.

La categoría de bosque que corresponde a ecosistemas boscosos con algún nivel de intervención humana, fue la segunda en importancia en cuanto a tamaño, siendo de 126,3 ha. para 1960, 303,6 ha. para 1972 y 336,2 ha. para 2007, presentado 21 fragmentos para 1960, 26 fragmentos para 1972 y 18 para el 2007, respectivamente. Estos datos muestran un crecimiento en el tamaño del número de fragmentos durante los años de estudios y una ligera tendencia a disminuir el número total de fragmentos, lo cual indica el desarrollo de condiciones que pueden facilitar la restauración ecológica en el área y con ello la conectividad de estos fragmentos.

Las áreas de mangle, presentan una reducción en el número de fragmentos, aunque se presenta un ligero aumento en el tamaño medio, mostrando que aquellos manglares de superficies menores desaparecieron, manteniéndose solo uno que correspondía al de mayor tamaño. En el caso de los charrales, que son vegetación arbustiva de crecimiento espontáneo, la cual no se identificó en 1960, 35,2 ha. en 1972 y 73,3 ha. en el 2007;

mientras el número de fragmentos fue inexistente en 1960, 25 en 1972 y 33 en 2007. Las coberturas de pastos y pasto arbolado presentaron un decrecimiento tanto en superficie como en número de fragmentos, lo cual se relaciona con la crisis de la ganadería, especialmente la intensiva, que fue la actividad que dominó en el área de estudio.

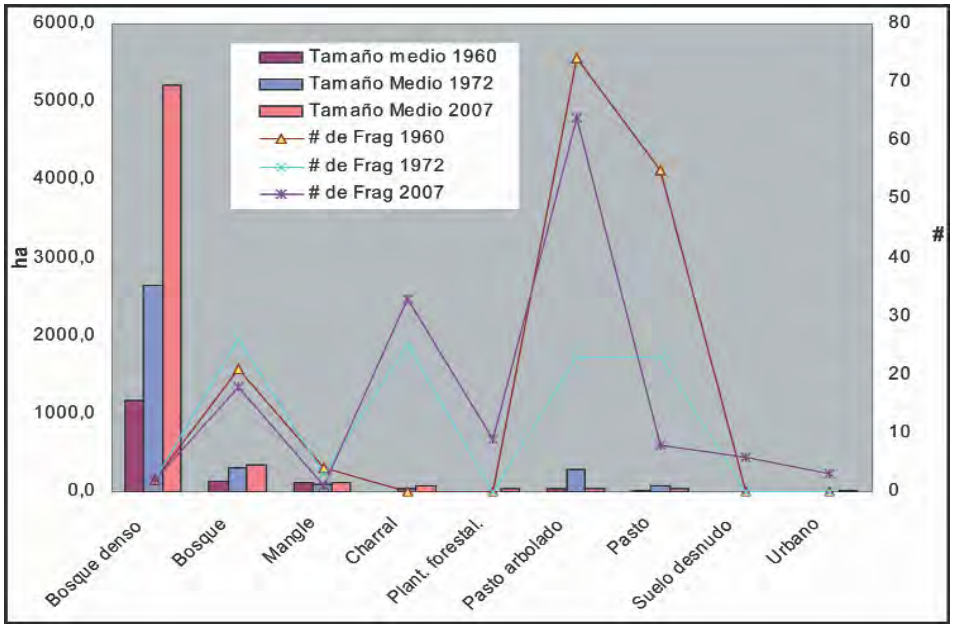

Figura 7. Tamaño y número de fragmentos. Fila Brunqueña 1960, 1972 y 2007.

4.3 Índice de forma y borde total

El índice de forma se basa en el cociente perímetro/superficie, el cual evalúa la complejidad de la forma de un fragmento comparándolo con un fragmento circular de la misma superficie, este índice genera un valor de 1 para una forma circular y aumenta a medida que la forma de los fragmentos es más compleja (Mas y Correa, 2000). Como se observa en la fig. 8, el índice de forma refleja que los fragmentos en la zona son bastante complejos, presentando valores bastante distantes a 1, que sería el resultado de fragmento geométricamente circular. El índice de forma del bosque denso del 2007 fue el más lejos de un fragmento circular y se relaciona, con que este fragmento articula casi todo los espacios cubiertos de bosque denso, lo cual lo hace muy extenso y por lo tanto muy irregular. Por lo cual, este índice potencia su utilidad en aquellos paisajes con fragmentos medianos y pequeños y limita su uso en bosques salpicados

que presentan una alta dominancia del bosque, resultado que ha sido similar a otros estudios (Morera y otros 2007). Aquellas coberturas con superficies pequeñas, es más fácil que presenten una forma circular, por lo que los índices más cerca de 1 son el manglar así como el pasto y el pasto arbolado. Este índice no permite valorar la potencialidad de los fragmentos de bosques de acuerdo a la forma, para la conectividad ecológica en condiciones similares.

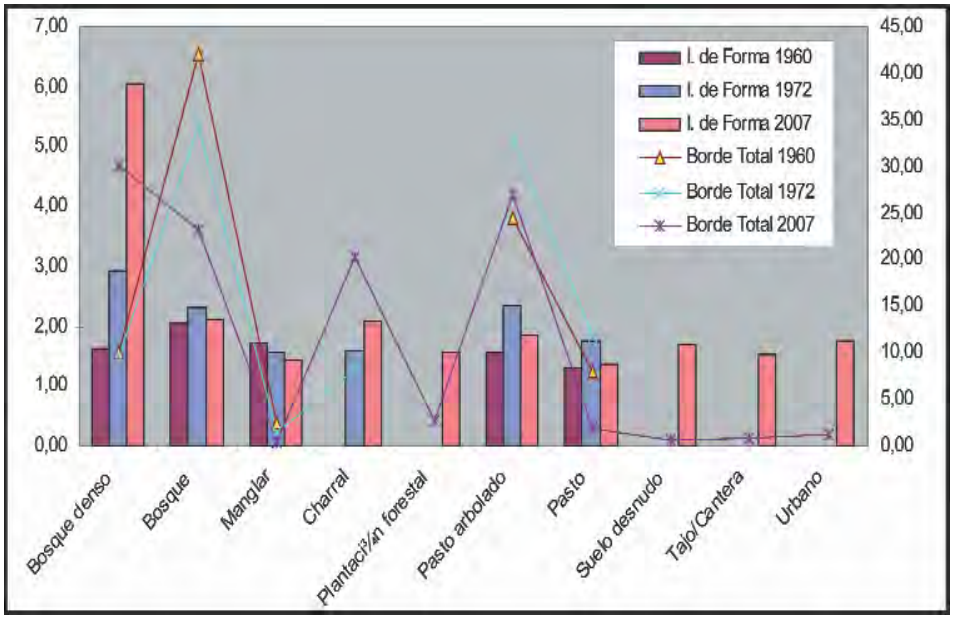

Figura 8. Índice de forma y borde total. Fila Brunqueña 1960, 1972 y 2007.

El índice de borde total se entiende como la suma de los perímetros de todos los fragmentos que presentan la misma categoría (Romero, 2006), a medida que aumenta el índice de forma, lo cual implica que se aleja de 1, de igual manera se incrementa el borde total, o sea la forma irregular. Así que aquellos fragmentos con mayor superficie tienen un índice superior, lo cual en principio se contradice con el principio de fragmento compacto ideal para la conservación ecológica. De esta manera, a mayor irregularidad mayor densidad de borde y por ende mayor impacto de las coberturas circundantes y su influencia en el grado de conectividad, (Baudry y Burel, 2002), sin embargo incrementa la superficie, elemento fundamental para la conservación según la teoría de biogeografía de islas.

5. OCUPACIÓN DE LAS COBERTURAS SEGÚN PENDIENTE Y CORRIENTES DE AGUAS

En relación a la distribución de las diferentes coberturas según la pendiente en el área de estudio, se presenta un dominio de los espacios de bosques en las diferentes unidades (fig. 9). Los espacios de pendiente de 0 a 20 % (Plano a Ondulado) son los que presentan usos más diversos, encontrándose ocupaciones como: plantaciones forestales, pastos, pastos con árboles y charrales. En la categoría de pendiente entre 20 a 40 % (Accidentado) se presenta coberturas de charral y pastos, los cuales tienden a desaparecer en los años de estudio. Las áreas de mayor pendiente, más de 40 % (Muy Accidentado), son escasas y existe una presencia solo de bosques, lo cual facilitaría el proceso de conservación ecológica y manejo de amenazas naturales.

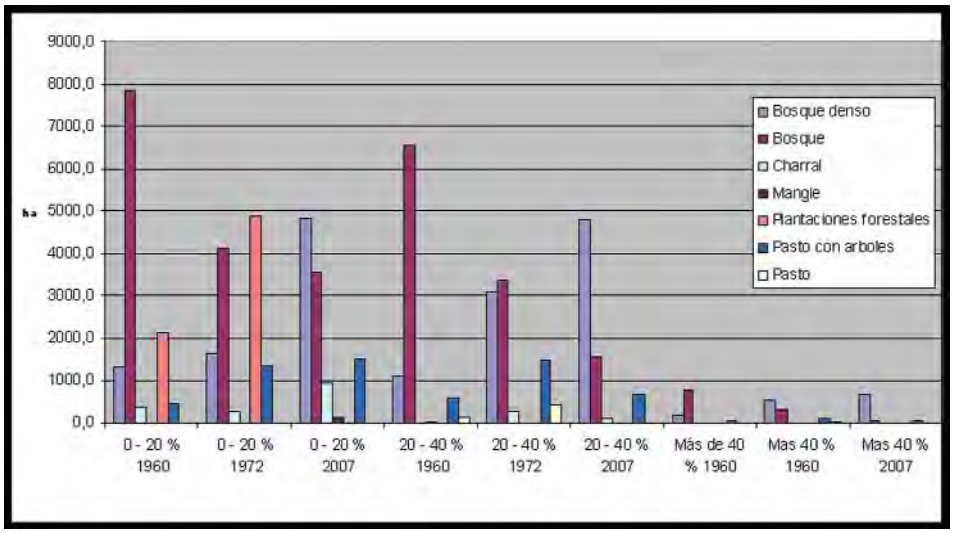

Figura 9. Distribución de las coberturas según pendiente. Fila Brunqueña 1960, 1972 y 2007.

La Fig. 10 muestra que el 73,8 % de los espacios localizados en un corredor de 50 mts alrededor de los ríos y nacientes -como corresponde según normativa- es bosque, mientras un 11,5 % es pasto arbolado. Por lo tanto, estos bosques se encuentran localizados en espacios estratégicos para la conservación de las nacientes y ecosistemas riparios de las corrientes de aguas.

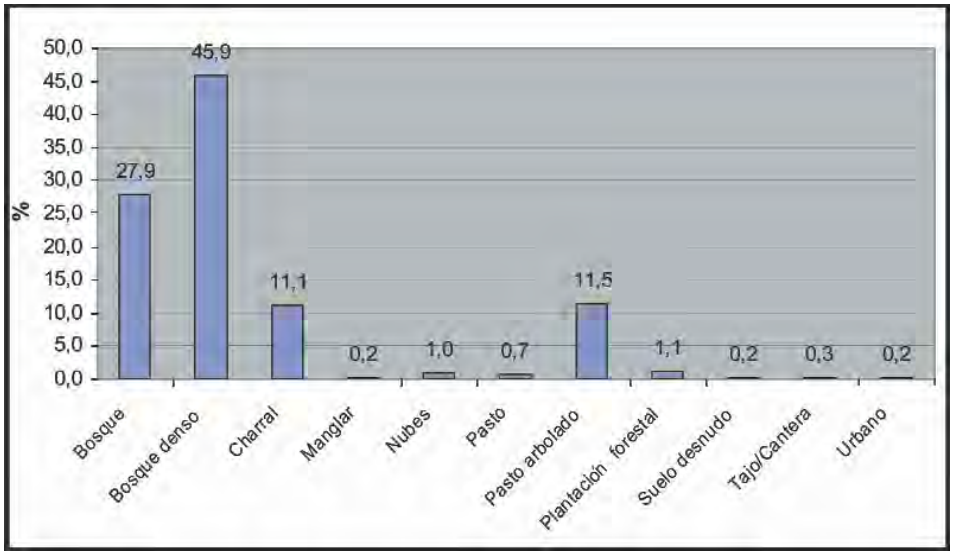

Figura 10. Uso del suelo en un corredor de 50 m alrededor de corrientes aguas. Fila Brunqueña. 2007

6. EL DESARROLLO TURÍSTICO Y SUS TRANSFORMACIONES EN EL PAISAJE

Las condiciones de espacios litorales con una adecuada preservación de los recursos naturales, así como la presencia del Parque Marino Ballena, ha generado factores fundamentales en el desarrollo de la actividad turística en área de estudio. Como lo plantea Bastian y otros, (2002), el turismo centra su crecimiento, en gran parte, en las características paisajísticas del territorio, sin embargo, como resultado de su desarrollo las condiciones de este paisaje se transforman. En el caso de Fila Brunqueña, sus condiciones paisajísticas, definidas por una alta presencia de bosque (72 %) con una fuerte tendencia a la regeneración natural, así como su ubicación en un espacio litoral que articula naturaleza con sol y playa, aspecto que caracteriza el actual producto turístico del país, condiciones ideales para la implantación de la actividad turística. La integración del turismo en el territorio ha sido de forma progresiva y, como indica Vera, F. et. al. (1997), en las áreas litorales, el desarrollo del turismo avanza desde la franja costera hacia el interior como sucedió en el área de estudio, donde según el mapa de oferta turística, los nuevos servicios se localizan en el interior.

Según una investigación realizada por Camacho, F. (2007), en el área de estudio, el 51 % de los propietarios de la oferta turística del área son extranjeros, lo que muestra la escasa participación de costarricenses en la actividad, siendo el 30 %, de estos propietarios extranjeros son norteamericanos. Este mismo trabajo evidencia que el 61 % de las personas propietarias de la oferta turística en el área de estudio, lo han realizado considerando aspectos de rentabilidad, lo cual evidencia que la mayoría de estos propietarios no perciben o realizan prácticas para la conservación ambiental de la Fila.

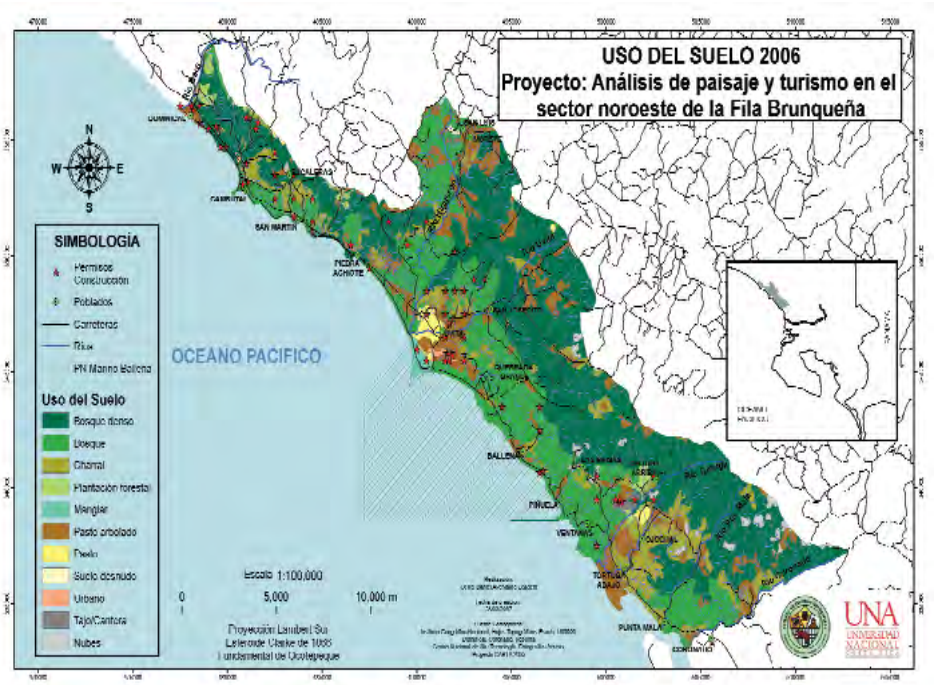

Figura 11. Permisos de construcción 2002-2006. Fila Brunqueña.

De acuerdo a una evaluación de los permisos de construcción, desde 2002-2006, otorgados por la Municipalidad de Osa, se encontró que el 56% de dichas construcciones se realizan en espacios boscosos (Fig.11), lo cual puede provocar deterioro de las condiciones ambientales, especialmente debido al poco control que realiza la Municipalidad de Osa como lo menciona el Informe DFOE-SM-16-2007, de la Contraloría General de la República (La Nación, 14 de julio 2007). El desarrollo inmobiliario especialmente relacionado con segundas residencias y oferta de alojamiento, ha provocado efectos ambientales inconmensurables, tales como el realizado en la comunidad de Ojochal Arriba, en donde el uso de maquinaria pesada destruyó el bosque de cinco hectáreas, con el objetivo de lotear para fines de bienes y raíces (La Nación 24 de Mayo 2007). La

presión de las empresas de bienes raíces, así como la corrupción ha sido tan fuerte que una empresa utilizó bonos de vivienda para conseguir que más de 40 familias desocuparan playa Dominicalito y que la Municipalidad le diera a esta empresa la playa en concesión, donde actualmente se desarrolla un gran proyecto turístico, mientras la comunidad, en gran parte fue localizada en Poza Azul, en un sitio mucho menos estratégico y distante de la línea de costa. Durante el 2007, se tramitaron 14 denuncias por delitos ambientales en el área de estudio, lo cual es un indicador del nivel de deterioro que experimenta la Fila Brunqueña. Lo anterior, es un ejemplo de cómo el turismo espontáneo levanta nuevas estructuras urbano-turísticas, desplazando a la sociedad local y sus señas de identidad cultural como lo plantea Vera et al (1997).

En las diferentes visitas de campo, se pudo observar, el surgimiento frecuente de terraceo (emparejamiento de terreno para realizar construcciones) y desarrollo de caminos, lo cual incrementa fuertemente los procesos de sedimentación, especialmente en el Parque Marino Ballena, afectando fuertemente los procesos ecológicos dominantes en esta área protegida. Los procesos de erosión y sedimentación que se presentan en el área se incrementan debido a las altas precitaciones y fuertes pendientes que dominan. Además, como bien lo plantea Camacho (2007), el desarrollo turístico desordenado, producto de escaso control estatal, ha incrementado la vulnerabilidad a deslizamientos e inundaciones, lo cual afecta directamente la actividad turística. La figura 12, es una fotografía del área de estudio que muestra un ejemplo de la cantidad de deslizamiento que han surgido en la zona producto del desarrollo de cortes en el terreno con maquinaria pesada para construir residencias y caminos, incrementando fuertemente los procesos de sedimentación, afectando directamente al Parque Marino Ballena donde desembocan la mayoría de afluentes del área.

Figura 12. Imagen que muestra la cantidad deslizamientos que han surgido producto de la construcción de caminos y residencias. Fila Brunqueña 2007.

Además, el desarrollo acelerado de residencias y oferta turística ha afectado la disponibilidad de agua como se evidenció en las visitas de campo, donde los pobladores locales de comunidades como La Palma, se quejaban que el uso de agua por parte de la nueva oferta turística localizada en la costa, ha provocado que ellos tengan problemas con el agua. Esta disponibilidad de agua también se agudiza con el alto nivel de sedimentación.

7. CONCLUSION

Las dinámicas de los espacios rurales han ido transformándose fuertemente durante los últimos años, proceso que no ha sido ajeno al paisaje del noroeste de la Fila Brunqueña, donde durante los últimos cincuenta años se presenta una recuperación acelerada de los espacios cubiertos de vegetación espontánea (bosque denso, bosque y charral) Por otro lado, la vegetación natural es la dominante en todas las unidades de pendiente. Estas condiciones evidencian el proceso de regeneración de bosques que presenta la Fila Brunqueña, mostrando que todo el bosque denso está articulado en dos grandes fragmentos, potenciando la conectividad ecológica. Los anteriores procesos se explican con la expansión de la frontera agrícola, la posterior crisis del sector agrícola tradicional y la aparición de nuevas actividades alternativas como el turismo y la conservación ecológica. Estas condiciones naturales, donde el estado a aportado, beneficiando a una cantidad de finqueros por medio del Programa de Servicios Ambientales, ligados a su cercanía a la costa, genera condiciones ideales para el desarrollo turístico el cual durante los últimos años ha generado una serie de construcciones, las cuales amenazan las condiciones ambientales del área, especialmente considerando las fuertes pendientes y las altas precipitaciones.

El limitado ordenamiento territorial que caracteriza el área de estudio, impulsa el establecimiento espontáneo de ofertas turísticas y segundas residencias que afecta directamente las dinámicas ambientales generando deslizamientos y sedimentación, que pone en riesgo la condiciones del Parque Marino Ballena y la misma sostenibilidad de la actividad turística. Actualmente existe la necesidad de proponer medidas de conservación mediante la creación de una red ecológica cuyo propósito sea preservar la articulación existente entre los ecosistemas costeros y los ecosistemas de altura, además de ser considerado dentro de un plan de ordenamiento territorial donde no solo se priorice sobre aspectos naturales (cobertura boscosa), sino también se regule la expansión urbana. Asimismo, es importante que se consideren las medidas de conservación desde una perspectiva económica para beneficio de los pobladores locales y se les capacite para participar activamente en la actividad turística.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bastian, et. al. 2002. Development and perspectives of landscape ecology. Kluwer Academic Publishers, Netherlands.

Baudry, J. y Burel, F. 2002. "Ecología del Paisaje: Conceptos, Métodos y Aplicaciones". Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, España.

Bennet, F. 2004, "Enlazando el Paisaje: El papel de los corredores y la conectividad en la conservación de la vida silvestre". Edición en español: UICN, San José, Costa Rica.

Camacho, F. 2007. Impacto de las inundaciones y deslizamientos sobre el desarrollo de la actividad turística en el sector noroeste de la Fila Brunqueña. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Geografía, UNA. Heredia, Costa Rica.

Elkie, P., Rempel, R. y Carr, A. 1999. "Patch Analyst User´s Manual". CNFER. Ontario, Canada.

Farina, A. 2000. "Principles and Methods in Landscape Ecology". Kluwer Academic Publishers, The Netherlands.

Forman, R. 1997. "Land Mosaics: The ecology of landscapes and regions". Cambridge University Press, United Kingdom.

García, R. 1996. Propuesta técnica de Ordenamiento Territorial con fines de Conservación de biodiversidad: Proyecto Gruas. MINAE-Inbio, San José, Costa Rica.

Guariguata, M. Ostertag, R. 2002. Sucesión Secundaria: En: Ecología y conservación de bosques neotropicales. Libro Universitario Regional. San José Costa Rica.

INEC. 2007. Anuario Estadístico. San José, Costa Rica.

Mass, J. y Correa, J. 2000. "Análisis de la fragmentación del paisaje en el área protegida "Los Petenes", Campeche, México". Investigaciones Geográficas, N° 43, UNAM, México.

Morera, C. y otros. 2007. Evaluación de la conectividad entre el Parque Nacional Piedras Blancas y la Fila de Cal. En: Corredores Biológicos: Acercamiento Conceptual y experiencias en América. Heredia, Costa Rica.

Morera, C. y otros. 2005. Evaluación socioambiental de una zona de amortiguamiento: Caso del Parque Piedras Blancas y La Reserva de Vida Silvestre Golfito. En: Revista Geográfica de América Central· 39. Heredia Costa Rica.

Morera y Otros. 2005. Utilización de los SIG en la fragmentación del bosque y en la determinación de corredores biológicos: Caso del Parque Nacional Piedras Blancas, Costa Rica. Conferencia Iberoamericana de SIG. San Juan, Puerto Rico. p. 46-47.

Romero, M. 2004. Análisis de los cambios en la estructura del paisaje de l´alt Empordá, 1951-2001. Tesis doctoral. Escuela de Geografía, Universidad de Girona. España.

Schelhas, J. y Greenberg, R. 1996. "Forest Patches in Tropical Landscapes". Island Press. Washington D.C. USA.
Vera, F. et al. 1997. Análisis territorial del turismo. Editorial Ariel. Barcelona, España.
La Nación. 14 de julio 2007. La nación 14 de mayo 2007.
Gonzalez, Jaime. Director Subdirección Palmar. ACOSA 2007. Comunicación personal.

Agradecimiento al estudiante Luis Fernando Sandoval y a la Lic. Fresie Camacho por el apoyo en la realización de este artículo.

TRANSCRIPCIÓN DE
DOCUMENTOS

ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

19 DE MAYO DE 1838 – 07 DE DICIEMBRE DE 1838 FONDO CONGRESO Nº 13505 Y 13482

El contenido de esta transcripción de las sesiones del Congreso se encuentra estructurado en dos partes bien definidas. La primera, corresponde a las sesiones extraordinarias realizadas desde el 19 de mayo de 1838 hasta el 20 de octubre de 1838. La segunda, comprende las sesiones ordinarias efectuadas desde el 1º de noviembre de 1838 al 7 de diciembre de 1838.

En la primera parte dentro de la temática tratada, destacan aspectos importantes como los siguientes: mención del documento emitido por la Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua, en el que manifiesta su separación de la Federación Centroamericana; nombramiento de diputados representantes para atender los asuntos de la Federación; recepción del proyecto de Reglamento de Milicias presentado por el Poder Ejecutivo, para ser tratado en la Comisión de Guerra; solicitud de elaboración de un registro sobre el número de fusiles con que cuenta el Estado de Costa Rica, Decreto Federal del 30 de mayo de 1838 relativo a la declaratoria de los estados libres, soberanos e independientes para que puedan constituirse como tales, conservando la forma republicana, popular, representativa y la división de poderes; prohibición de los estados de imponer contribuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros; nombramiento de Miguel Carranza como Vice Jefe; posesión del licenciado Braulio Carrillo Colina como Jefe Supremo del Estado de Costa Rica; defensa del país; gestiones de colaboración conjunta entre los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica, así como la elaboración de un tratado de amistad y mutua defensa entre ambos estados; convocatoria a una Asamblea Constituyente del Estado, y propuesta sobre los lineamientos, pautas y requisitos sobre la forma como deben realizarse las elecciones de los miembros que integrarán esta Asamblea.

Entre los temas tratados la esta segunda parte merecen especial atención la aprobación de dos documentos esenciales para el desarrollo de Costa Rica: 1- Proyecto de declaración de Costa Rica como Estado soberano, libre e independiente. Es una declaración compuesta de cinco artículos, se

1. Costa Rica. Dirección General del Archivo Nacional. Fondo: Congreso 13505 y 13482, folios 9 v. a 45 f. Transcrito por Franklin José Alvarado Quesada. Archivista del Archivo Nacional de Costa Rica.

destaca el papel de los representantes de los pueblos que integran el Estado y la relación de pertenencia a la familia centroamericana. 2- Proyecto de declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Es una declaración compuesta de 27 artículos, sobresalen aspectos tales como: defensa de la vida, de la reputación y de la propiedad; representatividad popular, libertad de culto, congregación y expresión (verbal y escrita); defensa judicial, rechazo a la pena de muerte; facultad del ciudadano para portar armas tanto para la propia defensa como para la del Estado, derecho de tránsito dentro del territorio nacional.

En las sesiones ordinarias del Congreso también se mencionan otros aspectos importantes: situación en que se encuentran los estados de la Federación Centroamericana; regulación del nombramiento de los representantes para la elaboración de una nueva carta constitutiva del Estado de Costa Rica; nombramiento de los individuos que integran la Comisión de Constitución. Además, se menciona la recepción de documentos como: estados correspondientes a la Tesorería General, Factoría de Tabacos, Aduana General y la Casa de la Moneda; edificación de la población de Grecia; impuesto para grabar los terrenos de la Legua de Alajuela; propuesta de aumento de la planilla de la Corte Superior de Justicia; diezmos de las campanas de Guanacaste, Santa Cruz y Nicoya; traslado del Tribunal de Cuentas; terreno de Tibás destinado a la educación de la juventud herediana; nombramiento de un representante en Costa Rica para que trabaje en aspectos relacionados con el Gobierno de Nicaragua; convocatoria a una Asamblea Constituyente; refundición de las aduanas de Matina y Caldera en una sola; reglamento de divisas militares; retiro de monedas falsificadas, introducción de plantíos de morenas y gusanos de seda asiáticos; bodegaje de panela y azúcar; derecho de tonelaje de buques de vapor nacionales o extranjeros; Canal de Nicaragua y construcción en los puertos de almacenes el producto de bodegaje.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

SESIÓN DEL SÁBADO 19 DE MAYO DE 1838.

1º Habiéndose declarado, la Asamblea, instalada en sesiones extraordinarias para que ha sido convocada por el Ejecutivo en 16 del presente; se resibió del Ministerio General una nota, acompañando un ejemplar del decreto emitido por la Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua, por el cual se separa de la Federación; [testado: y] siendo este negocio el que comprende el primer punto de la convocatoria; y de tanta concideración y trascendencia al Estado, para obrar con el mayor acierto posible, la Asamblea acordó nombrar una comisión especial, a la que deba

concurrir un individuo de cada uno de los cuatro pueblos principales del Estado, habiendo sido electos a concecuencia para aquel intento los diputados ciudadanos Félix Sancho, doctor Juan de los Santos Madriz y Rafael Moya, y ciudadanos presbítero José Francisco Peralta, Vice Gefe Juan Mora, Nicolás Ulloa y José María Alfaro, para que reunidos en esta ciudad el viernes 25 del corriente [testado: para que] se sirvan dictaminar lo que más convenga a Costa Rica, atendido el mal estado de los negocios de la República; y que al efecto se comunique así al Gobierno para que él lo haga a los cuatro últimos nombrados.

2º. Se acordó autorizar a la Secretaría para el despacho de la comunicación de que habla el artículo anterior, y se levantó la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramírez [rubricado]
Diputado Pro Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL LUNES 21 DE MAYO DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Adjunto a una espocición [sic] del Ejecutivo se resivió [entrerrenglonado: el proyecto[de Reglamento de Milicias formado por una comición que aquel supremo poder tubo a bien nombrar al intento, y se mandó a la [testado: Comición] de Guerra; disponiéndose que se nombrasen dos individuos de fuera de su seno que reúnan conocimientos en aquella materia para aumentar la Comisión de Guerra ya referida; al efecto fueron nombrados con tal intento los ciudadanos Mariano Montealegre y Pedro Dengo, mandando se les dirija la comunicación con espacio a la mayor brebedad, pues se han de reunir el miércoles 23 del que transcurre.

3º Se acordó autorizar la Secretaría para que haga la comunicación correspondiente a los individuos de la comición nombrada.

Terminó la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramírez [rubricado]
Diputado Pro Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL MARTES 22 DE MAYO DE 1838.

1º Leída i aprobada la [sic] acta anterior, se firmó.

2º A mosión del diputado Ramos se celebró acuerdo suspendiendo los efectos del de ahier [sic] en cuanto al nombramiento de dos comisionados para que en concurso de la Comisión de Guerra conosiesen del Proyecto de Milicias presentado por el Ejecutivo.

3º Se recibió una comunicación ministerial avisando haberse librado la correspondiente a los individuos electos para la comisión especial que debe dictaminar acerca del primer punto de la convocatoria extraordinaria del Poder Legislativo.

4º Igualmente se recibió del Ejecutivo una exposición relativa al 3º y último objeto de la enunciada convocatoria, i leída que fue, se mandó pasar a la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramírez [rubricado]
Diputado Pro Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 1838.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Fue leído el dictamen presentado por la Comisión de Guerra, en el expediente relativo a reglamentar las milicias del Estado, para que antes de abrir su dictamen, se pida informe al Ejecutivo sobre el número de fusiles que tiene el Estado, y habiéndose tomado del momento en consideración, la Asamblea, defirió a este deceo, mandando que al intento se haga la comunicación correspondiente con cuyo objeto quedó autorizada la Secretaría; levantándose la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Carlos Sancho [rubricado]
Secretario Accidental

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL BIERNES 25 DE MAYO DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se recibió del Ejecutivo una nota acompañando el conocimiento que se le pidió por esta secretaría sobre el número de fuciles que tiene el Estado, y se mandó agregar a sus antecedentes.

3º Se recibió competente número de exemplares impresos de la orden emitida por el Ejecutivo en 23 del corriente gratificando al ciudadano Enrique Cooper por el buen desempeño en la comisión que se le confirió de medir el camino de Matina, y habiéndose repartido entre los diputados, se mandó archivar el resto.

4º Se dio 1ª lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la exposición del Ejecutivo sobre que se revea el decreto de 13 de enero del año corriente, a que se refiere el tercer punto de la convocatoria decretada en 16 del actual.

Se levantó la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Presidente

Carlos Sancho [rubricado] Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL SÁBADO 26 DE MAYO DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se dio segunda lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en la esposición [sic] del Ejecutivo sobre incombenientes que presenta [entrerrenglonado: en] su ejecución del decreto de 15 de marzo del presente año, causado por el de 13 de enero del mismo, y su discusión fue señalada para el lunes 28 del corriente. Se lebantó la seción.

SESIÓN DEL LUNES 25 DE JUNIO DE 1838.

1º Declarada la Asamblea instalada en sesiones extraordinarias, para que fue convocada por decreto de 22 del corriente para los objetos que él expresa, i estendido [sic] el decreto del caso; se recibieron del ministerio las comunicaciones siguientes: una a que adjunta [entrerrenglonado: el expediente] que contiene las actas originales del ejército y pueblo de San José y de las municipalidades de los pueblos; y se mandó pasar a la comisión respectiva; otra en que avisa haber vuelto al servicio del

ministerio el propietario que se había separado; otra con que acompaña el Decreto Federal de 30 de mayo del presente año, declarando a los estados libres soberanos e independientes, para lo cual se amplía la convocatoria y se mandó a la comisión que corresponde; y otra en que incluye las notas, de que se evidencia el inconveniente que para concurrir a las presentes sesiones [entrerrenglonado: tienen] los ciudadanos diputados Raymundo Trejos y Matías Sandoval.

2º Asimismo fueron recibidos de aquella oficina en competente número de ejemplares impresos, la [sic] acta de pronunciamiento del ejército de esta ciudad, las [sic] de las municipalidades y las órdenes, comunicaciones y proclamas del actual Gefe de Estado, i distrivuidos entre los diputados, se mandó archivar el resto.

3º Se leyó una nota del licenciado ciudadano Manuel Aguilar.

4º El diputado Moya manifestó a la [agregado al texto: manifestando que por virtud del pronunciamiento del 27 se hizo sesar en él, el carácter de Jefe Supremo] Asamblea: que por el artículo 30 del pronunciamiento del ejército de esta ciudad, se desconoce si todas las disposiciones dictadas desde 1º de marzo de 837 hasta su fecha en lo que contraríen la Administración de 1835 hasiendo volver las cosas al estado que entonces tenían; y que en esta virtud él consideraba no deber ocupar el asiento por no ser ciudadano con lo más que le pareció conducente; y que por tanto pedía que la Asamblea lo tomase en concideración; y el presidente atendiendo a estar reducido el Cuerpo al número de siete únicamente y que debiendo separarse para la resolución el diputado Moya no quedaba el necesario, lo dejó para mejor oportunidad; levantado la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN DEL MARTES 26 DE JUNIO DE 1838.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se le dio primera lectura al dictamen [entrerrenglonado: de la Comición] de la Constitución [testado: y] relativo al decreto emitido por el Congreso Federal en 30 de mayo próximo pasado que declara a los estados libres, soberanos e independientes para constituirse.

3º Igual se dio [sic] al que la misma virtió [sic] con respecto al reconocimiento de Gefe del Estado en la persona del licenciado ciudadano Braulio Carrillo de que habla el artículo 4º del pronunciamiento del 27 de mayo último, y aprobado se mandó estender [sic] el decreto que él contiene [testado: y] cuyos artículos son del tenor siguiente: 1º Es y se tiene por Gefe Supremo del Estado al licenciado ciudadano Braulio Carrillo. 2º Se señala para su poseción solenne [sic] el jueves 28 del corriente. Comuníquese etcétera.

4º La comición especial presentó la lista de los candidatos para Vice Gefe y habiendo la Asamblea prosedido a nombrarle de entre ellos resultó electo el ciudadano Miguel Carranza y se señaló para su poseción el jueves 28 del corriente.

5º A mosión de un diputado se acordó llamar a los suplentes por Heredia i Alajuela, supuesto es imposible que se verifique la concurrencia de los diputados propietarios Trejos i Sandoval.

Se levantó la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramírez [rubricado]
Diputado Pro Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se despacharon los negocios motivados por la misma.

3º Leída por 2ª vez el informe de la Comisión de Constitución sobre el Decreto Federal de 30 de mayo fue señalada su discusión para el día de mañana.

4º Por la vez primera se dio lectura al voto particular que como individuo de la Comisión de Constitución presentó el diputado Ramos, en el negocio que refiere el anterior artículo.

Se terminó la seción.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN DEL JUEVES 28 DE JUNIO DE 1838.

1º Se leyó [testado: la acta anterior], aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Después de haber presentado el juramento de ley fue posecionado el diputado suplente por el partido de Alajuela ciudadano Manuel Castro y Bonilla.

3º Fueron nombrados los ciudadanos diputados Juan Bautista Bonilla y Rafael Ramírez en comisión para que acompañen al Gefe Supremo del Estado a este salón.

4º Incorporado el [testado: Ejecut.] ciudadano licenciado Braulio Carrillo en compañía de los empleados de la lista civil, militar y de hacienda prestó ante la Asamblea el juramento de estilo, virtiendo [sic] en consecuencia un discurso referente a las circunstancias que le obligaron a tomar el mando del Estado, el que fue contestado por otro del Presidente, suspendiéndose el acto.

5º Vuelta la Comisión destinada a acompañar al Ejecutivo, se juramentó y dio poseción al diputado suplente por Heredia ciudadano Juan Gonzáles.

6º Puestos en discusión el informe de la Comición de Constitución y el voto particular de uno de sus individuos, sobre el Decreto Federal de 30 del último mayo, que declara a los estados libres, soberanos e independientes para constituirse conservando la forma republicana, popular, representativa y la divición de poderes, después de un lijero devate, se aprobó el último desechándose en consecuencia el primero. Fue terminada la seción.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN DEL VIERNES 29 DE JUNIO DE 1828.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que ella motivó.

3º Se recibieron del Ministerio una nota con la que acompaña otra del Ministerio de Relaciones y un decreto que el Congreso Federal emitió en 9 del corriente prohiviendo a los estados imponer contrivuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros, ni en el de los estados entre sí, y crear fuerza de línea o permanente; sino es con consentimiento del Congreso.

4º Igualmente se resibieron ejemplares de los escritos del mismo Congreso de 30 de mayo que declara a los estados libres para constituirse, y otro por el que nombra presidente y tercer magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

5º Se resibió del Ministro General del Estado de Nicaragua una nota con la que acompaña el decreto emitido por la Asamblea Constituyente de aquel Estado, aprovando el [sic] del Congreso Federal de 30 de mayo último en los términos que exije la libertad, soberanía e independencia de aquel estado; acompañando igualmente el dictamen que la comisión respectiva virtió [sic] sobre este negociado [sic].

6º Habiéndose presentado el decreto que en [corregido: virtud] del voto particular debía estenderse [sic] relativo al Decreto Federal de 30 de mayo que declara libres a los estados para constituirse del modo que tengan por conveniente conservando la forma republicana, popular, representativa y la división de poderes, fue aprovado el artículo siguiente: "Se acepta el Decreto Federal de 30 de mayo último en cuanto no se oponga a los derechos y libertad de Costa Rica."

7º Se le dio primera lectura al dictamen de la Comición de Constitución sobre facultar ampliamente al Ejecutivo para que provea a la seguridad interior y exterior de Costa Rica, y dispensada la segunda lectura se señaló su discusión para la seción inmediata.

9º [sic] Se resibió igualmente del Ministerio una nota por la que comunica que habiéndose yamado [sic] al ciudadano Miguel Carranza [testado: del destino] para que se presentase a tomar posesión del destino de Vice Gefe para que había sido nombrado, contestaba que lo verificaría tan luego como se hallase libre de un ataque catarral de que actualmente adolece; y en consecuencia la Legislatura autorizó al cuerpo moderador para que tan luego como aquel ciudadano se presente a tomar posesión del mencionado destino lo verifique en la forma acostumbrada.

Se levantó la seción.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN DEL SÁBADO 30 DE JUNIO DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que ella motivó.

3º Fue puesto en discución el dictamen que la Comisión de Constitución virtió [sic], sobre que se autorize al Ejecutivo para que provea a la seguridad interior y exterior del Estado, i en consecuencia la Asamblea aprovó dicho dictamen con los artículos siguientes: "1º. Se autoriza ampliamente al Ejecutivo, para que disponga de los caudales públicos en los elementos de guerra que sean precisos al Estado para su defenza. 2º. Se le autoriza igualmente para que nombre un comicionado serca [sic] del Gobierno de Nicaragua, le dote e instruya para arreglar con aquel gobierno un tratado de amistad y mutua defensa, delindando y transijiendo las cuestiones que tienen pendientes los dos estados."

Se levantó la seción.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN DEL LUNES 2 DE JUNIO [SIC] DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprobó i firmó.

2º [testado: Se prosedió al despacho] Se resivieron del Ministerio dos impresos, el uno una consulta que la Corte Superior de Justicia hace al Gobierno sobre que los precidiarios que estén condenados a obras públicas a qué lugar deben hir [sic] a ejecutarlas; y el otro una nota del Gobierno al Intendente General consediendo a los deudores de la adjudicación de tabaco un mes para pagar la mitad de lo que deban y dos para la otra mitad, los que se repartieron entre los diputados reservando los de la secretaría.

Se levantó la sesión.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramírez [rubricado]
Diputado Pro Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN DEL MARTES 3 DE JULIO DE 1838.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se dio primera lectura del dictamen que la Comisión de Constitución presentó [entrerrenglonado: sobre que se] convoque a una Asamblea

Constituyente, y dispensada que fue la 2ª, se señaló su discución para la seción inmediata. Levantándose la seción.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 1838.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que ella motivó.

3º Fue puesto en discusión el dictamen que la Comisión de Constitución presentó sobre que se convoque a una Asamblea Constituyente y aprobado que fue en general, lo fueron de la misma manera los artículos siguientes: 1º Se convoca a una Asamblea Constituyente del Estado a [sic] esta ciudad de San José para el 1º de noviembre del presente año por las vases que fija la tabla adjunta en este decreto. 2º. Las elecciones se practicarán por el orden establecido hasta ahora; más para ser elector de parroquia se requiere: 1º Natural o naturalizado en la República, ser ciudadano en ejercicio de sus derechos tener 23 años de edad, ser casado o viudo, tener casa propia y un capital que no vaje de 100 pesos; a ecepción [sic] de los eclesiásticos y aquellas personas que hallan obtenido algún destino público municipal en los supremos poderes del Estado con tal que reúnan moralidad. 3º Para ser elector de partido se requieren las qualidades prebenidas en el artículo anterior, y tener un capital que no vaje de 200 pesos, y para ser diputado las mismas qualidades, y un capital que no vaje de 500 pesos. 4º Las primeras elecciones empesarán el 2º del mes de agosto debiendo durar tres días consecutivos en cada pueblo, desde la [sic] 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Los pliegos de estas elecciones los custodiará el secretario del directorio previa computación de los votos, de que dará constancia a los electores al serrarse el directorio por la tarde, para que al fin de los tres días se comparen con las listas originales. Las elecciones de partido se tendrán el domingo del mismo mes de septiembre; y las de diputados el último domingo del mismo mes. 5º La calificación de los diputados la hará la presente Legislatura el día 20 del mes de octubre; para los que estarán todas las credenciales en su secretaría. El juramento lo prestarán [entrerrenglonado: también] ante el presidente y secretarios de la misma, que acto continuo presidirán el nombramiento de estos destinos, y firmándola se retirarán para que la Constituyente se declare instalada legalmente. 6º Los diputados gosarán

de las dietas que están señaladas en el Estado. 7º Se autoriza al Ejecutivo para que con dictamen del Consejo resuelva las dudas que para todos estos actos puedan ocurrir. 8º El mismo Ejecutivo dispondrá que para tan augusto cato en que Costa Rica, en su carrera política regenera, halla la más posible solennidad [sic]. Al Consejo etcétera.

4º Se leyó una exposición del ciudadano Miguel Carranza por la cual hace dimición del destino de Vice Gefe del Estado para que fue electo por la Asamblea alegando para [testado: elly] eyo [sic] su abansada edad y otros achaques de que adolese y tomada en consideración por el Cuerpo Legislativo no fue admitida, disponiendo que se le comunique así al interesado.

Se lebantó la seción.

SECIÓN DEL SÁVADO 20 DE OCTUBRE DE 1838.

1º Reunidos los ciudadanos diputados que componen la Asamblea, en cumplimiento del artículo 5º del Decreto de 4 de julio del presente año, con objeto de calificar los diputados electos a la Asamblea Constituyente, procedieron a la apertura de los pliegos de las juntas electorales de partido; y en consecuencia se nombró una comisión compuesta de los diputados presbíteros doctor Juan de los Santos Madriz, y Joaquín Quesada y Rafael Ramírez, para que [testado: presentasen] examinasen las credenciales de los diputados electos en seción permanente.

2º La comisión nombrada presentó su dictamen en punto a la calificación referida; y en su virtud se expidió la declaratoria siguiente: Se aprueban las elecciones de [testado: los] diputados para la Asamblea Constituyente habidas en los partidos del Estado en la forma siguiente: en el partido de Paraízo para propietario el ciudadano Juan de Dios Marchena; en el de Cartago para propietarios los ciudadanos presbíteros Nicolás Oreamuno y José Gabriel del Campo y ciudadano Joaquín Bernardo Calvo, y para suplente el ciudadano Pedro Mayorga; en el de San José para propietarios a los ciudadanos licenciado Nazario Toledo, Rafael Ramírez y Juan Bautista Bonilla para suplentes los ciudadanos presbítero Visente Castro y Domingo Carranza, reservando a la Asamblea Constituyente la calificación del diputado propietario ciudadano Juan Visente Escalante, por haber ocurrido dudas sobre la legitimidad de su elección; en el de Heredia para propietarios los ciudadanos Rafael Moya, Gordiano Paniagua y presbítero Manuel Gutiérrez, y para suplente al ciudadano José María Zamora; en el de Alajuela para propietarios los ciudadanos Juan Rafael Ramos, presbítero José Antonio Venavides y Manuel Castro Bonilla, y para suplente el ciudadano Siprian [sic]

Gutiérrez; en el de Escasú para [entrerrenglonado: Isidro [testado: Reyes] [sobrepuesto: León y en el de Guanacaste para propietario el ciudadano] propietario el ciudadano Isidro Reyes. Lo que comunicará así al Poder Ejecutivo.

Se lebantó la sesión.

Dado en la ciudad de San José a los veinte días del mes de octubre de mil ochocientos treinta y ocho.

Sancho [rubricado]
Presidente

Rafael Ramírez [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1838.

Reunidos en este salón el presidente y secretarios de la asamblea ordinaria, y los dos tercios de los [testado: que] diputados que deben componer el Congreso Constituyente del Estado de Costa Rica, con el objeto de dar cumplimiento al decreto de la misma asamblea ordinaria de 4 de julio del corriente año, se prosedió a tormarles el juramento que dispone el decreto del Ejecutivo de 15 de octubre próximo pasado y acto continuo se prosedió igualmente al nombramiento de Presidente y Vise, 1º y 2º Secretario y un Prosecretario, habiendo recaído el primer destino en el diputado licenciado ciudadano Nasario Toledo, [testado: para] el 2º en el ciudadano diputado Juan de Dios Marchena, el 3º en el diputado ciudadano Rafael Ramíres, el 4º en el ciudadano diputado Juan Bautista Bonilla, y el 5º en el diputado ciudadano Gordiano Paniagua. Con lo que se concluyó este acto que firma el Presidente y Secretario.

Félix Sancho [rubricado]
Diputado Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

Rafael Ramos [rubricado]
Diputado Secretario

SECIÓN 2ª DEL MISMO 1º DE NOVIEMBRE DE 1838.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Habiéndose organisado el Congreso, el Presidente de [testado: l] el licenciado ciudadano Nasario Toledo dijo “Se ha por instalada

legítimamente la Asamblea Constituyente del Estado". Así fue comunicado a los supremos poderes Conservador y Ejecutivo, habiéndose [testado: en seguida] nombrado comisiones para [testado: que acompañasen a] estos mismos poderes hasta sus respectivos salones.

3º Presentadas las autoridades supremas: del estado, las siviles y militares: colocadas en sus respectivos acientos, el Presidente pronunció un discurso análogo a las sircunstancias, el cual fue contestado por otro que el Gefe del Estado pronunció. Seguidamente el magistrado fiscal ciudadano Joaquín Bonilla felisitó al Congreso a nombre del cuerpo a que pertenese: incontinenti hizo igual felisitación el diputado ciudadano Joaquín Bernardo Calvo, y pulsando el Presidente la campanilla se concluyó el acto.

4º Habiéndose incorporado las comisiones, a mosión de un diputado se acordó yamar [sic] los diputados del Congreso que no asistieron [entrerrengonado: a] la presente seción; sutorisándose la secretaría para hacer la respectiva comunicación.

5º Por falta de número para legislar [entrerrenglonado: por aquel insidente] acordó el Congreso suspender las seciones para continuarlas el lunes cinco del corriente.

Se levantó la presente.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

SECIÓN 3ª DEL LUNES 5 DEL CORRIENTE.

1º Leyda la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se juramentó y dio poceción a los diputados ciudadano presbítero Nicolás Oreamuno y ciudadano Rafael Moya.

3º Se leyó una nota del Supremo Gobierno acusando resivo del acta [testado: en que se ha] dé instalación de la Asamblea Constituyente del Estado [testado: asimismo se leyeron las de].

4º Asimismo se leyeron las renuncias de diputados que hacen que los ciudadanos presbítero don Gabriel del Campo, Rafael Moya, Juan Rafael Ramos y presbítero Vicente Castro, y se nombró una comisión de los diputados Castro, Marchena y Ramírez para que las examinasen.

5º Se leyeron dos proposiciones del diputado Ramírez relativas la una a que se declare al Estado soberano, libre e independiente y la otra para que igualmente se haga las declaratoria de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, porque sobre estas vases es que ha de levantarse la Carta Constitutiva. Se estimaron por de 1ª lectura.

6º. Habiendo la asamblea ordinaria reservado a la Constituyente la calificación del diputado ciudadano Juan Visente Escalante, por la nulidad que esta reclama hubo en su elección, se acordó que la misma Comición de Credenciales abriese dictamen sobre este particular.

Se levantó la seción.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

SECIÓN 4ª DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se leyó una nota del Supremo Gobierno acusando resivo de la lista de los diputados que concurrieron en el mes próximo pasado a la junta preparatoria.

3º Asimismo se leyó otra del Secretario del Consejo, por la que acusa resivo del decreto de instalación de la Asamblea Constituyente.

4º Se leyó y puso en discución el dictamen de la comición nombrada para conocer de las renuncias de los diputados presbíteros Vicente Castro y José Gabriel del Campo, y ciudadanos Juan Rafael Ramos, y Rafael Moya, y se acordó: no admitirla al 1º; pedir al 2º y 3º documentos que justifiquen su enfermedad; y reservar para cuando hubiese número la discución de la que hace el 4º

5º Asimismo se puso en discución la última parte del mismo dictamen, [testado: con] relativa a la calificación del diputado ciudadano Juan Vicente Escalante, y se declaró ser legal su elección y se acordó llamarle a tomar poseción.

6º Se le dio segunda lectura a la propocición del diputado Ramíres, por la que pide se declare al Estado libre, soberano e independiente, y admitida a discución se nombró una comición para que dictaminase compuesta de los diputados Toledo, Marchena, Gutiérres, Bonilla, Ramíres y Moya.

7º Igualmente se le dio segunda lectura a otra propoción del mismo diputado Ramíres, para que se declaren los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y habiéndose admitido a discución se pasó a una comición compuesta de los diputados Toledo, Castro, Calvo y Oreamuno.

Se levantó la seción.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

SECIÓN 5ª DEL MIÉRCOLES 7 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se leyeron dos notas una del Consejo y otra de la Corte Superior de Justicia, por las que acusando recibo de las [entrerrenglones: en] que se les comunicó el nombramiento que la Asamblea hizo de Presidente, [testado: y] Vise [sic] 1º y 2 º y Pro Secretarios.

3º Se le dio 1ª lectura a una proposición del diputado Marchena por la que pide se reserve la declaratoria de los Derechos del Hombre y del Ciudadano para que esta sea una acución [sic] constitucional.

4º Puesto en discución el artículo 3º del dictamen de la comisión especial relativa a la renuncia del diputado Moya, se acordó no admitirla.

Se levantó la seción.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Secretario

SECIÓN 6ª DEL JUEVES 8 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se leyó una nota del Gobierno de Nicaragua dirijida a los ciudadanos diputados secretarios de la Asamblea de este Estado con fecha 5 de septiembre anterior incertando la que en 4 del mismo le dirijieron los secretarios de la Constituyente de aquel, relativa a manifestar que el señor Francisco Morazán ha logrado hacerse autorizar por el Senado para negocios un empréstito de docientos mil pesos en establecimiento de

Wvelize [sic], para con ellos comprar elementos de guerra y sacar recursos de gente de aquel mismo establecimiento: que esta medida no sólo compromete el crédito de los estados, sino que pone en peligro la soberanía e independencia de la Nación; que al efecto dicho Morazán, ha mandado un comicionado a evacuar la negociación antes indicada al presitado establecimiento de Welize [sic], con el objeto único de hostilizar a los estados; pero que el de Nicaragua se halla en el caso de sostener con dignidad su pronunciamiento de 30 de abril último; que habiendo Guatemala, Costa Rica y Nicaragua separádose de la Federación, ha quedado por lo mismo disuelto el pacto nacional, i partiendo de este principio desconose en la persona de dicho Morazán el carácter de presidente, y en el Senado la que le era conserniente, no reconociendo en manera alguna la deuda que se contrahiga por este empréstito; que el Gobierno invite a las asambleas de los otros estados para que a la mayor brevedad nombren los individuos para que los representen en una convención, nombrando interinamente un gobierno provisiorio con las facultades necesarias para mantener las relaciones exteriores, señalando el punto de su reunión si lo tubiesen a bien la Villa de Chinandega para que el 15 de octubre; y que la Asamblea se ocupe de preferencia en facultar al Gobierno para que levante fuerza y dicte medidas de seguridad, dicha nota se mandó archivar.

3º Se leyó una nota del diputado electo ciudadano Juan Vicente Escalante por la que se escusa a tomar poceción del destino de tal al Congreso Constituyente, y se pasó a la Comición de Credenciales.

4º Se dio 2ª lectura a la propocición presentada por el diputado Marchena en la que pide se reserve la declararatoria de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, para que esta sea una acción constitucional, la cual fue desechada.

5º Se leyó una propocición presentada por el diputado Bonilla relativa a que se amplíe la propoción [sic] del diputado Marchena en la parte relativa al nombramiento de una comición que redacte el Proyecto de Constitución, y de este modo puedan los demás diputados retirarse en tanto se verifica la redacción de dicho proyecto; pues que el Erario no está en dispoción [sic] de sufragar crecidos gastos; que los individuos de dicha comición bien sean del ceno del Congreso, o bien fuera de él deberán ocuparse diaria y constantemente en este trabajo, a cuyo efecto se les asignará 8 reales diarios en lugar de 16 que tiran actualmente los diputados; que la comición deba componerse de sinco a siete individuos nombrados por la misma Asamblea, ya sean diputados, o ya ciudadanos de fuera de su ceno, reuniendo estos las actitudes necesarias para el desempeño de tamaño encargo; que esta comición deba trabajar a mañana y tarde para satisfacción del público, no fijándosele término, o que si les señala sea prudentemente largo para no atropeyar los trabajos y tener

suficiente tiempo para meditar y discutir el proyecto, dejándola autorizada para que concluída que sea su encargo se le comunique al Poder Ejecutivo para que en su vista si lo tubiese a bien mande reunir el Congreso.

6º Se le dio 1ª lectura al dictamen de la comición especial sobre la propoción presentada por el diputado Ramíres para que se declare al Estado soberano, libre e independiente.

7º Se recibieron del Gobierno Supremo del Estado las piezas siguientes: Los estados rendidos por la Tesorería General y Casa de Moneda correspondientes al mes de junio próximo pasado junto con una lista de gastos hechos por la misma pertenecientes al propio mes; los correspondientes al de septiembre, por la Tesorería General, Factoría de Tabacos, Aduana General y Casa de la Moneda, con una lista de los gastos hechos por esta última; los rendidos por las mismas, correspondientes a los meses de julio y agosto; el decreto de la Asamblea de 19 de agosto estableciendo varios impuestos a favor del fondo de propios del pueblo de Pacaca; el de 26 de abril que deroga al de 27 de agosto de 1835 sobre residencia de las autoridades en el Murciélago; otro de 27 del mismo consediendo el permiso necesario para edificar una hermita en la población que se denominará [subrayado: Grefia [sic]; otro iden [sic] de igual fecha sobre que los eclesiásticos puedan ser electos síndicos procuradores; otro iden [sic] de 1º de maio que grava con un impuesto los terrenos de la Legua de la ciudad de Alajuela; otro iden [sic] de 3 de iden [sic] dejando a la Corte Superior de Justicia bajo la planta que actualmente tiene; una orden de iden [sic] de 4 de iden [sic] para que el ejecutivo rebaje lo que estime de justicia al ciudadano José Antonio Aguilar fiador de su hijo Demetrio la cantidad del remate de los diezmos de las campanas de Guanacaste, Santa Cruz y Nicoya, respecto solamente al año en que resibió perjuicios por la imbación de Quijano; decreto de iden [sic] de 2 de iden [sic] trasladando el Tribunal de Cuentas en los individuos del Consejo y Secretario de éste; decreto de iden [sic] de 4 de iden [sic] señalando sueldos a varios funcionarios; decreto de iden [sic] de 4 de iden [sic] destinando el terreno de Tibás, a la educación de la juventud herediana; decreto de iden [sic] de 19 de iden [sic] declarándose instalado en sesiones estraordinarias [sic] el Poder Legislativo; decreto del Gobierno de 22 de junio convocando estraordinariamente [sic] a la Asamblea Constituyente a esta ciudad el 25 del mismo; decreto de la Asamblea de 25 de iden [sic] declarándose instalada en seciones estraordinarias [sic]; decreto de la misma de 28 de iden [sic] aceptando el decreto del Congreso Federal de 30 de maio, en cuanto no se oponga a los derechos y libertad de Costa Rica; decreto de iden [sic] de 30 del mismo autorizando al Ejecutivo para que disponga de los caudales públicos que sean presisos a la seguridad del Estado; decreto del Gobierno de 11 de julio nombrando al Ministro General del despacho, ciudadano Francisco

María Oreamuno, para que represente al Gobierno de Costa Rica cerca del de Nicaragua; orden del mismo de 3 de iden [sic] exijiéndoles responzabilidad a los arrendatarios de aguardiente para que cumplan con el Reglamento de 7 de diciembre del año anterior; decreto de la Asamblea de 4 de julio levantando sus sesiones estraordinarias [sic]; decreto de iden [sic] de 4 de iden [sic] combocando a una Asamblea Constituyente del Estado en esta ciudad para el 1º del corriente por las vases que fija la tabla adjunta al mismo decreto; decreto del Gobierno de 18 de iden [sic] refundiendo las aduanas de Matina y Calderas [sic] a una general en esta ciudad, del mismo modo que él espresa [sic]; orden del mismo de 20 de iden [sic] disponiendo el edificio que deva servir de oficina a la referida aduana con lista de sueldos asignados a los empleados de ella; decreto del mismo de 18 de iden [sic] nombrando un juez militar para que conosca en las cauzas de los individuos que gosan el fuero de guerra; decreto de iden [sic] de 24 de iden [sic] reglamentando las divisas militares; orden de iden [sic] de 30 de iden [sic] para que no se cobre parte alguno en la correspondencia de los supremos poderes, con lo demás que espresa [sic]; orden de iden [sic] de 6 de agosto reglamentando el decreto de 18 de julio sobre administración de aduanas; orden de iden [sic] de 4 de iden [sic] mandando retirar a los representantes del Estado en el Congreso y Senado Nacional con arreglo a lo dictaminado por el Consejo; orden del mismo de 19 de iden [sic] suspendiendo la circulación de moneda de oro de cuatro pesos abajo acuñadas en Colonvia [sic] y el Perú, por haber sido falcificadas en aquella república; orden [testado: orden] de idem de 29 de idem sujetando a los individuos que existen en el Mineral del Aguacate al diputado de aquel distrito; decreto del Consejo de 18 de idem declarando haber lugar a formasión de causa contra el Jefe Político Occidental ciudadano Ignasio Savorío, por exeso [sic] en el ejersisio de sus funciones; orden del Gobierno de 19 de idem suspendiendo en el resguardo de Matina la operación que le comete el artículo 1º del decreto de seis de agosto de este año; decreto de idem de 25 de idem fijando el término de rematar los estanquillos de aguardiente; asimismo la tabla de los partidos en qué días considerarse para dicho remate; decreto de idem de 15 de octubre fijando a los diputados del Congreso Constituyente los objetos de que se debe ocupar y modo de juramentarse; orden de idem de 24 de idem mandando reconoser como deuda pasiva las cantidades de las penas pecuniarias provenientes a causa de la Revolución del año de 1835. Asimismo se recibió el decreto del Congreso Nacional de 17 de mayo declarando puerto de depósito el de Acajutla; otro idem de idem de igual fecha apravando [sic] los decretos del Gobierno dados para la organisasión del tavaco en 20 de julio de 1838 y 14 de febrero de 1837; otro de idem de idem de 28 de idem anulando el decreto de 29 de marzo de 1836 emitido por la Asamblea del Estado del Salvador; decreto de idem idem de 2 de junio anulando el artículo 3º del decreto de la Asamblea de este Estado de 9 de enero que aprueva la resolución del Gobierno de 28 de

septiembre deportando a los ciudadanos Escalantes [sic], Villaseñor y Mirillo [sic]; decreto de idem idem de 5 de idem declarando nuevo listado de los Altos; decreto de iden [sic] iden [sic] de 6 de iden [sic] declarando magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia al licenciado ciudadano Félis [sic] Quirós; decreto de iden [sic] iden [sic] de 20 de iden [sic] insignuando la gratitud que merece de Centro América el ciudadano Juan José Aisinena, por la introducción que ha hecho entro [sic] la República del plantío de las moreras y gusanos de seda asiáticos; decreto de iden [sic] iden [sic] de 25 de iden [sic] prorrogando el Congreso Nacional las seciones del presente año hasta el 20 de julio inmediato; otro iden [sic] de iden [sic] de 30 de iden [sic] para que la facultad de llamar conjueses consedida a la Corte Suprema, lo tenga igualmente qualquier número de sus individuos, o uno solo; decreto de bodegaje a la panela y asúcar; orden del mismo de 14 de iden [sic] en que acordó a moción de un diputado que el jues de letras del distrito puede prestar juramento ante un solo magistrado de la Suprema Corte; otro iden [sic] de iden [sic] de 17 del mismo constituyendo al nuevo Estado de los Altos en una Asamblea [testado: de] de Representantes; otro iden [sic] de iden [sic] de 19 de iden [sic] admitiéndole la renuncia de magistrado de la Suprema Corte al licenciado ciudadano Mariano Rodríguez, sostituyéndole [sic] en aquel destino el licenciado ciudadano Francisco Xabier de Urutia [sic]; otro iden [sic] de iden [sic] de 19 de iden [sic] inhiviendo por dos años del derecho de tonelaje a los buques de vapor nacionales o estranjeros [sic] que vengan a puertos de la República o que se empleen para el tráfico interior en los ríos, esteros etcétera; otro de iden [sic] de iden [sic] de 19 de iden [sic] anulando el decreto de 30 de julio de 1834; dado por el Gefe provicional del Estado del Salvador; el emitido en 17 de octubre del propio año por la Asamblea de aquel Estado; y el artículo 2º, del de 25 de febrero de 1835 dado por la misma; otro iden [sic] iden [sic] de 20 de iden [sic] imponiendo penas a todo el que ofreciere o diere cohecho a qualquier sufragante o elector para influir en su voto en una [subrayado: elección]; otro iden [sic] iden [sic] de igual fecha facultando al Ejecutivo para que en caso que sea practicable la apertura del Canal de Nicaragua pueda pedir un empréstito del dinero que crea necesario al consumo de aquella obra; otro iden [sic] iden [sic] de la propia fecha serrando sus seciones estraordinarias [sic] el Congreso Nacional; otro iden [sic] iden [sic] de iden [sic] convocando al pueblo para la elección de los individuos de los Supremos Poderes que han de fungir el año entrante de 1839 en sostitución [sic] de los que cumplen su período constitucional; orden de iden [sic] de iden [sic] de 10 de agosto autorizando al Ejecutivo Nacional para que mande pagar al ciudadano Joaquín Arce la cantidad de quinientos pesos anuales, con arreglo a lo dispuesto en la misma; iden [sic] iden [sic] de 17 de iden [sic] dotando una plaza de sirviente para la Suprema Corte de Justicia con el sueldo de 10 pesos mensuales del fondo del distrito, y que al portero de la misma se le den 20 pesos cada año para su vestido;

orden [sic] de iden [sic] de iden [sic] de 17 de agosto mandando que a los magistrados de la Suprema Corte, se cubran 500 pesos de los 1500 que tienen de sueldo, de los fondos del distrito, y que a los dependientes de su secretaría se les dé un tercio del que les corresponde; orden de los secretarios del Congreso Nacional dirijida al Ministerio de Hacienda transcriviéndole la de 20 de julio último en la que se resolvió que la enagenación del Palacio Nacional de Guatemala deberá hacerse previo requerimiento de las autoridades de aquel Estado; otra iden [sic] dirijida por los mismos en 12 de julio anterior al Ministerio de Hacienda exijiendo a los estados el reintegro de la cantidad del cinco por ciento que hayan tomado o retenido; decreto del Congreso de 25 de iden [sic], mandando construir almasenes seguros en los puertos, invirtiendo para este objeto el producto de bodegaje; decreto de iden [sic] iden [sic] de 21 de maio, disponiendo que la apelación de autos o sentencias de los tribunales de 1ª Instancia o súplicas de la 2ª se entenderán interpuestas por la sola espreción [sic] de [subrayado: inconformidad] en el término legal; orden de los secretarios del mismo comunicando en 30 de abril al Ministerio de Relaciones y que fue sancionada en 8 de agosto sobre que Cesario [sic] Arana, no está en el caso de volver al precidio a cumplir su condena; antes bien se le reavilita en el goze de la ciudadanía; orden de los secretarios del mismo de 2 de agosto consediendo al escrivano nacional ciudadano Domingo Paniagua por ancianidad y achaques que padese, la facultad de autorizar con un sello que contenga su nombre, apellido y signo, las funciones del destino que obtiene.

Se levantó la seción

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Pro Secretario

SECIÓN 7ª DEL VIERNES 9 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprovó y firmó.

2º Se dio 2ª lectura al dictamen presentado por la comición especial relativo a la propoción del diputado Bonilla, para que se amplíe la del diputado Marchena, en la parte en que deba nombrarse una comición que redacte el proyento [sic] de constitución, y se acordó se pase a una comición especial compuesta de los diputados León, Paniagua, Calvo y Bonilla.

3º Se dio 2ª lectura al dictamen de la comición especial, nombrada a efecto de la propoción presentada por el diputado Ramíres sobre

declarar libre e independiente al Estado de la Federación, y se señaló para su discución el lunes dose del corriente.

4º Se dio 1ª lectura a la propocición presentada por el diputado Castro en la que manifiesta que para evitar los resentimientos de los pueblos del Estado deba componerse la comición que ha de redactar el proyecto de constitución de nueve individuos electos por el Congreso Constituyente; que de estos sean presisamente cinco del seno del mismo, uno por cada pueblo, y los cuatro restantes de fuera, y que la comición trabaje diariamente sin pérdida de tiempo.

5º Se leyó y aprovó después de heberse discutido detenidamente el dictamen [testado: proposición] presentada [sic] por la comición por la que opina se llame a tomar asiento al diputado electo por esta ciudad ciudadano Juan Vicente Escalante, bajo apercivimiento de quinientos pesos de multa en caso de no verificarlo sin perjuicio de lo más que haya lugar, salvaron el voto los diputados Moya y Gutiérrez.

7º [sic] A moción hecha por un diputado del Congreso Constituyente, se acordó llamar a los diputados presbítero Campos y Ramos, a ocupar sus asientos el inmediato lunes con el mismo apercivimiento que al anterior, en orden de no haber presentado los documentos justificativos de sus enfermedades que en 7 del actual se les exije; sin perjuicio de oírseles las escusas [sic] legales que expongan.

Se levantó la seción.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres ?rubricado?
Diputado Secretario

Joaquín Bernardo Calvo [rubricado]
Secretario accidental

SESIÓN 8ª DEL SÁBADO 10 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó i firmó.

2º Se procedió al nombramiento de un secretario accidental por ausencia del [testado: prosecretario] segundo y prosecretarios y recayó en el diputado Calvo.

3º Se juramentó y dio poseción al diputado Ramos.

4º Se leyó una nota dirijida por el presbítero ciudadano José Gabriel del Campo a la que acompaña la certificación de su enfermedad dada por el doctor Brealey, y otra del Gefe Político Oriental por la cual manifiesta que

dicho doctor ratificó en su presencia cuanto en ella queda expuesto, todo lo que se pasó a la Comición de Credenciales.

5º Se supendió la sesión para que esta virtiese el informe correspondiente.

6º Habiendo continuado la sesión, la referida Comisión de Credenciales presentó su dictamen, y puesto en discusión se aprobó; en consecuencia se acordó: no admitirle la renuncia, y llamársele a tomar poseción de su destino, bajo el apercivimiento de que si no lo verificare se prosederá a lo que haya lugar; e igualmente resolvió devolvérsele los documentos conforme los pide en su citada de 9 del corriente. [testado: El diputado Castro salvó su voto].

7º Se le [testado: levantó] dio 2ª lectura a la proposición del diputado Castro y admitida a discusión, se mandó agregar a sus antecedentes.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]

SECIÓN 9ª DEL LUNES 12 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprovó y firmó.

[testado: 2º Se leyeron tres notas para dirijirse al Gobierno, Consejo y Corte por las que se manifiestan la elcción que recayó de secretario accidental en el diputado Calvo.]

2º Se procedió al despacho de los negocios que ella motivó.

3º Se juramentó y dio poseción al diputado Escalante.

4º Se dio 1ª lectura al dictamen que presentó la comisión especial relativo a la proposición presentada por el diputado Ramíres para que se declare [testado: al Estado, soverano, libre e independiente. Se lebantó la sesión] los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN 10º DEL MARTES 13 DEL CORRIENTE.

1º Leída y comprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se leyó una nota del Gobierno acusando recibo de la que se le dirijió acerca del nombramiento de secretario accidental; asimismo se leyó otra nota del presbítero Campos, por la que suplica se le conceda algún tiempo para poderse trasladar a esta ciudad a ocupar su destino de diputado a que ha sido llamado; y en consecuencia, el presbítero presentó una mosición [sic] la que leída se aprobó, y se dispuso llamársele por última vez atomar asciento [sic] dentro de tercero día, y que si no lo verifica quedará incursa [sic] en la multa de docientos [sic] pesos con que se le conmina.

3º Se le dio 2ª lectura al dictamen que presentó la comisión especial relativo a la proposición hecha por el diputado Ramírez para que se declare al Estado soberano, libre e independiente; y se acordó que vuelva a la comisión correspondiente para la que la reveea [sic].

4º Se le dio 2ª lectura al dictamen de la comisión especial sobre la proposición que se contrahe a declarar [testado: libres] los Derechos del Hombre y del Ciudadano; y se acordó señalar su discusión para el viernes 16 del corriente.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN 11 DEL MIÉRCOLES 14 DEL CORRIENTE.

1º Leyda la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se prosedió al despacho [sic] los negocios que ella motivó.

3º Se leyó una nota de la Corte Superior de Justicia acusando recibo del [entrerrenglonado: que en] nombramiento de un secretario accidental.

4º Se recibieron de la Secretaría del Gobierno dos decretos: el 1º del 1º. de nobiembre emitido por la Asamblea Constituyente declarándose legítimamente instalada; y el 2º del Consejo Representatibo declarando haber lugar a formación de causa contra el Intendente General ciudadano Joaquín Rivas.

5º Se aprobó una mosión presentada por el diputado Escalante para que por la Secretaría, se dirija a los demás estados de la Unión una esposición [sic] enérjica con el objeto de formar un gobierno provisorio general.

6º Se le dio 1ª lectura a una procisión presentada por el diputado presidente por la que pide se proceda al nombramiento de los delegados que deban representar a Costa Rica en la Convención de Estados.

7º Se dio 1ª lectura al dictamen de la comisión especial, relativo a la [sic] que deba componer la [sic] que ha de redactar el proyecto de Constitución.

8º Puesto en discución el dictamen de la comisión especial que presentó con el objeto de que se declare al Estado soberano, libre e independiente; y aprobado el proyecto en general, lo fueron asimismo los artículos siguientes: Artículo 1º Los pueblos de Costa Rica reunidos por medio de sus representantes, asumen la plenitud de su soberanía, forman un Estado [entrerrenglonado: libre] independiente y en la capacidad de cuerpo político, concurrirá por medio de sus delegados a conteger [sic] el pacto federal, liga o unión con los otros estados que en la misma capasidad quieran concurrir. Artículo 2º Protestan que pertenecen a la gran familia de Centro América i que sus votos son por que subsistan perpetuamente los vínculos de azosazión [sic] con ella. Artículo 3º Que concurrirán a cubrir proporcionalmente la deuda nacional a cuyo efecto hipoteca sus rentas. Artículo 4º Que nombrará por medio de su Asamblea Constituyente i en decreto separado los individuos que deban representar a Costa Rica en la Convención de Estados. Artículo 5º Se faculta al Ejecutivo para que todos los medios que estén a su alcance exite a los constituyentes de los demás estados a que concurran al señalamiento del lugar y tiempo en que deba verificarse la reunión de los delegados de los pueblos. Artículo 6º Quedan vigentes las leyes federales en la parte que no se opone al presente decreto.

Se lebantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN 12 DEL JUEVES 15 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] anterior se aprovó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que la motivaron.

3º Se dio 2ª lectura a la proposición presentada por el diputado presidente, por la que pide se proseda al nombramiento de los delegados que deban representar a Costa Rica en la convención de los Estados, y admitida a discusión se pasó a una comisión compuesta de los diputados Benavides, Escalante y Calvo.

4º Se dio 2ª lectura al dictamen presentado por la comisión especial relativo a la que deva componer la que ha de redactar el proyecto de constitución, y se señaló su discusión para el lunes 17 del corriente.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SECIÓN 13 DEL VIERNES 16 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se leyó una nota del Gobierno acusando resivo del decreto en que se declara la soberanía del Estado.

3º Se recivió de la misma secretaría el Reglamento del Aguardiente emitido en 14 del actual por el Supremo Gobierno.

4º Se acordó llamar a los diputados ciudadanos Juan Bautista Bonilla y Juan de Dios Marchena, para que concurran a la sesión de mañana 17 del corriente; a cuyo efecto se autoriza a la secretaría. Igualmente se acordó llamar al diputado ciudadano Isidro Reyes por medio del Ejecutivo.

Se levantó la sesión

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SECIÓN 14 DEL SÁBADO 17 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se leyó una nota del diputado Bonilla, por la que manifiesta la imposibilidad que tiene para concurrir a las sesiones.

3º Se leyó y aprobó una mosión presentada por varios diputados a efecto de exijirle al presbítero Campos nuevos documentos justificativos de su enfermedad, que deberá remitir el martes 29 del corriente.

4º Se leyó la solicitud que hace el diputado Moya a fin de que se le conseda permiso de ausentarse por 8 días, y se acordó señalar su discución para el lunes 19 del corriente por falta de número en esta sesión.

[testado: 5º] Se lebantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN 15 DE LUNES 19 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se declararon incursos en las dietas y gastos de la sesión de hoy a los diputados Benavides y Marchena por haber faltado número por su causa para las deliveraciones del Congreso, disponiéndose al mismo tiempo que por la no asistencia del segundo y estar llamado para la sesión del 17 último, se le llame 2ª vez, conminándolo con la multa de cien pesos, si no se presenta el día de mañana, y manifestándole el desagrado con que el Congreso mira la falta de patriotismo en el cumplimiento del encargo que le han confiado los pueblos. Asimismo, se recordó llamar al diputado Benavides, también para la sesión de mañana, autorizando con este fin a la Secretaría.

4º Se previno que por la misma Secretaría se inquiriese sobre si el estado de salud del diputado Bonilla le permita concurrir a las sesiones, para que en caso contrario se llame a subrogarle al diputado suplente respectivo, quedando al intento autorizada aquella.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Gordiano Paniagua [rubricado]
Diputado Pro Secretario

SESIÓN 16 DEL MARTES 20 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprovó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se leyó una nota del Consejo por la que acusa resivo del decreto emitido por el Congreso en 14 del corriente, por el que declara al Estado en la plenitud de su soberanía.

4º Se leyó una nota del presbítero Campos a la que adjunta la certificación dada por el doctor Brealey, por la que manifiesta los grabes inconvenientes que tiene a concurrir a desempeñar las funciones de diputado; asimismo la del Gefe Político Oriental, en la que nuevamente se ratifica dicho doctor en su preciencia [sic] de la imposibilidad que tiene el referido presbítero Campos a ocupar su asciento [sic], y se man [entrerrenglonado: dó pasar a la Comición de Credenciales].

5º Se leyó una nota, acompañada de la renuncia que hace de diputado el presbítero ciudadano Nicolás Oreamuno, y del mismo [entrerenglonado: modo] que la anterior se mandó pasar con sus antesedentes a la referida Comisión de Credenciales.

6º Se leyó una solicitud que hace el diputado Ramos, a fin de que se le conseda permiso para separarse por algún tiempo del seno del Congreso en razón de sus enfemedades; y puesta en discución la referida solicitud, se acordó: consederle el permiso que solicita y se dispuso llamar al diputado suplente ciudadano Cipriano Gutiérres, para que concurra a la sesión del jueves 22 del corriente, a cuyo efecto se autorizó a la Secretaría.

7º Se dio 1ª lectura a una proposición que presentó el diputado Ramos, relativa a que no se suprimiera la pena de muerte a los homicidas.

8º Puesto en discución el dictamen presentado por la comisión especial consecuente a la propoción hecha por el diputado Ramíres para que se declaren los Derechos insprescrictibles [sic] del Hombre y del Ciudadano; aprobado el proyecto en general, lo fueron asimismo los artículos siguientes: 1º Todos los hombres nacen libres e independientes, y tienen ciertos derechos inenagenables, insprescriptibles [sic], y entre estos se numeran con más especialidad el defender la vida y la reputación, el de propiedad, y el de procurarse por cualquier medio honesto su bienestar. 2º Para asegurar el tranquilo goze de estos derechos se instituyen los gobiernos, el poder y autoridad que estos ejerzen es inherente al pueblo y conferidos sólo con el único objeto de mantener entre los hombres la paz, haciendo que todos mutuamente se respeten sus derechos individuales. 3º Siempre que algún gobierno cualquiera que sea su forma no llena el objeto

de su institución, manteniendo la paz pública por la observación de las leyes justas, el pueblo tiene un derecho indisputable para alterarlo en todo o en parte o avolirlo, o instituir otro según crea que mejor conviene a su seguridad y felicidad. 4º Los funcionarios públicos no son dueños, sino depositarios de la autoridad, sujetos y jamás superiores a las leyes lejítimamente establecidas, para garantisar los derechos individuales y por su mantenimiento conservar el orden social que no es, ni puede ser otra cosa que la efectiva conservación de aquellos derechos. 5º Toda determinación sea en forma de ley, decreto, providencia, sentencia, auto u orden que proceda de cualquier poder, si ataca alguno o algunos de los derechos naturales del hombre o de la comunidad, o cualquiera de las garantías consignadas en la Ley Fundamental [subrayado: ex ipso jure] nulo y ninguno tiene obligación de acatarla y observarla. 6º Todo hombre tiene por la naturaleza un derecho indisputable para tributar a Dios todopoderoso el culto según se lo dicte su conciencia, ya sea en privado, ya en público, con la sola restricción de no perturbar a otros en el libre ejercicio de su culto, ni la tranquilidad y reposo público. 7º El poder civil jamás tiene facultad para dominar la conciencia de ningún hombre, ni para prescribir los términos de la crencia [sic] relijiosa, ni para prohivir ninguna reunión con objeto de tributar culto a Dios, ni para impedir a los hombres de que por donación [subrayado: intervivos] y por testamento puedan dejar el todo o parte de sus bienes para perpetuar la solemnidad y mantenimiento del culto que profesan o hacer según su crencia [sic], sufragios perpetuos por sus almas sin perjuicio del derecho que a sus bienes tengan sus forsosos herederos; por que nada es más duro y cruel, que el que uno o muchos hombres se arroguen el poder de rejir la conciencia de otros hombres sobre puntos como estos que desprenden del conocimiento perzonal solamente. 8º El poder civil no tiene facultad para anular en la substancia ni en sus efectos ningún acto público, ni privado, ejecutado en conformidad de una ley anterior vijente al tiempo de su verificación o sin la prohivición de una ley preexistente que cualquiera ley, decreto, sentencia, orden o providencia en contravención de este principio [subrayado: ex ipso jure] nula y de ningún valor, como destructora de la estabilidad social y atentataría [sic] a los derechos derechos individuales. 9º El orden de prosedimientos en las cauzas civiles y criminales debe ser el más pronto y eficas para su terminación y las leyes que lo arreglan deben ser estrictamente justas y razonables, [testado: y] los magistrados que las apliquen, hombres íntegros y de suficiente capacidad para que no peligren la vida, el honor y los corazones de los asociados, y para que el crimen jamás se quede impune. 10º Todo hombre puede libremente comunicar sus penzamientos por la palabra, por la escritura y por la imprenta, sin previa censura, más, siendo responzable ante la ley por el abuzo de esta libertad. 11º Ningún hombre puede ser inquietado, molestado, ni perseguido por sus opiniones de cualquier clase y naturaleza que sean, con tal de que por un acto positivo no infrinja

alguna ley, pues en este caso quedará sujeto a la pena por ella establecida.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado] Juan Bautista Bonilla
Diputado Secretario

SESIÓN 17 DEL MIÉRCOLES 21 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Se recibieron de la Secretaría General ejemplares impresos del decreto que en 14 del actual emitió el Congreso Constituyente por el que declara al Estado en la plenitud de su soberanía, e igualmente una orden de 19 del corriente expedido por el Gobierno previniendo al Intendente liquide las deudas que tienen los empleados de la Federación y se libren a favor de los acredores [sic] las certificaciones correspondientes.

4º Se leyó una moción que presentó el diputado Castro, por la que reclama la asistencia de los diputados a las sesiones en la hora legal prevenida.

5º Se leyó la renuncia que hace el diputado Presidente licenciado ciudadano Nasario Toledo de su destino, y se mandó pasar a la Comisión de Credenciales.

6º Se dio [testado: 2ª] lectura a una proposición presentada por el diputado Ramos, referente a que no se suprima la pena de muerte al homicida, y habiendo sido aprovado el artículo quinto quedó de hecho desechada.

7º Se dio 1ª lectura al dictamen de la comisión especial relativo a la proposición que presentó el diputado Toledo para que se nombren los individuos que deban concurrir a la Convención de Estados.

8º Se leyeron tres notas dirijidas por el Ministerio General: La 1ª acompañando [entrerrenglonado: la] copia autorizada de la comunicación dirijida por orden del Gefe del Estado, y su observancia del decreto de 14 del corriente, a los gobiernos de los estados; y la última por la que manifiesta haber hecho ya la comunicación correspondiente al diputado suplente ciudadano Cipriano Gutiérrez para que concurra a las sesiones en virtud del impedimento del propietario.

9º Se continuó la discusión del dictamen de la comisión especial que declara imprescriptibles los Derechos del Hombre y del Ciudadano que quedó pendiente en la sesión anterior, y fueron aprobados los artículos siguientes: 12º Ninguno podrá ser detenido, arrestado, acusado, ni castigado sino en nombre con las formas y según las dispociciones de la ley. 13º La casa del ciudadano es un lugar sagrado que no puede rejistrarse sino en los casos y previos requicitos de la ley. 14º En todo proceso criminal el acusado jamás será privado del derecho sagrado de ser oído por sí o su defensor, de ser informado de la naturaleza y cauza de la acusación intentada contra él, de que se le presenten los testigos cara a cara, de sacar tetimonio de documentos o de declaraciones de testigos aucentes que pueda probar su inocencia, y de ser jusgado por autoridad competente y por los jueces imparciales y de capacidad legal. 15º Ninguno podrá ser compelido por medios directos o indirectos a declarar contra sí mismo, ni condenado a muerte en ningún caso, no podrá perder su libertad sino cuando haya infringido alguna ley y por su quebrantamiento quedado sujeto a la pena en ella designada. 16º Ningún delito cualquiera que sea su naturaleza y conformidad podrá ser castigado con la pena de confiscación total o parcial de bienes. 17º Toda ley [subrayado: ex post facto] o retroactiva es esencialmente injusta y tiránica, y todos y cada uno de los habitantes tienen derecho para openerse a su ejecución cualquiera que sea el poder que la ha emitido. 18º Ningún hombre en ningún cazo podrá ser declarado delincuente por el Poder Legislativo, ni condenado a sufrir pena alguna sino en virtud de sentencia pronunciada por el tribunal competente en la forma y previo todos los requicitos establecidos por la ley. 19º Nadie podrá puesto fuera de la ley ni espatriado [sic] perpetua o temporalmente por el Poder Legislativo, u otra autoridad o tribunal, pues todo delincuente deberá sufrir en el Estado donde delinquió la pena establecida para escarmiento público. 20º No podrá ningún poder tomar la propiedad de ninguna persona, ni turbarle absolutamente en el libre uso de sus bienes. 21º Todos pueden libremente disponer de sus bienes con tal de no emplearlos en ningún objeto contrario a la ley. 22º Todo ciudadano o habitante que ejerza en el país cualquiera género de industria, está obligado a contribuir en justa proporción a sus facultades para sostener la Administración Pública. 23º No podrá imponerse ninguna contribución que no sea por la Legislatura y nunca sin una justa proporción a las facultades de cada uno, y menos haciendo pesar el grabamen sólo sobre determinadas personas. 24º Todo ciudadano o habitante puede tener armas para su propia defenza y la del Estado. 25º Toda persona puede transitar libremente por el Estado entrar y salir de él en tiempo de paz, sin necesidad de permiso o pasaporte. 26º No pueden [sic] existir en el Estado sin autorización de la Legislatura, ninguna fuerza militar. 27º Cuando por necesidad, la Legislatura autorize estraordinariamente [sic] al Ejecutivo, no podrá conferírsele facultad ninguna contraria o derogatoria de todos o algunos de los artículos de esta declaración, sino en el único caso de ser

[entrerrenglonado: inminentemente] amenazada la tranquilidad e integridad del territorio del Estado.

10º Salvaron su voto en el artículo 15 que trata de abolir la pena de muerte los diputados Ramos, Castro y Benabides.

11º [testado: Se levantó la sesión] Hecha moción por un diputado para que volviese el anterior proyecto a la comisión con objeto de que ella adicionase un artículo sobre derecho de petición, se acordó de conformidad.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN DEL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1838.

1º Leyda la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3. Se recibió una nota del Gobierno a la que [testado: le] acompaña los estados mensuales de las ventas públicas del Estado.

4º Se leyeron las renuncias presentadas por los diputados Escalante, Marchena, Benavides y Castro; y se acordó que todos estos documentos pasen a la Comisión de Credenciales.

5º Se le dio 2ª lectura al dictamen de la comisión especial relativo a la moción hecha por el diputado Toledo aserca [sic] de los individuos que deben concurrir a la Convención de Estados, y se señaló su discución para el viernes 23 del corriente.

6º Se aprobó la adición que se hace en el dictamen de la comición especial [entrerrenglonado: al artículo 10] que declara los Derechos del Hombre y del Ciudadano [entrerrenglonado: sobre] el derecho de petición.

[testado: 7º Se leyó el dictamen de la Comición de Credenciales referente a las renuncias que hacen los señores presbíteros ciudadanos José Gabriel del Campo y Nicolás Oreamuno; se acordó admitirles su renuncia y se mandaron reponer las elecciones].

7º Puesto en discución el dictamen de la comisión especial que habla de los individuos que deban componer la comisión que ha de redactar el

proyecto de constitución y aprobado en general lo fueron igualmente los artículos siguientes: 1º Una comisión de 8 individuos nombrados por el Congreso, formará el proyecto de constitución política más análoga a los pueblos de Costa Rica, reuniendo para el cazo cuantos datos y conosimientos crea oportunos; ya sea de esta Secretaría; de la del Poder Ejecutivo o de cualquiera otra autoridad o particular. 2º Cada semana se remitirá a la discución pública por la imprenta el resultado de los trabajos de la comisión, y cuando haya concluido el proyecto exitará [sic] al Presidente del Congreso para que este se reúna y lo tome en consideración. 3º Los oficiales de la Secretaría del Congreso estarán a la orden de la comisión durante el período de sus tareas; los individuos que la compongan gosarán de la misma dieta que los diputados y el Congreso calificará las escusas [sic] que puedan presentarse. 4º Luego que se haya organizado la comisión en esta ciudad y quedando evacuados los negosios pendientes, el Congreso suspende sus sesiones para continuarlas en el cazo del artículo 2º; [testado: y en consecuencia del artículo 4º del referido dictamen se prosedió al nombramiento de los individuos para dicha comisión la que componen los diputados Toledo, Escalante, Ramírez, presbítero Peralta, Calvo, Paniagua, Castro y Reyes].

8º En consequencia del artículo 4º de aquel decreto, se prosedió al nombramiento de los individuos que deban componer la comisión que ha de redactar la constitución y resultaron nombrados los ciudadanos Nasario Toledo, Juan Vicente Escalante, Rafael Ramíres, presbítero José Francisco Peralta, Joaquín Bernardo Calvo, Gordiano Paniagua, Manuel Castro y Bonilla e Isidro Reyes.

9º Se leyó y puso en discución el dictamen presentado por la Comisión de Credenciales referente a las renuncias que hacen los diputados presbíteros Campos y Oreamuno, y se acordó admitírseles y mandar reponer la elección.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN DEL VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1838.

1º Leyda la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que la motivaron.

[testado: 3º Se leyeron dos decretos emitidos por el Congreso en 22 del actual: el 1º que declara los derechos imprescriptibles del Hombre y del Ciudadano; y el 2º para que se nombren los individuos que deben componer la comisión que ha de redactar el proyecto de constitución.]

3º Se juramentó y dio poseción al diputado suplente ciudadano Cipriano Gutiérrez.

4º Se leyó la renuncia que hace el diputado León y se mandó pasar a la Comisión de Credenciales.

5º Se leyó una moción del diputado Calvo por la que pide que en virtud de suspender el Congreso sus seciones el 24 del corriente en conformidad del decreto de 22 del mismo: para dejar organisada la comisión que ha de redactar el proyecto de constitución pide se fije el día tres del próximo entrante diciembre; y que se libre orden para reponer la elección de los diputados Campos y Oreamuno; exitando al Ejecutivo para que tan luego como se reciban los pliegos lo avise al Presidente para los efectos combenientes.

6º Puesto en discución el dictamen de la comisión especial relativo al nombramiento de los individuos que han de concurrir a la Convención de Estados, aprobado el proyecto en general lo fueron asimismo los artículos siguientes: 1º Se faculta al Ejecutivo para que estando de acuerdo con los otros estados en punto a convención, exite al Presidente del Congreso para que lo convoque, si no estubiere reunido, y proceda al nombramiento de cinco individuos que representen a Costa Rica en la gran convención; dándoles entonces las instrucciones que correspondan. 2º Los representantes así nombrados, gosarán a su vez de las ecensiones [sic] [entrerrenglonado: viáticos] y dietas señaladas, y de que disfrutan los diputados al Congreso llamado Federal. 3º Las renuncias que puedan presentarse por los convencionales de este Estado serán examinadas y resueltas por el Congreso. Dado etcétera.

7º Se recibieron dos notas de la Secretaría del Gobierno debolviendo con la primera el título de escribiente propietario de esta Secretaría ciudadano Lorenzo Montes de Oca, y la 2ª. por la que manifiesta haber librado ya las órdenes correspondientes a efecto de reponer las elecciones por las renuncias hechas por los diputados presbíteros Campos y Oreamuno.

8º Se dejó autorisada la Secretaría para que proceda al despacho de los negocios que han quedado pendientes.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

1ª SESIÓN DEL SÁVADO 1º DE DICIEMBRE DE 1838.

1º Leyda la cata [sic] anterior se aprovó y firmó.

2º Se leyó una nota de la Corte Superior de Justicia acusando recibo de la en que se le comunica [testado: lebantar] haber suspendido el Congreso sus sesiones para continuarlas el lunes 3 del corriente.

3º Se recibieron de la Secretaría General un decreto del Consejo emitido en 20 del anterior por el que se declara haber lugar a formación de causa contra el Intendente General ciudadano Joaquín Rivas; y una orden del Gobierno de 27 de noviembre por la que dispone que en las aduanas marítimas se reciban créditos en pago de derechos etcétera.

4º Habiéndose recibido el pliego de credenciales para diputados por Cartago se pasó a la comisión de este nombre y se suspendió las sesión mientras ella vertía su dictamen.

5º Habiendo continuado la sesión aquella [sic] presentó su dictamen: y en consecuencia, se calificaron a los diputados presbítero ciudadano José Francisco Peralta y Tranquilino Bonilla electos por el partido de Cartago, mandándose comunicar [testado: así] al Ejecutivo para que lo haga así con los nombrados a efecto de que el lunes 3 del corriente se precenten a tomar posesión de sus destinos.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN 21 DEL LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1838.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

[testado: 2º Se prosedió al despacho de los negocios].

2º Se devolvió [entrerrenglonado: por el Gobierno] con nota adjunta el decreto de garantías por los inconvenientes que ella espresa [sic] para su circulación, y se pasó a la comición que conoció de este negocio.

3º El Congreso dispuso llamar a los diputados, Peralta y Bonilla conminándolos con la multa de sien pesos en caso de no concurrir a la seción del martes 4 del corriente.

4º Se juramentó y dio poceción al diputado Reyes.

Se levantó la sesión.

Nazario Toledo [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN 22 DEL MARTES 4 DEL CORRIENTE.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se recibió una nota de la Secretaría ?testado: del ? Consejo, acusando resivo de la que se dirijió por la del Congreso de haber suspendido este alto Cuerpo sus sesiones para continuarlas el lunes 3 del corriente.

3º Habiéndose presentado a los diputados ciudadanos José Francisco Peralta y Tranquilino Bonilla, se les dio poseción de su destino.

Se levantó la seción.

Juan de Dios Marchena [rubricado]
Vice Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN 23 DEL MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1838.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se leyó el dictamen que la Comición de Credenciales virtió de la renuncia que en 21 del anterior hizo al Congreso el diputado licenciado ciudadano Nasario Toledo; puesto en discución se aprobó; y en consecuencia se acordó no admitírsela. Asimismo se verificó lo propio en las renuncias de los diputados ciudadanos presbítero José Antonio Benavides y Manuel Castro Bonilla cuyo dictamen discutido, se acordó igualmente que no se les admita en el acto de ponerse en discusión el dictamen de la referida comisión. Referente a la renuncia del diputado ciudadano Pedro León, este pidió al Congreso se le retirase aquella, lo

cual se verificó así. Antes de conocer la comisión de la renuncia presentada por el diputado ciudadano Juan Vicente Escalante, este individuo pidió al Congreso se le tubiese por retirada dicha renuncia en atención a que ya habían cesado las causales que le motivaron, y la vista se acordó hacerlo conforme a la solicitud.

3º A mosión hecha por un diputado [entrerrenglonado: con objeto de] [testado: para] que se llame al diputado Moya para que concurra a la sesión del jueves 6 del corriente, se acordó ponerle nota de llamamiento con espreso [sic] por conducto del ministerio.

Se levantó la sesión.

Juan de Dios Marchena [rubricado]
Vice Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN DEL JUEVES 6 DEL CORRIENTE DICIEMBRE DE 1838.

1º Se leyó y aprobó [entrerrenglonado: y firmó] la [sic] acta anterior.

2º Se dio lectura a una moción de los diputados secretarios para que se declare si el proyecto sobre los derechos del hombre fue emitido por este poder con el carácter de ley, o como parte de las bases de la constitución que debe formarse, y discutido se declaró por votación nominal en el consepto 2º por los diputados ciudadanos Rafael Ramírez, Juan Bautista Bonilla, Isidro Reyes, Joaquín Bernardo Calvo, presbíteros José Antonio Benavides [testado: y], José Francisco Peralta, Gordiano Paniagua, Juan Vicente Escalante, Tranquilino Bonilla, Cipriano Gutiérres, Manuel Castro Bonilla, Rafael Moya, Pedro León, Juan de Dios Marchena; y en el 1º por el diputado presbítero ciudadano Manuel Gutiérres.

Se levantó la sesión.

Juan de Dios Marchena [rubricado]
Vice Presidente

Rafael Ramíres [rubricado]
Diputado Secretario

Juan Bautista Bonilla
Secretario

SESIÓN 25 DEL VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1838.

1º Leída [sic] la acta anterior se aprovó y firmó.

2º Habiéndose resivido del diputado presidente licenciado ciudadano Nasario Toledo, una solicitud por la que suplica se le inhiva del cargo que el Congreso le confirió de individuo de la comisión que ha de redactar el Proyecto de Constitución, la cual se mandó pasar a la Comisión de Credenciales, la que habiendo bertido su dictamen fue aprovado después de haberse puesto en discución, y se acordó que no sólo no se le admita su demanda, sino que concurra a desempeñar las funciones que se le confiaron en la referida comisión el lunes 10 del corriente.

3º A mosión presentada por un diputado para que se declare qué fecha deba llevar el proyecto de los Derechos de Hombre si la de 22 del anterior noviembre en que fue emitido o la de 6 del actual en virtud de la cuestión que se ha versado entre el Ejecutivo y el Congreso, por haberse creído que era como un decreto, y no como bases para la constitución. Se acordó que corra con la fecha de 22 en que fue espedido [sic].

4º Hecha a moción por un diputado a efecto de que se autorize a la Comisión de Constitución, para que ésta forme el reglamento a que deba señirse, lo que puesto en discución se tubo a bien acordar se le deje facultada para que pueda formarlo.

5º Antes de que la Comisión de Credenciales conocese de la renuncia que en 22 del anterior noviembre presentó al Congreso el diputado ciudadano Juan de Dios Marchena, este individuo pidió al alto Cuerpo se le tubiese por retirada, pues que habían terminado los inconvenientes que la cauzaron, y se acordó verificarlo así.

6º Habiendo un diputado hecho moción para que se declare si ante el Congreso deba nombrarse presidente y secretario de la Comisión de Constitución o que si esta lo debería hacer privadamente, se acordó verificarlo ante el mismo Congreso; en consecuencia fue nombrado para el primer destino al diputado presidente de este alto Cuerpo licenciado ciudadano Nasario Toledo; y para el 2º al diputado ciudadano Joaquín Bernardo Calvo.

7º Estando evacuados todos los negocios pendientes el Congreso con fecha de hoy se sirvió emitir el decreto que sigue: Artículo Único. Se suspenden las sesiones del Congreso Constituyente del Estado, para continuarlas en el caso que indica el [testado: artículo] final del artículo 2º del mismo decreto. Leído etcétera.

MISCELANEA

José Mª Figueroa Direrrueta
Retratado a la edad de 75 años
Autor de este libro.

Revista del Archivo Nacional - 73 (1-12): 245-261 - 2009. ISSN 1409-0279

EXPOSICIÓN DOCUMENTAL EL ALBÚM DE JOSÉ MARÍA FIGUEROA OREAMUNO

Virginia Chacón Arias [1]

¿QUÉ ES ALBUM DE FIGUEROA?

"El Álbum", obra principal de José María Figueroa Oreamuno es una suma de fuentes históricas, primarias y secundarias, que incluyen un período que data desde el sigo XVI hasta la culminación del XIX. Está compuesto de narraciones y descripciones hechas con casquillo, manuscritos, impresos, dibujos, mapas, planos, referencias, geográficas, de arqueología, meteorología y sismología, y diverso material sobre la vida cotidiana de sus antepasados y contemporáneos. Proporciona gran cantidad de información sobre los indígenas, paisajes, constitución de poblaciones, modas, viviendas, y múltiples aspectos de la historia social. En el álbum hay además viejas firmas, árboles genealógicos, cuadros estadísticos de población, mapas históricos, diarios de viajes, listas de gobernadores, listas de hierbas medicinales, croquis de cuadrantes de ciudades, fotografías, menciones de alturas de cerros, referencias a toponimia indígena con su correspondiente actualización, transcripciones de documentos, recortes de periódico y crónicas de mucho de lo que vio y oyó su autor en su infancia y juventud en Cartago, y en otras partes del país.

En este documento se reproducen diversos tipos documentales: reales células, informes de gobernadores, tasaciones, informes de visitas pastorales, autos, bandos de buen gobierno, crónicas de viaje y otros, y también se incluyen copias de documentos oficiales, algunos de los cuales fueron transcritos o resumidos por él de los archivos de Cartago antes de la creación de los Archivos Nacionales. También hay escritos copiados de archivos españoles y centroamericanos por su hermano Eusebio, por León Fernández Bonilla y por Manuel María de Peralta Alfaro.

Posiblemente fue realizado entre 1850 y 1900. Aunque es muy difícil determinar la fecha en que el autor empezó su trabajo de escritura, se presume que la acumulación de información es un trabajo de toda su vida, a través de sus lecturas y experiencias que vivió y acumuló en diarios y escritos.

Se concluyó con el fallecimiento del autor, aunque es evidente que alguna persona incorporó detalles posteriormente, ya que aparece pegado un recorte sobre el terremoto de 1910 en Cartago, sucedido 10 años después de la muerte de su autor.

1. Directora General del Archivo Nacional.

El documento se compone de 191 folios, distribuidos originalmente en dos tomos, el tomo primero con 123 folios y el segundo con 68 folios.

Los folios en general presentan un tamaño estandarizado de 82,5 x 60 cm., aunque existen folios de tamaño más grande como el que contiene la "Carta Geográfica de Costa Rica", con una dimensión de 210 x 185 cm. El material utilizado es papel industrial del siglo XIX y eventualmente papel de trapo, y la tinta usada es china o de carbón, propia de la época; las imágenes están hechas con lápices de grafito y unas pocas en acuarela.

La mayoría de hojas que contienen escritos se encuentran divididas en dos columnas, y en algunos casos la lectura no lleva una secuencia lógica, sino que un texto que se inicia en una página, puede continuar varias páginas hacia delante o incluso hacia atrás, por lo que se dificulta un seguimiento ordenado de los relatos o descripciones.

Constituye una pieza única para la investigación, también admirable como obra artística, reconocida tanto en el país como en el extranjero, pues es una síntesis de la historia y geografía de Costa Rica, realizada con gran creatividad en sus textos escritos y en sus dibujos y mapas. Por su abundante y rica información, el álbum es una fuente muy valiosa para investigadores de diversas disciplinas como geografía, historia, genealogía, filología, geología, antropología y sociología, entre otras.

El documento fue custodiado por su autor durante toda su vida. Después de su muerte su sobrina Gertrudis Gutiérrez de Truque lo vendió al Estado junto con otros documentos del señor Figueroa el 20 de noviembre de 1900 mediante acuerdos del Presidente Rafael Iglesias Castro. En 1903 por acuerdo de la Secretaría de Gobernación, el documento fue entregado al Archivo Nacional. Años después y sin que se haya podido documentar la razón, el Álbum pasó a la Biblioteca Nacional. En 1993 fue declarado patrimonio documental por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, órgano asesor del Archivo Nacional y legalmente competente.

Ese mismo año el Archivo Nacional preocupado por el deterioro del documento y fundamentado en razones históricas, legales y técnicas (por tratarse de un documento original y único) inició gestiones para que el Álbum fuera devuelto e iniciar su proceso de restauración.

En 1995 el Archivo Nacional recupera el documento y de inmediato gracias al apoyo invaluable del Gobierno Español, se logró iniciar la restauración en el Instituto de Restauración de Bienes Culturales en Madrid durante 1 año con la participación de dos restauradores de la institución, donde se continuó el proceso durante 5 años más.

Ocho años después de la primera exposición parcial del documento, efectuada de julio a diciembre de 2001 en el Archivo Nacional, hoy con ocasión de la presentación de la obra del dramaturgo Jorge Arroyo Pérez, originada en el extraordinario documento en comentario "Figueroa, Notario de la Patria Inédita", es un placer para el Archivo Nacional de Costa Rica presentar en coordinación con la Compañía Nacional de Teatro, una nueva muestra parcial del Álbum de Figueroa.

EL ÁLBUM DE FIGUEROA O LA PRESTIDIGITACIÓN DE UN ANTIHÉROE COSTARRICENSE

Jorge Arroyo [1]

José María Figueroa Oreamuno nació en 1820, en los albores de la independencia de Costa Rica, y vino para convulsionarla.

Creció con la gestación del país. Vivió una pubertad inquieta mientras la República gateaba. Brilló y declinó a la par de la conformación del país como nación adulta.

En 80 años de una prodigiosa existencia, sobrevoló o reptó por las montañas y las aldeas de la patria, aprisionándola en cartografías de inusitada factura. Desde su adolescencia, se involucró en escaramuzas políticas y hurgó en la historia y en sus mentiras no tan piadosas, escribiéndolas y dibujándolas. Fue pionero en la genealogía, lo titularon como Conquistador de Guatuso, estuvo a punto de ir al paredón y es el primer pornógrafo tico.

Con maestría sin par, narró y dibujó los milagros de nuestra gente precolombina, hizo acuarelas de la Conquista, denunció las transgresiones coloniales y contemporizó con la pecaminosidad republicana.

A lo largo de su vida fue escribiendo y dibujando pliegos, folios, cuadernos, mapas, y gran cantidad de documentos que llegan hasta nuestros días. Algunos están desperdigados en bibliotecas o colecciones privadas, pero el más excéntrico y notable es su arcano Álbum, conservado de manera devocional en el Archivo Nacional de Costa Rica.

El Álbum de Figueroa es una recopilación de trabajos diversos, una fuente de saberes antiguos y de dibujos de exquisitez primitivista. Suma alrededor de 200 enormes folios, que son un referente obligado para quienes quieran entender la Costa Rica de donde venimos o el pasado donde encontraremos el germen de este convulso presente.

1. Dramaturgo.

A José María Figueroa no lo amilanaron las difíciles condiciones para las exploraciones y los viajes y caminó lo indecible, conociendo y dibujando todo lo que pudo de la longitud y latitud de Costa Rica, creando mapas de notable perfección. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 4 f.

Su interés por la historia lo llevó a copiar dibujos de los códices mexicanos, que para la celebración del cuatricentenario del descubrimiento de América fueron expuestos en Madrid junto con el Álbum. Hernán Cortés y doña Marina -La Malinche- fueron nuevamente retratados en trazo primitivo pero eterno. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 4 v.

En los siglos XVIII y XIX había un importante comercio de arrieros con la provincia de Nicaragua. Desde aquí se enviaban mulas cargadas de papas, dulce, azúcar, cajetas de membrillo de rosa y yerbas medicinales, y a cambio se traía algodón de Chinandega y palma negra y blanca para hacer sombreros.. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 9 v.

Un terremoto asoló Cartago el 2 de setiembre de 1841. En la plaza mayor exhibieron el Santo Sacramento junto con la Virgen de los Ángeles y el pueblo se abrió pidiendo misericordia y cantando el Santo Dios, como si ese día fuera el último de la vida. Figueroa retrata, con gran fisga caricaturesca, la desesperación de la gente luego del temblor. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 9 f.

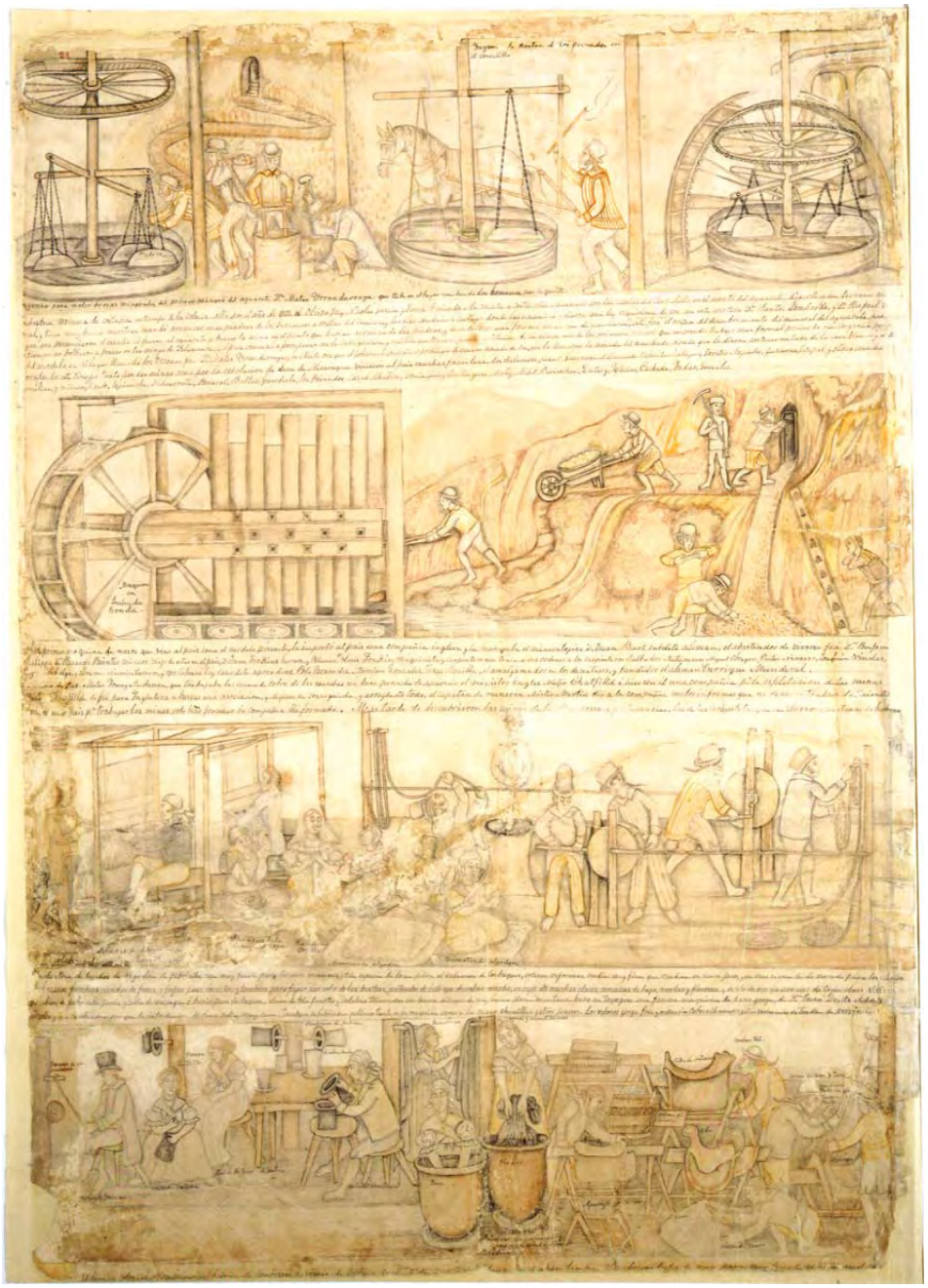

Numismática, joyería, menaje cotidiano y heráldica oficial llenan la mitad superior de este folio, en tanto que en la inferior el autor nos muestra a los hombres y mujeres que las utilizaban o las tenían como referentes. Destaca, abajo en el centro, la figura caricaturizada del prócer Osejo. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 10 v.

Caminante incansable, cartógrafo de confusas geografías y geólogo en pos de riquezas de fábula, José María Figueroa explora el cuerpo y la mente de una Costa Rica exuberante, a la que retrata en notables radiografías de la selva, el litoral y las aldeas. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 13 f.

En la plana anterior del folio que habla de la muerte de los ricos, contrasta un entierro de pobre. No hay altares magnos ni catafalcos, sino un cadáver sobre esteras. Es la contracara de la luna, la que pervive en una Costa Rica con marcadas diferencias sociales, que muchas veces cuestan la vida de niños, como el que tiene sus honras fúnebres en los restantes cuadros del cuadro..Album de Figueroa. Tomo 1, folio 14 v.

Los sectores sociales tradicionalmente marginados adquieren relevancia en el Álbum de Figueroa. Los textos los defienden, las ilustraciones los visibilizan. Indígenas y gente del pueblo aparecen ocupados en sus labores y oficios, y en los quehaceres cotidianos que, recreados de manera acuciosa, quedan rescatados para la posteridad. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 18 v.

Para la conmemoración madrileña del cuarto centenario del descubrimiento de América, Figueroa elaboró unas de sus más acabadas láminas. Estas hermosas acuarelas fueron expuestas en España, consiguiendo sobresalientes críticas para su autor quien, aunque ocasionalmente denosta la conquista y su cruel despojo de los aborígenes, también coquetea, obsequioso, con la *Madre Patria*. Album de Figueroa. Tomo 1, folio 27 f.

El Álbum exhibe batallas campales entre conquistadores e indígenas, que bien podrían simbolizar las ambivalencias ideológicas en las que bogó Figueroa. Como otros de su tiempo, el autor del arcano documento advertía las amenzas de las nuevas potencias, pero también aplaudía el actuar del antiguo Imperio. Album de Figueroa. Tomo II, folio 18 v.

Aunque algunos textos del Álbum minimizan las culturas indígenas, es mayoría cuando las ensalza. Sus acendradas representaciones se acercan a los grupos aborígenes, recomponiendo sobre el papel las vidas y costumbres de una población que, entonces como hoy, ha sufrido la marginación. Album de Figueroa. Tomo II, folio 58 f.

Para José María Figueroa, la vida cotidiana ofrece un rico filón para enriquecer el Álbum. La pasarela empieza en la Colonia y llega hasta la madurez del siglo XIX. Es un desfile sin jerarquía, con figuras que a veces van trajeadas a la usanza campesina y otras visten galas de catrines. Es la moda que al bello acomoda y el traje luyido de los agricultores que sembraron el nuevo suelo patrio. Album de Figueroa. Tomo II, folio 71 f.

La sátira, la ironía y hasta el humor zahiriente fueron armas que Figueroa usó para expresar su descontento político o sus posiciones en asuntos del área, como este concierto en que dibuja a personajes de la época, según el tenor en que los tenía. José María estuvo involucrado en asonadas y revueltas, partícipe señero del convulso y belicoso siglo XIX costarricense.Album de Figueroa. Tomo II, folio 18 v.

El Dr. Yves de La Goublaye de Ménorval Rodríguez, presidente de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, ubica a José María Figueroa como pionero de la Genealogía en el país. "Es una obra elaborada siguiendo el método de las Tablas o árboles genealógicos tan en boga en la Europa del Siglo XIX. (…) Podemos decir que es el primer intento por abarcar la amplia gama de familias que formaron el país" -dice el Dr. De la Goublaye de Ménorval. Album de Figueroa. Tomo II, folio 28 f.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO NACIONAL
NORMAS DE PRESENTACIÓN

Estas normas son aplicables a los artículos que se publican en la Revista del Archivo Nacional y en la serie Cuadernillos del Archivo Nacional

La Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, recibe con agrado los artículos que presenten sus colaboradores, tanto nacionales como extranjeros.

La Dirección General y la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, comunica a los colaboradores los lineamientos que se deben seguir para la edición de sus artículos en esta publicación.

La Dirección General del Archivo Nacional, se reserva el derecho sobre los artículos publicados en la Revista del Archivo Nacional.

1- Los artículos que se presentan para ser publicados en la Revista del Archivo Nacional, deben enviarse en documento original, en soporte de papel y también en soporte digital, el cual puede ser en disquete o en disco compacto, en versión Word para P.C.

2- En hoja separada debe enviarse la filiación institucional, la dirección, apartado postal y correo electrónico del autor o bien de los autores cuando se trate de artículos que se presentan en coautoría.

3- Las calidades principales del autor o autores deben indicarse en nota al pie de la primera página, mediante un 1. Ejemplo: (1. Lic., Ph., Dr., y el nombre de la institución a la cual pertenecen).

4- Los artículos que se presenten para ser publicados en la Revista del Archivo Nacional y en la Serie " Colección de Cuadernillos del Archivo Nacional", cumplirán con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS FORMALES:

4.1. Los textos no sobrepasarán las cincuenta cuartillas; se presentarán a doble espacio y su tipo de letra será times o times new roman 12 puntos.

4.2. La redacción de los textos debe ser clara y nítida.

4.3. El título del artículo debe aparecer en letra times 14, en negrita, mayúscula y centrado.

4.4. El nombre del autor debe aparecer hacia el margen derecho de la página en letra times 12 cursiva negrita y en minúscula.

4.5. El artículo debe incluir un resumen tanto en español como en inglés, que no debe tener más de doscientas palabras, en letra times 10 minúscula, su título en español será "Resumen" y en inglés será "Abstract". Al final de cada resumen en renglón aparte deben ponerse cinco palabras clave. Ejemplo resumido:

LOS ARCHIVOS EN COSTA RICA

Juan Carlos Espinoza Avendaño [1]

RESUMEN

(En este apartado se pone el resumen del artículo en español y las palabras clave)

Palabras clave:

ABSTRAC

(En este apartado se pone el resumen del artículo en inglés y las palabras clave en inglés)

Keywords:

4.6. Los títulos de los diferentes componentes de la estructura del artículo deben aparecer en letra times 12 mayúscula negrita. Los subtítulos deben aparecer en letra times 12 minúscula negrita. En caso de que existan divisiones de los subtítulos se pondrán en letra times 12 cursiva. Todos los títulos deben ir numerados con números arábigos continuos de la siguiente forma:

TÍTULO

1. SUBTÍTULO

1.1. DIVISIONES DEL SUBTÍTULO

1.1.1. OTRAS SUBDIVISIONES DEL SUBTÍTULO

4.7. Los títulos, subtítulos y divisiones de subtítulos, no se deben cerrar con punto.

4.8. Deben dejarse dos espacios entre el título, subtítulo y divisiones del subtítulo.

4.9. La enumeración de ejemplos, en caso de que se haga, debe ir

señalada por letras minúsculas del alfabeto latino, o bien en números arábigos en caso de que los ejemplos rebasen la posibilidad del alfabeto latino, seguidos de un punto y seguido.

4.10. Las citas breves se incluirán en el texto, señalando entre paréntesis el autor, el año de publicación de la obra y la página. Ejemplo: (Chacón l990, 250). Si se expresa el autor, se colocarán entre paréntesis el año y la página o páginas correspondientes a la cita. Ejemplo: "Según lo señala Chacón (1990:250) (...)".

4.11. La bibliografía se elaborará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- El orden de los autores debe ser estrictamente alfabético.

- Si se trata de un libro el orden de la referencia es el siguiente:

Apellido(s) y nombre(s) del autor. Año. Título del libro (en negrita). Ciudad: editorial.

Ejemplo:

VÁZQUEZ Murillo, Manuel. 2003. Política de la Administración de Documentos y Archivos. Córdoba: Editorial Instituto Superior Bancario

- Si los autores de la obra son dos o tres, los nombres del segundo y tercer autor deben aparecer antes de los apellidos.

QUESADA Camacho, Juan Rafael y Ana V. García De Benedictis. 1990. Centenario de la Parroquia de San Joaquín de Flores. 1888-1988. San José: Editorial Imprenta Nacional

- Si los autores son más de tres, deben aparecer solamente los apellidos del primer autor, su nombre y, seguido en letra cursiva, la abreviatura et al.

OVARES, Flora et al. 1993. La casa paterna. Literatura Nación en Costa Rica. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Si se trata de un artículo de revista, el orden de la referencia es el siguiente:

Apellido(s) y nombre(s) del autor. Año de publicación. Título de la obra (entre comillas e itálica). Título de la revista (en negrita). Número del volumen (en números romanos) número del número (entre paréntesis y en números arábigos, si fuera pertinente): el número de las páginas en que está incluido el artículo (en números arábigos).

Ejemplo:

UGALDE Romero, María Patricia. 2005. “Manuales de Procedimientos y Diagramas de flujo en la Administración de Archivos”. En: Revista del Archivo Nacional, LXIX (1-12): 11-42.

- Si se trata de una tesis, el orden de la referencia es el siguiente: Apellido(s), Nombre(s) del autor. Año de publicación. Título de la obra (en negrita). Identificación de la obra como tesis. Tesis doctoral. Tesis de Maestría o Tesis de Licenciatura. Nombre de la Universidad en español.

Ejemplo:

VEGA Blanco, Marvin. 2000. Propuesta de una Base de Datos para automatizar la Descripción Documental en el Archivo Arquidiocesano de San José. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica.

4.12. Las notas se incluirán al final del texto antes de la bibliografía. Estas deben aparecer en letras times 9.

Ejemplo: El disco compacto constituye un documento, tanto como continente como contenido, con valor jurídico, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

4.13. Los cuadros y tablas deben aparecer numerados con números arábigos continuos, indicando las fuentes y enunciados con la palabra “Cuadro” , “Tabla” o “Figura”, respectivamente, en letra times 10 Mayúscula. El encabezado y el título del cuadro, tabla o figura deben aparecer centrados en la parte superior de este.

4.14. Cuando se haga una cita o transcripción y se omitan palabras, deben usarse puntos suspensivos entre paréntesis (...) para indicar tal omisión.

4.15. Las citas extensas se incluirán en párrafos separados, en letra times 9 y a espacio sencillo. Conviene recordar que no se utiliza el entrecomillado.

4.16. La página del artículo debe numerarse en la parte superior derecha.

4.17. Para la transcripción de los documentos, que se incluyen en la sección “Transcripción de Documentos”, de la Revista del Archivo Nacional, se deben respetar las “Normas Hispanoamericanas de Transcripción de Documentos”.

4.18. Las imágenes, gráficos y tablas que se presentan en el texto, deben venir (además de estar insertas en el texto de Word) también en el disquete o CD en formatos PDF, JPEG o TIFF, en 250 puntos por pulgada cuadrada como mínimo y al tamaño que se quiere publicar.